Año CVII - N° 28.449 Montevideo, viernes 13 de abril de 2012

Diario Oficial



IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

energía Solar

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS


NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR
IMPO
NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR
IMPO


IMPO







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.449 - Montevideo, viernes 13 de abril de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

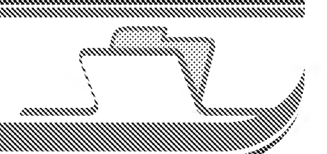


Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 60/012

Apruébanse para UTE, las excepciones transitorias al RCSDEE, que se determinan.

(585*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 28 de marzo de 2012

Acta Nº 11
Resolución Nº 060/012
Expediente Nº 0005-02-006-2012

VISTO: la solicitud de excepciones al Reglamento de Calidad del Servicio de Energía Eléctrica (RCSDEE) realizada por UTE, en el marco de la implantación de su nuevo Sistema de Incidencia y Operación (SIO);

RESULTANDO: I) que, el artículo 14 del RCSDEE, requiere que el Distribuidor notifique fehacientemente al Regulador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el acaecimiento o toma de conocimiento del caso de Fuerza Mayor, estableciendo la duración y alcance de la interrupción en forma precisa;

II) que, a su vez el artículo 31 establece: *"Con el fin del seguimiento y control que efectuará el Regulador para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Distribuidor, éste deberá suministrar la información sobre interrupciones ocurridas cada día. El plazo para cumplir esta obligación es de 5 (cinco) días hábiles. Adicionalmente, brindará la información acumulada en forma mensual y semestral, proporcionando en cada caso los valores de los indicadores definidos en el TITULO I"*;

III) que, el artículo 33 del mismo Reglamento dispone: *"Hasta el último día hábil de cada mes el Distribuidor tendrá plazo para remitir al Regulador la información mensual que se detalla en la Tabla 6 con la correspondiente prueba conducente de los casos denunciados, referente a lo ocurrido el mes calendario anterior en lo que respecta a los casos de Fuerza Mayor."*;

IV) que, con respecto a la entrega de información de emergencias en el sistema eléctrico, el artículo 36 del RCSDEE regula que finalizada la emergencia, el Distribuidor, en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, deberá entregar al Regulador un informe pormenorizado del acontecimiento y de sus consecuencias;

CONSIDERANDO: I) que UTE presentó propuesta formal de las excepciones a los plazos que requeriría temporalmente fundada en la excepcionalidad de la situación.

II) que los técnicos de la Gerencia de Fiscalización informan recomendando admitir algunas excepciones al RCSDEE, las cuales detallan específicamente, fundados en lo coyuntural de la situación;

III) que la Gerencia de Fiscalización comparte lo informado y eleva estas actuaciones para su resolución;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébense para UTE, las siguientes excepciones transitorias al RCSDEE:

* Al artículo 14, notificación de casos de fuerza mayor: el plazo de notificación se extiende a 6 (seis) días hábiles, para una cantidad máxima de casos equivalente al 20% de los casos notificados en el semestre de control.

* Al artículo 31, notificación de incidencias diarias: se amplia el plazo para suministrar la información sobre interrupciones ocurridas cada día a 15 (quince) días hábiles.

* Al artículo 33, entrega de pruebas de casos de fuerza mayor referente a los casos del mes anterior: se otorga un plazo adicional al establecido en la reglamentación de 10 (diez) días hábiles para la entrega de dicha información.

* Al artículo 36, entrega de información de estados de emergencia: se amplia el plazo de entrega del tercer informe del estado de emergencia (tercer formulario del Anexo III del RCSDEE) a 10 (diez) días hábiles.

Artículo 2º.- Establézcase la obligación de UTE de notificar formalmente al Regulador el comienzo efectivo de la implantación del SIO. Las excepciones establecidas en el Artículo 1º serán válidas desde la referida notificación y por un período de 7 (siete) meses. Vencido dicho plazo y salvo Resolución contraria de la URSEA, rigen todas las disposiciones del RCSDEE, sin excepción alguna.

Artículo 3º.- Notifíquese y publíquese en la base de Resoluciones del sitio Web de la Unidad.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Cr. Max Sapolinski, Director; Esc. Fernando Longo, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 91/012

Créase el Distintivo Especial, para uso de los Oficiales Generales y Superiores, correspondiente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus Servicios dependientes.

(552*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de Marzo de 2012

VISTO: la necesidad de crear un Distintivo Especial para uso de aquellos señores Oficiales de las Fuerzas Armadas que presten o hayan prestado servicios en la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus Servicios dependientes.

CONSIDERANDO: I) que por el literal A) del artículo 4 del Decreto 323/992 de 14 de julio de 1992, se establecieron las áreas básicas de competencia del Servicio de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que se integra con la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus tres Servicios dependientes, Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.

II) que la creación del Distintivo de referencia tiene la finalidad de identificar con un mismo Logo el destino a los señores Oficiales que presten Servicios en la mencionada Dirección General, así como también distinguir a todos aquellos que hubieren gestionado los recursos del Sistema de Seguridad Social en cualquiera de sus áreas, la obtención de viviendas propias para integrantes de las Fuerzas



Armadas, el control administrativo y liquidación de las pasividades militares y todas las demás tareas de apoyo al desarrollo social de los integrantes del Inciso.

III) que las demás Direcciones que conforman el Inciso, poseen sus respectivos Distintivos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Crear el Distintivo Especial correspondiente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus Servicios dependientes, el que consistirá en un rectángulo de 3 (tres) centímetros de largo por 1 (un) centímetro de ancho, en metal esmaltado con el borde exterior dorado, conteniendo cinco franjas blancas y cuatro azules, formando el diseño del Pabellón Nacional y llevando en el centro un Logo de color dorado, compuesto de la siguiente manera:

a) En el centro, sol poniente detrás del Cerro de Montevideo, que simboliza la situación de Retiro Militar, atendida por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

b) Por encima de éste, el techo que simboliza la vivienda, que es gestionada por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas.

c) A ambos flancos de los anteriores, dos manos (una a cada lado) que simbolizan la Tutela Social de las Fuerzas Armadas.

d) Exclusivamente para el cargo de Director General, se agregan 2 (dos) estrellas centradas sobre el Logo. (Anexo I).

e) Exclusivamente para los cargos de Subdirector General y Directores del ámbito, se agrega 1 (una) estrella centrada sobre el Logo. (Anexo II).

f) La disposición de las tres variantes, se grafica en los Anexos I, II y III, que se adjuntan.

ARTÍCULO 2DO.- El uso del mencionado Distintivo será autorizado para aquellos señores Oficiales de las Fuerzas Armadas que presten servicios en la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus Servicios dependientes, en las siguientes condiciones:

a) Para el Director General, Subdirector General y los Directores con 2 (dos) años continuados de servicio bien calificados.

b) Para el resto de los señores Oficiales con 3 (tres) años de servicio bien calificados.

ARTÍCULO 3RO.- El uso del mencionado Distintivo será el dispuesto por los respectivos Reglamentos de Uniformes de cada Fuerza para Distintivos Nacionales.

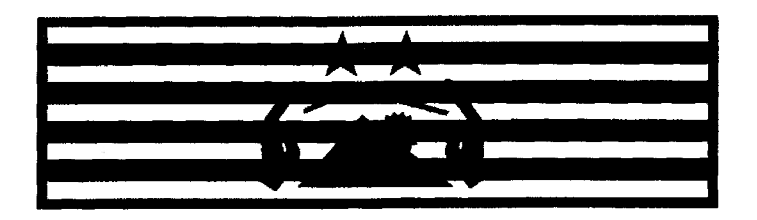
ARTÍCULO 4TO.- Aprobar los Anexos I, II y III adjuntos que contienen las Láminas con los diseños de los Distintivos de referencia, los cuales forman parte de este Decreto.

ARTÍCULO 5TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

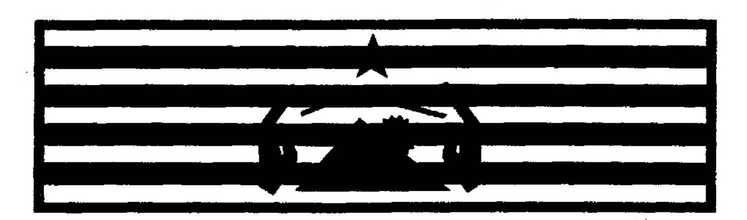
ANEXO I

Distintivo Especial de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, para uso de los Oficiales Generales (Cargo de Director General).



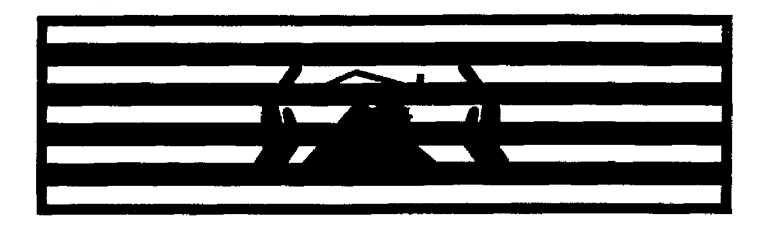
ANEXO II

Distintivo Especial de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, para uso de los Oficiales Superiores (Cargos de Directores).



ANEXO III

Distintivo Especial de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y sus Servicios dependientes, para uso de los Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos (excluye Directores).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Resolución S/n

Declárase promovida, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, el III Congreso Latinoamericano de Educación Financiera y el XXXI Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE), organizados por el BROU.

(587*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Marzo de 2012

VISTO: Que se realizará en nuestro país el III Congreso Latinoamericano de Educación Financiera y el XXXI Congreso Latinoamericano de Derecho Financiero (COLADE).-

RESULTANDO: que es el Banco de la República Oriental del Uruguay el organismo encargado de organizar dichos eventos.-

CONSIDERANDO: Conveniente otorgar a los ingresos que obtenga el organizador del evento mencionado en el Visto, aquellos beneficios tributarios que coadyuven a su realización, en mérito a su importancia para el sistema financiero nacional.-

ATENTO: a las facutlades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, el III Congreso Latinoamericano de Educación Financiera y el XXXI Congreso Latinoamericano de Derecho Fianciero (COLADE), organizados por el Banco de la República Oriental del Uruguay.-

2º.- Otórgase la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, a

las siguientes prestaciones de servicios, realizadas directamente por el organizador:

1) Matrícula de inscripción al evento.
2) Espacios publicitarios contratados por auspiciantes siempre que el adquirente sea una entidad del exterior.

3º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo directo de los servicios a que refiere el artículo 2º. Dicho crédito será materializado mediante certificados de crédito en el régimen correspondiente a los exportadores, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.-

4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Decreto 86/012

Apruébase el Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE).

(545*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que el artículo 17 de la ley mencionada encomienda a los Ministerios de Economía y Finanzas e Industria, Energía y Minería la creación del Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética, con los cometidos de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector;

II) que el artículo 18 de la ley referida encarga a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del fideicomiso en su condición de agente fiduciario;

III) que los Ministerios de Economía y Finanzas e Industria, Energía y Minería elevaron proyecto de contrato para la constitución del fideicomiso;

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República realizó la intervención previa correspondiente, no formulando observaciones a lo actuado, Carpeta Nº 235429 Nº E. 7819/11;

CONSIDERANDO: I) que la eficiencia energética constituye un componente fundamental de la política energética del país;

II) que es impostergable la implementación de instrumentos específicos con una visión de largo plazo de uso eficiente de los recursos energéticos entre los cuales se encuentra el fideicomiso;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo establecido en la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009 y el artículo 403 de la Ley Nº 18.719 de 27 del diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) creado el 29 de diciembre de 2011 por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración del FUDAEE.

ARTÍCULO 3.- El FUDAEE tendrá los siguientes cometidos:
A) Administrar y asegurar la transparencia de las transacciones de certificados de eficiencia energética, conforme a las directivas que establezca el Poder Ejecutivo, haciendo efectivos los certificados mencionados por su valor nominal de conformidad con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones;
B) Realizar aportes al Fideicomiso de Eficiencia Energética que opera en el marco del Sistema Nacional de Garantías, destinados a líneas de financiamiento de proyectos de eficiencia energética;
C) Financiar actividades de investigación y desarrollo en eficiencia energética y la promoción de energías renovables;
D) Brindar financiamiento para el desarrollo de diagnósticos y estudios energéticos para el sector público y privado;
E) Administrar y captar los fondos de donación y préstamos de organismos internacionales u otras fuentes que estén destinados a promover la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero en el sector energía;
F) Financiar campañas de educación, promoción y difusión de la eficiencia energética destinadas a todos los usuarios de energía;
G) Financiar las actividades de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos;
H) Financiar la readecuación y el equipamiento de laboratorios nacionales para asegurar las capacidades de ensayo necesarias para promover y desarrollar la eficiencia energética;
I) Financiar los costos asociados a la operación del fideicomiso, como la planificación, control, seguimiento, auditoría, control de los certificados de eficiencia energética, capacitación y contratación del personal destinado a cumplir funciones en el área de eficiencia energética de la Dirección Nacional de Energía;
J) Financiar las actividades de comunicación destinadas al ahorro de energía por parte de los usuarios en contextos de crisis de abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- Los recursos para la constitución del patrimonio del FUDAEE provendrán de las fuentes referidas en los artículos 5, 8 y 9 del presente Decreto y serán depositados en una cuenta bancaria especial que el fiduciario abrirá de manera exclusiva y excluyente para la gestión del fideicomiso en una institución financiera de plaza a acordar con los fideicomitentes con la denominación "CND FUDAEE" y a la orden del fiduciario.

ARTÍCULO 5.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Montevideo Gas S.A. y Conecta S.A., en su calidad de empresas prestadoras de servicios de energía deberán aportar anualmente al FUDAEE el 0,13% (cero coma trece por ciento) del total de las ventas anuales de energéticos (energía eléctrica, gas natural, combustibles y otros derivados de hidrocarburos) al consumidor final o intermediario. Para la determinación del aporte se incluirán los montos de ventas de los energéticos cualquiera fuera su fuente de origen, neto de impuestos, destinados al mercado interno, excluyéndose las realizadas entre los prestadores cuando la adquisición se realice como insumo para la producción del respectivo energético.
Cumplido el plazo de cinco años de funcionamiento del FUDAEE, el MEF y el MIEM si la situación coyuntural del sector energético lo requiriera, podrán solicitar incluyendo las proyecciones respectivas, al Poder Ejecutivo el aumento del porcentaje de aporte hasta un máximo de 0,25% (cero con veinticinco por ciento).

ARTÍCULO 6.- Las empresas realizarán los aportes del artículo

anterior mediante adelantos mensuales sobre las ventas proyectadas anuales dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente a aquel por el que se realiza dicho adelanto.

ARTÍCULO 7.- Las empresas podrán realizar hasta un 30% (treinta por ciento) del aporte anual adeudado con certificados de eficiencia energética exigibles que fueron obtenidos en años anteriores y por su valor nominal.

ARTÍCULO 8.- Los generadores de energía eléctrica públicos o privados que desarrollen inversiones en nueva capacidad de generación eléctrica o ampliación de la capacidad existente, cuyo propósito sea la comercialización de la mayor parte de la energía generada a terceros utilizando las redes de transporte y distribución del sistema eléctrico nacional y que a su vez provenga de la utilización de fuentes fósiles de energía, excluyendo los proyectos de cogeneración, aportarán por una única vez y como condición previa a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, el monto equivalente al 1% (uno por ciento) de la inversión total.

ARTÍCULO 9.- El patrimonio del FUDAEE provendrá también de:

A) Los aportes que determine el MIEM por la recaudación de multas a usuarios de energía por concepto de prácticas ineficientes y dispendiosas;

B) Fondos provenientes de donaciones o préstamos de organismos internacionales u otras fuentes externas que no tuvieran un destinatario específico y que fueran explícitamente destinadas a promover la eficiencia energética y la reducción de gases de efecto invernadero en el sector energía;

C) Partidas que determine el Poder Ejecutivo de acuerdo a la norma presupuestal respectiva para la promoción, ahorro y uso eficiente de la energía;

D) Fondos que provengan de tasas impositivas diferenciales a equipamiento ineficiente.

ARTÍCULO 10.- El fiduciario recaudará los pagos de todos los recursos referidos en los artículos 5 y 8 del presente Decreto por cuenta y orden de los fideicomitentes. La gestión de recaudación a cargo del fiduciario no incluirá el cobro forzado de los recursos referidos y de las multas y recargos aplicables en caso de falta de pago por parte de las empresas y generadores obligados.

Los recursos referidos en el artículo 9 del presente Decreto serán depositados por el MEF o por el MIEM, según corresponda, en la cuenta del FUDAEE prevista en el artículo 4 del presente Decreto.

ARTÍCULO 11.- El MIEM elaborará los instructivos y formularios de declaración jurada para el pago de los aportes referidos en los artículos 5 y 8.

El instructivo y formulario para el pago del aporte anual previsto en el artículo 5 deberán contemplar la proyección anual de ventas para la determinación del adelanto mensual, la devolución o cómputo de los saldos a favor del obligado que resulten al cierre del período de aporte, el pago con certificados de eficiencia energética y el procedimiento de pago ante el fiduciario como agente de recaudación.

ARTÍCULO 12.- Los fondos fiduciarios provenientes de los ingresos referidos en el artículo 5 y en los literales A, C) y D) del artículo 9 de este Decreto serán asignados en el presupuesto anual conforme a las siguientes restricciones:

A) Un 60% (sesenta por ciento) para el cumplimiento de la meta anual de ahorro de energía, conforme se establece en el literal A) del artículo 3;

B) Hasta un máximo del 7% (siete por ciento) para el cumplimiento de los fines establecidos en el literal B) del artículo 3º;

C) Entre un mínimo del 3% (tres por ciento) y un máximo del 5% (cinco por ciento) para los costos asociados a las actividades comprendidas en el literal G) del artículo 3;

D) Desde un mínimo del 7% (siete por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento) para cubrir los costos de las actividades comprendidas en el literal I) del artículo 3;

E) Hasta un máximo del 15% (quince por ciento) para cubrir los costos de otras actividades que se encuentren contempladas en el artículo 3 para la promoción de la eficiencia energética a nivel nacional.

ARTÍCULO 13.- Los fondos del FUDAEE asignados para cada ejercicio fiscal provenientes de los aportes referidos en el artículo 5 de este decreto que no sean ejecutados o comprometidos durante el mismo ejercicio fiscal serán descontados de los aportes correspondientes al ejercicio del año siguiente de forma proporcional a los aportes efectuados por cada prestador de servicios de energía por dicho concepto.

Los ingresos del FUDAEE por el concepto referido en el artículo 8 podrán ser distribuidos proporcionalmente en el presupuesto del año de contabilizado el aporte y en los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales de los nueve años siguientes. Su asignación se ajustará a los mismos criterios establecidos en los literales A) a E) del artículo 12.

El ejercicio fiscal del FUDAEE será el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año y, un mes previo a su cierre, el MIEM fijará el presupuesto anual conforme a las necesidades coyunturales del sector energía y los criterios generales de asignación establecidos en la ley Nº 18.597 y el presente Decreto.

ARTÍCULO 14.- El FUDAEE tendrá un plazo de quince años y podrá ser prorrogado, modificado o revocado por resolución conjunta del MIEM y el MEF.

ARTÍCULO 15.- Los fondos existentes al finalizar el fideicomiso serán transferidos al MIEM para ser destinados a programas relativos a la energía.

ARTÍCULO 16.- El fiduciario mantendrá los registros, efectuará las rendiciones solicitadas y llevará las cuentas con los requerimientos y condiciones generalmente aceptados, preparará los estados financieros correspondientes y se someterá a las auditorías externas que le sean requeridas por el MIEM o el MEF.

ARTÍCULO 17.- La rendición de cuentas anual preparada por el fiduciario deberá ser publicada en los sitios web del MIEM y el MEF.

ARTÍCULO 18.- El FUDAEE se regirá por este Decreto, el contrato constitutivo, el Manual de Operaciones que, incluido como anexo se considera parte integrante de este Decreto, la Ley Nº 18.597 de 21 de setiembre de 2009, la Ley Nº 17.703 de 28 de octubre de 2003 y el Decreto Nº 516/003 de 11 de diciembre de 2003.

ARTÍCULO 19.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

ANEXO

MANUAL DE OPERACIONES DEL FUDAEE

ÍNDICE

1. OBJETO

El objeto del presente Manual es definir los lineamientos generales que sirvan de base para el eficaz cumplimiento de los objetivos asignados al Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE). En este sentido, se establecerán en forma genérica los procedimientos que regularán las operaciones administrativo - financieras, la realización de pagos, contrataciones, e inversiones que no hayan sido previstos en el contrato de fideicomiso del FUDAEE.

Las funciones y procedimientos descritos en este documento podrán estar sujetas a revisiones y modificaciones, las que deberán ser acordadas previamente entre la Corporación Nacional para el Desarrollo (como Fiduciario), el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FUDAEE

El MIEM será el encargado, en coordinación con otros Ministerios e Instituciones vinculadas, de la elaboración del Plan Nacional de Eficiencia Energética. Este Plan tendrá un horizonte de proyección de quince años y será revisado y evaluado como mínimo cada cinco años e incluirá los aspectos definidos en el artículo 4 de la ley Nº 18.597.

Para llevar a cabo las acciones contempladas en el Plan Nacional de Eficiencia Energética y cumplir con la Meta Anual de Energía Evitada, el MIEM se apoyará en el FUDAEE, quien deberá cumplir con las competencias definidas en el artículo 19 de la ley Nº 18.597.

Los lineamientos operativos para el funcionamiento del FUDAEE se describen a continuación.

2.1 Elaboración del Presupuesto Anual Detallado

En forma anual y con un mes de anticipación al cierre de cada ejercicio fiscal, el MIEM, a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE), fijará el presupuesto anual detallado considerando las necesidades específicas y coyunturales del sector energía y siguiendo los criterios generales de asignación de los fondos fiduciarios establecidos en el artículo 23 de la ley Nº 18.597.

El presupuesto anual deberá ser entregado a la CND para que como agente fiduciario realice el control presupuestal e informe mensualmente al MIEM, a través de la DNE, sobre la ejecución de los fondos presupuestales.

2.2 Transferencia de fondos fiduciarios al FUDAEE

Los fondos de que dispone el FUDAEE provienen de los recursos previstos en el artículo 21 de la ley Nº 18.597. Consisten en: los aportes realizados por las empresas prestadoras de servicios de energía y por las empresas generadoras de energía que desarrollen inversiones en nueva capacidad de generación eléctrica o ampliación de la capacidad existente, las multas a usuarios por uso ineficiente de energía, las donaciones o préstamos de organismos internacionales u otras fuentes externas destinadas a promover la eficiencia energética, las partidas presupuestales que determine el Poder Ejecutivo y los fondos que provengan de tasas impositivas diferenciales a equipamiento ineficiente.

Estos fondos constituyen el patrimonio fiduciario y estarán destinados a dar cumplimiento a las competencias asignadas al FUDAEE por la ley Nº 18.597.

Los recursos que integran el patrimonio fiduciario descritos anteriormente estarán depositados en una o más cuentas bancarias exclusivas y excluyentes abiertas por la CND en una institución de intermediación financiera de plaza en forma acordada con el MEF y el MIEM.

Para dar cumplimiento a las funciones específicas asignadas al FUDAEE en el artículo 19 de la ley Nº 18.597, la CND como agente fiduciario ejecutará las órdenes de pago o desembolso que reciba de los Fideicomitentes.

2.3 Realización de Pagos

Para que la CND proceda a cumplir con el pago, la CND deberá recibir de los Fideicomitentes una nota firmada por personas autorizadas a esos efectos, en la que solicite a la CND que proceda al pagó de un determinado documento (factura o boleto).

2.4 Inversión de fondos fiduciarios

La CND como agente fiduciario deberá invertir los fondos de la Cuenta Fiduciaria de acuerdo a las instrucciones de los Fideicomitentes siempre que ello sea posible de acuerdo a los fondos existentes y al presupuesto anual.

2.5 Realización de contrataciones

Los Fideicomitentes deberán enviar a CND una nota firmada por personas autorizadas para efectuar comunicaciones, solicitando la contratación de acuerdo a los términos de referencia que deberán adjuntarse a dicha nota.

2.6 Mecanismos de control de los fideicomitentes al fiduciario

Los Fideicomitentes controlarán la ejecución presupuestal y la operativa del FUDAEE según lo establecido en la Ley 18.597, en el Plan Nacional de Eficiencia Energética y en la Meta Anual de Energía Evitada, en su conjunto.

Para ello, la CND como agente fiduciario:

* Rendirá cuentas

* Elaborará informes mensuales de ejecución

* Confeccionará Estados Contables

La rendición de cuentas anual deberá ser publicada por el MIEM y el MEF en sus respectivos sitios web oficiales.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DELCOSUR S.A. en busca de oro, en la 3ª y 4ª Secciones Catastrales del departamento de San José.

(514)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Marzo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DELCOSUR S.A. por resolución de 10 de octubre de 2008, en busca de oro, en la 3ª y 4ª Secciones Catastrales del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 24 de octubre de 2008;

II) que por resolución de 5 de noviembre de 2010 se concedió a DELCOSUR S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 25 de octubre de 2010 sobre una superficie de 1739 hás. 0902 m², afectando los padrones 1320, 1624 (p), 1633, 1634, 4599, 4655, 5098, 5490, 5717 y 16033 de la 3ª Sección Catastral, y 1114, 1115 (p), 1116, 1117, 1118, 1119, 1124 (p), 1129 (p), 1135, 1146, 1271, 1273, 1274, 1275, 1364, 1369, 6309, 8098, 11800, 12206, 13682 de la 4ª Sección Catastral y se declaró libre de interferencia el área restante de 1769 hás. 1868 m² que afecta los padrones 1142, 1212, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1265, 1267, 1268, 1270, 1272, 1276, 1278, 1290, 1292, 1293, 1295, 1298, 1305, 1307, 1309, 1359, 1362, 1365, 1383, 1413, 4044, 5803, 7005, 7181,

7240, 8415, 8416, 8417, 8779, 10936, 11820, 12580, 12755, 14399, 14782, 15265, 15266, 15267, 16854, 17243 de la 4ª Sección Catastral y un predio sin empadronar, todos del Departamento de San José;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a DELCOSUR S.A. por resolución de 10 de octubre de 2008, en busca de oro y prorrogado el 5 de noviembre de 2010, sobre una superficie de 1739 hás. 0902 m², afectando los padrones 1320, 1624 (p), 1633, 1634, 4599, 4655, 5098, 5490, 5717 y 16033 de la 3ª Sección Catastral y 1114, 1115 (p), 1116, 1117, 1118, 1119, 1124 (p), 1129 (p), 1135, 1146, 1271, 1273, 1274, 1275, 1364, 1369, 6309, 8098, 11800, 12206, 13682 de la 4ª Sección Catastral, todos del Departamento de San José.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a MONTEMURA S.A. por Resolución de fecha 30 de julio de 2008 y prorrogado por Resolución de fecha 20 de agosto de 2010, en busca de oro, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(529)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Marzo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución de 30 de julio de 2008, en busca de oro, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 7 de agosto de 2008;

II) que por resolución de 20 de agosto de 2010 se concedió a MONTEMURA S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 8 de agosto de 2010 sobre una superficie de 142 hás, afectando los padrones 6658 (p) y 9439 (p) y se declaró libre de interferencia el área restante de 142 hás. 9363 m² afectando los padrones 3133, 6658 (p) y 9439 (p), todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución de 30 de julio de 2008, en busca de oro y prorrogado por resolución de 20 de agosto de 2010, sobre una superficie de 142 hás. afectando los padrones 6658 (p) y 9439 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a BOLIR S.A. por Resolución de fecha 3 de noviembre de 2008, en busca de oro, en la 7ª y 8ª Secciones Catastrales del departamento de Rivera.

(530)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Marzo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BOLIR S.A. por resolución de 3 de noviembre de 2008, en busca de oro, en la 6ª, 7ª y 8ª Secciones Catastrales del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 12 de noviembre de 2008;

II) que por resolución de 27 de setiembre de 2011 se amplió el área del título minero en 1224 hás. 4868 m², correspondiente a los padrones 1220 y 8183 de la 6ª Sección Catastral y padrón 1584 (p) de la 7ª Sección Catastral, todos del departamento de Rivera;

III) que por resolución de 22 de noviembre de 2011 se concedió a BOLIR S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses, contados a partir de 13 de noviembre de 2010 sobre una superficie de 2805 hás. 8080 m², afectando los padrones 1584 (p), 2808 (p), 3813 (p), 5140 (p), 5357 (p), 7065 de la 7ª Sección Catastral y padrones 8675 (p) y 8678 de la 8ª Sección Catastral y se declaró libre de interferencia un área de 2809 hás. 6611 m², afectando los padrones 1220 de la 6ª Sección Catastral; padrones 1584 (p), 5140 (p), 3813 (p), 2808 (p), 5357 (p), 1631, 2581, 2586, 4543, 5139 (p), 5323, 5609, 6993, 7153, 8183, 8566, 8567, 8568, 8698, 8699, 8700, 8821, 8905, 8934, 8935, 8936, 8937 de la 7ª Sección Catastral y padrón 8675 (p) de la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a BOLIR S.A. por resolución de 3 de noviembre de 2008, ampliado el 27 de setiembre de 2011 y prorrogado el 22 de noviembre de 2011, en busca de oro, en un área de 2805 hás. 8080 m², afectando los padrones 1584 (p), 2808 (p), 3813 (p), 5140 (p), 5357 (p), 7065 de la 7ª Sección Catastral y padrones 8675 (p) y 8678 de la 8ª Sección Catastral, todos del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FAROLUR S.A.

(578*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **FAROLUR S.A.**, con número de RUT 213572270016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de establos, construcción de planta de alimentos balanceados, construcción de cabaña y ampliación de la planta láctea.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **FAROLUR S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declarase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FAROLUR S.A.**, tendiente a la ampliación de establos, construcción de planta de alimentos balanceados, construcción de cabaña y ampliación de la planta láctea, por un monto de UI 402.790.456.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **FAROLUR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **FAROLUR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de U 133.226.633. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **FAROLUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 312.447.032, equivalente a 82% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 23 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Maldonado a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/05/09 y el 30/06/15.-

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FAROLUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

9

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MISOW S.A.

(579*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **MISOW S.A.**, con número de RUT 216788640010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una fábrica de producción de envolturas artificiales de colágeno para el sector alimenticio.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **MISOW S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MISOW S.A.**, tendiente a la construcción de una fábrica de producción de envolturas artificiales de colágeno para el sector alimenticio, por un monto de UI 306.478.567.-

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MISOW S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **MISOW S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 138.635.195. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **MISOW S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 271.693.250, equivalente a 88,65 % de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 25 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/11 y el 31/12/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en el departamento de Canelones a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/01/11 y el 31/12/14.-

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MISOW S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

10

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NUEVO MANANTIAL S.A.

(580*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **NUEVO MANANTIAL S.A.**, con

número de RUT 214418990010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la producción de aceite de oliva.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **NUEVO MANANTIAL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NUEVO MANANTIAL S.A.**, tendiente a la producción de aceite de oliva, por un monto de UI **328.801.445**.-

2º.- Exonerase en forma total a la empresa **NUEVO MANANTIAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

3º.- Otórgase a la empresa **NUEVO MANANTIAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 106.199.166. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

4º.- Exonérase a la empresa **NUEVO MANANTIAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 190.012.623, equivalente a 58.86% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 16 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años para los inmuebles ubicados en los departamentos de Rocha y Treinta y Tres a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/07/09 y el 30/06/20.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NUEVO MANANTIAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

8º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
11
Resolución 1.013/012

Promúlgase el Decreto Departamental 6.568/012, que determina los nuevos parámetros para la fijación del Impuesto de Patente de Rodados.

(586*R)

DECRETO No. 6568/2012
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- El Impuesto de Patente de Rodados, a partir del 1o. de enero de 2012, se determinará de acuerdo a los parámetros fijados en la Ley 18.860 y la Resolución No. 28/2011 de fecha 28/12/2011 del Congreso Nacional de Intendentes. A tales efectos se dispone:

a) Aprobar, para los vehículos incorporados antes del 01/01/2012, la tabla de valores del tributo de patente de rodados vehicular (Categoría A), ejercicio 2012, a hacerse efectivo a través del SUCIVE, en consonancia con lo resuelto en el Encuentro "Anchorena II", de acuerdo a la tabla de valores elaborada por la OPP y oportunamente avalada por la Comisión de Aforos del Congreso Nacional de Intendentes.

b) Que a los efectos de la base de cálculo del impuesto de patente de rodados del Grupo "A", incorporados a partir del 01/01/2012, se aplicará el "Valor en Aduana" más Tributos Aduaneros más IMESI Adelanto, proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, multiplicado

por el factor 0,045. El valor en Dólares USA así proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas, será tomado a la cotización compradora intercambiaria del día 30 de noviembre de 2011. El valor proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas para cada vehículo ingresado al país será aplicable a todos los demás vehículos de igual marca, modelo y características ingresados posteriormente en ese año civil a los efectos de mantener la uniformidad del monto del Tributo de Patente de Rodados.

c) Las únicas bonificaciones para el grupo "A" serán del 10% del valor de la patente anualizada por el pago total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento.

ARTÍCULO 2o.- Para los grupos vehiculares "B","C", "D" y "E", el impuesto de patente de rodados para el ejercicio 2012, se determinará según se expresa:

l. Aplicar sobre los valores del tributo a enero 2011, aprobados por Decreto Departamental No. 6416/2011 - promulgado por Resolución No. 2556/2011 -, una corrección del 50% (cincuenta por ciento) de la evolución del IPC del período diciembre 2010 - noviembre 2011, ajuste que representa un 4,20% (cuatro con veinte por ciento).

2. Establecer como bonificación para los grupos vehiculares "B", "C", "D" y "E", una bonificación del 10% (diez por ciento) del valor de la patente anualizada por el pago del total del tributo dentro del plazo del primer vencimiento y de otro 10% (diez por ciento) sobre cada uno de los pagos de cuotas realizados hasta su fecha respectiva de vencimiento; lo que determina que los vehículos cuyo impuesto anual se pague al contado y en un solo acto, gozarán en total de una bonificación del 20% (veinte por ciento), (10% pago contado + 10% pago en fecha) y quienes opten por el pago anual en cuotas, en tanto paguen dentro del plazo de vencimiento de cada una de ellas, gozarán de una bonificación del 10% (diez por ciento).

ARTÍCULO 3o.-

Clasificación de Vehículos

Se mantiene la clasificación de los vehículos empadronados de acuerdo al siguiente detalle y según Acta de Resolución de la Sesión del Congreso Nacional de Intendentes celebrada el 1° de diciembre de 2005:

Grupo A - Autos y camionetas.

Grupo B - Camiones.

Grupo C - Motos, motonetas, ciclomotores y similares.

Grupo D - Ambulancias, Remises, Vehículos escolares, Vehículos de Alquiler sin chofer y similares.

Grupo E - Otros vehículos no considerados en los anteriores (incluye taxis).

ARTÍCULO 4o.- Facúltase a la Intendencia Departamental de Paysandú, a partir del 01/01/2012, para aplicar la normativa que resulta de lo dispuesto por la Ley 18.860 en general, y en particular aquello que requiere de pronunciamiento de la Junta Departamental, especialmente los artículo 2, 4 y 9 de la Ley antes mencionada.

ARTÍCULO 5o.- Comuníquese, etc.-"

Paysandú, 20 de marzo de 2012

Asunto N° 01/0100/2012

RESOLUCION Nº 1013/2012

VISTO el Decreto número 6568/2012, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 02/03/2012. ATENTO al informe número 505/2012 de Asesoría Letrada, y a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

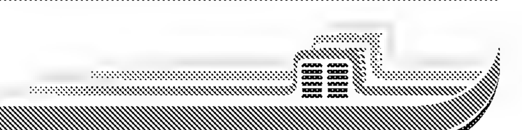
EL INTENDENTE DE PAYSANDÚ,
RESUELVE

1°)- Promulgar el Decreto número 6568/2012, sancionado por la Junta Departamental, con fecha 02/03/2012.

2°) Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, incorpórese copia de dicho Decreto al registro respectivo por Oficina de Secretaría, publíquese por Secretaría de Información y Difusión, y pase al Departamento de Administración y Asesoría Letrada a sus efectos. Cumplido, archívese.

Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Dr. HORACIO DE LOS SANTOS, Secretario General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO UBALDO BRANDI REGO y MARÍA MAGDALENA o MARÍA MAGDALENA JOSEFINA ODONE u ODDONE RATTO (FICHA 2-3998/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9079 Abr 12- Abr 26

AGUSTÍN WILMER CORREA DOMINGUEZ (FICHA 2-5666/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8988 Abr 12- Abr 26

RENEE SOLARI FILIPPINI (FICHA 2-107489/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8686 Abr 10- Abr 24

EDITH CAVALIERE LAMY (FICHA 0002-002862/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8478 Abr 09- Abr 20

RODRIGUEZ, EVIDELIA ESPERANZA (FICHA 0002-003104/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8416 Abr 09- Abr 20

JORGE SCHELL GÓMEZ (FICHA 2-18844/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Mar 30- Abr 19

JESUS ABEL SOROZABAL (2-113502/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7881 Mar 27- Abr 16

SILVA MAS MARÍA SARA (FICHA 0002-120194/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7635 Mar 26- Abr 13

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-115239/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9269 Abr 13- Abr 27

MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (FICHA 2-114500/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 13- Abr 27

HUGO DE BIASE TERRA (FICHA 2-122688/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9158 Abr 13- Abr 27

ERNESTO LORENZO SAN MARTIN y MARGARITA TERESA ERRO FERNANDEZ (FICHA 2-3715/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8994 Abr 12- Abr 26

ELEUSIS BELERMINA o BELARMINA FONSECA PERA (FICHA 2-110252/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8966 Abr 12- Abr 26

EDUARDO SIJMANYSZCIN o SIPMANYSZCIN o SYMANYSZYN o SIJMANYSZCJN o SIJMAUYSZCIAM GOLKA (FICHA 2-19847/20004).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8823 Abr 11- Abr 25

ALTACIDES CUELLO BENTOS (FICHA 2-122656/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8687 Abr 10- Abr 24

ADRIANA GRACIELA BOVEDA SEGREDO (FICHA 2-120570/2011).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8417 Abr 09- Abr 20

DORA IRMA CARRANZA RODRIGUEZ (FICHA 2-118881/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8357 Mar 30- Abr 19

DORALIZA DA LUZ LOPEZ y VIRGILIO DE CUADRO PRATES (FICHA 2-121113/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8269 Mar 30- Abr 19

JUSTO VICENTE VEGA CHIAPPINO (FICHA 2-2915/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7991 Mar 28- Abr 17

SARA IRENE CASCO ROJAS (FICHA 2-2443/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7831 Mar 27- Abr 16

ROSA MARRERO de LEON (FICHA 2-672/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7827 Mar 27- Abr 16

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2536/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7812 Mar 27- Abr 16

ALBERTO FELICIANO WILLAT BASALDO (FICHA 2-5012/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7806 Mar 27- Abr 16

RAQUEL ALBA PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-6008/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7790 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

ADOLFO CARLOS SCHMIDT o SCHMITH o SCHMITH SUHR o SCHMIDT SUHR (FICHA 2-109025/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9204 Abr 13- Abr 27

HEBERTO SECUNDINO PIRIZ NÚÑEZ (FICHA 2-4752/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8999 Abr 12- Abr 26

SERGIO FABIÁN TORICEZ DE ARMAS ó de ARMAS (FICHA 2-120894/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8978 Abr 12- Abr 26

MARIO GUALBERTO GRAMAJO SIRE (FICHA 2-106719/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 8483 Abr 09- Abr 20

ROBERTO RUBEN SOSA GUIDO (FICHA 2-108445/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8222 Mar 29- Abr 18

ALBERTO LUIS ZUNINO FUMAGALLI y LAIDE o HAYDEE LUCIA FUMAGALLI PERSONINI (FICHA 0002-116798-2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8011 Mar 28- Abr 17

POZZOLI RODRIGUEZ EDGARDO (IUE 2-102053/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7940 Mar 27- Abr 16

VALENTINA LEYTES o LEITES o LEITES DIAZ y ORLANDO u ORLANDO TUSNELDO ALMADA o ALMADA MEYER o ALMADA MAYER (FICHA 2-5223/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7935 Mar 28- Abr 17

EDUARDO PESCE MÁS (FICHA 2-3606/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7830 Mar 27- Abr 16

VERA LOPEZ LUCIA (FICHA 2-122434/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7815 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS SUAREZ (FICHA 2-115865/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7670 Mar 26- Abr 13

CUARTO TURNO

MARÍA SCUICIMARRA o SCUCIMARRA o SCUCCIMARRA MARTINEZ (FICHA 2-3869/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9184 Abr 13- Abr 27

ILDEFONSO COSTA DE LEMOINE (FICHA 2-18942/2007).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8981 Abr 12- Abr 26

JOSE LUIS ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-113289/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8820 Abr 11- Abr 25

CATALINA TOMASA TADICH o TADIC ANCICH o AUCHICH o ANCIC o AUCICH (FICHA 2-121813/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8679 Abr 10- Abr 24

EDGAR WILSSON BONANNI (FICHA 2-986/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 09- Abr 20

ALBA BACCINO TOFFUL (EXPEDIENTE 2-226/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8413 Abr 09- Abr 20

JUAN CARLOS BLANCO MONGE (FICHA 2-120354/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8356 Mar 30- Abr 19

MARIA DEL PILAR EROSA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-3422/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8320 Mar 30- Abr 19

NIBIA EDITH JUSTA ACOSTA MATONTE (FICHA 2-120121/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7913 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

LILIA ALBERTI o LILIA ALBERTI GRAJALES, LUIS EDUARDO PEREYRA ALBERTI y JOSEFA DEL CARMEN PEREYRA ALBERTI (IUE 2-122682/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8806 Abr 11- Abr 25

CASTRO FONDO MARIA SUSANA (FICHA 2-4684/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8748 Abr 11- Abr 25

WALTER ROY HARLEY FRESNEDO (FICHA 02-2145/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8623 Abr 10- Abr 24

AVERO MARTINEZ HIPOLITO (FICHA 0002-002019/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8622 Abr 10- Abr 24

ELENA BALSERINI LOPEZ (FICHA 2-3211/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8191 Mar 29- Abr 18

MARIA ESTHER SARDINA SORDO (FICHA 2-2585/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8109 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA VIETA DELGADO (IUE 2-120189/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7992 Mar 28- Abr 17

RUBEN EDUARDO LOURIDO VERGARA (EXPEDIENTE 0002-120553/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7898 Mar 27- Abr 16

CARLOS DAVID KOLDOBSKY o CARLOS DAVID KOLDOBSKY GROZ (IUE 2-120240/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7894 Mar 27- Abr 16

UMPIERREZ GONZALEZ, LUIS (FICHA 2-4186/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7832 Mar 27- Abr 16

MARIA CARMEN MARTINEZ SURRACO y OSCAR ALVAREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-118357/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7809 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA BURGUEÑO RODRIGUEZ y TERESA APOLITO LEDESMA (IUE 2-114173/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7752 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

MARIO ELEAZAR PLAT GUTIERREZ (FICHA 2-118974/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9094 Abr 12- Abr 26

DIEGO GERMAN BOUCHATON ROSS (FICHA 2-6921/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.

Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8968 Abr 12- Abr 26

BEATRIZ ESTRADE SILVA (FICHA 2-4661/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8821 Abr 11- Abr 25

GREGORIO DIONISIO GONZÁLEZ CLAVIJO (FICHA 2-1999/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8405 Abr 09- Abr 20

ROSA ESPERANZA LARREA LARREA (FICHA 2-6276/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8338 Mar 30- Abr 19

VICTOR DECLER MICHELENA LOPEZ (FICHA 0002-117099/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Mar 30- Abr 19

NELLY MAFALDA LETA GIANGARELLI (FICHA 0002-005210/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Mar 29- Abr 18

JOSEFA EMILIA BONORINO y FRANCISCO BONORINO o BONARINO RODRÍGUEZ (FICHA 2-932/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8030 Mar 28- Abr 17

CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL (FICHA 2-2716/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8024 Mar 28- Abr 17

LIBORIO CEFERINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 0002-004885/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7917 Mar 27- Abr 16

CARLOS JOSE CARMINATTI CIANCIARULO (FICHA 2-35667/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7910 Mar 27- Abr 16

LUCÍA EMA CICALESE SANTORO (FICHA 0002-004432/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7897 Mar 27- Abr 16

JUAN ALBERTO DUTILH JAUREGUY (IUE 2-118500/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7735 Mar 27- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

JOSE o GIUSEPPE GHISOLFO VERDECIO y AIDA ALONSO o ALONZO (FICHA 54-514/1999).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9267 Abr 13- Abr 27

VIOLETA LICENA LIGUORI BONAVOGLIA (FICHA 2-7658/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9210 Abr 13- Abr 27

DIOGENES GALLI DUCRET y OFELIA SANCHEZ AICARDI (FICHA 2-13141/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9088 Abr 12- Abr 26

ROSALINA VILLARROEL ALONSO (FICHA 2-121075/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8598 Abr 10- Abr 24

ANTONIA ELEONORA METALLO GALGANO (FICHA 2-6692/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8349 Mar 30- Abr 19

MARIA YOLANDA GUARISCO SARRACINO (FICHA 2-6297/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8348 Mar 30- Abr 19

BLANCA IRMA BONJOUR VIÑOLES y BEATRÍZ PLANCHON BONJOUR (FICHA 2-7909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8321 Mar 30- Abr 19

CATALINA JACINTA BOGIANO y JULIO OLDEMAR o ALDEMAR PLAZA (FICHA 2-5515/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Mar 29- Abr 18

MARIA BUENO CASTRO (FICHA 2-8027/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8058 Mar 28- Abr 17

MOISES o MOJSESZ o JOJSESZ POSTBRIEF KRATKA (FICHA 2-121379/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7927 Mar 28- Abr 17

MIGUEL BALABANOW o BALABANOV o BALAVANOV o BALABAN SCHNEIWES y TAUBA KLEIJMAN o KLEIMAN RASA (FICHA 2-5353/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7925 Mar 28- Abr 17

ELSA NELLI CERES MACCHIAVELLO (FICHA 2-121836/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7882 Mar 27- Abr 16

ANTON RONN CHRISTENSEN (FICHA 2-7242/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7863 Mar 27- Abr 16

JOSEFA BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DUFOUR o DUFOURT o DAUFOUR (FICHA 2-114154/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7754 Mar 27- Abr 16

MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-4649/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7629 Mar 26- Abr 13

ELVIRA SARA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-6048/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7623 Mar 26- Abr 13

OCTAVO TURNO

RIERO SUAREZ, JOSE MARIA (2-121995/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9206 Abr 13- Abr 27

SAMUEL MELAMED (FICHA 2-6413/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9128 Abr 13- Abr 27

RUBEN WALTER MORENO PORLEY y OLGA SUSANA LARRAÑAGA ORTEGA (EXPEDIENTE 2-2560/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9093 Abr 12- Abr 26

JORGE SEBASTÍAN CABOT OLIVERA (IUE 2-6236/2012).



Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8855 Abr 11- Abr 25

MODESTO, PINTOS VERGARA (FICHA 2-117921/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8801 Abr 11- Abr 25

BLANCA GASCO COLMAN (FICHA 0002-001710/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8797 Abr 11- Abr 25

SEVERO PEREZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-4750/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8481 Abr 09- Abr 20

ENRIQUE PINALES GONZALEZ y JOSE CARLOS PINALES GOMEZ (FICHA 2-52134-2010).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8344 Mar 30- Abr 19

CLEDIA CAMESELLE VIEITES (FICHA 2-5685/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8329 Mar 30- Abr 19

EUGENIO CUEVAS SIMON (FICHA 2-1937/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8051 Mar 28- Abr 17

IGNACIO CARRASCO (2-4355-2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7998 Mar 28- Abr 17

CARLOS BRUSSA GUTIÉRREZ (FICHA 2-1140/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7932 Mar 28- Abr 17

GUILLERMO PIÑEYRO GARCIA (FICHA 2-121291/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7673 Mar 26- Abr 13

NOVENO TURNO

NERILSON MUNGAY ALAMON y TELMA TERESITA BASSI AMANDOLA o TELMA TERESITA BOSSI AMANDOLA (FICHA 2-1988/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8990 Abr 12- Abr 26

DELBA BATTO BOGLIACINI (FICHA 2-3718/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8825 Abr 11- Abr 25

MARIA AVELINA REY REGUEIRA (FICHA 2-6078/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8738 Abr 11- Abr 25

HONORINDA RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-4737/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8484 Abr 09- Abr 20

VENCESLAO o VACLAV PAPEZ KOSTIHA y FRANCISCA o FRANCISKA MIKULCIKOVA o MIKULCIK (FICHA 2-4028/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8347 Mar 30- Abr 19

SOFIA VEGH VILLEGAS (FICHA 2-5279/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8272 Mar 30- Abr 19

FANNY AMELIA ZABALEGUI FERNÁNDEZ (FICHA 2-6920/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7803 Mar 27- Abr 16

RAMON ARTIGAS ALMEIDA de AVILA, MARIA MIREYA ALMEIDA de AVILA, GLADYS MARIA ALMEIDA de AVILA, ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA o ILDA LUCIA ALMEIDA de MIER o ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA de MIER, RUBEN MARIO ALMEIDA de AVILA y JULIO CESAR ALMEIDA de AVILA (FICHA 2-113236/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7710 Mar 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

NIBIA ó NIVIA IRIS MORALES MARTÍNEZ (FICHA 2-2135/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9270 Abr 13- Abr 27

SARA MUSSO CRUZ (FICHA 2-912/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 13- Abr 27

ANTONIO HUMBERTO DI LEVA NIEVA (FICHA 2-2865/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9171 Abr 13- Abr 27

ANTONIO ORTEGA BONCHALES o BOUCHERLES (FICHA 2-110512/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9157 Abr 13- Abr 27

MARIA del SOCORRO VILLEGAS MORALES (FICHA 0002-119168/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9098 Abr 12- Abr 26

JULIO HECTOR BAUTES LUBERTO (FICHA 2-004647/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8991 Abr 12- Abr 26

DARIO WANER MUNIZ PEREIRA (IUE 2-122098/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8252 Mar 30- Abr 19

AMADEO RUBEN RÜGNITZ MOTTA (FICHA 0002-001345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8054 Mar 28- Abr 17

MARÍA DOLORES PUJOL y HÉCTOR RAMÓN CRISCI (FICHA 2-000675/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7802 Mar 27- Abr 16

DIVA ESTHER VIGO GUSTA (FICHA 2-117952/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7706 Mar 26- Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO ALBERTO DOMINE MOREIRA (FICHA 2-62023/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 13- Abr 27

HORACIO HUMBERTO PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-4182/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9239 Abr 13- Abr 27

LORENZO ACOSTA FULCO (FICHA 2-6410/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9232 Abr 13- Abr 27

ADOLFO KUNSCH OELKERS (FICHA 2-4794/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9127 Abr 12- Abr 26

ANGELICA LOPEZ BRETON (FICHA 2-6957/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9075 Abr 12- Abr 26

JORGE ARIEL BAUZA MORENO (FICHA 2-55248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9033 Abr 12- Abr 26

MARIA LELIA MARTINEZ AMARO (FICHA 2-6020/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8828 Abr 11- Abr 25

RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-6922/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8691 Abr 10- Abr 24

ANGEL MARIA REYES BASIGNANI (FICHA 2-34237/2008).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8584 Abr 10- Abr 24

EUGENIO CARRERA PEREIRA (FICHA 2-120618/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8499 Abr 09- Abr 20

ANGEL MANUEL GARCIA BUGALLO y MARCELO DANIEL GARCIA FUENTES (FICHA 2-113631/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 09- Abr 20

MARTA ESTHER AGUIAR GODIÑO (FICHA 2-122483/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 8354 Mar 30- Abr 19

MIRTA MABEL GOMEZ GOMEZ (FICHA 2-114426/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8337 Mar 30- Abr 19

VITO SILVIO CATTANI LANZONI y AMANDA ENRIQUETA CALBELO POSADA (FICHA 2-30848/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8273 Mar 30- Abr 19

JUANA o BLANCA o MARIA BLANCA DZIUR o DZIUR SIARKA (FICHA 2-2711/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8027 Mar 28- Abr 17

JUAN RAMON CLAVIJO; EMA LUCIA SUAREZ PEREZ y JUANA GLADYS CLAVIJO SUAREZ (FICHA 2-117718/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7993 Mar 28- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO RODRIGUEZ GARCIA (EXPEDIENTE 2-2834/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 13- Abr 27

EDMUNDO GUILLERMO LOMBARDINI (FICHA 2-6316/2012).
Montevideo, 9 de abril de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 13- Abr 27

SHIRLEY SOFIA LINARES (FICHA 2-19871/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9054 Abr 12- Abr 26

NINON ROSA LAVAYOL FONTANA o LLAVAYOL FONTANA (EXPEDIENTE 2-7744/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8649 Abr 10- Abr 24

JUANITA CUADRO MENDEZ (FICHA 2-5482/2012).
Montevideo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8637 Abr 10- Abr 24

DROHLI HOMERO CASTRO FONTES (FICHA IUE 2-6141-2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8264 Mar 30- Abr 19

AMERICO ROBERTO ABAD ZULBERTI (FICHA 2-003465/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8059 Mar 28- Abr 17

COCARO COSTA LAUZ (FICHA 2-111138/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8050 Mar 28- Abr 17

RENEE CAPORALE GUERRA (FICHA 2-002945/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8014 Mar 28- Abr 17

ANA o ANNA LAMOGLIE o LAMOGLIA SARRO (FICHA 2-121967/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7999 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-120576/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7985 Mar 28- Abr 17

ELIDA DANIELA PLADA MENDEZ (FICHA 2/1047/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7731 Mar 27- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

WALTER MENDIETA SOSA (FICHA 0002-113820/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9233 Abr 13- Abr 27

HUGO ALVAREZ CARRASCO (FICHA 0002-005027/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9208 Abr 13- Abr 27

TORIBIO ENRIQUE FERNANDEZ CABRERA (FICHA 0002-110893/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9188 Abr 13- Abr 27

JULIO CESAR PIOLI BERNASCONI (FICHA 0002-007053/2012).
Montevideo, 30 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8989 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA GALLAS (FICHA 0002-005271/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8798 Abr 11- Abr 25

JAEMBA ANTONIO ERRICO ÁLVAREZ y STELLA MARIS ERRICO SALA (IUE 2-595/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 11- Abr 25

DARDO CESAR ZULUAGA (FICHA 0002119430/2011).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8635 Abr 10- Abr 24

AMADO MIJARES SALGUERO (0002-002003/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8350 Mar 30- Abr 19

ROQUE LUIS MARAFFI de ARMAS (IUE 0002-120089/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8219 Mar 29- Abr 18



MARIA ANGELA CATALINA ZUMBANO COSTA (FICHA 0002-003350/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8144 Mar 29- Abr 18

ELIDA AMELIA ITURRALDE ARON (FICHA 0002-004773/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8140 Mar 29- Abr 18

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ (FICHA 2-60175/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8108 Mar 29- Abr 18

YOLANDA JUSTA CARCAÑO MALANDRINO (FICHA 2-121417/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8004 Mar 28- Abr 17

NÉY VEGA BORGEAUD (FICHA 0002-112537/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7905 Mar 27- Abr 16

DECIMOCUARTO TURNO

ORISTELA ARTIGAS (FICHA 55-544/2002).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de noviembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9073 Abr 12- Abr 26

RUBEN GERALDO GIOSSA GIMENEZ (FICHA 2-4354/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8979 Abr 12- Abr 26

JOSE ANTONIO PESQUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-7468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8919 Abr 12- Abr 26

MIRTA NUBIA GARCIA TRUJILLO (FICHA 2-5264/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8847 Abr 11- Abr 25

SEBASTIAN GOLOVCHENKO VILLAGRAN o SEBASTIAN GOLOUCHENKO VILLAGRAN (FICHA 2-120585/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8805 Abr 11- Abr 25

AURORA VALERIO ALVEZ o ALVES (FICHA 2-5025/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8035 Mar 28- Abr 17

MARIA CRISTECH CENOZ (FICHA 2-7431/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8002 Mar 28- Abr 17

JUSTO FERNANDO RAMON CARBALLO (FICHA 2-6790/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8001 Mar 28- Abr 17

ANTONIO NEIR LIMA (FICHA 2-4478/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7997 Mar 28- Abr 17

JULIETA CELINA RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-3989/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7884 Mar 27- Abr 16

KEVORK DJOUNDOURIAN KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-6043/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7813 Mar 27- Abr 16

MUNDO ARMANDO GUTIERREZ FERNANDEZ CAMPON (FICHA 2-222/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7738 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTHER CLAVIJO RODRIGUEZ DE HERRERA y PABLO SILVERIO HERRERA GONZALEZ (FICHA 2-121455/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7708 Mar 26- Abr 13

MARIA GLADYS DIAZ VARELA (FICHA 2-120936/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7592 Mar 26- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ ANTONIO MENDIZABAL MENDIZABAL (EXPEDIENTE 2-121295/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9220 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CALASCIONE TORANZA, WASHINGTON CALASCIONE FIGUEIRA y WASHINGTON CALASCIONE TORANZA (EXPEDIENTE 2-001077/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9218 Abr 13- Abr 27

ERCI MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-7857/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9170 Abr 13- Abr 27

DIEGO LEAL MECOL (EXPEDIENTE 2-6794/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 13- Abr 27

OVIDIO VICTORIANO MORALES MORALES (EXPEDIENTE 56-548/1998).
Montevideo, 28 de octubre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9099 Abr 12- Abr 26

JULIO DOSITÉ RIGAUD POCHELU, JULIO CÉSAR RIGAUD RENEDO y LAURA RIGAUD AMEIGENDA (EXPEDIENTE 2-112505/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9095 Abr 12- Abr 26

ELOISA ESTHER ACOSTA o ACOSTA DE BRAVO y CLEMENCIO AMÉRICO BRAVO (EXPEDIENTE 2-7590/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9080 Abr 12- Abr 26

PAULA FRANCISCA CASTRO BON y GRACIELA JACQUELINE SANTANA CASTRO (EXPEDIENTE 2-110522/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8987 Abr 12- Abr 26

MARCEL o MARCELO GUIONDJIAN ALEXANIAN (EXPEDIENTE 2-5258/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 11- Abr 25

JUAN GUALBERTO GONZÁLEZ DÍAZ (EXPEDIENTE 2-121069/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 11- Abr 25

LUIS EDUARDO MÉNDEZ MORALES (EXPEDIENTE 2-5776/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8690 Abr 10- Abr 24

JACINTO o JACINTO GAUDEMER CABRERA GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-2922/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8412 Abr 09- Abr 20

MARÍA IRENE CARMEN CHAPPINO o CHIAPPINO o CHIAPINO o CHIAPPINI o CHAPPIO o CHIAFFINI RATTO (EXPEDIENTE 2-57593/2004).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8346 Mar 30- Abr 19

RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO (EXPEDIENTE 2-117104/2011).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8325 Mar 30- Abr 19

ASENCIÓN ALVARO CORRALES OTERO (EXPEDIENTE 2-3868/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8268 Mar 30- Abr 19

ROBERTO GUZMAN SUAREZ SIMOES (EXPEDIENTE 2-2624/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8212 Mar 29- Abr 18

ARACELI ESTELA PIÑEYRO HUART (EXPEDIENTE 2-5187/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Mar 28- Abr 17

ANDRES RIDAO CERVANTES (EXPEDIENTE 2-310/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8010 Mar 28- Abr 17

CLAUDIO ANGEL MORINICO BUERO (EXPEDIENTE 2-5990/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8007 Mar 28- Abr 17

NIEVES CESAR BENÍTEZ PULLES y ALEJANDRINA CARDOZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-2741/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7911 Mar 27- Abr 16

MARIA DORINA FUENTES BONINO (EXPEDIENTE 2-4735/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7814 Mar 27- Abr 16

MARTA JUANA TISCORNIA GIACHERO (EXPEDIENTE 2-1879/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7709 Mar 26- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

HILDA BOTTA FULCHI (EXPEDIENTE 2-3720/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9189 Abr 13- Abr 27

JUAN CARLOS CASTRO y CARLOS WALTER CASTRO OLVEIRA (EXPEDIENTE 2-9129/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 13- Abr 27

JUAN LEONIDO o LEONIDIO SILVA MELO (EXPEDIENTE 2-111656/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8836 Abr 11- Abr 25

JOSE PICADO CASTRO (EXPEDIENTE 2-3200/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8688 Abr 10- Abr 24

FELICIA MARIA DRAGICHEVICH BENCHICH o BEBCHICH (EXPEDIENTE 2-4321/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8633 Abr 10- Abr 24

JOSE COUCE DIAZ (EXPEDIENTE 2-120554/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8597 Abr 10- Abr 24

RODOLFO DIVER PERA BUSCIO (EXPEDIENTE 2-4480/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7996 Mar 28- Abr 17

GLORIA GIUSEPPINA MERCOGLIANO DORIGO (EXPEDIENTE 2-5034/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7933 Mar 28- Abr 17

ROGELIO PORTEIRO TRIGO y MARIA ESTHER DIAZ VECINO (EXPEDIENTE 2-16513/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7909 Mar 27- Abr 16

NORA PATRICIA ROSSINI AMEIGEIRAS o AMEJEIRA o AMEJEIRAS (EXPEDIENTE 2-120061/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7900 Mar 27- Abr 16

ATANASILDO AURELIO PERDOMO CEDREZ o CEDRES (EXPEDIENTE 2-3466/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7826 Mar 27- Abr 16

PETRONA GILMA GAZAÑOL (EXPEDIENTE 2-2025/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7811 Mar 27- Abr 16

MARTIN HERNANDEZ ROMERO (EXPEDIENTE 2-2455/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7630 Mar 26- Abr 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

SONIA AMATO GOURGEO o GOURGES o GOURGUES (IUE 2-6873/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8977 Abr 12- Abr 26

WALTER JOSE SENA FRANCA (IUE 2-4267/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8840 Abr 11- Abr 25

AGUSTÍN SACCO FERNÁNDEZ y MARÍA CELIA ZAMORA BERTUA (FICHA 2-119622/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 11- Abr 25

MIGUEL ANGEL MIGUEL GORO (IUE 2-122085/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 11- Abr 25

ELSA CONCEPCION ZAMBELLA NICOLINI (IUE 2-8066/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8749 Abr 11- Abr 25

BLANCA ESTHER REY PUENTE (IUE 2-4969/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 09- Abr 20

FEDERICO HECTOR ZAVATTIERO AMESTOY (IUE 2-120210/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8323 Mar 30- Abr 19

SONIA SILVIA PINTO ROLAND (FICHA 2-106452/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8297 Mar 30- Abr 19

MARIA ANGELICA BOERO FERRI (IUE 2-5730/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8226 Mar 29- Abr 18

BLANCA DELIA RAMOS (FICHA 2-918/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8005 Mar 28- Abr 17

MARIA CIVES MANTEIG o MANTEIGA o MANTEIJA y JOSE MANUEL DOMINGUEZ CIVES (IUE 2-3075/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7926 Mar 28- Abr 17

DORA ÉLIDA RABOTTI RAGNI (FICHA 2-120595/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7918 Mar 27- Abr 16

ELIZABETH ALBA BACH ANDREOLI (IUE 2-3883/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7712 Mar 26- Abr 13

ROSA MARRERO CACERES (FICHA 2-34112/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7701 Mar 26- Abr 13

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LAVALLEJA SILVA (IUE 2-6626/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9202 Abr 13- Abr 27

MARIA MAGDALENA RIERA GONZALEZ y CARLOS MARIA GARCIA RIERA (IUE 2-5156/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 13- Abr 27

MARIA JOSEFA LA PORTA COLELLA y EDUARDO OMAR VILA CASTET (IUE 2-116558/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 13- Abr 27

GERARDO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2/3877/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8845 Abr 11- Abr 25

OLGA ESPERANZA FERRADAS VILLAVERDE (IUE 2-22806/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8822 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA CURUCHET GOYA (IUE 2-2359/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8751 Abr 11- Abr 25

BLANCA INES NOGUEIRA FIGUEROA (IUE 2-5345/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8736 Abr 11- Abr 25

JULIAN WALTER ACUÑA UMPIERREZ o JULIAN WALTER CARLOS ACUÑA UMPIERREZ (IUE 2-4575/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8636 Abr 10- Abr 24

RUBEN ALFREDO GONZALEZ JOAO y MARIA ELIDA DIPAULO FORLENZA (IUE 2-120347/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8355 Mar 30- Abr 19

JUSTINA HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2/2958/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8210 Mar 29- Abr 18

NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO (IUE 2-4602/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Mar 29- Abr 18

ANASTASIO INACIO o ANASTASIO IGNACIO FABRA NUÑEZ y ANGEL IGNACIO FABRA (IUE 2-6035/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7995 Mar 28- Abr 17

AURORA PAZ VARELA (IUE 2-118909/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7808 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

GLADYS SUSANA ARRARTE ASTIGARRAGA (FICHA 2-9100/2012).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9143 Abr 13- Abr 27

CRISTINA GARCIA RIVAS (FICHA 2-1655/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9100 Abr 12- Abr 26

NELSON ALBERICO PAEZ MUÑOZ (FICHA 2-112633/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8824 Abr 11- Abr 25

SUSANA BONOMO JABIF (FICHA 2-7604/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8740 Abr 11- Abr 25

FRANCISCA GLADYS OLIVERA CAMPIS (FICHA 2-6028/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8731 Abr 11- Abr 25

EMA RENEE LEITES (FICHA 2-4964/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8501 Abr 09- Abr 20

ANDRES NELSON PULEO PENINO y PAULINA PAULINO (FICHA 2-5022/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8225 Abr 09- Abr 20

MANUEL ALVARELLOS PAILOS (FICHA 2-115501/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8215 Mar 29- Abr 18

URSULA ROSARIO PUENTES PERRONE y NEVENTON JUAN LANZA FERRARI (FICHA 2-119533/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7994 Mar 28- Abr 17

REDUCINDO DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-120973/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7822 Mar 27- Abr 16

MARIA CIRILA SOTO ó SOTTO (FICHA 2-5366/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7707 Mar 26- Abr 13

JOSE EMILIO PLAZ LOUREIRO (FICHA 2-115695/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7624 Mar 26- Abr 13

VIGÉSIMO TURNO

JUAN CARLOS CARDOZO SGADARI (FICHA 2-7497/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9132 Abr 13- Abr 27

EXSILDA ó EXILDA CHINEPPE (FICHA 2-114729/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9078 Abr 12- Abr 26

JUAN ANGEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-2007/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9041 Abr 12- Abr 26

AMERICO JOSE BALARINI RECA (FICHA 2-8178/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 11- Abr 25

JOSE TORIBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-6544/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 09- Abr 20

MARIA ELENA DOHIR CALANDRIA (FICHA 2-120986/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 09- Abr 20

LYDA BUTTURINI ó FUTTURINI POLENZANI (FICHA 2-7613/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8141 Mar 29- Abr 18

SANTA LUCIA COLMAN (FICHA 2-106893/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8033 Mar 28- Abr 17

NOEMI NIEVES RISSO NAPOLI y WILSON JUAN PAVAN PIAZZER (FICHA 2-2329/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8029 Mar 28- Abr 17

RAUL WALTER APARICIO (FICHA 2-122419/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7915 Mar 27- Abr 16

MARIA del CARMEN RUIZ ORDOZGOITIA (FICHA 2-5363/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7883 Mar 27- Abr 16

LIBELIA SPOSITO DE LEON (FICHA 2-6252/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7805 Mar 27- Abr 16

HECTOR ARAMBURU GOMEZ y ELSA NELLY LEON BOZZANO (FICHA 2-6604/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7626 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA BELLA BOMSE WEINSIEDER (IUE 2-6398/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9097 Abr 12- Abr 26

FRANCISCO MARCO SILVA SANABRIA (IUE 2-5926/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9056 Abr 12- Abr 26

DANIEL SEBASTIÁN CASTRO AMARO (IUE 2-3760/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8992 Abr 12- Abr 26

LUIS LEONEL CASELLA CONTA (IUE 2-6869/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8921 Abr 12- Abr 26

HERMENEGILDO JUSTINO CARRASCO GIMÉNEZ (IUE 2-112209/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 11- Abr 25

ANTONIO EDGOR MADRUGA MERNIES (IUE 2-4564/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8422 Abr 09- Abr 20

MARINA ELENA ABELEDO RODRIGUEZ (IUE 2-7527/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8093 Mar 29- Abr 18

EMA TERESA GARCIA LUZZI (IUE 2-4060/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7990 Mar 28- Abr 17

GIL HOMERO ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-120958/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7824 Mar 27- Abr 16

CRISTINA JUANA GONZALEZ TOLEDO y ALFREDO BAULANG LEON (IUE 2-1141/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7804 Mar 27- Abr 16

VIOLETA IRIS MACHIARENA MARTINEZ (IUE 2-6041/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7622 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MILTON TABAREZ BONIFACINO (IUE 2-108960/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9168 Abr 13- Abr 27

MARGARITA VEGA FERNANDEZ (IUE 2-6501/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 13- Abr 27

GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ o GUALBERTO EFREN MARTÍNEZ MOREIRA y MARÍA ISABEL CABERLÍN CANOBBIO (IUE 2-105166/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8983 Abr 12- Abr 26

CELIA ESTHER CAMPELO VITOLA (IUE 2-7760/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8634 Abr 10- Abr 24

ROSA TROY DÍAZ (IUE 2-1989/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8345 Mar 30- Abr 19

DANTE SOLARI BRUNETTO (IUE 2-5048/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8265 Mar 30- Abr 19

JOSEFINA MOREIRA REBOREDO (IUE 2-5288/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Mar 29- Abr 18

GABRIEL PEREYRA VIERA y MARÍA ELISA SUAREZ MONTESDEOCA (IUE 2-3914-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8006 Mar 28- Abr 17

FRANCISCA ELINA RODRÍGUEZ DUHART o DUHARTE (IUE 2-120949/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7823 Mar 27- Abr 16

HARRY ZACHARY RECANATI SAPORTA o HARRY ZACHARY RECANATI (IUE 2-2528/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7816 Mar 27- Abr 16

HÉCTOR SPAGNUOLO MONETTI (IUE 2-4416/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7748 Mar 27- Abr 16

ELSA MIREYA PIEGAS SANTANA (IUE 2-1853/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7746 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS RÍOS RONDAN (IUE 2-122268/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7628 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

CANDELARIA PLACERES HERNANDEZ (FICHA 2-2312/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9203 Abr 13- Abr 27

NELSON ENRIQUE FRANCO BAEZA (FICHA 2-9096/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9186 Abr 13- Abr 27

BALCARDINE UBERFIL RAMIREZ DE LEON (FICHA 2-6553/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 13- Abr 27

GIUSEPPE ó JOSE DAVIO SEMINO y EMILIA NEGRO FRIGOSSI ó FREGOSI ó FREGOSSI (FICHA 2-1374/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PROLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9077 Abr 12- Abr 26

CARLOS RUBEN ROSA ADAM (FICHA 2-30418/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9076 Abr 12- Abr 26

CARLOS HUMBERTO ZERPA SALVETTO (FICHA 2-5247/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8651 Abr 10- Abr 24

BLANCA OLIVERA DIAZ (FICHA 2-6635/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8482 Abr 09- Abr 20

MYRNA RAQUEL RISSO COYTO (FICHA 2-5791/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8409 Abr 09- Abr 20

NILSA BEATRIZ CHAVES FERNANDEZ (FICHA 2-4569/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8327 Mar 30- Abr 19

AURELIA SOSA UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 2-7195/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8224 Mar 29- Abr 18

TERESA GERVER SHESYNGER de CALVO (FICHA 2-3682/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8220 Mar 29- Abr 18

JOSE PEDRO MAS ETCHEGARAY e IRIS ISABEL OXOBI PEÑA (FICHA 2-120549/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7895 Mar 27- Abr 16

JUANA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-118954/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7810 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO (FICHA 2-5495/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9211 Abr 13- Abr 27

RUBEL MARINO CORREA GARCIA (FICHA 2-105425/2011).
Montevideo, 20 de octubre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 13- Abr 27

ESTEBAN MARANDINO MARTINEZ y GLADYS JUANITA PRESA ANTONACCI (FICHA 2-115123/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8997 Abr 12- Abr 26

CASIANO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-37566/2011).
Montevideo, 8 de septiembre de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 11- Abr 25

DORALIZA ó DORALISA ALVEZ ó ALVES CASTILLO (FICHA 2-6815/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 11- Abr 25

HUMBERTO MARIO IMPERIO BOVE y MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA (FICHA 2-119833/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8595 Abr 10- Abr 24

JACINTA REY PRIETO (FICHA 2-122379/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8485 Abr 09- Abr 20

ELBA ERNESTINA GALEANO BORDON (FICHA 2-2597/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 09- Abr 20

ALICIA LETICIA NEGRIN ROMANO (FICHA 2-18851/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8423 Abr 09- Abr 20

ALCIRO ALBERTO SANTOS MOREIRA y BLANCA ESTER SAPETTO GUTIERREZ (FICHA 2-5281/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8271 Mar 30- Abr 19

MARIA ROSA GOMEZ COLMAN (FICHA 2-4992/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7924 Mar 28- Abr 17

VICENTE VICTOR BONILLA ACOSTA (FICHA 2-6587/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7833 Mar 27- Abr 16

ERALDO LUCIANO ROBERTO TORRINI TOURN (FICHA 2-3520/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7825 Mar 27- Abr 16

MARIA RUTH SCOLA HERNANDEZ (FICHA 2-115975/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7621 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JESUS GERVASIO o GERVACIO ROSA BERGERO y MARIA LIDEMA RAMIREZ PARRILLA (FICHA 2-2869/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9159 Abr 13- Abr 27

GODOFREDO BLANCO FERREIRA y MARIA ELSA ZAVATTIERO AMESTOY (FICHA 2-29535/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9129 Abr 13- Abr 27

MIGUEL JULIO VILCHE BENVENUTO (FICHA 2-1870/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9096 Abr 12- Abr 26

JORGE MARIO GARCIA BENAUSSE (FICHA 2-7674/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 11- Abr 25

ALDO HEBER CASTILLO PEREZ (FICHA 2-7011/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8799 Abr 11- Abr 25

FELICIANO MONTESANO PISTON y JUANA ESTHER CURBELO BENTANCOR (FICHA 2-5313/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8632 Abr 10- Abr 24

DIEGO CARLOS FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-2231/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8428 Abr 09- Abr 20

JUAN OLAZÁBAL ROSSI (IUE 2-4377/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8408 Abr 09- Abr 20

OLGA BEIROA DE STEFANO (FICHA 2-5019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8407 Abr 09- Abr 20

RUBEN LEDESMA BENTANCOR (FICHA 2-7324/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Mar 30- Abr 19

ZORAIDA o SORAIDA JULIA ALMEDA PATRON (FICHA 2-120983/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8227 Mar 29- Abr 18

MARIA ISOLINA SEOANE BALVIS (FICHA 2-5997/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8008 Mar 28- Abr 17

OLGA CORVEIRAS RUIVAL (FICHA 2-31064/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7988 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELDA TERESA o ELDA TERESA ADRIANA COSTA GANDOLA y HUMBERTO RENEE o RENE PLACERES (FICHA 2-7671/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9207 Abr 13- Abr 27

MARIA ANGELICA CAMAÑO BENITEZ (FICHA 2-112344/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8973 Abr 12- Abr 26

JUAN JOSE ALBANO GONZALEZ (FICHA 2-102640/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8848 Abr 11- Abr 25

ADELINA MOCCHI TERRAGONA (FICHA 2-114106/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8031 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA PEREZ PEIRANO (FICHA 2-4450/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7989 Mar 28- Abr 17

AMADOR VARELA BELLO (FICHA 2-7776/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7934 Mar 28- Abr 17

DOMENICO GIUSTINIANI DI PIETRO y MARIA BETTINI DI PIETRO (FICHA 2-3501/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7627 Mar 26- Abr 13

ALICIA MARIA MARTINEZ VILLAAMIL (FICHA 2-5797/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7595 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WALDEMIRA DINHAMAR REVILLA GUTIERREZ (FICHA 2-122119/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9240 Abr 13- Abr 27

CARLOS ALBERTO DE TORRES BALSAMI (FICHA 2-4372/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8689 Abr 10- Abr 24

JUANA GRACIELA FILARDO PEREZ (FICHA 2-5257/2012).
Montevideo, 26 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Mar 30- Abr 19

FANNY LANGSNER o LANGNER VAX o VACHS o WAX (FICHA 2-3224/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8267 Mar 30- Abr 19

RAMONA MARTINEZ (FICHA 2-118926/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7981 Mar 28- Abr 17

RUBEN ANTONIO DE CAROLIS LOMBARDO (FICHA 2-1332/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7908 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARIA CASTELLS EASTMAN (FICHA 2-37938/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7903 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR SILVA LEDESMA ALVAREZ (FICHA 2-4080/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7807 Mar 27- Abr 16

HOLANDA ANTONIA CORVINO RUOCCO (FICHA 2-115129/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7713 Mar 26- Abr 13

ELDA RENEE ALEGRE MOLINARI (FICHA 2-2523/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7711 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIA TULA SAULE CUADRO (FICHA 2-114493/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 11- Abr 25

JOSE CASTELUCHO PETROCHELO y ELIA MAZZOLENI SAENZ o SANZ (FICHA 2-3583/2011).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8693 Abr 10- Abr 24

HELEN ADAMS DE MELLO (FICHA 2-118515/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8680 Abr 10- Abr 24

JOSE JASA PEINADO (FICHA 2-121144/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 09- Abr 20

FIDEL VENANCIO o BENANCIO RODRIGUEZ PEREZ, WILMA MABEL RODRIGUEZ GARCIA y ZULIMA AMANDA GARCIA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 2-2669/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8339 Mar 30- Abr 19

DIEGO AZAEL ODO MOLINARI (FICHA 2-116258/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8298 Mar 30- Abr 19

ALEN o ALEM MENA FERNANDEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8172 Mar 29- Abr 18

IRMA GONZALEZ ROS o ROSS (FICHA 2-37470/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8143 Mar 29- Abr 18

CRESCENTE CARLOS GONZALEZ y SILVIA PIZZIN (FICHA 2-4278/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO FRIZZERA BUSTOS (FICHA 2-108245/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7987 Mar 28- Abr 17

NASARIO o NAZARIO NICOLAS EL ASHUH GABRIEL (FICHA 2-3898/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7906 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA TEJEIRA (FICHA 156/570/2011).
Artigas, 16 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8663 Abr 10- Abr 24

MARIA ANTONIA GARCIA GAMBETA y JOAQUIN EUSTAQUIO VIÑOLY GONZALEZ (FICHA 156/511/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8662 Abr 10- Abr 24

GLADYS GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 156/583/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7696 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

JORGE DOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 461/115/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 10 de abril de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9237 Abr 13- Abr 27

ALAIDES PIRIS, PIRIZ o PIREZ (FICHA 461/526/2011).
Artigas, 30 de noviembre de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9085 Abr 12- Abr 26

RODOLFO RIBEIRO COSTA (FICHA 461/55/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9084 Abr 12- Abr 26

JORGE GALARZA PEREIRA (FICHA 461/16/2012).
Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7695 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRIS MARY CARDOSO (IUE 157-19/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9065 Abr 12- Abr 26

ADELA LANDA LELIS (IUE 157-25/2012).
Bella Unión, 1 de marzo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8660 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIETA JOSEFINA LUCIAN BOGLIOLO (IUE 168-516/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9068 Abr 12- Abr 26

HONORINDA AYDEE ú HONORINA AYDEE ú HONORINDA HAYDEE MARENCO ROJEL ó ROYEL y WELLINGTON o WELINGTON NEVER CENDALI MARENCO (IUE 168-414/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9067 Abr 12- Abr 26

CARMELO RENE BERRUTTI MOREIRA (IUE 168-162/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7611 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

RUBEN DARIO AVOGADRO ORTIZ (IUE 459-423/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7902 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA VIGNOLY o VIÑOLY ROMERO (IUE 459-552/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7610 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUANA CARLA BET MESCOLOTTO (IUE 180-613/2011).
Ciudad de la Costa, 8 de febrero de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8681 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL ABERO TORRES ó ABERO GONZALEZ (IUE 493-43/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9193 Abr 13- Abr 27

CELIKA ó CELICA ESTHER AGAZZI o AZAZZI BACILIO ó BASILIO (IUE 493-19/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7873 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARÍA SUSANA BLANCO MARTÍNEZ y ESTEBAN INCERTI FONTANA (FICHA IUE 440-66/2012).
Las Piedras, 16 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8937 Abr 12- Abr 26

HECTOR SILA BENVENUTO CROVETTO (FICHA IUE 440-1252/2011).
Las Piedras, 29 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8936 Abr 12- Abr 26

ALBERTO GORDILLO FERRARO (FICHA IUE 440-782/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8213 Mar 29- Abr 18

DUILIO CARLOS MARTINEZ CONCONI, LINDA ESTHER COLOCCI GULLA y ALICIA TERESA MARTINEZ COLOCCI (FICHA IUE 440-1329/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8211 Mar 29- Abr 18

CÉLICA JUANA LALINDE LALINDE (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8209 Mar 29- Abr 18

BRIGIDO CHARAMELO SALAS (FICHA IUE 440-145/2012).
Las Piedras, 16 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 7901 Mar 27- Abr 16

ERMINDA IRIS GRASSO MELITO (FICHA IUE 440-1150/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7877 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EMILIO ANSELMO COLLA PIANO (FICHA IUE 458-1304/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8216 Mar 29- Abr 18

NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA (FICHA IUE 458-138/2012).
Las Piedras, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AMANDA ANTÚNEZ OLIVERA (FICHA 175-21/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 11- Abr 25

JUAN ANGEL RAMON MACHADO (FICHA 175-835/2011).
Pando, 13 de febrero de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 11- Abr 25

JOAQUIN NICOLAS CORREA CORREA (FICHA 175-882/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 11- Abr 25

EFRAIN SUAREZ RAMIREZ y JULIO ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ (FICHA 175-11/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8217 Mar 29- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELINA CALCAGNO (IUE 207-78/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9231 Abr 13- Abr 27

EVA ROCHA ROCHA (IUE 207-75/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9230 Abr 13- Abr 27

VALDEMIR RAMOS LEMOS (IUE 207-77/2012).
Melo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9226 Abr 13- Abr 27

VALENTIN PIRIZ RODRIGUEZ (IUE 207-97/2012).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8372 Abr 09- Abr 20

JOSE ANDONAEGUIS MONTEDEOCA (IUE 207-611/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8044 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

RAMON GOMEZ MELLO (IUE 208-104/2012).
Melo, 29 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 13- Abr 27

BARRETO JUAN CARLOS (IUE 208-91/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8943 Abr 12- Abr 26

NILSA NOBRE CRESPI (FICHA 208-582/2011).
Melo, 10 de noviembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8942 Abr 12- Abr 26

ARTURO BERTAMINI MENDOZA (IUE 208-63/2012).
Melo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8793 Abr 11- Abr 25

SILVA ADÁN ALYEN ó ADÁN ARYEN ó ADÁN ALGEN (IUE 208-78/2012).
Melo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8289 Mar 30- Abr 19

ROBINSON JAVIER MENDEZ LEITES (IUE 208-650/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8182 Mar 28- Abr 17

MARIA TERESA SILVA FURTADO (IUE 208-441/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8040 Mar 28- Abr 17

ADOLFO LANGE RODRIGUEZ (IUE 208-675/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7747 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

BLANCA ARBIZA SARAVIA y LADIV TECHERA SAMPAYO RODRIGUEZ (IUE 468-36/2012).
Melo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8941 Abr 12- Abr 26

DANIELA NODA CEGOBIA ó CEGOVIA (FICHA 468-379/2009).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8940 Abr 12- Abr 26

ESTHER ALANIZ MENDEZ y ADAIR LEMOS SILVA (IUE 468-405/2009).
Melo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8503 Abr 10- Abr 24

LUIS NELSON CABRERA CABRERA (FICHA 468-69/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8293 Mar 30- Abr 19

JULIA PEREIRA (IUE 468-597/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8288 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ELBA BARRIOS RODRIGUEZ (IUE 488-48/2012).
Río Branco, 27 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9005 Abr 12- Abr 26

NELSO ó NELSON SUAREZ NUÑEZ ó SUAREZ NUNEZ (IUE 488-44/2012).
Río Branco, 7 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8587 Abr 10- Abr 24

LORDE LENZ (IUE 488-39/2012).
Río Branco, 16 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8290 Mar 30- Abr 19

CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA (IUE 488-59/2012).
Río Branco, 20 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8082 Mar 29- Abr 18

JUAN RAMON MILA ROLDAN (IUE 488-46/2012).
Río Branco, 9 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7751 Mar 27- Abr 16



CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN (IUE 488-470/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7750 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CLIMACO GARCIA GIRO, NESTOR GARCIA MIÑON y LAURINDA HIPOLITA MIÑON FERREYRA (IUE 223-1333/2011).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9121 Abr 13- Abr 27

MARIA EMILIA HERNANDEZ CAMACHO (IUE 223-17/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 13- Abr 27

FRANCISCO ANIBAL ALVAREZ NUÑEZ (IUE 223-1269/2011).
Colonia, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8884 Abr 11- Abr 25

HAYDEE LIGIA CANTERAS RIVOIR (IUE 223-53/2012).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7874 Mar 27- Abr 16

JESUS RAMON QUINTANA (IUE 223-9/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7737 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL MARINO DAGHERO (IUE 508-17/2012).
Colonia, 14 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9221 Abr 13- Abr 27

HERMEN DOMINGO o HERMAN DOMINGO ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-47/2012).
Colonia, 30 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9086 Abr 12- Abr 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA FRANCISCA IRURTIA BORRE (IUE 227-932/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9224 Abr 13- Abr 27

ADOLFINA MARIA PESCE BOUVIER (IUE 227-89/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9223 Abr 13- Abr 27

JOSE ANTONIO BRAÑAS PAN (IUE 227-693/2006).
Carmelo, 12 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9091 Abr 12- Abr 26

JULIO CARLOS ALVAREZ LOPEZ (IUE 227-34/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8648 Abr 10- Abr 24

LUIS EDUARDO CÍCERI RUSCH (IUE 227-895/2011).
Carmelo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8480 Abr 09- Abr 20

DIONICIO o DIONISIO AISPURU (IUE 227-923/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8479 Abr 09- Abr 20

CATALINA OLGA CALLEROS o CALLERO (IUE 227-52/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8074 Mar 28- Abr 17

PEDRO DANIEL GODOY MARTINELLI (IUE 227-10/2012).
Carmelo, 15 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7777 Mar 27- Abr 16

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (IUE 227-11/2012).
Carmelo, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7776 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTANISLADA GARMENDIA CHOCHO (IUE 227-30/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7775 Mar 27- Abr 16

ROQUE FÉLIX o ROQUE FÉLIX PEDRO VIGNOLO RETONDALE (IUE 227-44/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7745 Mar 27- Abr 16

ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER (IUE 227-87/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7744 Mar 27- Abr 16

JUAN LORENZO JULIO MELGAZI VIGNOLO (IUE 227-93/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7742 Mar 27- Abr 16

HAYDEÉ MÉNDEZ HERRERA (IUE 227-14/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7740 Mar 27- Abr 16

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7736 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ENZO EMILIO CABRERA COURDIN (IUE 225-1033/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 09- Abr 20

CELIA TONELLO BAGGIO (IUE 225-998/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 09- Abr 20

LUIS CHELENTANO BORTOLI y AIDA CABRERA ALCAIRE (IUE 225-1001/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7692 Mar 26- Abr 13

MARIO LUIS RODRIGUEZ MALACARNE (IUE 225-770/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7691 Mar 26- Abr 13

FERMIN TURCONI NIELLI (IUE 225-23/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7689 Mar 26- Abr 13

MIRTHA AIDA CAMACHO JONTOR (IUE 225-963/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7688 Mar 26- Abr 13

WASHINGTON ROLAND ROLAND (IUE 225-69/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7687 Mar 26- Abr 13

ROBERTO WALTER CERDEÑA RAMIREZ (IUE 225-956/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7686 Mar 26- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO, ROBINSON CASTAÑO (IUE 241-130/2012).
Durazno, 21 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8371 Abr 09- Abr 20

JOSÉ ANGEL, SAN TORCUATO ISASI (IUE 241-140/2012).
Durazno, 22 de marzo de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8254 Mar 30- Abr 19

TERCER TURNO

GUMERSINDO, SILVA NUÑEZ (IUE 242-25/2012).
Durazno, 2 de marzo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 09- Abr 20

WALDEMAR GERÓNIMO, LESA TRUCIDO y JUANA MARÍA, PEÑA DE ORTA (IUE 242-159/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8287 Mar 30- Abr 19

WALTER PIÑERO FALIBENI y ROSA ILMA, VIERA LIGUERA (IUE 242-144/2012).
Durazno, 19 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8286 Mar 30- Abr 19

MIRIAM ó MIRIAN YANET, SILVA PERALTA (IUE 242-622/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8057 Mar 28- Abr 17

ADEMIA OLIVERA GARCIA (IUE 242-143/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7949 Mar 28- Abr 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PONCE BENTANCOUR o BENTANCOR, MARIA MARGARITA y LEON PONCE, DANIEL JESUS (IUE 254-128/2012).
Trinidad, 28 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9238 Abr 13- Abr 27

CABRERA BOTTI, ARTURO (IUE 254-88/2012).
Trinidad, 12 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8083 Mar 29- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RUBEN GIACHINO RODALES (FICHA 260-106/2012).
Florida, 8 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9092 Abr 12- Abr 26

MAURO DANIEL ÁLVAREZ HASTOY (FICHA 260-137/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8864 Abr 11- Abr 25

MÁXIMA ADELAIDA FONTES MARTÍNEZ (FICHA 260-53/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 11- Abr 25

ADRIANA JUÁREZ JUÁREZ o JUÁREZ (260-37/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 11- Abr 25

ENRIQUE OCHOTORENA OLANO (FICHA 260-129/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8096 Mar 29- Abr 18

AQUILES RODOLFO ROSSI (FICHA 260-667/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7872 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

ARTURO ERASMO o ARTURO ERASMO ISIDORO RODRÍGUEZ MASSULLO o MASULLO y ANA ISABEL PIALI COMENALE (FICHA 261-202/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7871 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FRANCISCO PEÑA FERNANDEZ (IUE 274-81/2012).
Minas, 26 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8609 Abr 10- Abr 24

ALBA BONIFACIA MARTIRENA XIMENO (IUE 274-22/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7976 Mar 28- Abr 17

OSCAR DEL PUERTO MARTINEZ u OSCAR DEL PUERTO (IUE 274-882/2011).
Minas, 10 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5323 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EVA ISABEL PALAVECINO GONZALEZ (IUE 432-494/2011).
Minas, 1 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9234 Abr 13- Abr 27

OLGA ESTHER URRETA ZIPITRIA y JUAN TEODORO VILLALBA AGUILAR (IUE 432-657/2011).
Minas, 23 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8880 Abr 11- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LINDOLPHO ALBERTO WREGE (FICHA 285-948/2011).
Maldonado, 17 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8527 Abr 10- Abr 24

LAURA ACCUOSTO THOMS y MIGUEL ANGEL SOSA MAS (FICHA 285-164/2012).
Maldonado, 23 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8526 Abr 10- Abr 24

ANDRES CAPARROS SISTI (FICHA 285-943/2011).
Maldonado, 22 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8525 Abr 10- Abr 24

MARIA MARCELINA CUADRADO DE MELLO (FICHA 285-46/2012).
Maldonado, 6 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8520 Abr 10- Abr 24

MARIO RUBENS DELGADO LERENA (FICHA 285-74/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8518 Abr 10- Abr 24

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONACO CRUZ (FICHA 286-746/2011).
Maldonado, 27 de octubre de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 11- Abr 25

MARTÍN SOSA, ASUNCIÓN PEINADO, ROBERTO SOSA PEINADO, JUAN MARTÍN SOSA PEINADO, LIRICA SOSA PEINADO (FICHA 285-12/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 11- Abr 25

VIRGEN MARÍA CUELLO LOYARTE y JULIO BONIFACIO VAZ MELGAREJO (FICHA 286-944/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 11- Abr 25

NINA JUANA BELLO (FICHA 286-79/2012).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8522 Abr 10- Abr 24

IGNACIO ELÍAS TEJERA GAUNA y RUMILDA MARÍA NUÑEZ ASCORRETA (FICHA 286-1005/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8517 Abr 10- Abr 24

SUSANA PETRONA LAZO RODRIGUEZ (FICHA 286-960/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8516 Abr 10- Abr 24

GREGORIO OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 286-959/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8515 Abr 10- Abr 24

OSCAR WASHINGTON ALMEIDA MARTINEZ (FICHA 286-1028/2011).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8514 Abr 10- Abr 24

LIRICA IRENE BANQUERO CACERES (FICHA 286-116/2012).
Maldonado, 16 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8512 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SILVINA ACOSTA CELIS (FICHA 505-174/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8523 Abr 10- Abr 24

OROSMAN FERNANDO SOSA PEREZ (FICHA 505-176/2011).
San Carlos, 31 de octubre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8519 Abr 10- Abr 24

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ALVAREZ FALERO (FICHA 505-309/2011).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8524 Abr 10- Abr 24

ESTEBAN PLADA UMPIERREZ (FICHA 505-30/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8513 Abr 10- Abr 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ORIOVALDO u OREOVALDO CARBALLO ALCANTARA (IUE 300-1016/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9144 Abr 13- Abr 27

SÉPTIMO TURNO

JOSE ISRAEL RUIZ DIAZ (IUE 501-10/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9110 Abr 13- Abr 27

RICARDO FARALL NAUFAL o NAUFFAL o NAUFEL o NEUFAL o FARALL FARALL y LIBERTAD FERNANDA CORBO SEGUI (IUE 501-30/2012).
Paysandú, 17 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8658 Abr 10- Abr 24

HUGO CONRADO MAZZEI ECHENIQUE (IUE 501-216/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8625 Abr 10- Abr 24

ALBERTO MONZALVO MARTINEZ y ROSARIO MARGARITA LANCIERI GIOSA (IUE 501-413/2011).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8543 Abr 10- Abr 24

MERCEDES RODRIGUEZ BODEANT (IUE 501-562/2011).
Paysandú, 23 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8541 Abr 10- Abr 24

AROMA MAGDALENA ELHORDOY RODRIGUEZ (IUE 501-239/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8539 Abr 10- Abr 24

SALVADOR ORLANDO BUONO SLEYMAN (IUE 501-201/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8538 Abr 10- Abr 24

ORLANDO ADOLFO SANTOS MARR y CLARA HORTENCIA ALBORNOS o ALBORNOZ (IUE 501-270/2012).
Paysandú, 21 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8537 Abr 10- Abr 24

CARLOS LUCIANO SUAREZ TOJA (IUE 501-44/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8536 Abr 10- Abr 24

SEBASTIAN BONICA RUGGIANO (IUE 501-217/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7771 Mar 27- Abr 16

ALBA LIGIA GARGANO OSTUNI (IUE 501-45/2012).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7770 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR BERTONE MATTIAUDA (IUE 501-215/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7769 Mar 27- Abr 16

FEDERICO JORGE EICHMANN NUNSCH o WUNFCH y ROSA ELVIRA ERHARDT WITTMANN o WILLMANN (IUE 501-423/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7768 Mar 27- Abr 16

ROBERTO BARTOLOME SCHAPPAPIETRA SCOTTO y MARIA ODILA RIGALI (IUE 501-141/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7767 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7766 Mar 27- Abr 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS RICARDO (FICHA 317-78/2012).

Fray Bentos, 6 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 13- Abr 27

WILLIAM THOMAS VAUGHAN JONES ELDUAYEN (FICHA 317-92/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 13- Abr 27

VICTOR, AUGUCHENKO CHEDRENKO (FICHA 317-644/2011).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7870 Mar 27- Abr 16

HORTENCIA ADELFA, NAVIA TARRAGONA (FICHA 317-113/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7772 Mar 27- Abr 16

SONIA GUADALUPE MILESI GALLO (FICHA 317-108/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7579 Mar 26- Abr 13

NELIDA IRIS DEL CARMEN, BERTONI PIEROTTI (FICHA 317-106/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7578 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER TRINIDAD YARENCHUK (IUE 318-8/2012).
Young, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 13- Abr 27

MIGUEL WIÑAR ITELMAN y MICAELA RIOS PONCE o RIOS de WIÑAR o RIOS PONCE de WIÑAR (IUE 318-266/2011).
Young, 28 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8180 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

MARIO OMAR WOLOSZYN OBRUSNIK (IUE 445-264/2011).
Auxiliado de pobreza.
Young, 28 de marzo de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8893 Abr 11- Abr 25

JULIA EVANGELINA RUIZ GONZALEZ (IUE 445-25/2012).
Young, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 8262 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA PAIS LAJUNY o LAJOUNY (FICHA IUE 329-22/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8866 Abr 11- Abr 25

NELSON SACIAS MENESES o NELSON SASIAS MENESES (FICHA IUE 329-334/2011).
Rivera, 11 de agosto de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 09- Abr 20

VILDA RODRIGUES RODRIGUES o VILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-580/2011).
Rivera, 9 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7896 Mar 27- Abr 16

RUBEN WALTER DA SILVA ALVEZ o RUBEN DA SILVA ALVEZ (FICHA IUE 329-53/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7879 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

JOAO CARLOS RIGHI (FICHA IUE 330-600/2011).
Rivera, 15 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9010 Abr 12- Abr 26

QUINTO TURNO

ELIAS P. da SILVA PELAES (FICHA IUE 462-414/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8628 Abr 10- Abr 24

SEXTO TURNO

OSCAR NEY DE MORA MENDEZ (FICHA IUE 477-20/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 11- Abr 25

CARLOS MARIA BIDAGARAY URIOSTE, CECILIA RODRIGUEZ SILVA y MANUEL ANIBAL BIDAGARAY RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-54/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8299 Mar 30- Abr 19

MARIO LA REGINA SAVASTANO (FICHA IUE 477-537/2011).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8026 Mar 28- Abr 17

LAURA ROMERO TOLEDO (FICHA IUE 477-30/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8025 Mar 28- Abr 17

ORICENTINA o ORIZONTINA ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-534/2011).
Rivera, 13 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7878 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ENRIQUE SILVA ROCHA (FICHA 341-35/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8374 Abr 09- Abr 20

NILDO IRIS GARCIAS CLAVIJO o NILDO IRIS GARCIA CLAVIJO (FICHA 341-740/2011).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7920 Mar 28- Abr 17

RENZO o BENZO o LORENZO MARIA FALDUTI o FALDUTO y CONCEPCION o VIOLANTA CONCETTA MINNITI o CONCEPCION MINNITI (FICHA 341-738/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 27- Abr 16

WALTER ARIEL GUERRA OSAND o WALTER ARIEL GUERRA OSANO (FICHA 341-498/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7732 Mar 27- Abr 16

MARIA OLINA SILVERA SENA (FICHA 341-614/2011).
Rocha, 10 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 3861 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

FLORENCIO ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 342-698/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 14 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9148 Abr 13- Abr 27



ELDER IRIS PEREIRA SOSA (FICHA 342-688/2011).
Rocha, 9 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8907 Abr 12- Abr 26

LAURA GUISADO ACOSTA, TEODORO RAIMUNDO MENDEZ GONZALEZ, HECTOR EMILIO MENDEZ GUISADO, GRACIELA MABEL MENDEZ GUISADO y JORGE MENDEZ GUISADO (FICHA 342-566/2011).
Rocha, 18 de noviembre de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

NIBIA PEREIRA CARDOSO, ADA LUCIANA PEREIRA CARDOSO y MARIA MAGDALENA CARDOSO CARDOSO (FICHA 343-170/2011).
Chuy, 16 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8684 Abr 10- Abr 24

NEPOMUCENO NAVARRO MOLINA (FICHA 343-262/2011).
Chuy, 21 de diciembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8375 Abr 09- Abr 20

JOSE CONRADO FERNANDEZ o FERNANDES SOUZA (FICHA 343-243/2011).
Chuy, 6 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7982 Mar 28- Abr 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CEBALLOS, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 352-43/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9137 Abr 13- Abr 27

MARQUEZ ROSSI, JUAN CARLOS y FUQUES ARRIONDO, MARTA (FICHA IUE 352-1361/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de noviembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9063 Abr 12- Abr 26

MUTTI LEGNAZZI, MARÍA ELIDA (FICHA IUE 352-1625/2011).
Salto, 20 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8703 Abr 11- Abr 25

TROSTDORF CABALLERO, GUILLERMO AUGUSTO (FICHA IUE 352-53/2012).
Salto, 26 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8531 Abr 10- Abr 24

TORRES ANDRADE, LAUDARES (FICHA IUE 352-88/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7759 Mar 27- Abr 16

DA ROSA, CAROLINA (FICHA IUE 352-103/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7756 Mar 27- Abr 16

FERREIRA, ATILIO (FICHA IUE 352-1550/2011).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7755 Mar 27- Abr 16

GRATTONE CODURI, ESTANISLAO; GRATTONE CODURI, ELENA y GRATTONE CODURI, GREGORIO MARÍA (FICHA IUE 352-73/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7583 Mar 26- Abr 13

FERREIRA ARTAVE, ISIDRA (FICHA IUE 352-60/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7582 Mar 26- Abr 13

ALFONSO SAGRADINI, MARTHA (FICHA IUE 352-1650/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7575 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

BRUNO ORTIZ, RAMÓN MARCELINO (FICHA IUE 353-1728/2011).
Salto, 23 de marzo de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8352 Mar 30- Abr 19

de la PEÑA DA ROSA, ÁLVARO MARCEL - de la PEÑA LABORDA, OSCAR ROMEO - de la PEÑA DA ROSA, OSCAR GUSTAVO (FICHA IUE 353-1735/2011).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7761 Mar 27- Abr 16

SÉPTIMO TURNO

MARTINEZ, ESTELA (FICHA IUE 509-131/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 13- Abr 27

TEXEIRA NUÑEZ MORENO, YOLANDA (FICHA IUE 509-196/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8939 Abr 12- Abr 26

MARTÍNEZ, PEDRO y MARTÍNEZ, RAMONA (FICHA IUE 509-178/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8535 Abr 10- Abr 24

MORALES BRUM, SELVA RAQUEL (FICHA IUE 509-162/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8534 Abr 10- Abr 24

MACEDO FONSECA, MARIBEL (FICHA IUE 509-182/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8533 Abr 10- Abr 24

DA SILVA TOLEDO, ANTENOR (FICHA IUE 509-51/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8532 Abr 10- Abr 24

ARRESEIGOR SCHIAFINO, OLGA (FICHA IUE 509-148/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8502 Abr 10- Abr 24

TOURIS CARULLA, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 509-189/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8232 Mar 30- Abr 19

ARAUJO RODRIGUEZ, EDUARDO (FICHA IUE 509-188/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8231 Mar 30- Abr 19

KARAICHEV STIEGANCHEVA, NATALIA (FICHA IUE 509-177/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8090 Mar 29- Abr 18

PINTOS SOSA, JUAN PABLO (FICHA IUE 509-164/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8089 Mar 29- Abr 18

LAGUNA MORENO, MARÍA CELIA (FICHA IUE 509-130/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8088 Mar 29- Abr 18

DÍAZ FORASTIERO, FRANCISCA DOLORES (FICHA IUE 509-168/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8087 Mar 29- Abr 18

DIAZ, ROSA (FICHA IUE 509-241/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8086 Mar 29- Abr 18

HERNÁNDEZ IRIZAGA, MIRTA GLADIS (FICHA IUE 509-110/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7928 Mar 28- Abr 17

DOLLAGARATS o DOLHAGARATS, IRMA y DOLHAGARATS, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-159/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7760 Mar 27- Abr 16

DALL' OGLIO NAVIA, LEONEL JOAQUÍN (FICHA IUE 509-96/2012).
Salto, 9 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7758 Mar 27- Abr 16

DA CUNDA RIVAS, RAÚL (FICHA IUE 509-97/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7757 Mar 27- Abr 16

OBERTI PASTORINI, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-56/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7581 Mar 26- Abr 13

CAVANNA RANGONI, HÉCTOR FELIPE (FICHA IUE 509-147/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7574 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON GUELBENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ (IUE 370-789/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8020 Mar 28- Abr 17

RUFINA CARMEN SOSA RIVERO (FICHA 370-873/2011).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7647 Mar 26- Abr 13

SANTIAGO VALDÉZ GONZÁLEZ (FICHA 370-763/2011).
San José, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7646 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

NILER HAITI DOGLIO UMPIERREZ (IUE 371-808/2011).
San José, 21 de diciembre de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9245 Abr 13- Abr 27

DAYSI TERESA BITTANCURT o BITTANCUR o BENTANCOR (IUE 371-33/2012).
San José, 20 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8629 Abr 10- Abr 24

CLAUDIA JACQUELINE SOSA RODRIGUEZ y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-840/2011).
San José, 13 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8021 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

NICOLÁS DOLIO REBOLLO (FICHA 510-30/2012).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 13- Abr 27

CARMEN CARDONA BUGANI (FICHA 510-5/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9246 Abr 13- Abr 27

JULIO VELÁSQUEZ FÉLIX y GLADIS MARGO ROCHÓN LECUNA (FICHA 510-71/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 13- Abr 27

AMANDO ARIAS FERNANDEZ (FICHA 510-125/2012).
San José, 26 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 11- Abr 25

VALENTÍN ROGELIO PÉREZ FUENTES (FICHA 510-74/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8162 Mar 29- Abr 18

FELICIANO SEIJAS MAURELES y ELMA o ELENA LIRIA MUÑOZ ROMERO (FICHA 510-85/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8022 Mar 28- Abr 17

MARÍA ANGÉLICA VIAZZO o BIAZZO TORTEROLA (FICHA 510-80/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8019 Mar 28- Abr 17

MARÍA ESTEBANA DÍAZ VIERA (FICHA 510-47/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7645 Mar 26- Abr 13

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ CEDRÉS (FICHA 510-84/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7644 Mar 26- Abr 13

EGIDIO JUSTO GADEA PEÑA (FICHA 510-39/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7585 Mar 26- Abr 13

LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO (FICHA 510-35/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7584 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIA CASIANA DIAZ PEREZ, OMAR MARÍA BENZANO BAUZA y MAIDER GARCIA DIAZ (IUE 471-101/2012).
Libertad, 16 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9115 Abr 13- Abr 27

JOSÉ ALEXIS CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-51/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8023 Mar 28- Abr 17

VISITACION AIDA GUILLEN TEJERA y ELISEO ORESTES ALBA (IUE 471-38/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8018 Mar 28- Abr 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANA MARIA GONZALEZ CARDONA (IUE 382-35/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8133 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA ESTHER BERNECHE OTAROLA o ROSA ESTHER BERNETCHE OTAROLA y ALCIDES MENDEZ (IUE 381-79/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9151 Abr 13- Abr 27

FEDERICO LUSARDO HERNÁNDEZ (IUE 381-915/2011).
Mercedes, 14 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9150 Abr 13- Abr 27

NILDA LOPEZ ESPONDA (IUE 381-119/2012).
Mercedes, 7 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 11- Abr 25

LILIA ESTHER LAPAZ REY (IUE 381-817/2011).
Mercedes, 13 de diciembre de 2011.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8473 Abr 09- Abr 20

HOMERO DARIO VIOTTI MATEU (IUE 381.691/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 09- Abr 20

VICTOR EDUARDO REYES INGOL o VICTOR EDUARDO REYES INGOLD (IUE 381-73/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8470 Abr 09- Abr 20

OLGA ELENA RODRIGUEZ (IUE 381-75/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8468 Abr 09- Abr 20

HERMINIA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-113/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8139 Mar 29- Abr 18

IRACEMA ALVES (IUE 381-114/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Mar 29- Abr 18

ADELA FELIPA VIÑOLES GOROSABEL (IUE 381-86/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8136 Mar 29- Abr 18

JULIO ARNALDO BELOQUI CAILLABET o JULIO ARNALDO BOLOQUI CAILLABET y MARIA MARTINA PUJADAS (IUE 381-962/2011).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8135 Mar 29- Abr 18

TERCER TURNO

AMADEO PEDRO MANEIRO FERNANDEZ (IUE 381,610/2011).
Mercedes, 11 de octubre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8467 Abr 09- Abr 20

JUAN PEDRO LUZARDO DEVOTO y BLANCA FELICIA IDIARTE DE LUZARDO (IUE 431-979/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8137 Mar 29- Abr 18

JULIA ELENA BARRETO CORDERO y FERNANDO GABRIEL JAMEN BARRETO (IUE 381-100/2012).
Mercedes, 2 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 8134 Mar 29- Abr 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLODOMIRO RUIZ ORTEGA y ELINA DUTRA MACEDONIO (IUE 396-75/2012).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 11- Abr 25

TERCER TURNO

WALTER ROSA (FICHA 397-651/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 22 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8244 Mar 30- Abr 19

WALDEMAR RENE de LEON PISCIOTTANO (FICHA 397-105/2012).
Tacuarembó, 20 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8238 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

HUGO BENTABERRY BARBOZA y NELSIO ANDRADE (IUE 469-95/2011).
Tacuarembó, 16 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8914 Abr 12- Abr 26

WALTER CIRILO MOREIRA INCHAUSTTI o INCHAUSTI (IUE 469-564/2011).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2011.
M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8737 Abr 11- Abr 25

WALTER HUGO ZAPATER BELSAGUI (IUE 469-515/2011).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 11- Abr 25

JOSE MARIA ALONSO MALDEZ (IUE 469-840/2011).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8239 Mar 30- Abr 19

CARLOS FERREIRA DA SILVA RODRÍGUEZ y JOSÉ FERREIRA DA SILVA ACOSTA (IUE 469-796/2011).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7602 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO APOLISEMO ALVAREZ (IUE 463-584/2011).
Paso de los Toros, 21 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9253 Abr 13- Abr 27

MARIA ROGELIA CASURIAGA (IUE 463-115/2011).
Paso de los Toros, 28 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7601 Mar 26- Abr 13

ARLOY LEITES MARTINEZ (IUE 463-631/2011).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 7600 Mar 26- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER SARALEGUI o MARIA ESTHER ROMANA SARALEGUI SOSA (FICHA 412-93/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 13- Abr 27

HORTENCIA MACHADO RODALES (FICHA 412-580/2011).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 09- Abr 20

SIXTO CUENCA OLIVERA (FICHA 412-516/2011).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7867 Mar 27- Abr 16

ISABELINO GÓMEZ RODRÍGUEZ (FICHA 412-17/2012).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7866 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

TEODORO COR LAGUARDIA (FICHA 449-736/2011).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8548 Abr 10- Abr 24

FRANCISCO ERAUSQUIN PEREIRA (FICHA 449-75/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8547 Abr 10- Abr 24

MARIA MIRTA GONZALEZ DE LOS SANTOS y MARIA DEL ROSARIO FERREIRA CHAVEZ o CHAVES GONZALEZ (FICHA 449-21/2012).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 09- Abr 20

ELBA GUTIERREZ y LAZARO PEREZ ALONSO o LAZARO PIRIZ ALONSO (FICHA 449-718/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7868 Mar 27- Abr 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ ESCALADA GUZMAN.-SUCESION" Fa. 2-110160/2011 se insta a CARLOS ENRIQUE VELAZQUEZ CAPOTTE a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia bajo beneficio de inventario.- Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo veinticuatro de noviembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9117 Abr 13- Abr 27

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA RODRIGUEZ CABRERA. Ficha Nº 2-3714/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de marzo de 2012. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8767 Abr 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOYANES VIGO -IUE 2-23529/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 20 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8769 Abr 11- May 25

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado subrogante de Familia de 22º en autos caratulados: "FERRIN LUIS ALBERTO IUE 2-45015/2009" se INTIMA a las Sras. Karina Alejandra y Analía Silvana Ferrín Varela que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante Luis Alberto Ferrín, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellas la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo, 21 de octubre del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 9191 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROMUALDA AGUIAR o AGUIAR DE PYTYPIW y JACOBO PYTYPIW -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-120696/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que crean con derecho heredarles.
EN DE DE ELLO y de mandato judicial expedido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el catorce de febrero de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8766 Abr 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABREUS MARRERO, RUBENS WALTER - SUCESION", Ficha 176-901/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA HAYDEE ABREU ABREU, RUBEN WALTER ABREU ABREU Y JORGE GUSTAVO ABREUS ABREU, y a herederos y/o sucesores a cualquier título de ANA NIEVES ABREU ABREU, conforme a lo dispuesto en el art. 1071 del Código Civil, EMPLAZANDOLOS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Pando, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 8882 Abr 11- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Ruben Alcides GARCIA GARCIA, IUE 274-56/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2440 10/p 7642 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ GEYMONAT, CEFERINO MIGUEL - SUCESION - IUE 381-147/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WALTER HERIBERTO MARTINEZ TORRES, promoviendo trámite de SUCESIÓN de CEFERINO MIGUEL MARTINEZ GEYMONAT. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 40 días a ADRIANA NOEMI MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN Y EDILMA JUDITH MARTINEZ o MARTINEZ SAN JUAN, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la Herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, seis de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 4270 10/p 9345 Abr 13- Abr 27

Convocatorias

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria Nacional - COPAGRAN - cita a la Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el lunes 30 de abril de 2012, a la hora 9:00, en el salón de la Filial de Palmitas, sito en Carlos Reyles esq. 18 de Julio, Palmitas, Soriano, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de:
* 2 cargos titulares y 5 suplentes del Consejo Directivo Central
* 3 cargos titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscal
* 3 cargos titulares y 3 suplentes de la Comisión Electoral
2. Designación de Presidente del Consejo Directivo.
3. Consideración del Balance individual y consolidado, Estado de Resultados individual y consolidado y Memoria del Ejercicio 1/11/2010 - 31/10/2011, así como también el Informe de la Comisión Fiscal.
4. Aprobación del Presupuesto y Plan de Negocios del Ejercicio 1/11/2011 - 31/10/2012.
5. Consideración y votación por parte de la Asamblea de Delegados de la autorización al Consejo Directivo para tomar préstamos en Instituciones de intermediación financiera que superen el límite establecido en el literal c) del artículo 66 del Estatuto Social.
6. Proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
7. Sugerencias de Delegados.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación

03) $ 814 1/p 9368 Abr 13- Abr 13

REAL GARDEN S.A.

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 4 de mayo de 2012 en Riachuelo Departamento de Colonia, Ruta 50 Km 6 a las 19.00 hs en primera convocatoria y a las 20.00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente de la asamblea
2. Integración de capital integrado y aumento de capital autorizado
3. Designar un accionista para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán registrarse y depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en el lugar de celebración de la asamblea y antes del inicio de la misma.

Primera Publicación

03) $ 1332 3/p 9300 Abr 13- Abr 17



ESCUELA DE PARTERAS

El Consejo de la Facultad de Medicina en Sesión del 28 de marzo de 2012, resolvió: Atento a lo solicitado por la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras, convocar a la Asamblea del Claustro de dicha escuela para el día jueves 10 de mayo de 2012 a las 17:00 horas, en su local del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a los efectos de la elección del nuevo Director.

Única Publicación

03) (Cta. Cte.) 1/p 9276 Abr 13- Abr 13

CONVOCATORIA

La Directiva de la SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Mercedes 855 Esc. 605, Montevideo, el día lunes 7 de mayo de 2012, a las 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de la fecha de cierre de ejercicio.

Única Publicación

03) $ 296 1/p 9273 Abr 13- Abr 13

CONVOCATORIA

La Directiva de la SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Mercedes 855 Esc. 605, Montevideo, el día lunes 7 de mayo de 2012, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación del Acta Asamblea Anterior.
2) Memoria y Balance Anual.
3) Movimiento de Registro Social.
4) Fijación de Cuota Social y Tarifas.
5) Mociones Varias.

Única Publicación

03) $ 296 1/p 9271 Abr 13- Abr 13

Centro Caif Dr. Mario Rodríguez Zorrilla
Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Caif Dr. Mario Rodríguez Zorrilla, sito en Avda. Artigas y Oribe Sauce Canelones, convoca a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria el día 30 de abril.
Se tratará como único orden del día "Creación de una Asociación Civil de 2do. Grado".
Primer llamado, hora 18:30. Segundo llamado, hora 19:00.

Primera Publicación

03) $ 592 2/p 9260 Abr 13- Abr 16

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S.A. (IPUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2012 a las 12:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2011.
3. Destino de los resultados.
4. Elección de Directorio y aprobación de gestión.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 1332 3/p 9215 Abr 12- Abr 16

Club Sol del Este II S.A.

Convocatoria Asamblea Anual Ordinaria - Ejercicio 2011 (01/11/2010 - 31/10/2011)
En conformidad con los artículos 22, 23 y 24 del Estatuto Social, el Directorio de Club Sol del Este II S.A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo en primera convocatoria, el 27 de abril de 2012, a la hora 10:30, en la Sede de Av. Roosevelt esq. Motivos De Proteos, parada 12,5 Punta del Este, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria, y aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2011.
3- Consideración del informe de la Comisión de Accionistas.
4- Consideración del informe del Directorio.
5- Elección del Directorio y la Comisión de Accionistas para ejercicio 2012.
6- Varios.
7- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
En caso de no alcanzarse el quórum requerido por los Estatutos, la Asamblea Anual Ordinaria sesionará en segunda convocatoria el mismo día a la hora 11:30.

Última Publicación
03) $ 2220 3/p 9035 Abr 11- Abr 13

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012, a la hora 9:00 en primera convocatoria y para el día 4 de Mayo de 2012 a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de Balance General, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/10/2010 y 31/10/2011.
3. Renuncia del directorio en ejercicio y designación de nuevo directorio.
4. Aprobación de gestión del directorio y responsabilidades del mismo.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Última Publicación
03) $ 1554 3/p 8935 Abr 11- Abr 13

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Abril de 2012, a la hora 8:00 en primera convocatoria y para el día 4 de Mayo de 2012 a la hora 8:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificación de acuerdos anteriores celebrados por los accionista.
3. Designación de Accionistas para firmar el acta de asamblea.
El directorio.

Última Publicación
03) $ 1110 3/p 8934 Abr 11- Abr 13

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 10 de mayo de 2012, a las 15:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/11.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2012.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2012.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 10 de mayo de 2012 a las 16:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18º del Estatuto de la Sociedad:
"Sólo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2664 3/p 8857 Abr 11- Abr 13

FEDESIR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Fedesir S.A., para el próximo viernes 27de abril de 2012 a las 11:00 horas en Haití 1500 - PTI Cerro, Camino de Acceso Norte predio 074 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2011.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Designación de los tres integrantes del Directorio de la sociedad y sus suplentes.
4) Varios.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 1110 3/p 8819 Abr 11- Abr 13

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 DE MAYO DE 2012 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Análisis de la viabilidad de efectuar una Reorganización General de la Cooperativa, alcanzando todos los sectores, Administración, Talleres y Tránsito Urbano y Sub Urbano. Proponiendo dos posibles vías de concreción de este objetivo:
a) Realización en forma externa de una Auditoría de Gestión sobre todos los sectores de actividad de la Cooperativa.
b) Designación de una Comisión conformada por representantes de todos los sectores de actividad, que informará sobre la viabilidad, procedencia y mecanismos para concretar en lo necesario la reorganización interna de UCOT
2- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 28/03/2012.

Última Publicación
03) $ 1776 3/p 8809 Abr 11- Abr 13

TRANSGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 26 de abril de 2012 en el local de la sociedad, sito en Cno. Maldonado 5150 esq. Areguatí - Montevideo, el primer llamado a la hora 10:00 y el segundo llamado a la hora 10:30, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2011.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2011/2012.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 1332 3/p 8729 Abr 11- Abr 13

RIOGAS S.A.
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 26 de abril de 2012, en el local de la sociedad sito en Cno. Lecocq 1013 esq. Ariel - Montevideo, el primer llamado a la hora 09:30 y el segundo llamado a la hora 10:00, para cumplir el siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2011.
2º Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio para el período 2011/2012.
4º Otros puntos que surjan en el orden del día.
5º Designación de un asambleísta para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación
03) $ 1332 3/p 8727 Abr 11- Abr 13

CAMPOS DE URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril de 2012 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 15 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:,
1- Consideración del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
2- Informe de Auditoría.
3- Evaluación del Accionar del Directorio.
4- Uso y distribución de los Fondos Disponibles.
5- Designación de un nuevo director correspondiente a la serie B de acciones en reemplazo del renunciante José Rapallini.
6- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir las actas de Asamblea.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 1998 3/p 8725 Abr 12- Abr 16

CAMPOS DE URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General a celebrarse el día 20 de abril de 2012 en calle Plaza Independencia 753 Piso 7, a la hora 16 a efectos de tratarse el siguiente orden del día:
1- Consideraciones sobre el Futuro de Campos de Uruguay s.a.
2- Designación de un representante de los Accionistas para suscribir las actas de Asamblea.
Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con el art. 350 de la ley 16.060.
Se hace saber asimismo que en caso de fracasar la primera convocatoria se ha fijado la asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
Última Publicación
03) $ 1332 3/p 8723 Abr 11- Abr 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NIBYA VERONICA DEL LUJAN RODRIGUEZ MOREIRA y GONZALO GUTIERREZ de MARAÑON (FICHA 2-2850/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9167 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO ARNOLD BRAVO y CARMIN FATIMA MALMIERCA GUADALUPE (FICHA 2-1947/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8207 Mar 29- Abr 18

CARLOS RAFAEL BARBARO y STELLA MARIS VIGLIELM (FICHA 2-3364/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8012 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

ALICIA CONCEPCION FERREIRA ROCHA y FELIX MENDEZ MALDONADO (FICHA 2-120060/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8013 Mar 28- Abr 17

CUARTO TURNO

SILVANA IRMA MACIEL BONETTI y EDUARDO RICARDO DIAZ ACEVEDO (FICHA 2-26580/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9165 Abr 13- Abr 27

ANDREA ALONDRA CATTANEO DEFFEULLER y GABRIEL GUSTAVO ONTIVEROS LUNA (FICHA 2-4960/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9003 Abr 12- Abr 26

SILVIA MARIA BRAVO ROJAS y ALEX OSVALDO ROBAINA GALLARZA (FICHA 2-110316/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8202 Abr 10- Abr 24

NICOLAS SANTIAGO ROSSO BENITEZ y VALERIA EDYTH NARVAEZ SPERANZA (FICHA 2-115115/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7820 Mar 27- Abr 16

MARIA AUXILIADORA BAGES FERNANDEZ y HUGO ARIEL HERRERA MARTINELLI (FICHA 2-38999/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7650 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

LEONARDO JUAN AMANDAU OLIVERA DINELLI y ALBA MIREYA ALEGRE PIRIZ (FICHA 0002-122014/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7672 Mar 26- Abr 13

NOVENO TURNO

FRANK CHRISTIAN ZORZIN KNOBLOCH y LILIAN MABEL ETCHEVERRY LARROSA (FICHA 2-41305/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8331 Mar 30- Abr 19

DÉCIMO TURNO

JUDYT ESTHER RODRIGUEZ y VICTOR HUGO DEL CANO (FICHA 2-2109/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8849 Abr 11- Abr 25

MARIA JOSE DURAN de ARTEAGA y FRANCISCO CARLOS OLASO MARTINS (FICHA 2-118017/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7907 Mar 27- Abr 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARIANA CRISTINA FIRPO PATRONE y CLAUDIO ALVARO CARABAJAL OLIVERA (FICHA IUE 2-2319/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8333 Mar 30- Abr 19

DECIMOCUARTO TURNO

LOURDES EDITH COSTA CARUSO y HUGO DANIEL APOLO ZUBELZU (FICHA 2-27888/2011).
Montevideo, 19 de julio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8330 Mar 30- Abr 19

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS BIZZO BERTAGNON y VICENTA o VICENTINA ANA DI LEONE MANNIELLO (EXPEDIENTE 2-25436/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8841 Abr 11- Abr 25

GUSTAVO ALBERTO GALLARDO y LILIANA TERESA CASTELLAZZI (EXPEDIENTE 2-105344/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8678 Abr 10- Abr 24

GONZALO BONINO MORLAN y MONICA MARIA TERRA ORTIZ DE TARANCO (EXPEDIENTE 57-178/2000).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7912 Mar 27- Abr 16

LILIAN ESTHER DE ARMAS y ARIEL BENITEZ SOCA (EXPEDIENTE 2-113310/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7705 Abr 10- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON JORGE MORI BRAÑA y ADELA DORA NUÑEZ RAMA (FICHA 2-120070/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8832 Abr 11- Abr 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARCEL ADRIAN BOWTUN BORAGNO y ANDREA FABIANA CHIESSA LAFONT (IUE 2-2732/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9001 Abr 12- Abr 26

ELSA BEATRIZ SOSA BRUN y FERNANDO ALBERTO ASTOL CENTENA (IUE 2-4038/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8846 Abr 11- Abr 25

GABRIELA PAGGIOLA SENCION y NICOLAS SABELLA CHELLE (IUE 2-443/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8752 Abr 11- Abr 25

BEATRIZ MARÍA CALLEROS ROBAINA y ALEJANDRO GASTÓN PAKCIARZ SCHAFFER (IUE 2-3414/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8638 Abr 10- Abr 24

PATRICIA LAURA VIDAL PINAGLIA y ERNESTO ESTEBAN LARRE SCHIAPPACASSE (IUE 2-5269/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8274 Mar 30- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

ANDREA NORMA CAMELO CALVIÑO y MARTIN VIDIELLA PRATT (FICHA 2-103519/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9162 Abr 13- Abr 27

RODOLFO ARIEL DE MELLO CATELOTTI y JULIA MARIELA PEREZ MENA (FICHA 2-118356/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ARNEJO MISA y SOLEDAD MATEOS ALVAREZ (IUE 2-335/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 9219 Abr 13- Abr 27

JAIME JULIO HIRIART VIZOSO y MARIA GRACIELA CARRETERO BULEN (IUE 2-7877/2012).
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9102 Abr 12- Abr 26

DANIEL ALBERTO BURGUEÑO GALLO y MARIA CLAUDIA DE LEON PICCININO (IUE 2-112545/2011).
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8850 Abr 11- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO RAUL SILVERA LEIVAZ y ALEXANDRA ERIKA BIRRIEL RINALDIS (FICHA 2-117539/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8995 Abr 12- Abr 26

ARIEL JACINTO OTTONELLO DOLIO y WILMA NELSI FABRE CORREA (FICHA 2-117459/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7631 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

WILMA ESTHER RIOS HATOK y WALTER HUGO DANNENBAUM KUDELKA (FICHA 2-119500/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8626 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRANDA ALVAREZ HECTOR JOSÉ PEDRO y FERNANDEZ BERTONE ESTELA MARY (IUE 2-2029/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8364 Mar 30- Abr 19

MARÍA MERCEDES JIMENEZ de ARECHAGA BUZO y ARMANDO GOLDIN STAROWIESCHIC (IUE 2-2468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8009 Mar 28- Abr 17

ISMAEL SALDIVIA y LAURA SARA LANGÓN (IUE 2-103208/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7939 Mar 27- Abr 16

VÍCTOR ALEJANDRO CASARETTO y ROSSINA MARIELA ETCHEZAR (IUE 2-19403/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7835 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELIAS ALEJANDRO DOÑO EIDLIN y CAROLINA RAIJ WOLF (IUE 2-122272/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8993 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WILSON CARRASCO ESCOBAL y MARTA ANGELITA FERNANDEZ SCHIAVO (FICHA 2-112459/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7885 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SORBARA, DOMINGO y VICCICONTE, MARIA GUILLERMA (IUE 168-484/2011).
Canelones, 29 de febrero de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8666 Abr 10- Abr 24

TERCER TURNO

DELGADO BARTORA, LORENZA XIMENA y VARELA BUSTILLO, CLAUDIO MARCEL (IUE 459-166/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7869 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDWIN PINEDO RAMIREZ y GLORIA INSUA ITUARTE (FICHA IUE 440-1302/2011).

Las Piedras, 7 de marzo de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8996 Abr 12- Abr 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR MANUEL MENDEZ NOBLE y CECILIA LUJÁN SILVA SILVERA (FICHA 207-103/2012).
Melo, 28 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8670 Abr 10- Abr 24

SILVIA ERLINDA SILVERA FERNÁNDEZ y WINSTON JESÚS MONTERO LACUESTA (FICHA 207-617/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 7749 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

RODRIGO DE ESTEBAN DA ROSA y GABRIELA LIMA ECHEVARRIA (FICHA 468-70/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8181 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO SILVIO COLMÁN GIRIBONE y MARTA SILVIA NOVARO VIDAL (IUE 227-12/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8160 Mar 29- Abr 18

LUZALINA ATTÚN CASALINO y DANIEL DARÍO PERRONE SPOSITO (IUE 227-82/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7774 Mar 27- Abr 16

ALEJANDRA MARÍA GARRONE BANCHERO y ÁNGEL LUJÁN DUHALDE CHIALVO (IUE 227-46/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7739 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GISELE GLOODTDOFSKY ACOSTA y MARCELO DANIEL TELECHEA UMPIERREZ (IUE 225-23/2010).
Rosario, 12 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8438 Abr 09- Abr 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIELA SILVA MARTORANO y ODOLFO RUBENS BONILLA LAFONT (IUE 254-791/2011).
Trinidad, 6 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7753 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA KARINA CABRERA CAPOTE y JUAN RAMÓN BARCELÓ ARTIGAS (FICHA 260-799/2010).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8072 Mar 28- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALICIA RENE MARMO PEREIRA y LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 274-55/2012).
Minas, 12 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8281 Mar 30- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA JACQUELINE PAEZ SANCHEZ y HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN (FICHA 285-808/2011).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7921 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SONIA MARTINEZ y PEDRO ROVATI (IUE 300-432/2011).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de marzo de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 8904 Abr 12- Abr 26

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO JAVIER BUZZI CHIRIGLIANO y ANDREA EYISEL HERMOSO SALDIVIA (IUE 501-97/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8925 Abr 12- Abr 26

ESTELA GABRIELA LUBENCO BALDI y FREDI RAUL GALLO BAZZINI, (IUE 501-530/2011).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8659 Abr 10- Abr 24

FEDERICO PALYBODA o PALIVODA BONDARENKO o BONDARENCO y MARTIR ROCHA OLIVERA (IUE 501-312/2011).
Paysandú, 23 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8542 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GERARDO LENIN CONTRERAS GEREZ y MONICA ALICIA GUELMAN GUIGOU (FICHA 317.88/2012).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8147 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARTHA SANTURIO RODRIGUEZ y JUAN MORAES MACHADO (FICHA 342-443/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 7648 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WALTER HUGO ANSELMI PRIETO y ROSANA ELIZABETH NEBOT MARY (IUE 382-16/2012).
Dolores, 10 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8492 Abr 09- Abr 20

CESAR LIDEYMAR VICCO ARBALLO y GRACIELA SOLEDAD WECHGUNG DUARTE (IUE 382-225/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8491 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE TOURN GONZALEZ y MARIA ANDREA BARRETO ECHEDO (IUE 431-110/2012).
Mercedes, 23 de febrero de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8877 Abr 11- Abr 25

YONIS LEANDRO PEREZ MARABOTT y CATHERINE SORONDO (IUE 431-290/2010).
Mercedes, 8 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8472 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELSA GLADYS CAL ARRASCAETA y JOSÉ ENRIQUE ANDRADA ESTEVEZ (IUE 463-396/2011).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 7599 Mar 26- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARGUIÑARENA GARCÍA, ÉLIDA C/ LANGHAIN MAGALLANES, ÓSCAR ALFREDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-18846/2011, se cita y emplaza a Óscar Alfredo LANGHAIN MAGALLANES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 5040 10/p 7697 Mar 26- Abr 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CROSSLAND CORP. S.A.

ACTA 12/04/2004
Se aprueba por unanimidad la Disolución Anticipada y Liquidación de la Sociedad Inscripción: 3196 9/3/2012.
Única Publicación
06) $ 458 1/p 9195 Abr 13- Abr 13

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ ANA C/ PINKUS ADRIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-106710/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5672/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADRIAN FABIO PINKUS a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 8179 Mar 29- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra: Juez letrado de primera instancia de Familia de 4° turno, dictada en autos caratulados GHELFA VERONICA C/ TUSE LEONARDO" DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS" Ficha 2-114022/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr: LEONARDO TUSE, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento legal, por la ley 18078 y resolucion Nº 59/2008 exonerandose por auto 424/2012 de fecha 23/2/2012 a la misma de publicar.- solo en el Diario oficial. Montevideo 26/12/2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8697 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ GISEL YACQUELINE C/ ALCAIDE DANIEL.- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS. Fa. 2-112084/2011, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr: DANIEL ALCAIDE, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal encontrandose la accionante comprendida por la ley 18078 y Resolucion N° 59/2008.- Montevideo, veintitrés de marzo de dos mil doce.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8475 Abr 09- Abr 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHARQUERO YANIERI, MONICA ELIZABETH C/ COSTA OLIVERA, LUIS MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-3747/2012 -se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO COSTA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.G.P)
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1550 10/p 8148 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DEGREGORIO, IRIS c/ MARTINEZ, ALVARO FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS y DISPUTAS.-"; Ficha 2-21190/2011. Emplazase al Sr. ALVARO FABIAN MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8466 Abr 09- Abr 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "RECOBA ARRECHE, EDUARDO JAVIER C/ GOMEZ PASTORINO, ELISA BEATRIZ



DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-4273/2012, y por decreto número 498 de fecha 28 de febrero de 2012 se cita y emplaza a ELISA BEATRIZ GOMEZ PASTORINO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Montevideo, quince de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) $ 1550 10/p 8677 Abr 10- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "LARROSA DE CUADRO, NIRIAN DESIREE C/ NUÑEZ, MARCELO RAFAEL -DIVORCIO -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-454/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCELO RAFAEL NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 22 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8844 Abr 11- Abr 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA C/ SCOLARI, RUBEN - DIVORCIO - IUE 223-475/2011", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RUBEN DARIO SCOLARI, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTORA FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO LOCAL.-
COLONIA, 24 DE AGOSTO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 8318 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to.Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MERLADET RAMON JESUS C/ URIBARRI RAIMONDI ALBA LUZ. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 477-202/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Alba Luz Uribarri Raimondi, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Rivera, 24 de Febrero de 20012. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7573 Mar 26- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VEGA NUÑEZ, ANA KAREN C/ MAU ROMERO, JAMES FALMER - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 342-582/2011, Por Decreto No. 7104/2011 de fecha 15/12/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAMES FALMER MAU ROMERO cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Resolucion 6434/2011 de fecha 17/11/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 7620 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COITIÑO, MARIA MARGARITA C/ TRUJILLO SILVA, ANGEL JUAN MARIA - Divorcio por Causal - IUE: 381-903/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA MARGARITA COITIÑO, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. ANGEL JUAN MARIA TRUJILLO SILVA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y goza de auxiliatoria de pobreza. Mercedes, ocho de marzo de 2012. Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 8851 Abr 11- Abr 25

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

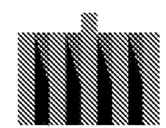
* **ESTEFANELL GUIDALI, Graciela Marta Epifanía (Exp. 2010-11-0001-3708)**
* **ESCUDERO MATTOS, Lorenzo Julio (Exp. 2010-11-0001-4786)**
* **CANDIA CORREA, Francisco Edgardo (Exp. 2010-11-0001-0986)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 9153 Abr 13- Abr 27

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 9 de Abril de 2012
Se EMPLAZA por este medio a la SRA. TANIA RIVAS OLIVERA C.I. 2.814.168-2 para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADA EN ENFERMERIA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 8924 Abr 11- Abr 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14º turno, en autos caratulados: "ROMERO ZAFFARONI, Francisco Javier", Otros Procesos, - Disolución S.R.L. - IUE 2-25726/2011", por Decreto 3376/2011 del 25 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Camilo Eduardo MENDINA, herederos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de febrero 2012. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 2960 10/p 9205 Abr 13- Abr 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según decreto 3090/2011 de fecha 14/11/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ ALBORNOZ, Miguel A. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8108/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Miguel A. Albornoz, cónyuge o curador de la herencia yacente, en su caso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 13 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8657 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno según decreto 2126/2011 de fecha 16/8/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Cabrera, Juan José y demás Sucesores de María Asunción Mesones. Intimación de pago. IUE 2-34936/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Juan José Cabrera y demás Sucesores de María Asunción Mesones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 15 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8068 Mar 28- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, según decreto 3166/2011 de fecha 2/12/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Orfilia Margot Fernández. Rescisión de Contrato de Adjudicación. IUE 2-35079/2009", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a los Sucesores de Orfilia Margot Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 14 de marzo de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8656 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "TRAVIESO MARTINEZ NEBER DAYSI. LEY 18246. UNIN CONCUBINARIA" IUE: 2-22312/2011, SE EMPLAZA a los herederos del Sr. ARCADIO RAFAEL GARCIA SANTURION: LAURA GABRIELA GARCIA HERNANDEZ, HUGO MARTIN GARCIA HERNANDEZ, MARIA LOURDES GARCIA HERNANDEZ, BETTINA RAQUEL GARCIA HERNANDEZ y WASHINGTON DUMARS GARCIA HERNANDEZ a estar a derecho y proporcionar al tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otros derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
08) $ 4440 10/p 8396 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "Valentín Cacharrón, Kateryn Jessica y otros contra BYAYM S.R.L. y otros. Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, despidos, daños y perjuicios, otros" IUE 2-62665/2010, y según providencia Nº 517/2012 del 19 de marzo de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de PAOLA MENDEZ LASA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 8190 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos "Weiszman Wurzel, Adrián c/ Marroco Delmond, Nelson y otro - Ejecución de Hipoteca", I.U.E. 2-106.897/2011 se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Nelson Artigas Marroco Delmond y Betty Mireya Bono Bruno para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2960 10/p 7763 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados CASANOVA CARSIN, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, cesación de condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 1386/11 de fecha 13 de mayo de 2011, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de CARLOS MANUEL FERNANDEZ PINTOS a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de dos mil doce. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3700 10/p 8322 Mar 30- Abr 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados: "BRUSCO ECHEVARRIA, ENRIQUE y OTRO c/ BUZAKI, MARIA Y OTRO, CESACION DE CONDOMINIO DE

ORIGEN CONTRACTUAL" (Art. 370 CGP), IUE 2- 106883/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 4112/2011 del 7/12/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO DEPRATTI a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.
08) $ 4440 10/p 7837 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.) C/ SUCESORES de Constancio CAPOTE CURBELO Y OTRA - OBLACION Y CONSIGNACION." IUE. 243-10/2012, se emplaza a Maria Gloria Tomasa, Jacinto Audemar, Maria Rosa Nélida, Eleuterio Arquímedes, Maria Nefer Teresita, Maria Josefa Margot Capote o Capotte Lanzaro, Héctor Osvaldo Capote o Capotte Lobelcho, sus sucesores a cualquier título y a todos los eventuales titulares de derecho sobre la fracción Nº 1 del Padrón Nº 2172 de la Localidad Catastral y Departamental de Durazno, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 23 de Febrero de 2012. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Subrogante.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8883 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: IDIARTE BIÑA, María Elia.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA.- Ficha 242-621/2011 según providencia Nº 7650/2011 de fecha 2/12/2011, SE CITA y EMPLAZA a María Elia, IDIARTE BIÑA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/12/2011.-Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

08) $ 296 1/p 9114 Abr 13- Abr 13

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "R Y M BAJUK LTDA. C/ SUC. DE MIGUEL A. MASSA - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-298/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el termino de NOVENTA días, a los Sucesores a cualquier título de Miguel Angel Massa Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 14 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 3700 10/p 8511 Abr 10- Abr 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "GARCÍA, HORACIO Y OTRO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" I.U.E. 292-438/2011, se hace saber que se presentaron Horacio GARCIA VERZI y María Isabel ROMERO, promoviendo proceso de Declaración de Posesión, respecto del bien inmueble Padrón Nº 1758, manzana Nº 127, de la localidad catastral El Tesoro, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano del Agr. Enrique G. Bengochea Alvarez, de marzo de 2011, posee una superficie de 840 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 52.00 metros con el padrón Nº 1757; Este: 15.00 metros de frente a calle Jorge Berrueta; al Sur: 60.00 metros con padrones 1759, 1762, 1763, 1764; Oeste: 17.00 metros con padrones 1748, 1749.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a la última titular, Silvia Elsa María Aloi o sus sucesores a cualquier título, así como a los correspondientes linderos: Hermes Muñoz Pinochet y María Dolores Ratto, Guillermo Federico Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1757); Horacio García Verzi (padrón 1759); Adriana Dina Horowitz Chmiel o sus sucesores a cualquier título (padrón 1762); Ilana Luksenburg Wiernik o sus sucesores a cualquier título (padrón 1763); Carlos Alberto, Jorge Emilio y Eduardo Héctor Massera o Manera, casados con Pascualina Natalia, Alba Bucciarelli o Bucaiarelli y Norma Emilia Romano, y Stefania Batista Rodríguez o sus sucesores a cualquier título (padrón 1764); Angel Artigas Bonilla Martirena, casado con Julia Denegri o sus sucesores a cualquier título (padrón 1748); y Edgardo José Fitipaldo Cesconi, casado con Nora Riverón o sus sucesores a cualquier título (padrón 1749); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).
Maldonado, 16 de febrero de 2012.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
08) $ 11839 10/p 8508 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrada de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodríguez Batista, dictada en autos: "RIMOLLI, PABLO Y DIFIURI, ALVARO C/ FRIEDRICH, FREDDY Y OTROS = REGULACION DE HONORARIOS", I.U.E 290-34/2012, según providencia Nº 375/2012 de fecha 22/02/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a Derecho en estos obrados por el término de 90 días a los Sres: Tomasa GOMEZ de ALMEIDA y su esposo Hugo ALMEIDA; Ricardo Manuel OUTEDA RIVAS y su esposa Josefa CASTRO; Ramón OUTEDA RIVAS y su esposa Lucía PIÑEIRO; Plácido Ernesto FRANCO; César Ernesto BARCOS VOLUNTE; Albino Luis ANTONINO PASCUALI y su esposa Nelly Teresita DATZIRA; Frailana VAZQUEZ; Adolfo Ramón VALERIO FERNANDEZ y su esposa María Antonieta CATTANEO; Carlos José BRAÑA y su esposa María CAMPICI; Ernesto TANIMUTO y su esposa Norma SEO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Maldonado, 05 de marzo de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 5919 10/p 8488 Abr 09- Abr 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "IAVECCHIA RODRÍGUEZ, GABRIEL MAREO - DECLARACIÓN DE POSESIÓN" IUE 291-253/2009, según providencia Nº 301/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días al último titular del padrón Nº 4307, manzana 980 de Punta del Este Sr EDUARDO WILKANSKY y a todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de febrero de dos mil doce. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 5180 10/p 8521 Abr 10- Abr 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de la 4ta. Sección Judicial de Rocha Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos: "PEREYRA MACHADO, Orlando C/ JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ =INTIMACIÓN= IUE 348/43/2003, según providencia No. 582 de fecha 23 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN CARLOS GRIOTTI GONZÁLEZ por el término de SESENTA días a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. TRÁMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Fue auxiliada de pobreza por decreto No. 582 de fecha 23/12/2011 (art. 254 de la Constitución de la República). Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 9228 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ, MARIANELA.- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA- AUXILIATORIA

DE POBREZA.- IUE 431-964/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANELA DOMÍNGUEZ, promoviendo trámite de RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Oscar Arrospide, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente está amparada por la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO. Mercedes, 27 de Febrero de 2012.- Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.

08) (Sin Costo) 10/p 8986 Abr 12- Abr 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a las Sres. Emir Garay Garcia Moreira, Dery Manuel García Moreira, Robinson Emir García Morales, Ana Karina García Morales, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6104/2011, así como de resolución administrativa Nº 2060/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 973 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9155 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Antonio Fernández Da Silveira, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5397/2011, así como de resolución administrativa Nº 1819/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 8369 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9154 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a el Sr. Eugenio Euridio Ribeiro, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5111/2011, así como de resolución administrativa Nº 153/2012/P, relativa a deuda sobre padrón urbano 2803 de Lago Merín del departamento de Cerro Largo, según art.51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9152 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Nélida Barreto, a presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 5396/2011, así como de resolución administrativa Nº 1818/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 403 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9149 Abr 13- Abr 17

EDICTO

Melo, 22 de marzo de 2012.-
Se emplaza a la Sra. Marta Souza Fernandez presentarse en la Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, en un plazo de 30 días a los efectos de notificarse del expediente administrativo Nº 6103/2011, así como de resolución administrativa Nº 2061/2011/P, relativa a deuda sobre padrón rural 1566 del departamento de Cerro Largo, según art. 51 del Código Tributario, Decreto Departamental 12/98, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 9147 Abr 13- Abr 17

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Miguel Machado Pereira, Rosa Mirella Costa Iguini y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1658/10 de fecha 11/11/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Pozo de Bombeo de los Barrios Abreu e Isaac de León de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 5511 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 15/09/10, con el Nº 9341, tiene una superficie de 218 m² 75 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 15 m de frente a Calle Juan Acosta; al Noreste, 15 m de frente a Calle Pública; al Sureste, 15 m y al Suroeste, 15 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 5.511(p)
El bien fue tasado en UR 201,3961
-Expediente Nº 1190/10
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 9017 Abr 12- Abr 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, MARIA MACARENA - INCAPACIDAD", FA: 2-32940/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4599/2011 de fecha 15 setiembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA MACARENA IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, designándose curadora propietaria a la Sra. Celia Susana cassamagnaghi Piega, la que aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2011.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1550 10/p 8052 Mar 28- Abr 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "LALLERA CACERES ODDA SUSANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-10585/2011 por auto Nº 836/2012 de fecha 5/3/2012 se declaró en estado de incapacidad a ODDA SUSANA LALLERA CECERES, designándose Curador propietario a MANUEL KUGELMASS KOVNER.-
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1240 10/p 8607 Abr 10- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA BLANCO PAULO RODRIGO-

INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-60988/2010, se hace saber que por decreto 4641/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA a MIRIAM ESTELA BLANCO SANJURJO del incapaz PAULO RODRIGO DA ROSA BLANCO, quien aceptó el cargo el 1 de diciembre de 2011.
Se deja constancia que el trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8038 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DOMINGUEZ, MONICA GABRIELA -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-9509/2011 se hace saber que por resolución Nº 459/2012 de fecha 22/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA PEREIRA DOMINGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Yolanda Mabel Dominguez Finochio, quien aceptó el cargo el 06/03/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil doce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8195 Mar 29- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANCHEZ, RODRIGO-INCAPACIDAD-" FICHA 2-26564/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4328/2011 de fecha 28 de setiembre de 2011 y decreto rectificatorio 5189/2011 de fecha 9 de noviembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SONIA MARJORIE SANCHEZ PERALTA, quien acepto el cargo el día 23 de febrero de 2012.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1550 10/p 8340 Mar 30- Abr 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSINGER HUSS, ENRIQUE-INCAPACIDAD-" FICHA 2-12400/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6044/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ó HEINRICH MESSINGER HUSS y se designó curadora definitiva a su esposa RAQUEL SAAD HAZZAN, quien aceptó el cargo el día 9 de diciembre de 2011.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 7886 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SIEIRA CORTES, ESTEBAN MANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-22650/2011, se hace saber que por resolución Nº 6898/2011, de fecha 06.12.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Esteban Manuel Sieira Gibert, y se designó curador Sr. Laura Irene Cortes Gibert.-
Montevideo, 3 de febrero del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 8149 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "POITTEVIN HUNTER, MARIA DE JESUS"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-7468/2009 se hace saber que por Auto Nº 2440/2010 de fecha 21 de junio de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA DE JESUS POITTEVIN HUNTER, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL ROSARIO POITTEVIN HUNTER.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 7916 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "ARRIOLA ROCHA ERICO MATIAS. INCAPACIDAD, I.U.E. 485-291/2011" Se hace saber que por decreto Nº 607/2012 de fecha 01/03/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ERICO MATIAS ARRIOLA ROCHA, designándose CURADORA a la Sra. MARIA CRISTINA ROCHA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 20 de marzo de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8872 Abr 11- Abr 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "GOMEZ FERREIRO LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-354/2011" Se hace saber que por decreto Nº 147/2012 de fecha 8/02/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN GOMEZ FERREIRO, designándose CURADORA a la Sra. SUSANA IRENE FERREIRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 15 de febrero de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 7762 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEAL DOS SANTOS, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 493-308/2011", se hace saber que por decreto No. 249/2012 de fecha 27/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a CANDIDO ANSELMO LEAL DOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. ESTELA COSTA, quien aceptó el cargo el 02 de Marzo de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 7904 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "SILVEIRA, CARLOS MARTIN - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA," ficha IUE: 171-657/1993, se hace saber que por auto Nº 361/2012, de fecha 13 de Febrero de 2012, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Carlos Martín SILVEIRA. a la Sra. María Dolores SILVEIRA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 12 de Marzo de 2012.- Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Marzo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 8406 Abr 09- Abr 20

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COSTA, DANIEL ESTEBAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-1394/2010, se hace saber que por auto Nº 7043/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ESTEBAN COSTA SCASSO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. SULI SIRLEY SCASSO, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7668 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONCHERENKO, FEDERICO ANDRÉS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-211/2010, se hace saber que por auto Nº 3883/2011, de fecha 19/05/2011 se declaró la incapacidad de FEDERICO ANDRÉS GONCHERENKO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. BASILIO GONCHERENKO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2011. Las Piedras, 24 de Junio de 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8218 Mar 29- Abr 18

EDICTO: En autos caratulados: "ROSA JARA, VALENTINA PAOLA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-895/2010, se hace saber que por auto Nº 1120/2012, de fecha 28/02/2012

se declaró la incapacidad de VALENTINA PAOLA ROSA JARA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELY JARA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 8183 Mar 29- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FERRARO GEREDA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 52-126/1996", surge que por Auto Nº 3723/2010 del 20 de setiembre de 2010, se designó Nuevo Curador del incapaz Carlos Eduardo FERRARO GEREDA, C.I. 3.592.634-2, al Sr. Eldes Ruben GEREDA PERDOMO, C.I. 3.462.606-6, quien ACEPTO EL CARGO el día 23 de setiembre de 2010, y fijó domicilio en Esteban O. Vieira Nº 1191 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Carlos FERRARO, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2360/1996 del 09/10/1996 y designada curadora Blanca Iris GEREDA PERDOMO, la cual queda relevada del cargo. Melo, 12 de noviembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2170 10/p 8382 Abr 09- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: FERNANDEZ, SELVA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-20/2011", se hace saber que por auto Nº 4223 de fecha 07 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SELVA FERNANDEZ designándose como curador a HIPOLITO ROGELIO TORAL quien tomo aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 774 de fecha 29 de marzo de 2011 .-
Rio Branco, 22 de Diciembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CONDE DUHART, Eugenio Juan.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-224/2011 se hace saber al público que por auto Nº 92/2012 de fecha 1/02/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Eugenio Juan, CONDE DUHART designándose Curadora del mismo a su hija Ana Inés, CONDE SASTRE quién aceptó dicho cargo con fecha 28/02/2012.- Durazno, 29/02/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 8565 Abr 10- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DE CARLO RUÉTALO, Angélica - INCAPACIDAD - F/ 261-282/2007"; se hace saber que por resolución No. 108/2008, de fecha 6 de Febrero de 2008, se declara en estado de incapacidad a Angélica DE CARLO RUÉTALO, designándose curador de la misma a José Antonio RODRÍGUEZ.- Florida, 12 de marzo de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1240 10/p 7876 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RUBI OLIVERA, Gloria Abdona- INCAPACIDAD- IUE 274-396/2011 se hace saber que por resolución nro. 350 de fecha 17 de febrero de 2012 se declaró el estado de incapacidad de GLORIA RUBI, designándose curador a EDUARDO CASAS RUBI.
Minas, 14 de Marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 7862 Mar 27- Abr 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES PEREIRA; RICHARD HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-769/2011, surge que por auto Nº 373/2012 de fecha 09.02.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RICHARD HORACIO LEITES PEREIRA C.I. 4.509.532-7, habiéndose designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA CRISTINA PEREIRA NOBLE C.I. 2.854.427-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7964 Mar 28- Abr 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2° Turno de Chuy, en utos caratulados: "ACOSTA DA SILVA LEANDRO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-214/2011; se hace saber el inicio del presente trámite; habiéndose por Decreto Nº 1716/2011, de fecha 28/10/2011, designado como curadora interina del presunto incapaz LEANDRO ACOSTA DA SILVA, C.I. 5.809.289-3; a la Sra. LORENA LIMA ACOSTA, C.I. 5.108.584-5.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 53/2012 en fecha 06/02/2012.
Chuy, 07 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7797 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrado del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MIDON CARDOZO, GLORIA NOHEMI. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-393/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9320/2011, de fecha 31/10/2011, se declaró en estado de incapacidad, a: GLORIA NOHEMÍ MIDÓN CARDOZO, designándose CURADORA de la misma, a su madre legítima: STELLA CARDOZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 22/12/2011. LITIGA AL AMPARO de lo dispuesto por resolución Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 8404 Abr 09- Abr 20

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera

Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES, RITA. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-557/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 10814/2011 de fecha 7 de DICIEMBRE del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: RITA FLORES BRUNETTI, designándose CURADOR de la misma, a: HEBER DENIS BAPTISTA SILVEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de FEBRERO del año 2012.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7640 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CALLERO FIGUEROA ADA NELLY MARGOT"- INCAPACIDAD- F.A. 370-547/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 2737 de fecha 20/6/2011 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a ADA NELLY MARGOT CALLERO FIGUEROA designándose como curadora a MARIA MARGARITA CALLERO FIGUEROA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 15 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Primera Publicación

10) $ 1550 10/p 9247 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "REYES LUZARDO, ROSA ELENA - INCAPACIDAD.- I.U.E. 431-667/2010", se hace saber que por Decreto Nº 5838/2011 del día 17/10/2011, se designó curador del incapaz de autos, ROSA ELENA REYES LUZARDO, al Sr. CARLOS, AUGUSTO REYES LUZARDO, quién aceptó el cargo en el día 22/9/2011. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente a fin de ser presentado ante quien corresponda, que Sello, Signo y Firmo en la ciudad de Mercedes, el día 8 de diciembre de dos mil once. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

10) $ 1860 10/p 8469 Abr 09- Abr 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "FIGAROLA, ANA - INCAPACIDAD" Fa 396-490/2006, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO de la declarada incapaz ANA FIGAROLA a: ANDRÉS GUSTAVO PEDROZO, quien aceptó el cargo con fecha 27/4/2011. Tacuarembó, 23 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 8913 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MENDIVIL MEONI, FORTUNA - INCAPACIDAD" Fa 396-681/2010, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del denunciado incapaz FORTUNA MENDIVIL MEONI a: MARIA ALEJANDRA PEREYRA OTERO, quién aceptó el cargo con fecha 09/06/2011. Tacuarembó, 20 de diciembre de 2011. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.

10) $ 1240 10/p 8241 Mar 30- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "LUJAN GIMENEZ, LEONARDO - INCAPACIDAD" I.U.E. 469-739/2010, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO ONIL LUJAN GIMENEZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARIA CELIA GIMENEZ SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 01/03/2012. Tacuarembó, 05 de marzo 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8243 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Martinez Camejo Dogomar Sai.-INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-459/2010, se hace saber que por auto Nº 3695 de fecha 8/11/2011, declaró en estado de incapacidad a Dogomar Sai Martinez Camejo y se nombró curadora a la Sra. Carmen Yolanda Camejo Fagundez, quien aceptó el cargo con fecha 8/11/2011. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, once de noviembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9083 Abr 12- Abr 26

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia Dr. Fernando Islas Preyones, dictada en autos "IZQUIERDO CHEVALIER, JUAN CARLOS. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 228-674/2011, SE HACE SABER QUE: el Sr. JUAN CARLOS IZQUIERDO CHEVALIER, C.I. 2.806.765-2, domiciliado en calle E. Couture Nº 11 de la ciudad de Colonia, por optar por el título de Despachante de Aduana ha iniciado trámite de Información de vida y costumbres. De acuerdo a lo preceptuado en el art. 3º literal C, de la Ley 13.925 y su decreto Reglamentario Nº 391/1971 y art. 51 de la Ley 1421, se hacen estas publicaciones.
Colonia, 16 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

11) $ 1860 10/p 9222 Abr 13- Abr 27

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

LICITACION PUBLICA Nº 2/2012

OBJETO: "Servidores Blade para Blade Center IBM y ampliación de subsistema de discos IBM DS3400".
DE LA PUBLICACION: De conformidad con lo dispuesto por el art. 47 párr. 3º del T.O.C.A.F., se reduce a cinco (5) días hábiles el plazo que corre entre la recepción de la invitación y la fecha de apertura de la propuesta, atento a la naturaleza de los artículos licitados, los cuales se necesitan con suma urgencia.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la División Administración, Departamento Contrataciones y Suministros, sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 8º Piso, en el horario comprendido entre las

9:30 y 15:00 horas y podrán ser retirados hasta el 17/4/12 a la hora 11:00.-
APERTURA: DIA 24 DE ABRIL DE 2012 11:00 HORAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9378 Abr 13- Abr 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P42876

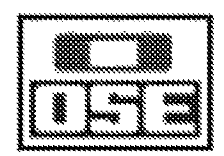
OBJETO: Construcción de Depósito de 3.000 m2 en local de Instrucciones 1650.
Apertura de ofertas: 07/05/2012; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9139 Abr 13- Abr 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Gerencia de Programas con Financiamiento Externo
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 12480
"PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE SALTO"

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) se encuentra gestionando un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para financiar parcialmente las obras de construcción de la "Planta de Tratamiento de líquidos residuales en la ciudad de Salto".
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) tiene el agrado de invitar a empresas interesadas en participar de la Licitación de referencia.
3. Los interesados podrán obtener información de O.S.E e inspeccionar los documentos de la licitación en la dirección que se indicará.
4. Los licitantes interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos, por el precio de de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República.
CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nº 152 00 24170
CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nº 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al local, es la Sucursal BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera
5. La apertura de las Propuestas se realizará el día 30 de mayo de 2012, a la hora 15:00.
6. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hs), aquellas que se presenten fuera de plazo serán rechazadas.
7. Información sobre esta licitación estará disponible en la página Web de OSE «www.ose.com.uy»
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Obras Sanitarias del Estado, Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Horario de atención: de 9:30 a 16:00 horas.
Teléfono/Fax: 2 2084147
E-mail: licitaciones@ose.com.uy
Página Web de O.S.E.: www.ose.com.uy
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas:
Obras Sanitarias del Estado, Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones.
San Martín 3235 - Montevideo - Uruguay
Teléfono/Fax: 2 2084147.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9263 Abr 13- Abr 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº I/12
CONCESION DE LA EXPLOTACION DE 7 AREAS EN EL PUERTO LOGISTICO PUNTA SAYAGO

Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 26/04/2012, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 15/05/2012 a la hora 12:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 211
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9279 Abr 13- Abr 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 16/2012

Objeto: "Cambio de la flota de dos (2) tractores pertenecientes al Municipio de Solís, adquiriendo unidades cero Km según las especificaciones técnicas adjuntas entregando como forma de pago total o parcial las unidades actualmente en uso".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 8 de Mayo de 2012 a la hora 13.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 10 de Marzo de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9200 Abr 13- Abr 13

LICITACION PUBLICA Nº 15/2012

Objeto: "Ejecución de obras de construcción de Centro Coordinador de Emergencias (CECOED)".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 8 de Mayo de 2012 a la hora 11.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 10 de Marzo de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9194 Abr 13- Abr 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 415/2011
PRORROGA

OBJETO: CONCESIÓN DEL USO DE UN ESPACIO PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TIPO GASTRONÓMICO, EN EL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO DE ARTE PRECOLOMBINO E INDIGENA.
APERTURA: 03 de mayo de 2012 HORA: 14:00
SIN MODIFICACIONES EN EL PLIEGO
REPARTICION SOLICITANTE: MUSEO DE ARTE PRECOLOMBINO E ÍNDIGENA.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9257 Abr 13- Abr 13

Municipio C

EL MUNICIPIO C REALIZA UNA CONVOCATORIA A O.N.G.s INTERESADAS EN SUSCRIBIR UN CONVENIO EDUCATIVO LABORAL PARA REALIZAR TAREAS DE BARRIDO MANUAL EN LA ZONA DEL CENTRO COMUNAL 3.
EL PLIEGO ESTA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE LA IMM O EN EL MUNICIPIO C UBICADO EN LUIS ALBERTO DE HERRERA 4547. LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ HASTA EL 25 DE ABRIL A



LAS 15 HORAS. FUERA DE ESTE PLAZO NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9256 Abr 13- Abr 13

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2012
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
COMUNICADO 2

Se prorroga la fecha de apertura del llamado a Licitación Pública arriba mencionado, para el día 02 de mayo de 2012.
Primer llamado: hora 15:00.
Segundo llamado: hora 16:00.
Oficina de Comunicación.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9212 Abr 13- Abr 13

Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 13 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICHARD GUSTAVO DIAZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benigno V. Fuentes 5489- 1 y GLORIA GRACIELA NUÑEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benigno V. Fuentes 5489- 1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9156 Abr 13- Abr 17

SANTIAGO GABRIEL DAMENO, 33 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1147 y MARÍA EUGENIA GARCÍA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5359.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9141 Abr 13- Abr 17

MICHAEL EDWARD ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1378- 3 Bis y LETICIA MUÑOZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1378- 3 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9112 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 3

DIEGO RAMON CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michellini 1170/201 y BETTINA ALEXANDRA GRILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Z. Michellini 1170/201.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9242 Abr 13- Abr 17

RAFAEL AGUSTIN COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1446 y LUCIA DRAGO, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1446.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9113 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 4

HORACIO RENE LEAL, 42 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Tomkinson 2853 viv. 5 y MARCELA JUDITH MEDEROS, 28 años, soltera, idónea en farmacia, oriental, domiciliada en Tomkinson 2853 viv. 5.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9225 Abr 13- Abr 17

DOUGLAS ENRIQUE LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Foch 1161 B y MARIEL PERDOMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Foch 1161 B.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9145 Abr 13- Abr 17

HEBERT FABIÁN LIBONATTI, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Gerona Casales 4937/1 y DANIELA ABIGAIL FILIPPONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerona Casales 4937/1.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9140 Abr 13- Abr 17

MARTÍN IGNACIO LLOFRIU, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1548 y NADIA SOFIA RIERA, 23 años, soltera, investigadora, oriental, domiciliada en Dr. Enrique Estrázulas 1590.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9126 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 5

GABRIEL MARCELO OTERO, 48 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo y ALEJANDRA SELENE ARRICO, 36 años, soltera, ayudante arquitecto, venezolana N/U, domiciliada en Matías Alvarez 3872/906 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9265 Abr 13- Abr 17

MAXIMILIANO OTERMIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609/503 Montevideo y ANA PAULA NATALIA MULET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609/503 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9197 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 6

WASHINGTON EDUARDO SUAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Trápani 5013 y ANDREA KARINA OCAMPO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Trápani 5013.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9227 Abr 13- Abr 17

JUAN FRANCISCO SOLARI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2687 Ap. 201 y MARIA NOEL AUSSERBAUER, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Scosería 2687 Ap. 201.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9118 Abr 13- Abr 17

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS NAYMAYER, 41 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4012 Bis y PATRICIA NAZARENA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4012 Bis.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 9261 Abr 13- Abr 17

Montevideo, abril 12 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROMÁN HUGHES, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Lido 1637 y MARÍA FLORENCIA TRUJILLO, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan de León 3499/203.

14) $ 223 3/p 8906 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ, 45 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4125 Bis y MARIA TERESA DE LEON, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4125 Bis.

14) $ 223 3/p 8938 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 3

MARIO OMAR CORIC, 48 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1565/1005 y BEATRIZ AIDA

LEIZA, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1565/1005.
14) $ 223 3/p 8945 Abr 12- Abr 16

WALTER JAVIER CABRERA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3514 y SANDRA MARYSOL ERGAS, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3514.
14) $ 223 3/p 8909 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 5

GERARDO MINUTTI, 31 años, soltero, comunicador, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2094/201 Montevideo y ANA MARGARITA MELIÁN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en G. Ramírez 2094/201 Montevideo.
14) $ 223 3/p 9087 Abr 12- Abr 16

MAYO CESAR MOSEGUE, 60 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado en Camino Oncativo 2844 vivienda 140 Montevideo y GLADYS NATALIA CHARLIE, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Oncativo 2844 vivienda 140 Montevideo.
14) $ 223 3/p 9021 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 6

ALDO RAINERI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. Suárez 2898 Ap. 304 y MARIA DEL LUJAN ROUCO, 53 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Rubén Darío 3474.
14) $ 223 3/p 8911 Abr 12- Abr 16

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

OSCAR NELSON ALARGUNSORO, 55 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Edgar Allan Poe 6694 y ELBIA NELLY RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Edgar Allan Poe 6694.
14) (Sin Costo) 3/p 8944 Abr 12- Abr 16

Montevideo, abril 11 de 2012

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIÁN DIEGO HUSZEZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3031/5 y LORENA PAOLA COLLAZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3031/5.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8791 Abr 11- Abr 13

PABLO ALCARRAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5253 J y ALEJANDRA CECILIA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5253 J.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8709 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 2

WALTER ANDRES FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 4063/7 y ELIANA YANET GIUDICE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4063/7.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8763 Abr 11- Abr 13

CARLOS MAURO BANDERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3595 y VANESSA JOSEFINA QUINTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3595.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8700 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 4

RODRIGO ENRIQUE GONZALEZ, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1665 y NATALIA BARTESAGHI, 33 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1665.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8701 Abr 11- Abr 13

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO OTERMIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2609/503 Montevideo y ANA PAULA MULET, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2609/503 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8895 Abr 11- Abr 13

MARTIN WIEDEMANN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2176 Montevideo y CECILIA CHOUHY, 28 años, soltera, socióloga, española N/U, domiciliada en Nicaragua 2176 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8887 Abr 11- Abr 13

MILTON DANIEL MONZILLO, 35 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4077/3 Montevideo y MELANY YURY MAR DEURADO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4077/3 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8881 Abr 11- Abr 13

SEBASTIAN WSZEBOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1771 Montevideo y SILVANA LETICIA DOTTI, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Charrúa 1771 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8814 Abr 11- Abr 13

AGUSTIN CLAUDINO MELO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Democracia 2270 Montevideo y ROSA SUSANA BEN, 70 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2270 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 223 3/p 8790 Abr 11- Abr 13

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno en autos caratulados "CORREA MARIA LUISA - Prescripción Adquisitiva - IUE 2-63592/2007", se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el departamento de Montevideo, padrón 23.676, que según plano de mensura-prescripción del ingeniero agrimensor Emilio Vázquez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 04/10/2006 con el No. 880, consta de una superficie de 903 metros cuadrados 60 decímetros, lindando cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al este con la calle Río de Janeiro; veintiún metros veintinueve centímetros al sur con la calle Estados Unidos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al oeste con padrón 23.675; y veintiún metros sesenta y nueve centímetros al norte con padrón 186.906; a los linderos Stella Maris Peláez, Roberto Perdomo, Sergio Arriaga Burgos y Graciela Arriaga Burgos, así como a Amanda Amelia, Héctor Nicolás, Miguel Ángel, Alicia Ester Orfilia, Juan Francisco y Maria Inés Arrgiaga Hernen a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuara el proceso.
Montevideo 20 de mayo de 2011. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 8139 10/p 8315 Mar 30- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "FIERRO, CARLOS DARIO - PRESCRIPCIÓN-" Fa. 2-12462/2009, en cumplimiento de las providencias Nº 3936 del 10.11.2011 y Nº 4360 del 9.12.2011, se

cita y emplaza a los linderos del inmueble Padrón Nº 94.901, sito en la localidad catastral Montevideo, según plano de mensura de Prescripción del Ing. Agr. Rafael Tornini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.3.2011 con el Nº 1310, tiene un area de 260 mts. 98 dms., con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón 1609, (antecedente gráfico Plano realizado por el Agr. M.E. Aviles en mayo de 1928), a los propietarios de los padrones linderos Padrones Nº 152.577 propiedad del Municipio de Montevideo, según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 614 de fecha 9.5.1953, Padrón Nº 152.576 cuyo heredero es Miguel Victor Barros Arcelus según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la sucesión con el Nº 1123 el 20.8.1968, Padrón Nº 147.629 según inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble Nº 626 del 6.8.1991 de la sucesión cuya heredera es Inés Giustina Pellizer Zamperoni y los Padrones Nº 147.629, Nº 152.577 y Nº 152.576 a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de diciembre del año dos mil once. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
16) $ 9619 10/p 8420 Abr 09- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, Sr. Ruben Ariel Pesciallo, en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal - IUE 158-303/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: sito en el Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona Urbana, Manzana Nº 245, padrón 1894, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Xavier, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 13 de abril del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio con el Nº 156, consta de una superficie de 231,53 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10,50 metros al Noreste de frente a calle Juan B. Torres, al Noroeste 22,50 metros lindando con calle Pablo Martínez, al Suroeste 10,50 metros, lindando con padrón 1896, y al Sureste 22,05 metros lindando con el padrón Nº 6570.
En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón objeto de las presentes actuaciones y especialmente a los sucesores a cualquier título de CLARINDA NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, fue auxiliada de pobreza en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 158-120/2011".
Artigas, 12 de marzo de 2012. Ruben Ariel Pesciallo, Juez de Paz Departamental Subrogante.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 7663 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "DIAZ DOS SANTOS MORAES, DARIO BONIFACIO Y OTROS.- Prescripción Adquisitiva (FICHA. 156-199/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Dario Bonifacio DIAZ DOS SANTOS, Carlos Maria DIAZ MORAES, Elios Dénis DIAZ DOS SANTOS MORAES y Bentos Nery DIAS DOS SANTOS MORAES, solicitando la de prescripción adquisitiva de los siguientes bienES:, dos fracciones de campo ubicado en paraje Cuaró Chico, Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, empadronados con los números 6843, 6844, antes en mayor área padrones Nº 1669 y 1671, compuestos de una superficie de 319 hectáreas según titulo y 325 hás 7901 metros según plano del del Agrimensor Jóse LUIS GONZÁLEZ ROMERO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1546, EL 13/01/2006. El padrón 6843, linda: al noreste 1002 mt. con padrón 1670; al noroeste 1919 Mt. con padrón 728, al suroeste con Arroyo Cuaró Chico, y al Sur 1206 mt. con Camino vecinal de 17 mt, de ancho y al Este linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 362,3 mt. el segundo de 92,7 m. el tercero de 908.6 m. todos con padron Nº 6844, y el cuarto tramo de 372,5 m lindando con parte padrones Nº 6844 y 6234, camino vecinal por medio a Parada Camaño. El padrón Nº 6844 linda al sur 1110 m. con camino a Paguero de 17 m. de ancho que lo separa del padrón Nº 5380, al Noreste 1589. 1m, que lo separa de padrones Nº 3814 y Nº 6234, al oeste linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 360 m, el segundo de 89,6 m. tercero de 907.2 m, todos con padrón Nº 6843 y el cuarto tramo sin medida, todos lindan con padrón Nº 6843, camino vecinal por medio a Parada Camaño y según decreto Nº 2375/2008, del 25/6/2008, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Sres, Joaquina RODRIGUEZ CHAVES de PEREIRA, Carlos de OLIVEIRA CÁMARA, Bonifacio DIAZ DOS SANTOS y María OLIVERA CÁMARA o sus sucesoresa cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 12 de marzo 2012. ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14799 10/p 7893 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TORRES ANDRES-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 205-137/2011- según providencia No. 198 del 29 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al ultimo titular del padrón No. 3062 SR. ITALO ENRIQUE FRIGERIO y sus sucesores a cualquier título y al ultimo titular y sus sucesores a cualquier titulo del padrón 3063 (antes ambos en mayor área con el No. 16018 y 6202) ubicados en la localidad Catastral Santa Ana, zona suburbana, Dpto. de Canelones, ambos con frente a la calle Costanera s/n, manzana 99, solares 22 y 21 respectivamente El padrón 3062 consta de una superficie de 282 metros 02 dm, según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 37 el 13/9/1939 y el padrón 3063 consta de una superficie de 287 metros 12 dm. según plano del Agr. Carlos Furriol, inscripto con el No. 8 el 13/1/1937 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones linderos 3057, 3059 y 3064.
La Floresta, 7 de marzo de 2012. Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 8139 10/p 9174 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-142/2011 y según providencia número 1611 de fecha 9 de setiembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último propietario del inmueble de autos y/o sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón DIEZ MIL SEISCIENTOS UNO (Padrón 10.601) antes en mayor área 29.464, señalado como solar catastral 26 de la manzana catastral 4052, carpeta catastral 12 en el plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera de fecha 25 de febrero de 2011, con inscripción provisoria a los efectos de inicio del presente juicio con el número 1167, según el cual tiene una superficie de 630 m 00 dm que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Julia B. de Almenara; 42 metros al Noroeste lindando con el padrón 10.602; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 10.609 y 42 metros al Sureste lindando con el padrón 10.600. En el mismo plano se indica que del antecedente gráfico se corresponde con el solar DIEZ (10) de la manzana CINCUENTA Y DOS (52) del plano de Mensura y Fraccionamiento realizado por el Agrimensor José A. Richero de octubre de 1954, inscripto con el número 570 el 07 de febrero de 1955; bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio.- Ciudad de la Costa 27 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 10359 10/p 9175 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8139 10/p 6707 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "CUMELLAS, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-423/2011, y según providencia Nº 13 de fecha 2/2/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Sres. GREGORIO Y PEDRO GIMENEZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo padrón 2863, compuesta de una superficie de 13 hás 6977 m, en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto el 20 de junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 528, que lindan: al Oeste 468 m 80 cm a calle de 6 m 50 cm; al Norte 392 m 70 cm a camino de 9 m; al Este 205 m lindando con poriedad de Pablo Long, y al Sur 470 m 80 cm, también lindando con propiedad de Pablo Long. De acuerdo a plano efectuado por el Agr. Antonio villaluenga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 468 el 12/4/2011, el inmueble padrón 2863 sito en la zona rural de la duodécima sección catastral del Departamento de Colonia, tiene un área de 13 hás 6.967 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 28 de febrero de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8879 10/p 7875 Mar 27- Abr 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "GONZALEZ ACKERMAN, Luis Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-46/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Raúl González Ackerman, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -PADRON 943, de la manzana 49, zona urbana de la ciudad de Rosario.- El plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Jorge Combe el 2/12/1996, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, con el Nro. 6, el 23/12/1996. Posee una superficie de 1.150 metros 62 decímetros y se deslinda así: -al NOROESTE, 21,80 m. de frente al Bul. Zorrilla de San Martín; -al NORESTE, 53 m con padrón Nro. 2537 y con parte del padrón Nro. 2538; -al SURESTE, 21,60 m con padrones 947 y 2518; - al SUROESTE: 53,06 m confinando con parte de padrón Nro. 945 y con los padrones Nros. 2179, 2004 y 944.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2537, 2538, 947, 2518, 945, 2179, 2004 y 944, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 8 de marzo de 2012.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario,(Subrogante).

16) $ 8879 10/p 7765 Mar 27- Abr 16

- EDICTO -

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BARCA ALVAREZ. Jorge Edgardo y REBOLLEDO OLIVERA, Iris Leonor.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha- I.U.E.: 229-6/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge Edgardo Barca Alvarez e Iris Leonor Rebolledo Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad del siguiente bien inmueble: -TERRENO Y CONSTRUCCIONES del Padrón Urbano Nro. 237, sito en la manzana 33, Solar 01 de la ciudad de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia.- Posee una superficie de 810 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: -de frente al NORTE -NOROESTE: 18 m. 20 cm. a calle Treinta y Tres; al ESTE -NORESTE 43 m. 80 cm. de frente a calle Bolívar; al SUR -SURESTE, 18 m 80 cm., lindando con padrón 3.416 y al OESTE -SUROESTE 43 m. 80 cm. lindando con el padrón 238 según plano de la Agrimensora Karen Ackermann de fecha 9/1/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 10/2/2012 con el Nro. 515.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los señores Olga Esther, Nibia Martha y Carlos Ma. Sanz Viola y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 15 de marzo de 2012.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).

16) $ 10359 10/p 7764 Mar 27- Abr 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009"; según providencia Nº 75 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN; Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH, Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizaontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros; linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se segurán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8140 10/p 8676 Abr 10- Abr 24

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos "DE LEON ALVAREZ, HUMBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-223/2009"; y según providencia Nº 74 del 2/3/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a: Sucesores de Félix SLEPOVICH O SLEPOWICS KAHAN: Berta, Bernardo y Ricardo Luis SLEPOVICH BELLA; Sucesores de Berta SLEPOVICH: Sara y Raquel PILOSOF SLEPOVICH; y Sr. Demetrio KOWS; a estar a derecho sobre el bien: solar de terreno y edificio, situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz) hoy padrones Nºs. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 004, según Plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa, de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; área de 404 m 96 decímetros, linda al NO 17,37 m frente a calle Rivera, al SO 2067 m frente a calle Lavalleja, SE 1741 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 48; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Pan de Azúcar, nueve de marzo de dos mil doce. Dr. A/P Guillermo Royes Rodriguez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8140 10/p 8675 Abr 09- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos "Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva" IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Sinforiano Pedro Montañés Medina y María Rosa Genera, respecto del bien inmueble a prescribir: empadronado con el Nº 5343, solar 4 de la manzana 139, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicado en el barrio "Francisco Arteta", solar de 258,30 metros cuadrados de superficie, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecencia.
Maldonado, 19 de marzo de 2012. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 4440 10/p 8509 Abr 10- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "AVILES VOLONTÉ, JACINTO E IBARGOYEN CRESPO, SERRANA MERCEDES - PRESCRICIÓN TREINTENAL" IUE 291-370/2010, según providencia Nº 292/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todo aquel que se considere con derecho sobre el padrón Nº 2696 de la primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el nueve de marzo de dos mil doce. Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5180 10/p 8510 Abr 10- Abr 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
RIO NEGRO JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION- NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra.: Juez de Paz de la 2da sección de Río Negro, dictada en los autos "PRANTL, María Graciela - PRSCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-56/2011 y según providencia Nro. 308 de fecha 25 de noviembre de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro. 1193 de la sección catastral segunda, Manzana Nro. 62, localidad catastral Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, con el Nro. 116 el 26/05/2011, que según plano del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti tiene un área de 455 mc 16 dmc, lindando: al Sur Oeste 21,47 mts con frente a calle Juan J. Pita Nebril; al Nord Oeste 21,20 mts con frente a calle Florencio Sánchez, formando esquina con el linde anterior; al Nord Este 21,47 mts con padrón 76 y al Sur Este 21,20 mts con padrón 709, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.YOLANDA HEINS JUEZ DE PAZ, Nuevo Berlín, febrero 22 de 2012. Yolanda C. Heins, Juez de Paz.
16) $ 7399 10/p 8229 Mar 30- Abr 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "DIAZ GAU JUSTINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E: 331-142/2010 y según providencia Nº 561 de fecha 01/04/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 7544, superficie de 693 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, sito en la manzana 429 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. DESLINDE: Al norte 42,95 metros linda con el padrón Nº 7543, al oeste 17,60 metros con el padrón Nº 7551, al este 13,80 metros con la calle Ansina y al Sur 43,14 metros con la vía del ferrocarril internacional. Especialmente a GAU MOREIRA FRANCISCA y/o GAO MOREIRA FRANCISCA y a SILVEIRA ODILON o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. La parte se encuentra Auxiliada de Pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal. de 1er Turno de Rivera. Rivera, 19 de Marzo de 2012. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 7571 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANAYR RAMOS CHAPITEL Y NORBERTO EDWARD RODRIGUEZ RAMOS, FICHA IUE 477-572/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguientes bien Padrón Nº 3233, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, contando con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decimetros con 8,15 metros al Sureste de frente a calle Gabriel Anollés, 22,50 metros al Sur linda con el Padrón Nº 3234, 8,15 metros al Oeste con el Padrón 6055 y 22,50 metros al Norte con el Padrón Nº 5435. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Germán Gómez, Luisa Leal y a Teodoro Pablo Rodriguez, herederos o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7399 10/p 8084 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ª. Sección Judicial de Rocha, Dr. Gerardo Azarola, dictada en autos: "RUBIO SUPERVILLE, Diego Juan. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", Fa. IUE 351-90/2011", y según providencia Nº 890 del 28 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, y a sus últimos titulares especialmente a José Lorenzo de Eguía, Juana Sosa, sobre los padrones Nº 1612 y 1613 de la 10ª Sección catastral de Rocha (7ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro, en forma provisoria con el Nº 567 el 15 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 4 há. 8080 m2. y se deslinda así: al norte y noroeste con Arroyo Valizas, al sur con padrón Nº 1610, al sureste con padrón Nº 1609, al noroeste en parte con arroyo Valizas y con el padrón Nº 1611, así como al lindero José Jerónimo Veiga y a sus sucesores a cualquier título (Padrón Nº 1.609), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
En La Paloma, a los 12 días del mes de marzo de 2012.- Dr. GERARDO AZAROLA GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8139 10/p 8596 Abr 10- Abr 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "PEÑA CARLOS MARÍA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-66/2011", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 64 de fecha 2/3/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a LUIS ALBERTO RANGHY o RAMENGHI BORGES, ROGELIO ERNESTO BENZANO PÉREZ Y ROGELIO GABINO BENZANO RAPETTI, o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 221 solar 22 manzana 15 zona suburbana, de la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valdez y que según plano de Ingeniero Agrimensor José Calvo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 305 el día 19/08/2009; el mismo consta de

una superficie de 525 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: noroeste tramo recto de 15 metros 00 decímetro con frente a camino departamental a Kiyú; al noreste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con el padrón Nº 269; al sureste tramo recto de 15 metros 00 decímetro lindando con padrón Nº 4617 rural y al suroeste tramo recto de 35 metros 00 decímetros lindando en toda su extensión con padrón Nº 292; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, Marzo 9 de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9619 10/p 8892 Abr 11- Abr 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI - Prescripción adquisitiva treintenaria - IUE 383-323/2011 y según providencia Nº 152 de fecha 16/02/2012, se hace saber que en esta Sede se ha presentado NERY EDIT GONZALEZ BOTTINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Padrón rural Nº 508 de la 11ª Sección Catastral de Soriano, sito en paraje "El Tala", que según plano del Ingeniero Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 188 tiene una superficie de 10 hectáreas 1.027 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y/o titulares de padrones linderos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 22 de febrero de 2012. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación
16) $ 6659 10/p 9111 Abr 13- Abr 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "ZABALLA ALVEZ, DARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-713/2011, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE; padrones números 3.817, 11.185 y 11.186 de la Segunda Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 9 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación
16) $ 3700 10/p 7604 Mar 26- Abr 13

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Virginia Bogliolo, solicita la inscripción de la obra titulada: "AVANT" (largometraje/documental), de la cual se declara productora, siendo el autor Juan Álvarez Neme.
Montevideo, 11 de abril de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación
17) $ 84 1/p 9250 Abr 13- Abr 13

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICIÓN DE LA Sra Jueza Letrada de Primera Instancia de Maldonado de Séptimo Turno, en autos caratulados "CANDINSOL S.A- LIQUIDACION JUDICIAL IUE 291-493/2001" por Interlocutoria 3508/2011 de 16 de setiembre de 2011, se dispuso convocar a todos sus acreedores en la Junta que se celebrará el dia 7 de mayo de 2012 a la hora 13 y 30, en este Juzgado ubicado Edificio San Lázaro (piso 2), calle Sarandí y Ledesma, a los efectos de la verificación de créditos, liquidación definitiva de la sociedad, solvencia o insolvencia de la masa. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 26 de la ley 2.230 y artículo 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto en autos, por el término de tres dias. Maldonado, 9 de abril de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 8929 Abr 12- Abr 16

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRIOS NARTALLO GUSTAVO-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-114271/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) GUSTAVO BARRIOS NARTALLO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 13 de Agosto de 1967 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 17 de Agosto de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de la Capital, Acta No.189, en el sentido que donce dice "AZUCENA PURA NARBALLO" debe decir "AZUCENA PURA NARTALLO" por así corresponr. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 8150 Mar 29- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "COSENTINO PARODI ALICIA- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-418/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE CAYETANO COSENTINO, nacido en la ciudad de Lauria, Provincia de Potenza, Italia, el día 1º de Junio de 1883, habiendo fallecido en la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 1940, fallecimiento inscripto el día 15 de abril de 1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de La Capital, Acta No. 534, donde dice "FALLECIO CAYETANO CONSENTINO" debe decir "FALLECIO CAYETANO COSENTINO" por así corresponder, donde dice "QUE ERA HIJO DE NICOLAS CONSENTINO" debe decir "QUE ERA HIJO DE NICOLAS COSENTINO" por así corresponder; donde dice en el cuerpo de la misma "EDO CONSENTINO VALE" debe decir "EDO COSENTINO VALE" por así corresponder y en el márgen donde dice "CONSENTINO" debe decir "COSENTINO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS



SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7617 Mar 26- Abr 13

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ VARELA, MARÍA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-108410/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica LÓPEZ VARELA, inscripta el 21 de setiembre de 1939 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Adjunto del departamento de Montevideo, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice que comparece ORLANDO López (quinto renglón) debe decir LUCIANO López, donde dice que tenía TREINTA años debe decir que tenía TREINTA Y CUATRO años y donde dice que es nieta por línea paterna de Josefa MUNIZ debe decir que es nieta de Josefa RODRÍGUEZ, por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9209 Abr 13- Abr 27

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PLANZO MANGO, ANNITA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113218/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Concepción MANGO SANTI, inscripta el 11 de mayo de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 818, en el sentido que donde indica como estado civil "casada" diga "viuda", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 8998 Abr 12- Abr 26

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PUPPO, VANINA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113113/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Vanina DIAZ PUPPO, inscripta el 12 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3825, en el sentido que donde dice "nació una criaturra de sexo femenino que es hija de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo" diga "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DILEO LATORRE, DOMENICO Y FORNILLO COZZETTO, MARIA TERESA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-32080/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DOMENICO DILEO Y MARIA TERESA FORNILLO, celebrado el día 15/7/2008 y ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 374, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "DOMENICO DI LEO" debe decir "DOMENICO DILEO", y donde dice en el texto "hijo de JOSE DI LEO" debe decir "hijo de GIUSEPPE DILEO" y donde dice "hijo de MARIA MAGDALENA LATORRE" debe decir "hijo de "MARIA MADDALENA LATORRE" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de FEBERRO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 9169 Abr 13- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SOUTO AMARELLE, JOSE Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-4233/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA del ROSARIO SOUTO AMEJEINDA, ocurrido el día 12/7/1974 y registrada el día 13/7/1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1598, en el sentido que donde dice en el margen y en el texto "MARIA DEL ROSARIO SOUTO AMEJEINDA" debe decir "MARIA DEL CARMEN SOUTO AMEIGENDA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 19 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 8449 Abr 09- Abr 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CISNEROS VIRGINIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1498/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS FABIAN GARCIA CISNERO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 1995 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 3594, en el sentido que donde dice "VIRGINIA ELISETT CISNERO" debe decir "VIRGINIA ELISETT CISNEROS" por así corresponder, y donde dice como nombre paterno "FABIAN GARCIA" debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ" por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hijo legítimo de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELANI VIRGINIA GARCIA CISNEROS, nacida en la ciudad de Montevideo el día 29 de julio de 1996 e inscripta en la ciudad de Montevideo e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 12 de agosto de 1996, Acta No. 6161, en el sentido que donde dice el nombre paterno como "FABIAN GARCIA debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hija legítima de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7919 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "CASTILLO JORGE CARLO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-39054/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO inscripta el 5/5/2010 en la Of 3 sección de Montevideo Acta Nª 679 en el sentido de que donde dice "de estado SOLTERA" debe decir CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS por así corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8385 Abr 09- Abr 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BACIGALUPE ARBELECHE, ALICIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-108727/2011, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De DEFUNCION:: de Juan Bacigalupi o Bacigalupy, fallecido el 09/08/1893 e inscripto el 10/08/1893 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice: -"Bacigalupi Juan" (al margen) debe decir "Bacigalupo Juan"; - donde dice "ha fallecido "Bacigalupy Juan" debe decir "ha fallecido "Bacigalupo Juan"; -donde dice "de sesenta y cinco años de edad" debe decir "de sesenta y seis años de edad";- donde dice "era hijo legítimo de Don Luis Bacigalupy y de Doña Teresa Solare" debe decir "era hijo legítimo de Don Andrés Bacigalupo y de Doña Catalina Giuffra", por así corresponder.
- De MATRIMONIO: de "Juan Bachigalupo con María Banchero", celebrado el 29/08/1891 ante el Juez de Paz de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que donde dice: - "comparecen: Don Juan Bachigalupo..." debe decir "comparecen: Don Juan Bacigalupo..."; - donde dice "nacido el día veinte de julio de mil ochocientos sesenta y dos" debe decir "nacido el día veintisiete de junio de mil ochocientos sesenta y uno"; -donde dice "hijo de Don Juan Bachigalupo y Doña Brunna María" debe decir "hijo de Don Juan Bacigalupo y Doña María Brunaso" por así corresponder.
- De MATRIMONIO de Alicia Bacigalupe, celebrado el 08/10/1959, ante el Oficial del Estado Civil de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 311, en el sentido que donde dice: - "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres" debe decir "nacida el día veintiseis de junio de mil novecientos treinta y dos", por así corresponder.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9176 Abr 13- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GALVAN GONZALEZ, MARIA JUANITA Rectificación de Partida IUE 2-4431/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas de DEFUNCIÓN de Martha Paulina GALVÁN MARTÍNEZ o MARTÍNES, falleció el 22.04.2005, inscripta el 25.04.2005. ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 600, en donde dice "falleció siendo casada" debe decir "falleció siendo viuda", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de marzo del 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8582 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "DE LA ROSA BITANCOURT, CLAUDIA VIVIANA Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-38932/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO - Acta Nº 14, de fecha 4 de enero de 2010, de la Sección Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo" se debe completar con "legítimo", y que donde dice "DE LA ROSA BITANCOURT" al margen de la partida debe decir "PERALTA DE LA ROSA", por así corresponder.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 8859 Abr 11- Abr 25

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MONTOSI, JULIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-118943/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de las partidas de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 31 de fecha 18 de setiembre de 1935 de la 1ª Sección del Departamento de Maldonado, en el sentido que donde dice "JULIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, debe decir que "CONSTANCIA GENARA" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 304 de fecha 31 de agosto de 1936 de la 22ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JULIA SEROLINI" debe decir "CONSTANCIA GENARA SEROLINI" por así corresponder.
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8853 Abr 11- Abr 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LOPEZ, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA -" I.U.E. Nº 459-286/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: ESTEFANI DAIANA, Acta Nº 1413 de fecha 20 de Octubre de 2010, -fecha de nacimiento: 05 de Octubre de 2010-, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina 15 de Las Piedras, del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hija de María Julia López", debe decir "hija legítima de María Julia López y de Gerónimo José Camejo", añadiéndose "que es nieta por línea paterna de Gloria Mabel Camejo y por línea materna de María Elizabeth López", modificándose además al margen el primer apellido pues donde dice "LOPEZ" debe decir "CAMEJO"; por así corresponder.
Canelones, 16 de Diciembre de 2011.
SE HACE CONSTAR: QUE POR DECRETO Nº 5197/2011 DE FECHA 29/08/2011 SE DECLARO AUXILIADA DE POBREZA A LA SRA. MARIA JULIA LOPEZ. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8889 Abr 11- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de ña Costa de 6to Turno, dictada en auto: "RODRIGUEZ GONZALEZ, AURELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-28/2012", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 134/2012 de fecha 13/02/2012 se hace saber que con fecha 09/02/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En la misma luce por error la fecha y el lugar de nacimiento de la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, donde dice fecha y lugar de nacimiento "veinticinco de octubre de mil novecientos curaneta y dos en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", debe decir: "dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue extendida por la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Canelones, el 24/09/1959, Acta nº 169. CIUDAD DE LA COSTA, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 7632 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ BORGES, ALBA VIVIAN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-834/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ADOLFO NICOLAS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "DENET" deberá decir "DURET".
Pando, 10 de febrero de 2012 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 8867 Abr 11- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SAGRERA CORREA, MARIA ALEJANDRA Y PEREIRA BIDEGAIN, LUIS LAFREDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-12/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS PEREIRA SAGRERA inscripto el día 16/03/2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de TREINTA Y TRES, Acta Nro. 1 en el sentido que donde surge en el acta que en Camcel deberá decir que en Camcel de la ciudad de Melo por así corresponder.-



Rio Branco, 9 de Febrero de 2012.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8047 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: TONELLO, CELIA- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-22/2012, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. MARIA TERESA Y LINA O LIVIA TONELLO BAGGIO; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
De Defunción de Celia Tonello, en el sentido que donde dice en el cuerpo: "de estado casado" debe decir "DE ESTADO VIUDA" por así corresponder.-
ROSARIO, 22 de Marzo de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8398 Abr 09- Abr 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANZOR GULARTE, DIAZUL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-832/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Nacimiento de Diazul MANZOR GULARTE, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1197 del 07/03/1954, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "MANZOR, Diazul", debe decir "MANZOR CORRALES, Diazul", y en el cuerpo del acta, donde dice "... y de Delma Gularte", debe decir "... y de Delma Corrales" por así corresponder.
Maldonado, 24 de Febrero de 2012.-
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7974 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificacion de Partida

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRITES, MARIA GLORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-13/2012 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 6ª SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA DE FECHA 19/04/48, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE: "BRITEZ", DEBE DECIR: "BRITES", POR ASI CORRESPONDER.- MALDONADO, 24 DE FEBRERO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9062 Abr 12- Abr 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL y GARCIA LAMELA; RONAL FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-441/2011, se hace saber que se solicitó la rectificacioón de la partida DE NACIMIENTO de FRANCISCO AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ, extendida el 18.02.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 253, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Ronal Francisco Lamela" debe decir: "comparece Ronal Francisco Garcia" por ser lo correcto, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela, oriental" debe decir "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela y Luis Ramon Garcia, orientales" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "LAMELA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" debe decir "GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 17 de Febrero de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7577 Mar 26- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Andreoli Silva; Claudia Maria y de los Santos Maldonado; Hector Elias - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-455/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE: 1) MATRIMONIO de Hector Elias de los Santos y Claudia Maria Andreoli, extendida el 01.12.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 407, en el entido que en el margen de dicha acta donde dice "De Los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" debe decir "de los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de Aldana Valentina de los Santos Andreoli, extendida el 02.06.1995, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija legítima de Hector Elias De los Santos Maldonado" debe decir "hija legítima de Hector Elias de los Santos Maldonado" por ser lo correcto, donde dice "y de Claudia Maria Andrioli Silva" debe decir " y de Claudia Maria Andreoli Silva" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "De los Santos Andrioli, Aldana Valentina" debe decir "de los Santos Andreoli, Aldana Valentina" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 27- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DISSIMOZ ALVAREZ, GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-64/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTA GLADIS DESSIMOZ ALVAREZ, extendida el 16.01.1958 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 102, en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice "Dessimoz" debe decir "Dissimoz", por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de Marzo de 2012.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7576 Mar 26- Abr 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCO LEGIS; JORGE ADAD y SANSBERRO CAMPBELL; MIRIAN ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-67/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de ANTONELLA PILAR FRANCO SANSBERRO, extendida el 01.02.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 219, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "siete de abril de 1995" debe decir "siete de abril de 1994" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7570 Mar 26- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RUIZ GONZALEZ MARTHA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 477-663/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARTHA GRACIELA RUIZ GONZALEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Martha: "que es hija natural de Martha Graciela Gonzalez"; debe decir "que es hija natural de Maria Celina Gonzalez", por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7572 Mar 26- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "POSSE FASINI, MARTA SUSANA.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 381-135/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marta Susana Posse Fasini, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJAS, en el Acta Nº 166 del matrimonio celebrado el día 18/10/1990 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "MARTA SUSANA FASINI" debe decir "MARTA SUSANA POSSE FASINI", y en las actas Nº 468 y Nº 424 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "TERESA OFELIA FALCIONI FASINI" debe decir "TERESA OFELIA FALCIONI POSSE", así como donde dice "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI FASINI", debe decir "DAHIANA SOLEDAD FALCIONI POSSE" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.-
Mercedes, 27 de Febrero de 2012. Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8842 Abr 11- Abr 25

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:00 BASE 395,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.242 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Coppo, MAT. 5886, R.U.T. 215504290011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 85049/001, con una superficie de 84 metros 87 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín Echaurri Nº 2084 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87268, a nombre de IVANOFF JESUS AMARANTE LUZARDO y CELIA RAQUEL BROMBAUER PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.223,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9061 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:30 BASE 1066,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 615.530 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik, MAT. 5708, R.U.T. 215459460014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 9170/003, con una superficie de 48 metros 95 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ejido Nº1182 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 81818, a nombre de RUBEN HUGO MUIÑOS FRANCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 928,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9060 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:45 BASE 416,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.580 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Delorenzo, MAT. 5487, R.U.T. 214749330018, venderá en remate público, al mejor

postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 11645/203, con una superficie de 46 metros 82 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Martín García Nº 1525 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81416, a nombre de FABIANA ABERO MACHADO y FRANCISCO RAMON DIRON MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U. para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.429,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9057 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA:15:00. BASE: 1.505,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 869.138. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473-R.U.T. 21 468341 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 908/1307, con una superficie de 54 metros 53 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio Nº 1480, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19398, a nombre de FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 357.291 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.120,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9055 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 15:15. BASE: 211,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.336. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el marti-llero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 21 2220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 3734/002, con una superficie de 32 metros 30 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 285, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 54284, a nombre de LEONOR MANUELA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.488 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.157,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9053 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 458,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniela Cuentas Luján, MAT. 5883, R.U.T. 216029370018,

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 323, empadronada individualmente con el Nº 85363/323, con una superficie de 23 metros 76 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19º sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colorado 2236 pasaje B Nº2631.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64092, a nombre de MARIA JOSEFINA MORALES GONZALEZ y GIUSEPPE o JOSE PALOZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 611,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9052 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 2.041.91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.179.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Jamil Murad, MAT. 6148, R.U.T. 216567980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 131.762/002, con una superficie de 87 metros 30 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Pompillo y Novas Nº 3178 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 68558, a nombre de NAHIR RITA DORNEL BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.722,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9050 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 157,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.720 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi (MAT. 4990 R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 83474/001/E, con una superficie de 52 metros 33 decímetros, con frente a la calle Garibaldi Nº 1629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 18334, a nombre de MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.203,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9049 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 27/04/2012 - HORA: 13:45. BASE: 3.247,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.874.835. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309-R.U.T. 21 036225 0014)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 93355, con una superficie de 450 metros 6 decímetros, sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Rivera Nº 2016 Bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 101, a nombre de HUMBOLDT CAETANO LACUESTA y GRACIELA DOPAZO GHIOLDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.499.022 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.327,94 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9047 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 16:00
BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina Alonso (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 405, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/405/E, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 309, a nombre de SARA GONZALEZ LOPEZ Y ZULEMA FITA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.191,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9046 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
27/04/2012 - HORA: 16:15
BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 205, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/205, con una superficie de 50 metros 7 decímetros, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2131, a nombre de WASHINGTON GUEVARA DA COSTA Y MARIA MAGDALENA DA SILVA CORDOBA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 195.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.296,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9044 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1.
27/04/2012 - HORA: 13:30
BASE: 114,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 65.877.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez González (MAT. 5966-R.U.T. 21 624641 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 78202, con

una superficie de 100 metros 20 decímetros, sito en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez 4311, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61349, a nombre de LUIS ALBERTO ROLANDE ZUNA y RAQUEL MABEL RAGGHIANTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9042 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 569,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.021 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 57025/202, con una superficie de 48 metros 96 decímetros, con frente a la calle Santiago de la Bandera Nº 715.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 30622, a nombre de HEBERT RUBEN GEINDGENGIAN PINEDA Y GRACIELA BLANCA DA SILVA GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.026,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9039 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 328,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.905 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nicolas Santerini, MAT. 5712, R.U.T. 215337820016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble empadronado con el Nº 9270, con una superficie de 80 metros 6804 centímetros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1395 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64169, a nombre de MARIA ROSA CABRERA SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9037 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:00. BASE: 310,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Escudero (MAT. 6142 - R.U.T. 21 601805 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 85699/201, con una

superficie de 49 metros 46 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 1814, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 74935, a nombre de JORGE HEBERT GELPI TOME y BETY VISCA PIEGAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 101.891 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.306,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9031 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA 15:15 BASE 221,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero German Di Cicco, MAT. 6136, R.U.T. 216646260013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 180048/002, con una superficie de 61 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avellaneda Nº 3662 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56530, a nombre de MIGUEL ANGEL FERREYRA RÍOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.225,15 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9029 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/04/2012 - HORA: 13:30 BASE 511,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 295.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul Mansour, MAT. 555, R.U.T. 212276850013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 158.054/202, con una superficie de 42 metros 48 decímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Ramos 4419 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20848, a nombre de MARIA TERESA MANCEBO BENVENUTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.293,21 unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9028 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 278.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 160.665 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Germán Di Cicco Milano (MAT. 6136 R.U.T. 216646260013) venderá en remate público, al mejor postor

y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82238/003, con una superficie de 46 metros 23 decímetros, con frente a la calle Consulado Nº 3326.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 84588, a nombre de LUIS ERNESTO CAMELO SUAREZ Y MARIELA ISABEL JAUREGUI DI STASIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.089,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9027 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 839,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.757 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T.211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 21468/102, con una superficie de 38 metros 27 decímetros , con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31706, a nombre de JUAN RODRIGUEZ DE LEON y NIZA LLANES RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 363.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9026 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 592,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.065 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T.211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41009/703, con una superficie de 51 metros 23 decímetros, con frente a la Avenida Agraciada Nº 4129 - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 44584, a nombre de FREDY GERARDO OLAZABAL HERNANDEZ Y MONICA MARIA FERREIRA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1470,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9025 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:45 BASE: 245,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.004 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eugenio Bavastro (MAT. 5922 R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 74.323/107, con una superficie de 35 metros 26 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,



con frente a Camino Corrales número 3021 apartamento 107 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1567, a nombre de HECTOR WALTER CONTTE PAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 612,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9024 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 79,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 45.900 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Falabella (MAT. 6057 R.U.T 213657560019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 40.301/003 con una superficie de 52 metros 53 decímetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Julián Laguna número 4326 unidad 003, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20620 a nombre de PABLA IRENE DELGADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.272 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9023 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 27/04/2012 - HORA: 14:15. BASE: 633,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 365.555. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Maximiliano Fain Kon (MAT. 6273 - R.U.T. 21 661812 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 5269/201, con una superficie de 95 metros 72 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 991, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89278, a nombre de ADILSIA DEL CÁRMEN MAGUIRRE CAPRIO CAPRIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 216.709 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.799,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9022 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 311,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.963 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16504/003, con una superficie de

67 metros 45 decímetros, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1242 (antes 1190).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 78399, a nombre de MARTHA DIVER BONILLA GATTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, (en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate). El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1633,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9020 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 13:15 BASE: 388,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 224.565 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 112.863, con una superficie de 457 metros 20 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Artilleros Orientales número 4367, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 52801 a nombre de ARTIGAS PEREIRA SANDER O SANDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 66.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 648,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9019 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 16.15 BASE: 380.67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Perroni (MAT. 6176- R.U.T 216648410012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, decimo quinta sección judicial de Montevideo, de la localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 3.037/001, con una superficie de 111 metros 24 decímetros, con frente a Libertad Nº 2525 bis.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 5513900, a nombre de GISELLE MARIA PEDEMONTE IDOYAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 65.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577.40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.981.73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9016 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:00 BASE:754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez (MAT. 4964 R.U.T 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/210, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,

con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 210, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28703 a nombre de FEDERICO MARTIN ACOSTA Y LARA DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 252.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1395,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9015 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 754,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 435.381 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61.477/B/1102, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Carrasco número 4680 Block B unidad 1102, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1433 a nombre de HILARION GONZALEZ HERRERA Y MARIA TERESA BARRIENTOS FREDES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9014 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:15 BASE: 289,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.938 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Pablo Lluch Carrera (MAT. 5301- R.U.T 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 78.449 indicado como Solar Nº 2 de la manzana letra r, con una superficie de 200 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Sorata número 3841 entre Granaderos y Santiago Figueredo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 00347, a nombre de MARTHA SOSA SILVEIRA Y ELBIO MURIEDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.701,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.
20) (Cta. Cte.) 5/p 9013 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 13:30 BASE: 128,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 74.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Pintos (MAT. 6063- R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.852, consta de una superficie de 389 mts. 20 dms., con frente a la calle Isólica Nº 6189.- 1º) Esta

ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86943 a nombre de LILIANA MARIELA CARDOZO BALSAMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 790,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Andrés Bialostosky Stein. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 26/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9011 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 181,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.782 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Brun (MAT. 2547 R.U.T. 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 19897/003, con una superficie de 31 metros 77 decímetros, con frente a la calle Doctor Duvimioso Terra Nº 2157/9 Bis apartamento 003.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59623, a nombre de EDUARDO ALFREDO OCAMPO GEYMONAT y LILIAN ABREU BARRETO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 814,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9009 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 649,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 R.U.T. 08007997018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 16143/003, con una superficie de 53 metros 41 decímetros, con frente a la calle Isla de Flores 1775 y 1777.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 753600, a nombre de CELSO GIL VAZQUEZ y SILVIA LUZ CARDOSO MARINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 188.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.265,59 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 9008 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/04/2012 - HORA: 14:30 BASE: 1.327,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 766.710 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 R.U.T 210367930013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, inmueble, empadronado con el Nro 18.451/301, con una superficie de 48 metros 40 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Democracia número 2310 unidad 301, y según

antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 38525 a nombre de VICENTE VIERA MENDOZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 14/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 628.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8976 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 997,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 576.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 R.U.T. 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, sita en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 583/702, con una superficie de 47 metros 66 decímetros, con frente a la calle Tacuarembó Nº 1576.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 366700, a nombre de FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 342.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1607,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8975 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 590,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ismael Techera da Silva (MAT. 5348 R.U.T. 21608670 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1109, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1109/E, la que forma parte del Block E del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 50 metros 10 decímetros, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 4684/89.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2438, a nombre de NANCY ROSA GONZALEZ GIACUSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8974 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 25/04/2012 - HORA: 16:45 BASE: 736,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.035 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Pereira (MAT. 3054 R.U.T. 21250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 146.338/102, con una superficie de 35 metros 14 decímetros, con frente a la

Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3256 apartamento 102.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46121, a nombre de SARA JIMENEZ PREVITALI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 235.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.497,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8971 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 596,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 344.222 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roxana Garay (MAT. 6173 R.U.T. 216 648 490 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 85850/202, con una superficie de 47 metros 32 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 2523 y también a la calle Guadalupe por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1044, a nombre de RAUL ELBIO DEFACIO CORTELEZZI Y RITA GRACIELA ZELPO MAINETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 146.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.255,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8970 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:15 BASE 274,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.256 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN CASTELLS (MAT. 5111 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 83.749/002 con una superficie de 69 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Vilardebó 1705/09 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7186 y Clase 100 Serie 800 Nº 7187, a nombre de ARNOLDO MOLINA DIAZ y PATRICIA SOLEDAD ANGELOZZI PONCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.020,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8969 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 13:45 BASE 578,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.987 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero STEPHANIE

ARAUJO (MAT. 6081 R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 106, empadronada individualmente con el Nº 26.277/106 con una superficie de 48 metros 03 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Jaime Cibils 2985 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 1068, a nombre de JULIO RICHLI THIERJUNG y ALBA ó ALBA ITALIA VENEZIANI MUNIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 62.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate, El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.262,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8967 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:15 BASE: 589,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Santiago Martínez (MAT. 5907 R.U.T. 216 228 340 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 809, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/B/809, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen y Cno. Carrasco, Block B, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1524, a nombre de DARDO HEBERT RODRIGUEZ DENEGRIS Y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 924,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8964 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:00 BASE: 252,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.901 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 R.U.T. 213 975 200 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 23131, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 100 metros 39 decímetros, con frente a la calle Juan Paullier Nº 1074.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79237, a nombre de FRANCISCO PABLO ANTOLA VALLEJO Y ALICIA EGLE GATICA GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.293,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8963 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 25/04/2012 - HORA: 17:00 BASE: 246,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.324 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el número 57237, consta de una superficie de 108 mts 7.513 cms, con frente a la calle Amado Nervo Nº 3760.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 7768400 a nombre de JUAN CARLOS CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8962 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:45 BASE: 119 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 68.708 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 R.U.T. 215 178 070 018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 41519, con una superficie de 29 metros 82 decímetros, con frente a la calle Pilar Costa Nº 59 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 071 Serie 900 Nº 20221 y Clase 071 Serie 920 Nº 20220, a nombre de JACINTA FONSALIA TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 90.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 409,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8960 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 14:00 BASE 328,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 189.761 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 16.506/001 con una superficie de 45 metros 94 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colonia 1997 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77616, a nombre de CESAR BRANDA MAZZACANI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 215.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 957,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8959 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:15 BASE: 167,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 96.990 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ruben Lomiento

(MAT. 6150 R.U.T. 213 549 090 015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 82016/003, con una superficie de 45 metros 20 decímetros, con frente a la calle Mariano Soler Nº 3136, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 10704, a nombre de AGUSTIN GONZALEZ DAMBOLENA Y AMALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 717,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8958 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA: 13:30
BASE 336,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.166
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RAMON ZUGARRAMURDI (MAT. 5232 R.U.T. 21 250275 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 185.313 con una superficie de 76 metros 87 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Guadalupe 2089 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 74, a nombre de ALFREDO RUBEN REPETTO CARBAJAL y VIOLETA GUTIERREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.197,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 28/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8956 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA: 15:45
BASE: 590,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.078
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Roberto Mateu (MAT. 6139 R.U.T. 216 650 030 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 907, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 61477/D/907, con una superficie de 50 metros 1 decímetro, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680, Block D, Parque Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1998, a nombre de VALERIA MARTIRENA CAMEJO Y NESTOR OMAR BUENO ANTUNEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8955 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
24/04/2012 - HORA:13:15
BASE 225,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.401
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 R.U.T. 21 250275 0010)

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 18.647 con una superficie de 65 metros 78 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Juan José de Amézaga 1957 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001/002 Nº 2203, a nombre de ELISEO ISRAEL ROCHA MATINALE y STELLA MARY LEGUIZAMON DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 165.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.436,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional Nº 4934/1995 del S.I.A.V. expedido por el M.V.O.T.M.A.- 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/03/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8954 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 780,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.827 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 R.U.T. 214 297 450 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 035, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 407600/035, con una superficie de 69 metros 30 decímetros, con frente a la calle Dr. Carlos María Sorín Nº 2431 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie Nº 1614, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA UNION (COVIUN) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 343.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.976 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8953 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 15:30 BASE: 864,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.187 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Ma. Sosa (MAT. 3738 R.U.T. 210 932 800 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 26554/602, con una superficie de 36 metros 09 decímetros, con frente a la calle Santiago Gadea Nº 3361 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47466, a nombre de TERESA ELENA PASCUAL BERGALLI Y TERESA YVONNE SUAREZ PASCUAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.782,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8952 Abr 11- Abr 17

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 24/04/2012 - HORA: 16:30 BASE: 805,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 465.014 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso



Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gisella Maffi (MAT. 5521 R.U.T. 214 798 450 013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 74139/N/006, con una superficie de -68 metros 84 decímetros, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 4211, Block N, que forma parte del Complejo Habitacional Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2133, a nombre de MARIA TERESA REYNA MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/03/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 200.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2012 es de $ 577,40. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.189,51 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 27/04/2012.

20) (Cta. Cte.) 5/p 8950 Abr 11- Abr 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 19º turno, dictado en autos caratulados "Roig Capdevielle, María Ximena c/ García Casaglia, Gabriela.- Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54553/2009, se hace saber que el próximo 26 de abril de 2012 a las 14:00 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.T. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 75.623, señalado con el número 4 en el plano del Ingeniero Agrimensor Pedro Bottaro Schenone de abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 09 de abril del citado año, según el cual tiene una superficie de 221.36 dm y se deslinda así: 8 mts, 59 cm de frente al SE a la calle Pedro Piñeyrúa, dónde la puerta de entrada se individualiza con el Nº 4851, distando su punto medio de su frente 12 mts 885 mm de la esquina con la calle Gronardo; por 25 mts 77 cm de fondo, lindando al SO con el solar 5; al NO con parte del solar 6; y al NE con solar 3, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Que desconoce la situación del mismo ante la Intendencia de Montevideo, Impuesto a Enseñanza Primaria y ante OSE.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación agregada. 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sita en la calle Zabala 1367 Piso 4º en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 8902 Abr 11- Abr 13

TRIGÉSIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. MARCELO W. NIETO

EDICTO: Por mandato de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno; se hace saber que en autos caratulados "Edificio Centurión c/ Pucalte S.A. - Juicio Ejecutivo (Ficha 2-32289/2010), el día 3 de Mayo del 2012 a las 15 horas, en el local de la ANRTCI sito en calle Uruguay 826 de Montevideo; el Rematador MARCELO W. NIETO (matrícula 3691 - RUC. 211223010012), asistido por la Señora Alguacil de la sede, procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº. 402, empadronado individualmente con el Nº. 7517/402 construida en el edificio sito en la 6ª. sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ramón Guttierrez Carbonell de enero de 1953 inscripto en la Dirección general de Catastro el 12 de febrero de 1953 con el Nº. 26716, tiene un área de 416,34 mc. con 12,95 metros de frente al Este a la calle Yaguarón entre Mercedes y Uruguay, distando su punto medio de su frente 32,475 mts. de la esquina con Mercedes. La unidad 402 según el plano de mensura del agrimensor Ramón Gutierrez Carbonell de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre de 1953 con el Nº. 27684 se ubica en el cuarto piso a cota más trece metros con cuatro centímetros y consta de un área total de 67,78 mc. que comprende 64,90 mts. más el box-window de 2,88 mts. señalado con el Nº. 402A- SE PREVIENE QUE: I) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo o mediante letra de cambio y en dólares estadounidenses, el 30% de la misma en carácter de seña, y la comisión de compra del Rematador e IVA equivalente al 3,66% del precio del remate; 2) serán también de su cargo, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 3) serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA equivalente al 1,22% del precio resultante; 4) se desconoce la situación ocupacional del bien, y su situación contributiva, tributaria, impositiva y fiscal; 5) solo podrá descontarse del precio las deudas por contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha del remate; 6) la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente; 7) los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede (Avda. 18 de Julio 1589 Piso 3º. - Montevideo).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintinueve de Marzo del 2012.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

20) $ 4623 3/p 9058 Abr 12- Abr 16

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º. Turno, dictada en autos caratulados "TEAMAR S. A. c HERNANDEZ, MARIA de los ANGELES" J.E., IUE 2-16845/2006, se hace saber que el próximo 25 de abril a las 14 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4078, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 32.000.oo del siguiente bien: Vehiculo marca Daewoo, tipo sedán 4 puertas padrón 474199 matrícula actual SAQ 9620, de Montevideo. año 1997, a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% mas iva. 3) Será de cargo del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta y de corresponder el 2,4% de IRPF. 4) Se omitió la transferencia municipal. 5) No hay seguro obligatorio. 6) Existen deudas con la I.M.M. por concepto de patentes y multas y se desconoce si existen deudas con la Policía Caminera y Policía de Tránsito. 7) La titulación del automotor no se encuentra agregada en autos, habiéndose agregado testimonio por exhibición registral del último título. 8) El numero de motor del

vehículo esta totalmente ilegible. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado 18 de Julio 1589 piso 4º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 15 de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3216 3/p 8826 Abr 11- Abr 13

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en los autos "Edificio Pireo c/ Acerenza Prandi, María Angélica - Ejecución Hipoteca Recíproca", IUE 2-46212/2009, el 2 de mayo de 2012, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, en moneda nacional, sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 104 ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 6ª Sección Judicial, integrante del edificio construido bajo el régimen de la Ley 10751 según Permisos de Construcción números 134837 y 132862, habilitado por la IMM el 2/7/1976, en el terreno empadronado con el nº 33166 (padrón matriz), el cual, según el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Mario R. Calviño de marzo de 1976, cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM el 17/12/1976 e inscripto en la DGC el 30/3/1977 con el nº 82693, tiene un área de 474 m2 76 dm2 con 10 mts 70 cms de frente al Sureste a la calle José Enrique Rodó (antes Juan Antonio Lavalleja, número de puerta 2273) entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto extremo de su frente 53 mts 83 cms de la esquina formada con la última nombrada. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 33166/104, y según el plano mencionado se ubica en 1º. piso, a cota vertical más 3 mts 28 cms, tiene un área de 53 m2 49 dm2, y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "I uno" (bien común).

Se previene: 1) Se desconoce la situación fiscal, ocupacional y contributiva del bien. 2) Figuran agregados al expediente testimonio notarial del título y antecedentes. 3) Existen deudas por Impuesto de Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios según resulta de la documentación agregada, desconociéndose la existencia de otros adeudos que pudieran afectar a la enajenante o al bien a rematarse. 4) El plano es copia expedida por el M.T.O.P. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación. 6) El mejor postor deberá depositar en efectivo o cheque certificado, a la bajada del martillo, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Asimismo, deberá soportar oportunamente los impuestos y gastos que por ley le correspondan. 7) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Avda. 18 de Julio 1589 piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo de 2012. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8040 5/p 9252 Abr 13- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 7º Turno de Montevideo, en autos "República Afisa c/ El Trillo Sociedad Ganadera - Crédito prendario" (IUE 2-34500/2008) se hace saber que el día 26 de abril de 2012, a la hora 15, en el hall del Juzgado Letrado de 6º Turno de Paysandú, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195, RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra, en dólares estadounidenses, del automotor Toyota Hilux, padrón Nº 113.425 de Río Negro, Matrícula JBC 996. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 12,20 % de comisión e impuestos, en el acto; b) existe deuda por patente de rodado, la que al 28/06/2010 asciende a $ 78.335, lo que será de cargo del comprador.

Montevideo, 27 de marzo de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 3015 5/p 8928 Abr 12- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictado en autos caratulados "TELLECHEA SOSA, María Gabriela del Carmen y otros c/ GONZALEZ LOBELCHO, María Adelita - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-33129/2010 se hace saber que el día 27 de abril de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras, sita en la antes 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Sección Catastral "Montevideo rural", zona rural, empadronada con el Nº 96.416, señalada como fracción 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Alfredo Olivera Calamet, de noviembre de 1913, cuya copia fiel realizada por el Agr. Carlos Macazaga, en octubre de 1952, fue inscripta en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 26.176, el día 22 de octubre de 1952, y según el cual tiene una superficie de 4 Hás. 4.494 metros cuadrados 3.245 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: con 137 metros 26 centímetros orientados al Noreste de frente a servidumbre de paso de 8 metros de ancho, (actualmente camino Pedro Sanguinetto) estando su puerta señalada con el Nº 5.457 con 324 metros 10 centímetros orientados al Sureste lindando con el Padrón Nº 96.417 con 137 metros 26 centímetros orientados al Suroeste lindando con parte del Padrón Nº 169.862 y con 324 metros 20 centímetros orientados al Noroeste lindando con el Padrón Nº 96.415; 2) Fracción de campo y mejoras sita en la antes 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Sección Catastral "Montevideo rural", zona rural, empadronada con el Nº 96.415, el que según plano de mensura del Agr. Mario Boix Puig de mayo de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 39.200 el día 10 de mayo de 2006, tiene una superficie de 4 Hás. 3.319 metros cuadrados (según título tiene una superficie de 4 Hás 4.494 metros cuadrados 3.245 decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente forma: con 137 metros 35 centímetros orientados al Noreste de frente a Cno. Pedro Sanguinetto, con 315 metros 74 centímetros orientados al Sureste lindando con el Padrón Nº 96.416 con 137 metros 5 centímetros orientados al Suroeste lindando con parte del Padrón Nº 169.862 con 315 metros 75 centímetros orientados al Noroeste lindando con Padrones Nº 42.374, 163.304, 163.305, 163.306, 163.307, 163.308, 163.309, 163.310, 163.311, 163.312, 163.313 y 163.319.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Parte de los documentos agregados para el estudio de la titulación, no son originales. 5) Del certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, surge que existen deudas, siendo la Contribución Inmobiliaria el único rubro imputable al precio del remate, junto con el Impuesto de Primaria y el 2% del I.T.P. parte vendedora, hasta la suma concurrente, todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso si correspondiere. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el B.P.S. por construcciones las que de existir serán de cargo del mejor postor. 7) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 8) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días del mes de marzo de 2012. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 6834 3/p 8899 Abr 11- Abr 13

NOVENO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TESOURO TECHEIRA CIRO C/ LAGO HENRY Y OTRO

- Juicio Ejecutivo" - Ficha: 35-520/2002, se hace saber que el próximo 26 de Abril a las 14.30 horas, en la calle Cno. Manuel Flores 8730, por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matrícula Nº 5579, RUT 214920180011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, subastará en dólares estadounidenses sobre los dos tercios del valor de tasación o sea U$ 26.000 (dólares estadounidenses veintiséis mil) el siguiente bien: Camión Tractor, Marca Volkswagen, Modelo 35-300 Turbo Charger, año 1995, padrón 466.231 de Montevideo, matrícula STP 111, anterior 556431, antes aún de Maldonado B 521418, motor No. 30430044, chasis 9BWYTALXSDB71820 SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la existencia de deudas por patente de rodados y multas. 2) El número de motor es el que surge de la documentación no habiéndose constatado en el vehículo. 3) Que de la información registral resulta inscripto leasing a favor de uno de los demandados de autos. 4) El mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo, más el 12,20% (comisión de compra e IVA). 5) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,44% del precio (comisión de venta e IVA); así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 6) El bien se subasta en el estado de conservación a la fecha de remate. 7) La documentación respecto del bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 3015 3/p 9059 Abr 12- Abr 16

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ASATEX S.A. C/ COMAS PASTORINO SILVYA NELCIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 21-179/2001", se hace saber que el próximo 3 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUt 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 802 y la catorce ava parte indivisa de la unidad de garage Nº 001 y la cuota parte indivisa que a los mismos correspondan de los bienes comunes que forman parte del Edificio denominado "Valdepeñas", construido bajo el régimen de la Ley 10.751, en una fracción ubicada en zona urbana de la 15ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 98.324, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. de de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/10/1982 con el Nº 1589, consta de una superficie de 251,43 mts. y linda: al S en un frente de 11 mts. 68 cmts. con calle Lázaro Gadea, entre las calles Luis Cavia y Bulevar España, distando su punto medio 32 mts. 52 cmts. a esquina con calle Luis Cavia. La unidad de propiedad horizontal 802, se ubica en el 8º piso, a cota vertical más 21 mts. 74 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/802, con una superficie de: 53,43 mts. correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones J8, Terrazas K8 y M8 y el uso del garage Nº 8 en el subsuelo. La unidad garage Nº 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 68 cmts., está empadronada individualmente con el Nº 98.324/001, tiene una superficie de 128,84 mts. y le corresponde el garage US1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, y la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8375 5/p 8901 Abr 11- Abr 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en autos caratulados "LORYFELL S.A. C/ BUQUE URIEL (BANDERA DE TOGO" Embargo, IUE 2-61540/2006 se hace saber que el próximo 25 de abril a partir de las 14.30 horas en el local de la A.N.R.C.I. Avda. Uruguay 826, el martillero Hugo Fattorini (mat. 2970, RUT 210831470011), asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base del las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 50.000.00, el buque pesquero URIEL (BANDERA DE TOGO), que mide de eslora mts. 49.66, de manga 9.60, de puntal mts. 3.45, y tonelaje bruto 254 TT, embargado en autos: SE PREVIENE QUE; 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, en el acto, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2.44%.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley estipula a su cargo.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 5) Toda la documentación proporcionada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 3er. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de marzo de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4355 5/p 8816 Abr 10- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos MARTINEZ SOMOZA JULIO Y OTROS C/ COMARCA S.A. - Crédito Hipotecario IUE 27-368/2002 se hace saber que el 26 de abril de 2012 a las 14 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar y edificio sito en la 19na. Sección Judicial del Dpto de Canelones (antes 7ma.) ubicado en el Paraje Parque de Solymar, localidad catastral Solymar hoy ciudad de la Costa zona suburbana padrón 28785 señalado como solar 15 de la manzana 67 en el plano del Agrimensor Julio C. Ceschi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 12260 el 26.5.64 según el cual tiene un área de 608 mts. 95 dms. con 11 mts 98 cms. de frente al SE a la calle de los Cazadores; 30 mts. 3 cms. al SO también de frente por ser esquina a la calle Las Trufas, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 9 mts. 31 cms. orientada al SSO; 18 ms. Al NO lindando con parte del solar 16 y 32 mts. 16 cms. al NE con solar 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 5) Se podrán descontar del saldo de precio únicamente lo que se adeudade por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) La documentación se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 29 de marzo de 2012 ESC. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7035 5/p 8897 Abr 11- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ASTILLERO MAFFONI Y Cia. Ltda. c/ FERNANDEZ Gonzalo y otro- Ejecución de Sentencia- I.U.E. Nº 31-211/2002", se hace saber que el día 27 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUT 211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, partiendo de una base de U$S 10.000.00 (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien: Buque pesquero denominado "FRIGERSEN I", de bandera Uruguaya, matrícula 5606 de cabotaje del Puerto de Montevideo. (PNN), de fabricación Brasilera, de 281 toneladas, con 29.40 mts. de eslora; 8,20 mts. de manga y 4,18 de puntal, con Motor Caterpillar D 398 Nº 67 B1836, todo en conjunto en mal estado.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (10.22%), 2) Que el buque carece de certificado de navegabilidad. 3) Que el buque se encuentra fondeado en el Astillero Maffoni, en la margen derecha del arroyo de Las Vacas, Ciudad de Carmelo, ubicado 1 Km. aguas arriba del Puente de

Carmelo, Departamento de Colonia. 4) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.44%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación registral agregada, encontrándose la documentación a disposición de los Señores interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2012. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 5695 5/p 8590 Abr 10- Abr 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "BOULLOSA TEJERA ANA MARIA c/ FRANCO ESTELA Y OTROS" - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-24173/2010, se hace saber que el próximo 3 de mayo de 2012, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo urbano, empadronado con el Nro. 100.817, el que según plano de mensura del Agrim. Abel Badaracco de junio de 1995, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro el 30 de junio de 1995 con el Nro. 26.124, consta de una superficie de 98 mc. 58 dmc. (99,75 mc. según título) y se deslinda: 8,68 mts. de frente al Sureste a la calle Aréchaga; 12,56 mts. al Sur linderos al padrón Nro. 100.318; 8,40 mts. al Noroeste también de frente a la calle Francisco Labandeira; 10,97 mts. al Noreste lindando con padrón Nro. 171.049. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tributos Domiciliarios. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de marzo de dos mil doce. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5695 5/p 8898 Abr 11- Abr 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos, REPUBLICA AFISA C/A LEMOS CEAUS SERGIO MAURICIO JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO Y PRENDARIO FICHA I.U.E. 208/367/2004, se hace saber que el día 4 DE MAYO DE 2012 a las 15 horas, en puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo. Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo zona suburbana manzana 573, solar 030 padrón 9906, con un área de 400 metros, área edificada 40 metros, y se deslinda 13 metros, de frente al sureste a la calle Bartoleme Neyra. Nº 1532. SE PREVIENE: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la oficina actuaría y que los certificados e informes de la oficina actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados y deberá estarse de lo que surge de los diferentes informes regístrales B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existe deuda de contribución inmobiliaria, por $ 16.840 al 01/12/11, fojas 108, desconociéndose la situación de los bienes respecto al B.P.S. por construcciones o cualquier otro tributo así como diversos consumos que se adeudan C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo 3,66 %, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados. Sera de cargo del expediente la comisión de venta del bien. 1,22% e impuesto municipal 1% D) La venta en subasta pública no sanea defectos de titulación que el bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surge del expediente de la titulación y de lo que surja de la diversa información registral. Melo 22 de Marzo de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

20) $ 6700 5/p 8908 Abr 12- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "EDIF. RESIDENCIAL MIGUEZ C/ ALVAREZ CABALEIRO, Olegario. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 294-249/2009) se hace saber que el próximo VIERNES 27 DE ABRIL DE 2012 a las 15.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Sra. Alguacil se procederá al remate público, sobre la base de $ 226.642 (doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos), en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal apartamento número doscientos diez que forma parte del edificio denominado Edificio Residencial Míguez adaptado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, emplazado en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, PADRÓN MATRIZ SEIS, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado según resolución del 26 de Mayo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 1553 al 1562 el 28 de Mayo de 1958, tiene una superficie de 2.450,25 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste a calle número 30, Las Focas y 49,50 metros de frente al Noroeste a calle número 18, Bauprés, por ser esquina. La unidad de referencia, está empadronada individualmente con el número SEIS BARRA DOSCIENTOS DIEZ, y de acuerdo al plano relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros cuarenta y cuatro centímetros, tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza F dos (F2) en la misma planta y con una superficie esta última de seis metros setenta y siete decímetros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio, y depositar el saldo de precio en un plazo de 60 días, a partir de la aprobación del remate y sus cuentas.. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate en el acto, y de cargo del demandado el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal de dicho precio. 3) No se encuentran en la Sede los títulos de propiedad del bien, sino testimonios notariales. 4) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727, Maldonado, a disposición de los interesados para su consulta. 5) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado (fs. 112). 5) El bien se encuentra ocupado (fs. 133). Y a los efectos legales se hacen estas cuatro publicaciones. Maldonado, 27 de Marzo de 2012. Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 6968 4/p 9034 Abr 11- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "LAURA ADRIANA CATALINA Y OTROS c/ RODRIGUEZ CONDE, CIRINO. Ejecución Hipotecaria." Ficha 291-333/2008" se hace saber que el día 27 de abril de 2012, a las 14 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sin base

y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en zona urbana de la ciudad de Maldonado en Barrio Lausana, manzana catastral número mil quinientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número once mil novecientos diez, antes dos mil seiscientos treinta y cinco en mayor área, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número cuatro mil seiscientos veintiuno el ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete se señala como solar número diecinueve de la manzana ocho, tiene una superficie de seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate por concepto de seña. 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, de comisión compra del rematador (3%) más IVA. 3) Serán de cargo del demandado la Comisión venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%, más un 1% por concepto de impuesto municipal 4) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos 6) Se desconoce el estado material del bien y su ocupación 7) Se desconocen adeudos ante organismos públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. A los efectos legales se efectúan 3 publicaciones en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 9 de abril de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 3819 3/p 9036 Abr 11- Abr 13

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno, dictada en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE BARRIO PAYCAP c/. DIAZ, Mónica y Delmira.- Medidas Preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo" - - (IUE 307-412/2001, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 15 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 64.960.00 (2/3 partes de su tasación de fs. 22) del siguientes bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 210 Block B, Padrón Individual Nº 5103/210, se ubica en Segundo piso a cota más 16 m, 50 cm. y tiene un área de 50 m. 8 dcm. Le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza U dos.- Dicha unidad forma parte del conjunto habitacional construido en el terreno ubicado en la 1ra. (antes 12ª.) Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú que conforma de dos fracciones a saber: I)- Fracción "M", padrón Nº 6.571 (de los padrones Nos. 6570, 6571, 10,243), y abarca la manzana comprendida entre las calles; al Norte, calle Exodo; al Este calle Cerrito; al Sur calle Andresito y al Oeste calle Vizconde de Maua. y II)- Fracción "U" padrón Nº 5013 (de los padrones 5102 en m/a, y 5103; y tiene frente a la calles al Norte calle Exodo; al Este calle Vizconde de Mauá y al Sur calle Andresito.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la regularidad de las construcciones; 4) Que la documentación estudiada consta de fotocopias y que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5)- Que la sucesión de los anteriores titulares del bien fue tramitada y expedido el certificado de resultancias de autos el que se encuentra sin inscribir y la regularización de tal documento será de cargo del adquirente; y 6)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente; y que la documentación se encuentra en la Oficina para consulta de los interesados.-- Paysandú, 9 de Abrilo de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

20) $ 7705 5/p 9236 Abr 13- Abr 19

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ TECHERA QUINTANA, Cándido Daniel.- Ejecutivo" (IUE 308-28/2009, se hace saber que el día 25 de Abril de 2012 a las 16 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - P/ baja), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses y con la base de $U 396,009,32 (2/3 partes de su tasación: fs. 14) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral "Paysandú", zona suburbana, Manzana Nº 298 empadronado con el Nº 15.971, con una superficie 1.068 Mc. 75 dcm. un área edificada de 230 mc. con 14 mts. 25 cms. de frente al Sur a la calle 36 S Coronel Benito Chain, distando su punto medio 37 mts. 125 cms. a la esquina formada con la calle Joaquín Suárez.- Se previene: - 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la existencia de deudas por las construcciones; 4)- Que se desconoce asimismo si existen deudas por el bien de Ose, C. Inmobiliaria y demás tributos e Impuesto de Primaria, así como el estado ocupacional del mismo y 5)- Que la titulación se encuentra en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.- Paysandú, 9 de Abril de 2012.- Dra. NATALIA GALLARDO FULCO.- Juez de Paz Departamental".- Subrogante.

Primera Publicación

20) $ 5695 5/p 9235 Abr 13- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "ARTOLA SALA SANTIAGO JOAQUIN C/ CAFAYATE S.A. EJECUCION SENTENCIA", Ficha IUE 330-653/2002, se hace saber que el día 26 de Abril del 2012 a la hora 14:30 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Victor Omar González, Matrícula 4587, RUC Nº 140207710010, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en doláres americanos, los siguientes bienes inmuebles: Trece solares con las mejoras que le acceden ubicados en la localidad catastral de Rivera, , manzana 1,158 de la planta sub-urbana y son los siguientes padrones Nº de solares y superficies: Solar Nº 2; Padrón Nº 14,896 con un área de 510 mts. Solar Nº 3, Padrón Nº 14,897, con un área de 510 mts, Solar Nº 4, Padrón Nº 14,898, con un área de 619 mts, Solar Nº 5 Padrón Nº 14,899, con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 6, Padrón Nº 14,900 con un área de 546 mts 47 dcm, Solar Nº 7 Padrón Nº 14,901 con un área de 546 mts. 47 dcm, Solar Nº 8 Padrón Nº 14,902 con un área de 547 mts. 98 dms. Solar Nº 11 Padrón Nº 14,905 con un área 523 mts 68 dms, Solar Nº 12 Padrón Nº 14,906, con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 13 Padrón Nº 14,907 con un área de 533 mts 28 dms. Solar Nº 14 Padrón Nº 14,908 con un área de 533,28 dms, Solar Nº 15 Padrón Nº 14,909 con un área de 533 mts 28 dms, Solar Nº 16, Padrón Nº 14,910 con un área de 1,070 mts 60 dms. Dichos solares son contiguos y lindan 150 mts 3 dms de frente a Bulevar Libano. Los titulos se encuentran en la Sede, a disposición de los interesados. El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% (treinta por ciento) de su oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone. Se deja constancia que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Rivera, 29 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 8627 Abr 10- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ SUELO FERTIL SRL- JUICIO EJECUTIVO- IUE 356-68/2009, se hace saber que el día 2 de Mayo del año 2012, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Publicas ("33" y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea

$ 426.001.- (pesos uruguayos) equivalentes en dólares americanos a la cotización del día del remate, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 1070, ubicado en Paraje Sauce del Queguay, Sección Judicial 10 ma, Departamento de Paysandú, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison, de marzo del año 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el dia 2 de abril del mismo año con el nº 77 - consta de una superficie de 103 há. 4.653 mts 20 dm.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse no se encuentran en la Sede, sino que el estudio de los títulos se hizo en base a documentación supletoria prevista en el art. 386.3 del CGP.
d)- Se desconoce situación ocupacional del bien ni ante BPS..
E)- Existe deuda por contribución inmobiliaria.
F)- De la escritura otorgada el 10/10/2008 surge un saldo de precio pendiente.
G)- Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del articulo 390 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 11 de ABRIL del año 2012.- Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5695 5/p 9375 Abr 13- Abr 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

XETINIA S.R.L.

Contrato: 10/04/2012
Inscripción Nro.: 5012 el 12/04/2012
Socios: Eduardo BRITO (5 cuotas), Esteban OSUNA (5 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: Mantenimiento, construcción y reparaciones edilicias. Importación, exportación y comercialización de productos afines a la construcción. Mantenimiento e instalación de equipos electromecánicos e industriales. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9415 Abr 13- Abr 13

La Perfección I SRL
(antes La Perfección SRL)

Contrato: 25/03/11
Inscripción: No. 20790 - 23/12/11
Socios: Alberto René SENA (99 cuotas), Mónica Carina DIAZ (1 cuota)
Objeto: carnicería y afines
Plazo: 30 años
Administración: Alberto René SENA exclusivamente
Capital: $ 100.000
Domicilio: Maldonado
Modificación contrato: 13/12/2011: Nombre antes La Perfección SRL hoy La Perfección I SRL.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9347 Abr 13- Abr 13

CONECTATE S.R.L.

Contrato: 14/3/2012
Inscripción: N° 3693 el 16/03/2012
Socios: ADRIANA MIERES (150 cuotas)
SANDRA MYRIAM COLINA RIGAU (75 cuotas)
GUSTAVO MARTÍN NAVARRO GUEVARA (75 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes, productos e insumos agropecuarios, su industralización, distribución, transporte, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Navarro Guevara.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9277 Abr 13- Abr 13

DELFINO ALVAREZ LIMITADA.
Cesión

Contrato: 15/03/2012
Inscripción: N° 3694 el 16/03/2012
Cedente: DELFINO SERVANDO ALVAREZ BADANO (75 cuotas)
Cesionarios: Gissel Alvarez Iccardi (37 cuotas)
Marcelo Fernando López Pedreyra (38 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9274 Abr 13- Abr 13

"OPTICA ARTIGAS S.R.L"

CONTRATO: 08 de setiembre de 2011.-
DENOMINACION: OPTICA ARTIGAS S.R.L.
RAZON SOCIAL: "IRIGARAY y Cia S.R.L."
INSCRIPCION: N° 14.206
CEDENTE: Luis Miguel SOLOVIY IRIGARAY (3 CUOTAS)
CESIONARIO: Sebastián SOLOVIY IRIGARAY
CUOTAS CEDIDAS: 100% que le correspondía en la referida sociedad.-
ADMIN Y REP: Mirtha Beatriz IRIGARAY RODRIGUEZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9262 Abr 13- Abr 13

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato 2/02/12
Inscripcion. N2005 10/2/12 Def 28/3/12
Cedentes: Jorge Zanhan y Myriam Adler (50 cuotas) y Rosario Chakijian (50 cuotas)
Cesionarios: Marcelo Arbiza y Walter ARBIZA (50 cuotas c/u)
Representación: en forma indistinta o conjunta.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9248 Abr 13- Abr 13

X-ray research S.R.L.

Contrato: 16/12/2011
Inscripción: N° 4845 10/04/2012
Socios: Aleksander Dietrichson (350 cuotas)
Roberto Magadán (10 cuotas)
Plazo: 15 años
Capital: $ 36.000.-
Administración: Aleksander Dietrichson
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción de soportes lógicos y servicios vinculados a los mismos, tales como mantenimiento de software y cualquier otro servicio conexo. Realizar cualquier otra actividad tendiente al cumplimiento de su objeto social y que no esté prohibido por las leyes y reglamentaciones.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 9216 Abr 13- Abr 13

ARROYO SARANDI S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 06/02/2012.
Inscripción: N° 3541 (14/03/2012).
Cedente: SAMAN (116 cuotas).
Cesionario: CLIMUY S.A.

Única Publicación

22) $ 458 1/p 9201 Abr 13- Abr 13

FERMAIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 27.02.2012
Inscripción: 01.03.2012 No. 2852
Cedentes: Gabriel José FERNANDEZ SECCO y Rosina TERRA MEREGALLI (40 cuotas) y Matías MAISTERRA IRAZABAL (50 cuotas).
Cesionarios: Gabriel José FERNANDEZ SECCO y Rosina TERRA MEREGALLI (50 cuotas) y Florencia TERRA NATERO (40 cuotas).
Integración actual: Gabriel José FERNANDEZ SECCO y Rosina TERRA MEREGALLI (50 cuotas), Rosina TERRA MEREGALLI (10 cuotas) y Florencia TERRA NATERO (40 cuotas).
Modificación: ADMINISTRACION: Gabriel José FERNANDEZ SECCO, Rosina TERRA MEREGALLI y Matías MAISTERRA IRAZABAL, actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2290 1/p 9190 Abr 13- Abr 13

BARRACOUTA UY SRL

CONTRATO: 8/3/2012
INSC. No. 3.400
SOCIOS: JOSE ALTARRIBA Y JOSE BAÑERES (60 cuotas cada socio)
CAPITAL: $ 120.000 EN 120 CUOTAS DE $ 1000 CADA UNA
OBJETO: COMERCIALIZACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ADM Y REP: CUALQUIERA DE LOS 2 SOCIOS INDISTINTAMENTE.
PLAZO: 1 AÑO, PRORROGABLE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9187 Abr 13- Abr 13

CUENTAS CLARAS SRL

CONTRATO: 12/3/2012
INSCRIPCION: RNC No. 3401
SOCIOS: SILVIA LARROSA Y MARIA BIDAULT (20 cuotas cada socio)
CAPITAL: $ 40.000 EN 40 CUOTAS DE $ 1000 CADA UNA



OBJETO: ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y ADMINISTRACION EN GRAL
ADM Y REP.: CUALQUIERA DE LAS 2 SOCIAS INDISTINTAMENTE
PLAZO: 1 AÑO, PRORROGABLE
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9185 Abr 13- Abr 13

PLASTINORTE S.R.L.

CONTRATO 29/2/12
INSCRIPCION 4083
SOCIOS PABLO ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ (99 cuotas)
JUAN ANTONIO ARRIETA RIBEIRO (1 cuota)
DOMICILIO CIUDAD DE RIVERA
PLAZO 20 AÑOS
CAPITAL $ 220.000
OBJETO COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS PLASTICOS, ALIMENTICIOS, BEBIDAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ALMACEN POR MAYOR-IMPORTACION EXPORTACION
ADMINISTRACION PABLO ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9183 Abr 13- Abr 13

GUMEPLAST S.R.L.

CONTRATO 3/11/11
INSCRIPCION 18416
SOCIOS PABLO ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ (99 cuotas)
JUAN EDGARDO GUTIERREZ GONZALEZ (1 cuota)
DOMICILIO CIUDAD DE TACUAREMBO
PLAZO 20 años
CAPITAL $ 200.000
OBJETO MAYORISTA E IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PLASTICOS. IMPORTACION EXPORTACION
ADMINISTRACION PABLO ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 9182 Abr 13- Abr 13

MAPI S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO 12/3/12
INSCRIPCION 4555
CEDENTE MARIA LELIA SOSA GODOY (1 cuota)
CESIONARIO DIEGO MALLO SOSA
MODIFICACION LA REPRESENTACION SERA EJERCIDA POR CUALQUIERA DE LOS SOCIOS ACTUANDO INDISTINTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9180 Abr 13- Abr 13

BIONAGRIN LTDA
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 17/2/09
INSCRIPCION 2659
CEDENTE GLADYS AMELIA GRANDILLO REIX (40 cuotas)
CESIONARIAS MARIA DE LOS ANGELES BALAZSI DELGADO (20 cuotas)
EMA MABEL SUSENA SCHETTINI (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 916 1/p 9178 Abr 13- Abr 13

DME ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 07/02/2012
Inscripción: No. 2545 - 23/02/2012
Socios: Santiago Mercant Sapriza (20 cuotas) y María Lorena Durañona Ugolini (20 cuotas)
Objeto: A) Brindar servicios profesionales a terceros en materias administrativa-técnico-contables, como ser asesoramiento y administración de sociedades, preparación de estados contables, inventarios, asientos y registros contables, formulación de declaraciones juradas, liquidación de tributos, solicitud y obtención de certificados fiscales, teneduría de libros y papeles de comercio y/o societarios, asesoramiento y preparación de actas, prestación de servicios de auditoría y consultoría, y en general todo aquello inherente a los profesionales universitarios con título habilitante de Contador Público, Licenciado en Administración, Economista. B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 40.000 en 40 cuotas de $ 1.000 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Santiago Mercant Sapriza y María Lorena Durañona Ugolini indistintamente.
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3664 1/p 9160 Abr 13- Abr 13

Venta de Comercios

Ley 26/9/904. DAFNE ELLINOR ZANIER ACKERMANN prometió vender a MARIANA BROCCA COSTANIAN pañalera y afines "AKTOY" sito en Gral. Rivera No. 3056. Acreedores en el mismo.

Primera Publicación

25) $ 2360 20/p 9192 Abr 13- May 14

PACHDEL S.R.L. PROMETIO VENDER A MATEO Y JULIETA LTDA. ESTABLECIMIENTO EN EL RAMO DE FARMACIA, PERFUMERÍA Y AFINES, DENOMINADO "FARMACIA DIOR", SITO EN GUAYABO Nº 1509, MONTEVIDEO. ACREEDORES EN 18 DE JULIO 1474 OF. 1002, MONTEVIDEO.

25) $ 2360 20/p 8808 Abr 11- May 10

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.

25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.

25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.

25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA ARELLANO, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-116267/2011, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO FAGIAN MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley nº 18078.-
Montevideo, 10 de febrero de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7594 Mar 26- Abr 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA SANDRA MARIELA -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-59536/2010", se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CAO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 8 de Abril de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 2960 10/p 9006 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MILLE RAMA MARIO ALBERTO Y OTRO C/ VIBERTI AVILA NATALIA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-4776/2012, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 635/2012 de fecha 07/03/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA ELIZABETH VIBERTI AVILA a estar a derecho por el plazo de 90 días, abajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil doce.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4440 10/p 8379 Mar 30- Abr 19

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RILO FIGUEREDO, NELSON y otro. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-100455/2011, se notifica a Rosana Loreley MARTÍNEZ ROSANO la iniciación de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) $ 4440 10/p 9272 Abr 13- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º instancia de 11º Turno en autos caratulados "Díaz Castillo Shirley, Ratificación de Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza", IUE 2-53618/2008 se dispone en cumplimiento de auto.
Emplazar al Sr. Leandro Delgado a comparecer en autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de Marzo de dos mil doce.
En fe de ello Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9030 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FERNANDO C/ MOSCOSO FIORELLA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-115782/2011, se cita y emplaza a FIORELLA LUZ MOSCOSO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9040 Abr 12- Abr 26

DECIMOSEXTO TURNO

"FE DE ERRATAS"
En la publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" de los días 17 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2010, respecto del proceso de TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, que se tramita ante el Juzgado Letrado de Familia de 16º Turno en los autos caratulados: SALVATIERRA, AMERICO- TENENCIA, AUXILIATORIA DE PIOBREZA- FICHA 2-45642/2010, se establecio FICHA 2-45638/2010, siendo lo correcto 2-45642/2010.- Montevideo, treinta de agosto de dos mil once.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9251 Abr 13- Abr 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO TRUJILLO, YOSELIN C/ VERA DE LA ROSA, CARLOS, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE: 2-119751/2011, se cita, llama yemplaza a Carlos Marcelo Vera de la Rosa, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado a la ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9051 Abr 12- Abr 26

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALINA, SANDRA DANIELA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-111962/2011 se cita, llama y emplaza a ARIEL ALEJANDRO CORONEL GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP)
Amparada en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de marzo dos mil doce Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8618 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA JAVIER, JULIA Y OTRO - Ratificación de Tenencia" IUE 2-117675/2011; se notifica al Sr. Juan Carlos Techera Cuadrado de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito CED.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8572 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GAGO GARRIDO MILTON Y OTRO C/ GONZALEZ TITO ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" "IUE: 2-115814/2011, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. ANA LAURA GONZALEZ TITO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través del INAU.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil doce.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 4440 10/p 8599 Abr 10- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MORA ACOSTA JOANNA. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-115603/2011, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5360 de fecha 28,11,2011 se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. CELSO ANDRES CORREA IBARRA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil once.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 8258 Mar 30- Abr 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "GALARZA, KATHERYN -INVESTIGACIÓN E PATERNIDAD-", IUE: 157-149/2011, se emplaza a cualquier interesado en el proceso estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa

(90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día siete de Marzo de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9196 Abr 13- Abr 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "LACUESTA GUSTAVO Y AZAR MARIA C/ DE SOSA DE LOS SANTOS SANDRA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E. 485-223/2011, se hace saber que por providencia Nº 4689/2011 de fecha 01 de diciembre de dos mil once se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a los integrantes hasta el tercer grado de consanguinidad de la familia natural de MARTIN BRUNO FERNANDEZ DE SOSA., Atlántida 13 de febrero de dos mil doce.-

Se deja constancia de que se encuentra exonerado del pago de las publicaciones de Edictos en Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133.1 de la ley 18.590.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7649 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RUFFINELLI, HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA, MIRELLA C/ SILVA, AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-632/2006", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 247/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMALIA ALEJANDRA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 4440 10/p 7984 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA, IRIS BRENDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE 440-569/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA MARCELA JAUREY SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Las Piedras 27 de Octubre de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7664 Mar 26- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: CARREÑO CUELLO, SCHUBERT AURELIO Y BUZO LEAL, MARISA CECILIA C/ TECHERA RODRIGUEZ, DAMINTON/ SEPARACIÓN DEFINITIVA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA/ IUE 488-248/2011", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de perdida de patria potestad respecto de MAXIMO ALEJANDRO TECHERA BUZO, por lo cual se cita y emplaza a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Rio Branco 5 de octubre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 8570 Abr 10- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados MENDEZ MENDOZA, Liliana Raquel c/ CERIANI GOMEZ, Diego Gastón - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-341/2011 se ha dispuesto emplazar a DIEGO GASTON CERIANI GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Minas, 13 de setiembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 8411 Abr 09- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "CASTRO MIÑOZ: GLADYS C/ FIRPO ROCHA; PAOLO - PENSION ALIMENTICIA y C/ FIRPO; DANIEL y ROCHA; SILVIA - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 300-474/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. PAOLO FIRPO ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.). Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, amparado por lo previsto en la Ley 18.078.- Paysandú, 23 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9198 Abr 13- Abr 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASCO, RICHARD ANIBAL C/ IZQUIERDO, SULY BEATRIZ Y MEDINA, MARIA CRISTINA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-182/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SULLY o ZULY o SULY BEATRIZ IZQUIERDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7569 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SANTOS BARRIOS, Ana María y SILVERA MEDEROS, Dardo-Ratificación de Tenencia con Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-686/2011", se hace saber que por Autos Nº 4764/2011 de fecha 17/10/2011 y Nº 5566/2011 de fecha 22/11/2011, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Stephanie Janeth Molina. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día tres de marzo del año dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9146 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a DARIO JAVIER MASTRIANI, para

que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BOBBIO, GABRIELA KARINA. Autorización para viaje", IUE 382-15/2012, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 23 de marzo de 2012 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9268 Abr 13- Abr 27

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARCOS SERGIO SARAVIA TOR, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1906/2010, de fecha 29/09/2010, dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/03/8711, caratulado: "DEBILAR SA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 30 de marzo de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 9133 Abr 13- Abr 17

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. FRANCISCO RODRIGUEZ BARRAGAN, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1734/2011 de fecha 08/11/2011, dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/03/5196 c/2005/05/005/00/03/5269, caratulado: "BAZ MACHADO LUIS ALBERTO - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 28 de marzo de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8946 Abr 12- Abr 16

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Se notifica al Sr. Luis Alberto Martínez de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 14 de febrero de 2012: "Confírmase la Resolución impugnada.- No hacer lugar a la prueba solicitada".- As. 407(2)2011.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9280 Abr 13- Abr 13

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 764/11 la firma PEDREGULLO S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro, níquel y manganeso. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros.: 1759, 1880, 1882, 1883, 1893, 1895, 1896, 1902, 2710, 3418, 3438, 3457, 3467, 3520, 3668, 3855, 3925, 4236, 4607, 4919, 5306, 5373, 5473, 5492, 5646, 5680, 5681, 5731, 5736, 7332, 7729, 7730, 8311, 8312, 8609, 8652, 8653, 9010, 9011, 9012, 9190, 9442, 9443, 9508, 9509, 10283, 10908 (antes en m/á 3714), 10909 (antes en m/á 3714), 10910 (antes en m/á 3714), 11534 (antes en m/á 5733), 11535 (antes en m/á 5733), 12698 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12699 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12700 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12701 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12702 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), 12703 (antes en m/á 3520, 5733, 1892), ubicados en la 8ª sección catastral del departamento de RIVERA.

Primera Publicación

27) $ 2772 3/p 9142 Abr 13- Abr 17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA



Dirección General de Secretaría
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

La Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura convoca a la ciudadanía de la República a participar del concurso público abierto para cubrir la función de **Asistente Técnico Docente para el Plan Nacional de Lectura,** bajo el régimen de horas docentes.

Los/as interesados/as deberán presentar:

* Formulario de Inscripción completo
* Fotocopia de Cedula de Identidad y Credencial Cívica
* Curriculum Vitae
* Carpeta de Méritos. (tres copias)
* Proyecto de Trabajo- según lo establecido en las bases

Inscripciones:
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso) desde el día 16 de abril hasta el 30 de abril de 2012. (inclusive) en el horario de 11:30 a 15:30.

No se realizará la recepción parcial de la documentación.

Las bases se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio.
www.mec.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9135 Abr 13- Abr 13



Dirección General de Secretaría
División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto para cubrir la función de Coordinador/a- Asistente (Programa Aprender Siempre) en régimen de Horas Docentes.

Los interesados deberán presentar

* Formulario de Inscripción completo
* Curriculum Vitae
* Carpeta de Méritos
* Proyecto de Trabajo (tres copias)

Inscripciones: División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso) desde el día 16 al 30 de abril (inclusive) en el horario de 11:30 a 15:30.

No se realizará la recepción parcial de la documentación.

Las bases se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio. www.mec.gub.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9134 Abr 13- Abr 13

JUNTA DE TRANSPARENCIA
Y ETICA PUBLICA

Declaración jurada de bienes e ingresos al __________ , en cumplimiento del artículo 12º de la ley Nº 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos MUJICA CORDANO
Nombres JOSÉ ALBERTO
Estado civil CASADO Teléfono
Domicilio Camino Colorado 835
Cédula de Identidad 679.434-8
Organismo donde se desempeña Presidencia de la República
Fecha de ingreso al cargo 1 de marzo 2010

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres LUCÍA TOPOLANSKY
Cédula de Identidad

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador: Presidencia de la República	260.259,00
"	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $ 260.259,00

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador: Poder Legislativo	93.583,00

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $ 353.842,00



3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	N° de cuenta	Importe			Valor en pesos
				$	U$S	otras monedas	

SUBTOTAL DEPOSITOS $ —

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón nº		Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		148.787		Cno. Colorado 895	100%	3.217.500
	X	191.464		Cno. O'Higgins S/N.	50%	155.562
	X	405.754		11ª secc. jud. Mdeo. Paraje	50%	294.438
				Rincón del Cerro		

SUBTOTAL INMUEBLES $ 3.666.500

Vehículos

Propios	Gananc.	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		Sedan 2P	VW	1987	SBC 2553	345.263	100%	37.500
X		Sedan	VW	1987	SAD 1653	345.031	100%	70.000

SUBTOTAL VEHICULOS $ 107.500

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	Nº de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL SEMOVIENTES $ —

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $ ——

Propios	Gananc.	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)
		Tractor Kubota	55.000
		Tractor Massey Ferguson 65 HP	176.000
		Tractor Massey Ferguson 55 HP	88.000
		Aperos Agrícolas	110.000
		Total	429.000

SUBTOTAL OTROS BIENES $ 429.000

TOTAL ACTIVO $ 4.203.000,00

Observaciones:
Aclaración Inmuebles: padrones 181.464 y 405.754 son gananciales administrados por su cónyuge y de propiedad de la Senadora Lucía Topolansky.-

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $ ——

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $ ——

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $ ——

TOTAL PASIVO $

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
17:203.000	——	17:203.000

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día 29/3/2012 es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

JOSE MUJICA
aclaración firma

679.434-8
cédula de identidad

firma del conyuge

LUCIA TOPOLANSKY
aclaración firma

957.928-8
cédula de identidad

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9355 Abr 13- Abr 13



JUNTA DE TRANSPARENCIA
Y ETICA PUBLICA

Declaración jurada de bienes e ingresos al ____________, en cumplimiento del artículo 12° de la ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos: ASTORÍ SARAGOSA

Nombres: DANILO ANGEL

Estado civil: DIVORCIADO Teléfono: 26133179

Domicilio: PILCOMAYO 5122

Cédula de Identidad: 809-114-0

Organismo donde se desempeña: PODER LEGISLATIVO - PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL SENADO

Fecha de ingreso al cargo: 1/3/10

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres: ____________

Cédula de Identidad: ____________

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador : PODER LEGISLATIVO - SENADO DE LA REPÚBLICA	$ 206.284
"	
"	

Rentas

/	

Otros ingresos

/	

TOTAL DE INGRESOS $ 206.284

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador : /	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $



3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	N° de cuenta	Importe $	Importe U$S	Importe otras monedas	Valor en pesos
X		BROU	1960484391	476.390			$ 476.390
X		BROU	1810029486		25.545		" 499.404

SUBTOTAL DEPOSITOS $ 975.794

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón n°	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		160.668	CASA - PILCOMAYO 5122 MONTEVIDEO	100	$ 4:500.000

SUBTOTAL INMUEBLES $ 4:500.000

Vehículos

Propios	Gananc	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		AUTOMOVIL	WOLKSWAGEN GOL	2009	SBI2612	1142489	100	$ 300.000.-

SUBTOTAL VEHICULOS $ 300.000.-

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	N° de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL SEMOVIENTES $

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $

Propios	Gananc	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL OTROS BIENES $

TOTAL ACTIVO $ 5'775.794

Observaciones:

3.2 - Pasivo
Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $

TOTAL PASIVO $ ——

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
5:775.794	——	5:775.794

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día __________ es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

DANILO ASTORI

aclaración firma

809-114-0

cédula de identidad

firma del cónyuge

aclaración firma

cédula de identidad

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9353 Abr 13- Abr 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE ROCHA solicita se publique en el Diario Oficial el siguiente texto:
Se intima a Silvia Diana Cotta de Mello a comparecer a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha (Gral. Artigas Nº 89) a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 17 Acta nº 90, Circular 510 de CODICEN requiriéndose la presentación de su renuncia o expresión escrita de la no presentación de la misma a los efectos de intrucción sumarial.
Así mismo se intima presentación de constancia de expediente jubilatorio o en caso contrario su iniciacion de inmediato.- Mag. LILIÁN DE SOSA CAÑETE.
Insp. Dptal.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8905 Abr 12- Abr 16

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 de Abril de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,387500
BRASIL	REAL	1000		1,832300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,590400
JAPON	YEN	3600		80,915000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,917300
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,310000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,033	4,033
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,506	10,506
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,488	19,488
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,488	19,488
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,488	19,488

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9339 Abr 13- Abr 13

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA CONFORMAR UNA LISTA DE 15 SUPLENTES DE MEDICO FISIATRA PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.-
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado, www.bse.com.uy.
REQUISITOS:
* Poseer Título Profesional Universitario en Medicina .
* Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.-
* No sobrepasar los 45 años edad al cierre de la inscripción del presente llamado.
FORMA DE POSTULACIÓN
Las inscripciones se realizarán a través de la página web del Banco (www.bse.com.uy).
Los postulantes al presente Llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 17/04/2012 y la hora 12:00 AM del día 02/05/2012..
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número 60 por el método de sorteo.
Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Posteriormente deberán presentar sus Méritos en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales, en el período que se comunique oportunamente.
Al momento de dicha presentación será necesario concurrir con:
* Original y fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y fotocopia de Credencial Cívica
* Original y fotocopia de Título Profesional Universitario en Medicina.
* Original y fotocopia de Certificado de Especialista en Fisiatría expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RRLL.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 9281 Abr 13- Abr 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 23 marzo de 2012

LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISIÓN POR CONTRATO DE UN CARGO CON UNA REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A PROFESOR TITULAR, ESC. G, GR. 5, 30 HRS. SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE CALIDAD Y DE PRIORIDAD PARA EL PAIS EN EL ÁREA DE LA SALUD ANIMAL DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EXPORTADORES" Y SU RELACIÓN EN EL PLANISA, A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN HASTA EL 31/12/12 (Cartelera Nº 73/12, Carpeta Nº 8150/12)

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO - Sección Concursos	*26/03/12 al 24/04/12*	*9.00 a 13.00 hrs.*
PAYSANDÚ - Centro Universitario	*"*	*13.00 a 16.30 hrs.*
SALTO - Sección Concursos	*"*	*10.00 a 12.00 hrs.*

PERFIL: - Profesional universitario con formación específica en salud animal. Se valorarán positivamente los títulos y la formación de posgrados.
- El manejo del idioma inglés será considerado favorablemente
- Es indispensable contar con conocimientos y manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, hoja de cálculo, presentaciones).
EXPERIENCIA: - Mínimo 5 años de egresado de la carrera de grado de Veterinaria.
- Experiencia comprobada en formulación y gestión de proyectos y en trabajo interinstitucional. Se valorará positivamente la experiencia en la coordinación de equipos interdisciplinarios.
- Se apreciará el poseer conocimiento y diálogo con los actores preponderantes del sector
- Se valorará la experiencia y/o conocimiento sobre las tendencias actuales de las normas sanitarias internacionales.
Los aspirantes deberán presentar:
-Currículum Vitae: se presentan tres ejemplares en papel y uno en CD.
-Carpeta con documentos originales (será devuelta en el momento de la inscripción).
-Carpeta con fotocopias de cada documento original, numerados correlativamente de acuerdo al Currículum presentado.

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo y en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

Montevideo: A. Lasplaces 1550, tel. 26280129, mail: concursovet@adinet.com.uy, WEB www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9255 Abr 13- Abr 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a la Señora AMANDA o AMANCIA UMPIERREZ BORGES, y/o sus sucesores, a la Señora CEFERINA UMPIERREZ BORGES y/o sucesores y a la Señora Gloria María UMPIERREZ PERAZA así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 9 de agosto de 2006, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento, la fracción de terreno sita en la Segunda Sección Catastral del Departamento de San José, Padrón Nº 10.914, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura del Ingº. Agrim. Gerardo Pessano Delfino inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José el 30/06/05 con el Nº 9286, tiene una superficie afectada de 1.513 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste: 7 m 15 de frente a Ruta Nacional No. 11; al Sureste: 215 m 52 lindando con los Padrones Nos. 285, 286 y calle Pública; al Suroeste: 7 m y al Noroeste: 216 m 96 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 10.914 (p).
Tasado en la suma de U.R. 34,2949.
El Expediente Nº 1714/05 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8947 Abr 11- Abr 13

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Gonzalo CORBELLA RICCIARDI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 9 de abril de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 9199 Abr 13- Abr 13

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yanela Noemi FERNÁNDEZ ROMERO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 9136 Abr 13- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Julio Ortega. Intimación." Ficha 2-263/2012, por Decreto 181/2012, de fecha 9 de febrero de 2012 se intima a los sucesores a cualquier título del Sr. Julio Ortega Acosta y de la Sra. Blanca Teresa Rico, a la escrituración de la finca sita en Pasaje Central Nº 4469 del Barrio Cerro Norte, padrón 418.064, de Montevideo, por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 16 de marzo de 2012. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8655 Abr 10- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Amado Riegno, Juan-diligencia preparatoria." Ficha 2-9680/2011, por decreto 447/2012, de fecha 6 de marzo de 2012, se intima a los eventuales herederos del Sr. Juan Amado Riegno, el pago de la suma de UR 9.64, por concepto de saldo de precio de la vivienda Padrón nº 418.071, Barrio Cerro Norte, adjudicada por resolución nº 27.532 de fecha 23 de julio de 1969, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, 23 de marzo de 2012.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 9259 Abr 13- Abr 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA

MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación." Ficha 2-60412/2010, por Decreto 172/2012, de fecha 9 de febrero de 2010, se intima a Américo Julio Vallarino Ramos, al pago de la suma adeudada de 69,02 Unidades Reajustables por el término de 10 dias hábiles, bajo apercibimiento de recisión de la adjudicación de la vivienda y tasa de condominio Padrón Nº 413.533, sito en Capitán Pettirossi 3987 bis.
Montevideo, 7 de marzo de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8188 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEPA BERTOLINI, DANIEL" - JUICIO EJECUTIVO -, Fa. 2-119561/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 4462 del 15.12.2011 y Nº 175 del 9.2.2012, se cita a DANIEL BAUTISTA PEPA BERTOLINI por el plazo de 90 dias a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veintitres dias del mes de febrero del año dos mil doce Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 8208 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/11)", se cita a reconocimiento de firma con plazo de seis días, al Sr. Jonathan Nazareno Moraes Martinez, del documento de adeudo prestamo No. 1570179953 por UI 58.494,02 suscrito el 7/02/11 en BROU Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de ejecución. Artigas, 15 de febrero de 2012. Ruben Ariel Pescialo, Juez de Paz Departamental de Artigas subrogante.
27) $ 4200 10/p 8067 Mar 28- Abr 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "POSADA ARBIZA, JAIME C/ WALTER CAMILO. INTIMACIÓN." IUE 401-32/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 106 del 22 de Marzo de 2011, se intima con plazo de tres días hábiles y perentorios (art. 306 nal 3 del CGP) el pago de la suma de U$S 2.500.-- (dos mil quinientos dólares estadounidenses) e ilíquidos, bajo apercibimiento de tenerlo por incurso en mora a WALTER CAMILO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- Efectúense diez publicaciones en el Diario Oficial y tres consecutivas en Semanario de ésta Localidad (art. 89 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Marzo de 2011.- Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 5880 10/p 8240 Mar 30- Abr 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 12/01442, 2012-81-1020-00075.
Canelones, 29 de marzo de 2012.
LLAMADO ABIERTO Nº 2/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a (1) aspirante para desempeñar funciones de Diseñador/a Gráfico.-
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de abril de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.- Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9109 Abr 13- Abr 17

Resolución, Expediente;
Nº 12/01441, 2012-81-1020-00075.
Canelones, 29 de marzo de 2012.
LLAMADO ABIERTO Nº 01/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de un/a (1) aspirante para desempeñar funciones de Especialista en Portal web.-
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, calle Treinta y Tres 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 30 de abril de 2012, en el horario de 10:30 a 17:00 horas.- Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9066 Abr 12- Abr 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nº 1180/18/11/2000
Montevideo, 17 de noviembre de 2011
LA COMISION ESPECIAL POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Martha Esther Babuglia Martinez
Ubicación: Padrón No. 158574. Lugano 3495
Contribución Inmobiliaria: (2/96 -3/10)
Deuda: $ 38.290.00
Mas Multa: $ 5.784.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 534.472.00
Tasas: Tasa General Municipal: (05/95-06/11)
Deuda: $ 21.204,00
Mas Multa: $ 3.233.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 477.903.00 calculados hasta el 10/11/2011, según liquidación de fs. 8 y 10 del expediente No. 8967-006938-11.
Total General: $ 1.080.886.00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 9258 Abr 13- Abr 17

INTENDENCIA DE RIVERA

Según decreto 14396/11 se intima a Luis Fabián Román Pifano, domiciliado en Añaquito Nº 4565 (Montevideo), a concurrir en un plazo de 10 días hábiles a la Intendencia Departamental de Rivera (Sector Trámites y Habilitaciones), a regularizar la titularidad documental del vehículo Camioneta Gonow, modelo Troy Ga 1021/H 4X1, bajo apercibimiento de proceder a verificar una transferencia de oficio.
Primera Publicación
27) $ 756 3/p 9249 Abr 13- Abr 17

VARIOS

Conforme a lo dispuesto por el art. 23 del Reglamento aplicable al régimen de Puerto Libre en el Aeropuerto Internacional de Carrasco aprobado por el Decreto No. 409/08 de 21 de agosto de 2008, la Terminal de Cargas del Uruguay S.A. (TCU S.A.) intima por el plazo de 8 (ocho) días hábiles el pago del almacenamiento y el retiro de las mercaderías correspondientes a las siguientes guías aéreas y consignatarios:
V04-57427797; 40651957953; "MV JUPITER""""": 445-24691930; 2327580453; ENRIQUE BRAGA - HOTEL CONRAD PUNTA DEL ESTE: 445-24691951; 2327580453; ENRIQUE BRAGA - HOTEL CONRAD PUNTA DEL ESTE: 594-15219754; 2327580442; CELIA TERRA - AGROGRAIN LTD SUCURSAL URUGUAY: 004-93992122; 40647450130; BELMONT HOUSE: R04-42252648; 40647450130; IOSC: TN9-95445055; 40647624043; BLUE TRADE LTDA: 007-01538740; 28612210472; COWDIN S A: 604-42203134; 40649405075; MACROMAR SA: H89-87217467; 40650367192;: 007-31371204; 28612209396; ITT URUGUAY: 009-98162441; 28612209326; CONTRALMIRANTE FEDERICO LEBEL: 009-98162455; 28612209326; BRIGADREER GERONIMO CORDOSO: 009-98162469; 28612209326; GENERAL JOSE BONILLA: HWB-0445; 95785038575; CITRICOLA SALTENA S,A: 734-53990851; 2316087820; ARTE LUNA S A: L68-70060606; 147449581; VALENTIN ALONSO: 940-38129362; 2316090244; LORENA JURADO - DIVINO: 001-15389205; ; ANCERS: L89-11983146; 196642652; Rodolfo Rebella: 001-39850123; ; URUVAN: HWB-5121; 30733492922; KEY MEDICAL SA: HWB-3751; 30732457165;: L22-68676362;



14493394641; MR SANTIAGO COSTA: L73-75282456; 14493394195; ESTELA ALBISTUR: 653-52321067; 2320081810; ALBERTO NOUVINSKI - FENADIL SA CABLE NET CONTENIDO: 704-72473258; 2320071553; MS IVIRA - OFIPLAN S,A,: L47-21017173; 14492792243; SRA MIRTHA UMPIERREX AROCINA: L25-97773080; 14492796476; SR ALEJANDRO MONETA: 057-66013452; ; TRESUL SA: st111110000000034; ;: 304-50213962; 40647452963; MARIA BELEN MARTINEZ: H70-04660918; 40647452963; LIC JORGE BENITEZ: HWB-AWB91711; 1099; KEVIN HALL: L44-68528470; 14493897510; SMC SA: L75-10457290; 14493809306; NIKE ARGENTINA S A: HWB-0057; 14501986460; YOLNER S,A,: 230-92103830; ; MASTER OF F/V 66 INSUNG: 734-53991207; 2316087724; ARTELUNA SA: 045-64513131; ; ARTELUNA S,A,: 942-29752600; 2316089242; JACKIE LACHMAN - CORPORATE TRAVEL CONSULTANTS/CTC2: 001-29641533; ;: 666-41645702; 2316088111; JHSF URUGUAY S,A,: 941-88299520; 2316088494; MARCELO SHEPPARD - CITCO FAMILY ADVISORS S,A: L73-78321506; 111627092;: HWB-3572; 138756642; FEDERICO TERRA: L94-30904733; 14492239291; MONTECARLO TV-URUGUAY: 045-34747510; ; BODEGA CASTILLO VIEJO: 045-57257174; ; BRELA JOYAS: HWB-0667; 20240582975; STRONG S,A,: 307-34285812; ; FABIAN CRESPO: 075-76541905; ;: 230-18098636; ; MUNDO CROMO: 858-07033903; 2327580814; SR, NATALIO SZTEJN / SR, RAUL - COMIRAY S/A: 104-73187273; 40651957953; FGEDERICO VERO VINCI: 445-24691940; 2327580453; ENRIQUE BRAGA - HOTEL CONRAD PUNTA DEL ESTE: 230-18703005; ; SOCIEDAD BIBLICA DEL URUGUAY: L31-11089052; 14494052221; N MEZA: 009-59107148; 28612210866; MOURA DEL URUGUAY: 286-12275701; ; ARTELUNA S,A,: L56-41668491; 14494041231; TIEMPO TOTAL DEVELOPMENT SA: 001-11851663; ;: 075-85237110; ; UNDP RESIDENT REPRESENTATIVE: 957-50300736; ; NOVACARGO SERVICES: HWB-AWB85697; 5399; PABLO CABRERA: 904-44707867; 40647428780; EDUARDO RESQUIN GARCIA: 970-74092185; 2316095866; SUSANA SPADA - TILSOR: 604-96247137; 40648292915; MURRY S,A: 789-64138130; 2316095192; CARLOS SERRA - MAIQUE SERRA: 230-62991003; 23081289773; RUALDOR: HWB-AF77487; 4720; NESTOR BELZARENA: 045-64513035; ; ARTELUNA: 733-53574152; 2316087982; MR FERNANDO GRONDONA - NORDEX S,A,: HWB-6892; 30734525923; QUARTZ LTDA: 001-43414405; ; STRONG: HWB-4252; 4564544200; GLAXOSMITHKLINE UY: 618-36152922; ; CHERY SOCMA: 044-40051723; ; BRIGHSTAR URUGUAY S,A,: 962-64430247; 2327580685; DENIS SCHMIDI - GUEST ARRIVAL 26/9 - HOTEL BELMONT: 944-60560868; 2315628476; FELIPE PEREZ - MERRILL LYNCH INT: 230-92065993; ; JOSE MANUEL CHIZA: 944-11875480; 2316092753; CLAUDIA PIQUINELA - ZONAMERICA-INTERSECTN: L70-57921662; 14493721110; NOVOPHAR SA: 704-53785843; 40645880682; GARDIMAR S,A,: 236-94441746; 2316089846; 162000-DANIEL PETROCELLI - FEDEX EXPRESS (MVDA): 006-41150479; 28612154682; ALEJANDRO DE SOUZA/ PARADA 39: 016-69549690; ; COBILUX: H89-87217592; 40649406825; LATIN EQUIPMENT URUGUAY: L79-84970840; 14494052700; SAMMEL S, A: 001-03696136; ;: H89-05163017; 40649397596; SICUR SA: L14-85755272; 14493875950; LATINDOR SA: 552-01039959; 2315627920; KARINA MACADAR - RCI URUGUAY: 003-44750690; 28612209433; QUIMICA ORIENTAL SA: 926-45153040; 2316096290; MARTIN BARREIRA - ISBEL S,A,: 009-00342564; 28612208162; FABRISIO DOMINGUEZ: L31-09820781; 14493808665; CERVIERI MONSUARES Y ASOC: 003-42216363; 28612207565; VIALI LTDA: 904-98103707; 40649267142; 3M URUGUAY: HWB-AF80010; 5192; DANIEL FERNANDEZ ZAS: L91-42744520; 104097656;: 005-23672737; 28612206600; FISER SA: 943-83752655; 2316092344; MIGUEL SCHAPIRE - POSADA LE CLUB: L23-05378574; 144804421; REYPLAS SRL: 295-91539099; 2383804733; FABIANA SUCHE - FABIANA SUCHE: 950-20586490; 2315628196; LILIANA VIOLA - LILIANA VIOLA: 913-54227446; 2316096474; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 044-35479146; ; FABIAN DIAZ: 913-54223120; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54223315; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 044-40066294; ; BROOKVILLE MANAGEMENT S,A,: 898-70743444; 2316094212; RADAMES MONTERO - TRANSHOTEL LTDA,: 633-90209704; 2316092436; PHILIPS URUGUAY SA - PMS DIV: 711-99974168; 2316088575; CARLOS HOROVITZ - AGRITEC SA: H81-83928630; 40663351831; RUGBY SPORTS Y FASHION: 903-68342408; 2327580814; FLORENCIA BEOIU - LUIS G,BONOMI Y CIA,SA,: 676-43759399; 2315630241; ELIAS - ELFIS S A: 961-43365009; 2315629810; PAOLA PERELLI - LARES URUGUAY: 747-25302707; 2315628616; ELDER MATTHEW ROBERTSON - URUGUAY MONTEVIDEO MISSI: 708-26362154; 2315627920; CARLOA FER RARESE - IFE MERRILLLYNCH BANK: 697-94853388; 2315626505; C/O MASTER MV, SEA EMPIRE - AGENCIA MARITIMA SCHAN: 737-40650295; 2316095752; SEM MAH JUAN CARLOS LA II - LAMAVIAL: 793-44653035; 2316095752; LUIS COSELINO - CHEMS TREE LTDA: 187-18953451; 2316095085; MARCELO LITTA - DONGUR S,A,: 645-32818061; 2316095026; PAYLANA S,A,: 051-58044097; 170665700; BYLASOL SA: 638-28480752; 2316092241; VERONICA LAZO - DUVALY S,A,: 763-07605306; 2327582483; MERCALAN SA: L73-71703430; 7585886076; GIOVANNA: L79-64654633; 14493875935; IDERSYL S,A,: 948-31353830; 2315626505; LIC, CARINA PATRON - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA: 5D9-69200174; 40642542393; UY020 MONTEVIDEO DICKENS INSTI: L75-04078304; 104098382; GRUPO TRAVERSA S,A,: 604-91744831; 40647416364; MURRY S,A: 730-32654341; 2316094396; JOSE LUIS - ELFIS SA: 003-42216363; 28612207565; VIALI LTDA: 945-12979866; 2316093733; NICOLAS MESCIA - EME: 045-64521435; ; ARTELUNA: 562-06093895; 2316092591; SONDA URUGUAY - SONDA URUGUAY: L59-41394992; 14493720163; FLEBBE: L74-64713992; 141413875; S A BARDIMAR: L89-57127524; 141413875; COWDIN SA: L40-91149355; 196646911; POSCO -URUGUAY: HWB-NTX76710; 3425; VERONICA TERZIEFF ALDAYA: 725-77937279; 2327580044; FEDERICO HERNANDEZ - REPLAST REFFRIGERACION S,A,: 808-11968513; 2315629412; MARIELA CANAVERO - MARIELA CANAVERO: 763-08103865; 2315629250; BAXTER URUGUAY: 754-73563954; 2315627920; GRANT HOLDEN - WIGUAG MANTENDEO MISSION: L61-12408083; 14493874771; CLAP LABORATORIES: 926-45153040; 2316096356; MARTIN BARREIRA - ISBEL S,A,: 970-96889586; 2316096146; NICOLAS MESCIA - EME: 789-64140221; 2316095774; CARLOS SERRA - MAIQUE SERRA: 804-41401577; 2316094772; ING, BALESTIE - CTI S,A, EDIFICIO TERMINAL PLAZA: 757-05142194; 2316094245; VICTORIA GRUSSO - DIRECTV DE URUGUAY LTDA: 708-18861175; 2316094164; TIM EVANS: 708-18861201; 2316094164; TIM EVANS: 708-18861142; 2316094164; TIMOTHY EVANS: 736-91853920; 2316092090; REUIBEL S A: 962-43073926; 2316090852; MARTIN ARRESEIGOR - GENERAL IMPORT LTDA,: L79-90073711; 172738315; MARCOS OBELAR: L14-86323635; 14493897521; A GRANERO: L73-69214580; 95786355872; CYMACO S,A: L49-58806145; 14493875552; SCAVUZZO Y CIA: L99-75622963; 14493875541; CO LTD: L31-09502546; 14493853314; SIKLER: 754-57555250; 2315626671; GRACIELA - ELFIS SA: 004-29568099; 28612208921; FREMAR LTDA: L65-90942794; 14493853270; SANSHINE SA: 913-54227527; 2316096474; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: L75-10036203; 14493808864; MONTESUR LIMITADA: 913-54222087; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54222720; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54222753; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54223955; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54223988; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 913-54224355; 2316095332; ALVARO BANCHERO - ALVARO BANCHERO: 945-12885332; 2316093733; NICOLAS MESCIA - EME: 000-64735075; 28612206655; IMPRENTA EL LITORAL: L80-82062936; 104097634;: L30-53342025; 14493785300; LEB: L98-86782765; 14493785300; NICOLAS NENE: L80-76402191; 14493784736; MARCELO BARDECIO: L66-26376175; 14493784714; TELEMAS SA: 672-98301592; 2316092543; ILEANA SKUNCA/EDUARDO GARATEGUY - CITIBANK URUGUAY: L25-83955231; 14493721014; RUBRICA: L98-58692174; 141413945; ALBERTO BELBUSSI: 009-78799058; 28612188551; ENTRA,Y,SALE S,R,L: 944-60561040; 2315627986; LIC SILVYA FLORES - WORLD TRADE CENTRE MONTEVIDEO: 973-28854704; 2315628384; INDERSYL S,A, (QUALMED): 949-92740505; 2315628616; AYAX S,A, - MR, MARIO RICHINO: 380-66455495; 2315626225; HUMBERTO LARROSA - HUMBERTO LARROSA: 806-60648424; 2315626225; ATTN: ALICIA GORGA - SIERRALIBRE S,A,: 854-27270801; 2316096776; MS, CARLA FERRARESE - I,F,E, MERRILL LYNCH BANK UR: 858-74178780; 2316096290; CARLOS RODRIGUEZ - CVM STUDIO DESIGN - CARLOS ROD: 926-45152341; 2316095866; MARTIN BARREIRA - ISABEL S,A,: 968-73831265; 2316093943; LEONADO SAUCEDO - SYNIVERSE TECHNOLOGIES, INC,: HWB-1708; 4584839860; MAZEY S,A,: 364-13850339; 2316093523; CARLA FERRARESE, ML - MANTRA RESORT, PUNTA DEL EST: 364-

13850350; 2316093523; CARLA FERRARESE, ML - MANTRA RESORT, PUNTA DEL EST: 716-57916416; 2316087982; AMINCO LTDA - AMINCO LTDA: 750-97038029; 2315628616; WALTER LUZARDO - ADM URUGUAY SA: 745-11288266; ; ARTELUNA SA: L41-67918462; 14494052700; ARES TRADING URUGUAY SA: L79-83349275; 14494052685; ING, AGR, HUGO FRANCOIS: L71-51342822; 14494052243; BUSTINGORRY PAOLA: L79-92696961; 14494052243; AGUSTIN VIGNOLA: 951-47723592; 2315630624; ALICIA CALZOLARI - ASS DARCH URUGUAY: L41-81761301; 14494020651; ALAMBIQUE SA: L92-01560852; 104093891; CORPORACION DEL PRESIDENTE DE: 008-20618528; 28612210310; ORTOPEDIA MINAS: L30-41527215; 14493875261; DIBVIOAN SA ICEO: L99-75025373; 14493875250; M/S, PIROLUX COMUNICACION VISUAL: L44-36258433; 14493853270; INTERTEK OIL, CHEMICAL Y AGRI: L46-63688595; 104098371; DO MESSURS: 051-58044097; 170665700; BYLASOL SA: L66-26376153; 14493784714; TELEMOS SA: L37-36345620; 104097166; PABLO MONTALDO: L66-26376164; 14493784714; TELEFE WAS SA: L21-92450912; 14493746553; GERMAN FRIART: L94-79988140; 28612194302; GJ REPRESENTACIONES: L30-77478854; 28612194243; MUNDOSTAR S,A,: L94-77604570; 14493721036; UNILEVER DE URUGUAY SRL: L94-77079824; 14493721036; ALFANOR: L11-54019705; 141414004; SERGIO ALEXANDER AYALA: L21-93820101; 14493720185; SOLDO HNOS: 741-26718718; 2316088446; ERIK FOUTRIER - NEWGALE: 075-77914690; ; FILANER SA: L79-83677424; 14494052674; DECOSOL S,A: 950-74247358; 2315629633; GUADALUPE IRIGOYEN - HIPERMERCADO GEANT: 949-49398565; 2315629110; JOHN MCCALL - GLOBAL SRL: 653-58479740; 2316096500; PAYLANA SA: 807-51992357; 2316095413; SR, PABLO FLORES - URUPAPER: 234-29168398; 2316095251; SANYFICO S,A, - MARIA ISABEL QUINTELA: 327-68928526; 2316094094; I ALBIAZUL - PUNTA BALLENA IMMDOILALIA: 965-83819418; 2383804604; TRADING POST - AARON HOJMAN: 672-98289337; 2316088170; CITIBANK NA SUC URUAGUAY ILEANA SKUNCA/EDUARDO GAR: L36-08216743; 14494073243; CARINA: L24-20503164; 95786392876; ELFIS SA: L65-06230754; 14493877184; DOLCE VITTA: L31-09678795; 14493809726; ATENTO ARGENTINA: L75-09337452; 14493808853; MONTESUR LIMITADA: L26-75489202; 104097612; JOACAMOR IMPORTACIONES: L52-51261175; 14493784725; DIRPLAIN SA: L65-12767262; 147445845; cahors: L94-80640890; 28612194302; GJ REPRESENTACIONES: L21-93820311; 14493721014; CASA SUAYA: L21-93820322; 14493721014; CASA SUAYA: L21-93825922; 14493719651; MOLDES RUIBAL: HWB-AF316312; 154159770; COMANDO GARL DEL EJERCITO: 882-54459538; 2327580534; JOSY SANTOS / LORENA VARELA - DIAGEO URUGUARY: 974-49382079; 2315630311; SANDRA YERLE - VENDOME: 951-23026194; 2315630311; DANIEL MARTHA - ROMEN: 692-88856746; 2315627496; MASNACHEM URUGUAY LTDA,: 763-90537861; 2315626881; MAURICIO MASSO: 947-29413789; 2316095866; MR,EDUARDO WOLFF - BEAUTY GROUP: 947-11118552; 2316095656; REMO LAPORTA - BALL URUGUAY: 728-96941140; 2316094562; RARINA OLIVERA - SHERATON COLONIA HOTER: 801-01775071; 2316094514; VIRGINIA SUAREZ - VIRGINIA SUAREZ: 969-33982533; 2316094514; FABIAN LAMELA - SOUTH GOLF CORP,: 256-72765967; 2316092974; FAUAD NAFFAH - RAMBLA REPUBLICA DEL PERU 765: 944-32942170; 2316092926; DRA, MARIEL KUHER - VALUAR S,R,L,: 944-27052486; 2316092926; JOSE LUIS TIERNO - SPM TIERNO: 899-60567139; 2316087315; ATTN: EVA GERSZCHORN - HONIVELL TRADING S,A: 966-30923158; 2316087632; SEBASTIAN LATEULADE: 965-81008563; 2383804674; FABIAN GUELMAN - SIMONETTA ORSINI: L79-85911404; 14494052711; PRODUCTOS PREMIUM SRL: L52-40998464; 14494052685; INSUMOS PARA CARTELERIAS R L: L11-20441623; 104093902; MARTA CARTER: 763-35129251; 2315629950; SANYFICO S,A,: L63-93205630; 14493877162; FED URUGUAYA DE HANDBALL: L18-94807272; 14493876451; AGUSTIN DERVEGIBUS: L31-10225193; 14493876436; BOSCH: L71-80905056; 14493875272; SUBWAY 52585: 891-42132275; 2315627231; TECARYN S,A, - ATTN: MICHEL FERMAN: L82-66451620; 14493852474;: L29-78728336; 111628492; BRACERAS 648: L75-07118743; 28612212675; COMERCIAL DEL SUR S,R,L,: L93-06592455; 104097122; URUGUAY MONTEVIDEO MISSION: L94-72566810; 147445042; NATALIA AGOSIN HONIG: L21-93825911; 14493719651; MOLDES RUIBAL S: L21-93825933; 14493719651; MOLDES RUIBAL: L41-26950483; 14493507805; b,f,p,o: 975-58596115; 2327580814; RODRIGO MARCO - IPUSA: 972-78103350; 2315627920; BRAD BRIDGES - CAM INTERNATIONAL: 525-87294313; 2315627920; DANIEL - ACESUR S A: 540-69166273; 2315627920; JORGG MOYA: 073-00155210; 2316095332; ATTN DIEGO LEMOINE - TECHSOLUTIONS S,A: L20-38583363; 14493799506; EVERFIT SA: 708-18861153; 2316094164; TIM EVANS: 708-18861164; 2316094164; TIM EVANS: 708-18861197; 2316094164; TIM EVIENS: 966-36270884; 2316087584; AARON HOJMAN - TRADINGPOST: L88-16261016; 172738282; FERNANDO SANSBERRO: L73-64238431; 14494019822; FUSKAR S,A: L31-10824931; 14493897554; GADOR: L71-80905056; 14493875272; SUBWAY 52585: L14-85881390; 14493874970; DICASOLD: L78-17267054; 14493875025; CHESSEL SRL: L44-36258352; 14493852474; MR GABRIEL PERES: L75-04841374; 14493808676; LEVER SA: L75-04836861; 14493808676; LEVER SA: L75-04839613; 14493808676; LEVER SA: L57-44859072; 28612204710; DAVID HERNANDORENA: 045-64534116; ; ARTELUNA: L81-32701463; 14493800431; LUANFER S,A,: L81-30464860; 14493786136; CIRCULO DE LA PUBLICIDAD URUGUAYO: L86-68609843; 104097170; GLENFIR SA DTA KAPERN: L31-10294423; 14493721003; CECIALI CECIALAI: L94-71146790; 14493720196; PABLO CANEPA: L94-71147136; 14493720196; ADRIANA CONCISTRE: L94-71138025; 14493720196; VALERIA RIOS: L31-10985334; 14494052243; JOSE JUAN SILVA: L14-84462921; 14493875961; CORINA VIDAL: L14-84463024; 14493874760; CORIALA VIDAL: L68-00277956; 14493874900; NA: L75-04848746; 14493808680; LEVER SA: L75-04844852; 14493808676; LEVER SA: L75-04849166; 14493808665; LEVER SA: L65-33310711; 104098356; SANTIAGO ZANELLI: L81-31466210; 4584873515; HOTEL POSADA CASA LOS PINOS: L81-31478320; 4584873515; HOTEL POSADA CASA LOS PINOS: L81-31243304; 14493800394; CIRCULO DE LA PUBLICIDAD URUGUAYO: L94-81969486; 141417460; ARIANO HNOS, S,A,: 941-60696508; 2316088811; SERGIO KARSACLIAN - ENEKA S,A: HWB-2306; 12959379821;: L63-29599102; 14492696951; SANTA ROSA AUTOMOTORES SA.: L94-89285223; 172738315; MONTEVIDEO URUGUAY TEMPLE: L41-60106683; 104092233; ARTELUNA SA: L51-28681095; 104092130; ISORAL S,A,: L18-29300045; 111628525; BARLEY S: L81-39474350; 14493808676; URUDATA: L81-29411065; 28612203225; OSCAR E FOSSATI LTDA: L72-61667556; 14493780853; LIDEWEN S,A,: L14-84205004; 14493780820; INCOPLAST EMBALAJES: L67-11188794; 95782422572; SEBASTIAN PEDROZO: HWB-1163; 4553627420; MILEFAR SA: L59-23409785; 14493808536; GERDAULAISA S,A,: 902-41189353; 2316092495; BENCHMARK EDUCATION - CONGRESO DE ABS INTERNATIONA: 001-60363641; 28612206655; VERONA CARPETS / ATT SR ALVAR: 429-31731400; 2327580814; SANTIAGO KROEGER - STALORI LTDA,: L20-76762612; 14494053326; CAMBON Y ASOCIADOS / MAFELIR S,A: L51-29811901; 14494052700; ROXANA MOLLER: L30-30742606; 14494052696; MARCELO DECUADRO: W04-92639520; 40647452661; LUCIA TOLEDO: L11-20449913; 172738352; C, CIKATO: 204-46921118; 40651955396; OPTICA PRADA: 767-45470112; 2327580184; MARIANA MESA - 1;

334-58901508; 2327580184; SANTIAGO BARREIRA - OTOHARMONICS: L92-07261000; 172738315; SIEMENS S,A: L79-91088011; 14494052210; CLALDY: L79-89187706; 14494052206; MONTEVIDEO REFRESCOS S,A: 086-21248319; 2327580044; TEKSOL SRL - ESTAINSLOAO LOPEZ 4877: HWB-NTX98002; 3001; RICARDO HAUSMANN: L73-89303600; 14494041603; NOEMI RODRIGUEZ: 974-69688515; 2315630473; AZNAREZ ALMA: 904-90833801; 40651962901; CORPORACION DE MAQUINARIA S,A,: L73-89551713; 104093924; TSITOVICH ANDREI: 768-21774717; 2315630344; ANDREINA ROSSI COMAS; 002-23149411; 28612210741; SANDRA BALAO: 760-04450810; 2315630311; ILLEGIBLE-H - ILLEGIBLE-H: 951-17652207; 2315630311; ENCARGADA TIENDA - CH CAROLINA HERRERA - CPQ: L73-87565312; 7585954982; LYLIAN LAPORTA: L73-86210300; 14494020651; URUGUAY: HWB-NTX97416; 5012; NATHALIE BELGERI: L91-99559014; 14494020640; MONTERO: 769-82586217; 2315630241; FRIEDRICH ANDRE PUTZ: L79-65866915; 14494020636; COLXN: L98-39314520; 104093880; DANIEL FERNANDEZ: Ch1-11870909; 7579121383; grappiolo Ycia sa: 724-85378500; 2315620053; MR JAME - DOLBY LTDA: 736-94588710; 2315620053; AGUSTIN FERNANDO BONILLA: L73-58125515; 14494020614; RAFAEL DE SANTIAGO: 703-07162619; 2315629983; CESAR COLLADO - CESAR COLLADO: 974-29744700; 2315629983; “JORGE NADER - JORGE NADER & ASSOCIATES”:

L54-03611301; 14494019855; Mauricio Lopez Coria: L12-93594304; 14494019855; MARTA BENITEZ: HWB-NTX97001; 1388; VICTORIA MARTIRENA: 670-87674012; 2315629950; MARION G RUMINSKI: 751-15178212; 2315629950; ADRIANA SORAVILLA - NORTESUR LTD: 950-93400707; 2315629880; MARTIN CARDONE - DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL: L18-94969812; 14494019833; JUSTINO ZAVALA: L25-65685511; 14494019800; JULIO MARIA SOSA 2275: R04-62226110; 40650238193; VIRGINIA SUAREZ: L73-60645913; 14493897554; MAURICIO CASELLA: HWB-NTX96214; 7553; ANDREA GARCIA PELETEIRO: HWB-NTX96412; 7553; MAGDALENA PAZ: L55-89092913; 14493897543; DIEGO MEDAGLIA: 769-80843117; 2315629541; NECOLE - BEATRY DEVELOPMENT CORP: 950-60673316; 2315629541; MARY DE OLIVERA - SWATCH: 000-55568710; 28612210240; DANIEL MORAGUES: 000-89410004; 28612210236; NICOLAS YACOBUCCI: L71-48704511; 14493877206; KAMOA: HWB-AWB88911; 3316;: 950-48821920; 2315629250; NICOLAS MESCIA - EDITORIAL EME: 950-42139800; 2315629202; JUAN PABLO SALES - ZONAMERICA: 889-90152116; 2315627986; MAXIMILIANO PEREZ - MAXIMILIANO PEREZ: 760-04938710; 2315627986; MR MARTIN PEREZ - SOMERIL S A: L73-72898411; 95786354822; ASATUL S,A,: Y04-93528103; 40651947350; NANCY GUTIERREZ INMOBILIARIA: L16-37736914; 111627136; AIM BURKE: L63-04964606; 14493876473; DANAL LTDA,: HWB-0908; 4564553952;: 801-30586210; 2315628196; SEBASTIAN MORENO - INCONCERT: 950-21937010; 2315628196; FRANCISCO ANTONIO MILANS MARTINEZ: L21-97966912; 95786354656; ELETROPLAST S,A: 575-52874406; 2315628384; LUCAS MATEO: 768-21559620; 2315628384; JOSE IGNACIO IRIGARAY: L37-43553203; 14493876425; SRA ELSA BESADA: L58-39086901; 14493876425; LURICAR SA: 004-56326110; 28612210122; MS ELIANA BARTABARU: 304-02824110; 40649397596; EDGARDO PI?EIRO: 730-32930618; 2315628546; SR JAIME SPERTOR - TUMIA: 891-94092213; 2315628546; CAMBON ANDREA: L72-05792613; 14493875972; ARNALDO C, CASTRO S,A,: HWB-NTX95112; 5749; ADRIANA CURRAS: HWB-NTX95114; 5749; JULIO A HERNANDEZ: 763-89804614; 2315628616; JAVIER - CM ELTIN SA: 704-43285606; 40650353833; MARIA DEMARCO: 604-54781413; 40649397482; EDUARDO GIACOMINO: 504-99026806; 40649397482; BANG Y OLUFSEN MONTEVIDEO: L63-83841413; 14493875950; VIAJEROS SIN FRONTERAS: L11-20429407; 111627070; APEX: L14-84462910; 14493875946; CORINA VILDAL: L18-94431501; 14493875935; LANTENO S,A: 905-25703509; 2315628885; EDUARDO MOTA EYHERALDE: 692-89934203; 2315628885; ILLGIBLE-H: 602-81519204; 2315628885; PEPINO GONZALEZ - MUD STORE: HWB-NTX94613; 5653; FELIX CUKERMAN: L84-04357102; 14493875574; CLAUDIA CARRETERO: 891-94082911; 2315629025; SANCHEZ PABLO: 262-34544214; 2315629025; MOMICA FIORANI - TSI: L99-78227711; 14493875563; VIRGINIA CORALLO: HWB-NTX94105; 5576; MAGDALENA PAZ: 0AW-B--87114; 5551; LAURA GOMEZ: 636-62065203; 2315627920; NAV - SANYFICO: L95-69884306; 14493875246; ESTACION TERMINALE DE MALDONADO: 904-45344800; 40649392114; P,FABIAN SILVEIRA SAC: L99-75256620; 14493875235; NELSON CAMELO: L44-61012920; 14493875224; TAMMARO DESDE 1888: 051-31207800; 171679016; MK URUGUAY LTDA: L11-26854816; 111626974; AUROMECANIA AVANCE: L11-26854820; 111626974; TALLER DRAMYE: HWB-NTX93507; 5503; MAGDALENA PAZ: HWB-NTX93511; 5503; CLAUDIA SANCHEZ: 002-60261216; 28612209455; EL HOGAR DE LAS MEDIAS: 949-25285201; 2315627511; ALVARO URRUTIA: 147-90658100; 2315627511; MARTINO - AGUSTIN MARTINO: L66-84650711; 14493875003; PEPSICOLA MANUFACTURING CO OF U: 504-03900007; 40664766402; LUIS TARTARO;
888-14806122; 2327580814; VIRGINIA BARICH - VIRGINIA BARICH: L79-58493023; 7586954136; ALEJANDRA BAEZA: 940-05428239; 2327580685; SEBASTIAN PUIGVERT - SEBASTIAN PUIGVERT: L10-21377921; 14494053304; ROMIS S,A,: L81-07261934; 14494053304; IMPORT TOOL SRL: HWB-AWB91723; 1099; ALEJANDRO REGINENSI: HWB-AWB91738; 1099; MARCOS SCAIANSCHI: HWB-AWB91739; 1099; ALEJANDRO PANIZZA: L15-98727826; 172738352; Paola Ocano: 087-16584731; 2327580324; ALVARO GUERRERO - ALVARO GUERRERO: L85-23114132; 14494052663; SONY ERICSSON MOB COMM;
000-86421728; 28612210892;: HWB-NTX98824; 7019; MAGDALENA PAZ: L46-31211340; 14494052243; MAXMILANO RIVERO: L73-17515925; 14494052243; CECIMUR S,A,: 763-07443426; 2327580254; CARLOS LIBISCH - CROMOCOLOR S I: 000-92793533; 28612210881; RAFAEL AMOR: 379-04858337; 2327580184; ANGEL CLEMENTE - ANGEL CLEMENTE: H86-30620525; 40650241752; CONATEL S,A,: 889-41145425; 2327580184; PURCHASING - EBIGOLD: 672-98317640; 2327580103; ILEANA SKUNCA/EDUARDO GARATEGUY - CITIBANK URUGUAY: 860-09717134; 2327580103; ATTN: ANDREA NEGRI - ROMIS, S, A,: HWB-4340; 7585788872; AUTOLIDER URUGUAY S,A: L79-88294322; 14494041636; BIBIOMEDICA EDICIONES: 009-31214535; 28612210811; LEADER CARGO URUGUAY: 754-65460325; 2315630812; ALUMEX-GALANIR SA,: 006-59246929; 28612210785; CINEMATICO SA: L16-38025535; 172738245; ROSMERY ARIAS: L91-98485936; 172738245; GERARDO BIANCHI: HWB-NTX97734; 9088; GABRIELA CORONEL: HWB-AWB90235; 9031; ALVARO NOVELLO: L87-50100026; 14494041216; FANIO S,A,: L57-97262424; 14494041205; Nelson Melian: 504-89451630; 40651962901; SOFIA GARCIA: 002-13512635; 28612210741; DANIEL GOMEZ MULLNS: L83-90779036; 7585954982; PALMER VISION TECH: 204-66266638; 40651960602; KIT KOLB: FIVE POINTS: 002-11350538; 40647624076; PROCAMPO URUGUAY SRL: L73-85352236; 14494020651; RODRIGO AMARO: 974-39246640; 2315630241; GONZALO MOREL - FANIO S,A,: HWB-NTX97239; 5012; MARIA JOSE ACU¿¿A: HWB-NTX97433; 5012; DIEGO MENA GARCIA: HWB-AWB89640; 4827; ANDREA SILVEIRA: 951-17052038; 2315630241; DIEGO DUARTE - MULTILER: 958-03386028; 2315630160; LINGERI, ALVARO - MARE LTDA: 001-80974235; 28612210472; PRODUCTOS DE MAIZ URUGUAY SA: A04-43042439; 40650242312; JUAN M CALDERON: L56-84985736; 14494019855; WORLD FASHIONS INT L CORP: L24-22144826; 14494019855; REDPATH URUGUAY: HWB-NTX96739; 1388; GUSTAVO RIVERA: HWB-NTX96737; 1388; MAGDALENA PAZ: L73-63082440; 14494019833; DANIEL ARNOLETTI: L73-63465826; 14494019822; WALTER SANTIAGO TAVELLA BAETHGEN: L92-02204830; 14494019822; Kit Kolb: 002-27874935; 28612210413; PABLO: HWB-NTX96321; 7553; JULIETA BORAD: 009-53785937; 28612210310; FACUNDO CASERO VAGNAZCO: 304-49333434; 40649403432; FILANER S,A,: HWB-AWB88832; 3316; FRANCESCO FELISATI: 754-86771421; 2315629250; ROBERTO PEREZ VE I GA - DUPLA SA: 905-25705431; 2315629202; SANTIAGO RIVERO: 891-94100134; 2315628163; IRIGOYEN CAROLINA: L73-73141226; 14493877151; EDUARDO OLIVERA NUNEZ: 003-87238925; 28612210170; CEMENTO ARTIGAS SA: 973-42719839; 2315628266; ALEJANDRO FARINA RAMOS: 973-31321624; 2315628384; JORGE SANCHEZ - SANCHEZ IMPORTACIONES SA: 598-35569933; 2315628384; ANDREA SCHEWE - ANDREA SCHEWE: L11-20431632; 111627114; PABLO BALMELLI: L88-28168230; 111627114; ALRES IGNACIO: 949-95133528; 2315628476; TACUREMBO 1442: 736-57637429; 2315628476; ALEJANDRO FARINA RAMOS - ALEJANDRO FARINA RAMOS: TN1-46039840; 28612210133; LUCAS CALCRAFT SA: L11-20430424; 111627092;: L73-78484326; 95786354575; COMERCIAL DEL SUR S,R,L,: HWB-7736; 4583945680; CARLOS FERRAGUT: 754-75411729; 2315628546; ULDER JOSHUA JARVIS - MISSION URUGUAY MONTEVIDEO: L10-51466334; 14493875972; ENVIAS LIBRES: HWB-NTX94827; 5749; FLORENCIA VACCARO: HWB-NTX95240; 5749; ADRIANA CURRAS: HWB-NTX95324; 5749; FEDERICA MARIA BRUSHERA: HWB-AWB88031; 5750; MARIANO YABR----N: HWB-AWB88138; 5750; DORA SAJEVICIUS: L55-87327723; 14493875935;: 009-10080524; 28612209794; JURBURG: L88-28167331; 14493875585; RODRIGO GOMEZ: 404-97946735; 40649392851; ROMEN: 564-39742530; 2315629025; JOSE ARAUJO PASSOS: 908-90067032; 2315629040; FEDERICO SISMONDI - NONE: 750-02076935; 2315629110; ADRIANA MABERINO: 891-94078025; 2315629110; VENZAL BIANCHI JOSE MANUEL - UNIVERSIDAD DE LA REP: L58-42150930; 14493875272; FEDERICO BONSIGNORE ISBEL S,A,: 007-41097935; 28612209691; EUFORES: HWB-NTX94239; 5576; ALEJANDRA CORREA: HWB-NTX94240; 5576; ALVARO DE LEON: 006-01663824; 28612209503; ERIC VALENCIA M, MISION: 904-44005839; 40649392114; SALVATORE CIRONE PINNACCHIO: 670-87659332; 2315627640; TATYANA YATSENKO: L78-23895332; 14493875224; EDGARDO GONZALEZ: L27-37485822; 14493875224; FAUSTINA SILVEIRA: HWB-NTX93639; 5503; ALFREDO GHIRARDELLI: L88-84712631; 14493875014; Microsoft: L48-34616426; 14493875003; Monica Recalt: 717-18622628; 2315627496; MSC MARTA ODIZZIO - DINARA PROYECTO FAO UTF/URU/02: 713-44435030; 2315627496; JOSE LUIS GRALLA - NIKTORI SA: L21-92543334; 14493874992; RAFAELM MIRALLES: L55-86624131; 14493874992; BRENDISOL TRADING SA: L78-19524425; 14493874992; ELTIN S,A,: 000-51108528; 28612209444;

PAULA NAGUILA: L14-86198232; 14493874771; SEBASTIAN IBARRA: L82-86221333; 14493874756;: L92-80705626; 196634230; Gabriel Salgado: 730-34267652; 2327580814; EDIFICIO CHALET - KAREN RIVERO: L23-24916742; 14494053326; Francisco Cardoso: 734-53990244; 2327580814; RODRIGO MAUTONE: 952-07926048; 2327580534; FIORELLA SOMMA: L21-97645251; 14494052696; PUNTO LUZ SA: L52-42422150; 14494052685; SEBASTIAN GUERRERO: L70-44129945; 7586954066; INTERQUIMIC URUGUAY: 304-72293842; 40651956181; SALLY ADAMS: 304-96540050; 40651964323; CONSTRUCTORA OAS LTDA: HWB-1050; 4587189126; IVAN CLAVIJO: 730-13598352; 2315630930; ERNESTO CORREA DA SILVA HTOAF VALL: L51-29810151; 172738271; MARCO MANZINI: L70-38079145; 14494041603; LUIS G BONINI AND CIA S A: L71-41454541; 14494041603; MEDINA ROSINA: L63-31498143; 14494041603; ROCHE INTERNATIONAL LTD: 717-06279847; 2315630591; KEVIN DAVIS - TERRAMAIZ: 974-69248245; 2315630473; ALEJANDRA MERA - EL SENA: L64-98331346; 14494041205; ARIEL GONZALO FERNANDEZ AMORIN: F04-45423147; 40651962901; GUSTAVO VIGNOLI: 751-15176941; 2315630311; "MR SANTIAGO SCAVUZZO - SCAVUZZO& CIA LTDA": L73-86780343; 95786393554; COMPANIA OLEAGINOSA URUGUAYA: 713-43502241; 2315630241; SR MICHEL CASTERO - BRANOR SA: L92-01560852; 14494020640; CORP DEL PRES DE LA IGELSIA: L25-84113641; 14494020625; SANTAMARIA LIMITADA: L31-10177044; 14494020625; KARMA: 905-25707846; 2315629983; GONZALO DIAZ: HWB-1347; 7585439244;: 765-04026244; 168325261; LUCIA CABRERA: L12-34609051; 14494019855; ,,: L57-77582042; 14494019833; GABRIEL A, GONZALEZ BADANO / CELINA: L77-90490050; 104093843; FLAVIA KARINA ROBERTT BRUNO: 827-40595247; 2315629740; RODOLFO CAPORALE: 742-47925542; 2315629633; CARMEN GONZALEZ - CARMEN GONZALEZ: L11-20437047; 104093821; MARCOS ANDRES CECILI: HWB-NTX96550; 7553; MAGDALENA PAZ: HWB-NTX96544; 7553; NATHALIE BELGERI: L67-12529143; 95786355916; MEGA TRADING LT: 950-63217244; 2315629412; PABLO PREZIOSO - BRIGHTSTAR URUGUAY: L18-94470550; 7585954816; AMILCAR CUENCA: L58-59254645; 104093806; MIGUEL SCHIFFENMBAVER: 535-94958850; 2315629272; MARIA ALEJANDRA ZUBILLAGA: 009-53784446; 28612210240; MARCEL GRANE: 905-25705545; 2315629250; OSCAR IBARRA: L87-88059641; 104093773; SANTIAGO CRUZ PEREIRA: HWB-AWB88652; 3316; WILTON ANDRADA: 905-25705442; 2315629202; NICOLAS GALLAND: 763-07963248; 2315627986; CRISTINA HITATEGUI: L84-56863251; 14493877173; NATHALIE RODRIGUEZ: L73-70199841; 14493877151; CARLOS FERNANDO AGUIRRE ALDACOR: 904-92109444; 40651947350; VICTOR HUGO FERNANDEZ HIJO: HWB-NTX95549; 9566; VIRGINIA FERREIRA: HWB-NTX95751; 9566; CECILIA CARMEN DEAMBROSIS: L58-38921852; 14493876462; SOLARIS: 0AW-B--88344; 9180; DANIEL BAZZINO: 729-13841144; 2315628266; JOHNATAN S VEGA: L79-39510541; 14493876440; QUIMICA SA: L88-28168241; 111627114; ALVES IGNACIO: 004-26500150; 28612210144; GABOSUR S A: 418-82712944; 2315628546; VANESSA LAURITO - PEPSI COLA MFG CO OF URUGUAY: HWB-AWB88049; 5750; RODRIGO GADEA: L21-82100045; 14493875961; FREDDY TECHERA: L23-57825842; 111627044; SAMIAN SICA: 732-32261451; 2315629110; LUIS G BONOMI Y CIA SA: L11-20425845; 14493875272;: 0AW-B--87144; 5551; FERNANDO VEIGA: L21-92725441; 14493875246; ITACARE SA: L27-37757551; 14493875246; ALVARO PONTELLA: 286-12169146; ; CERALCO S,A,: 759-46379145; 2315627640; LEONEL BIBERBERG: L78-24698545; 14493875224;: HWB-NTX93652; 5503; MAGDALENA PAZ: HWB-NTX93745; 5503; VIRGINIA NOVELLO: HWB-AWB86446; 5501; PABLO CABRERA: L68-48203751; 14493875003; RUBEN GERSTENBLUTH: L11-20278047; 196655856; SILVIA LEVRERO: HWB-NTX2106; 7066; JORGELINA YACUKZ: HWB-NTX2107; 7066; CINTIA ACOSTA: L41-92250510; 14494073630; TEACTORAL SA: 009-02154021; 28612211441; TAIJA LAUKKARINEN C/O ED, RAVA: 045-84064525; ; ZENDA LEATHER: L96-55896504; 7586954092; LIDEWEN SA: L48-81110290; 172738352; DRAGOR S,A,: 755-51062941; 2327580184; MARIA DEL H, PEREZ - LOIS DE LA TORRE 678 ESQUINA: L25-84067194; 14494041625; FEDERICO TITAKIS;
008-20747071; 28612210516; IPUSA SA: 804-64772136; 40649407470; DANIEL LOPEZ: W04-47056002; 40650366385; CARLA NEGRONE: 009-94858585; 40645896841; AGROREP S ENC: L13-02594016; 14493745750;: L5186699792; 14494073641; UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S.A.: HWB-5344; 30735752916; ROMAN SA: 002-12514198; 40647624146; CARMEN CORREA: 286-40243859; 2316088494; FABIANA BATTAGLINI - LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248: TN9-14593050; 28612211452; DARIO TRAVIESO GARCIA: 009-06592083; 28612210295; ABASTECIMIENTOS: L96-53564115; 14494041603; IRANA S,A: V04-92980592; 40649406980; PABERIL S,A: 003-98646032; 28612210494; SILANA S,A,: L23-57814572; 111627000; MARIA GABRIELA DELGADO: TN3-44750690; 28612209455; QUIMICA ORIENTAL SA: L82-57670562; 111628606; LIDEWEN, S,A,: L78-29172466; 7586954464; HABILIS S,A, (IDM): L18-25999173; 14494073265; EGROL SA: 763-36050695; 2327581746; JUSTIN KEENAN: L14-90628473; 14494073254; LABORATORIOS HAYMANN SA: L95-06749486; 14494020625; SAVANI: 009-95445041; 40647623520; BLUE TRADE LTDA: TN7-50103535; 28612210144; BIOGENESIS: R04-50407329; 40647118632; OSVALDO FERREYRA CENTURION: 007-50103535; 28612209761; BIOGENESIS: 304-00374266; 40664768513; MERRILL LYNCH WEALTH MGMT: 304-00374275; 40664768513; MERRILL LYNCH WEALTH MGMT: 304-00374284; 40664768513; MERRILL LYNCH WEALTH MGMT: 304-00374257; 40664768513; MERRILL LYNCH WEALTH MGMT: L56-29628351; 141417460; TELEDATA COMMUNICATIONS S,A,: L94-76044222; 144804406; COWDIN SA: L78-21647116; 111626974; FRENAX: HWB-9971; 72981483511;: 683-15776459; 2327582155; PABLO - GREEN BAY LED UKLEOAY: L12-20946661; 14494073265; JULIO CESAR LESTIDO S.A: 692-01126005; ; "BOSCH & CIA": 692-01126031; ; CONSTRUIDEAS: L18-23890106; 104098426; MR CESAR BRITOS: 003-97312165; 28612208103; MENDOZA SRL: HWB-AF82060; 5453; ALEJANDRO RODRIGUEZ: HWB-0102; 4584962975;: 475-35878316; 2316094164; MARCOS DELGADO: L40-87506754; 104097155; WILSON RAMIREZ: 003-95516912; 28612206180; DANIEL ARRASPIDE: HWB-5868; 7582059596;: 001-98747600; ;: A04-46606487; 40642537585; TECHINT URUGUAY: A04-46541672; 40642537585; TECHINT URUGUAY: 504-94550055; 40642537585; DACONAL.,S.A.: L94-67308782; 28612191141;: HWB-AF317852; 164917101;: HWB-5360; 72981392905; ABB SA: F93-12105298; 30734137261; HERNESTO BENITEZ: 005-00367116; 28612208221; LTSB REPRESENTACIONS (URUGUAY): 904-94527318; 40643008770; LUCIA MENDEZ: 104-48722743; 40643008770; SESA SELECT: 522-04210424; 167114246; HSBC URUGUAY: 404-12032122; 40645883073; INDUMEX: 604-67220524; 40645882163; MERRILL LYNCH URUGUAY: 695-79382091; 2316087982; TRADING POST: L42-76277213; 14493462110;: 007-77062558; 28612151554; KALUGA-PRO BEAUTY GROUP S.A.: 045-30147320; ; TRANSPORTES ANGUITA SRL: 009-99686670; 28612208081; DAVID HERNANDORENA: 003-43543890; 28612208081; CSAV GROUP AGENCIES URUGUAY SA: L75-04843135; 14493808665; LEVER SA: L59-23409785; 14493808035; GERDAU LAISA: 074-49449352; ; KUM CORP SA: 504-40589220; 40643007053; CTI S.A.: 104-74780638; 40645882756; GONZALO PEREIRA: HWB-AF76307; 4528; JOSE AMARO: 007-75542698; 28612188131; C. GUERRIEN / A. LOPEZ: 104-71648860; 40623394906; HUGO MARTINEZ: 075-81680104; ; AIR FRANCE MVD: 0IB-C1430326; 117952863; j costa: TN4-59117985; 28612207370; CASTELVIA: 904-99332952; 40647410860; SHERATON MONTEVIDEO HOTEL: Y04-48512869; 40647402353; ISBEL S.A: 008-80610430; 28612206213; LIDEWEN S.A: W04-40719193; 40645887203; ISBEL SA: 006-65467460; 28612205981; SEKELI LTDA: OCA-M2935460; 167114180; MARCELO POLIAK: OCA-M2935462; 167114180; MARCELO POLIAK: OCA-M2935461; 167114180; MARCELO POLIAK: F04-96232203; 40642537585; TENARIS SHIPING: 009-97284642; 28612188573; ITT FLYGHT ARGENTINA S.A: 767-95200700; 143015070; AIR LIQUID: 767-95200660; 143015070; AIR LIQUID: HWB-NTX82935; 4428; NORMA DA COSTA PORTO: H72-96475498; 40623405244; DARWIN PARODI: 691-46522980; 2315596851; RUTHI MANDEL - ON TIME S.A.: 003-28814301; 28612208556; BLUE BIRD S.A.: Y04-40057391; 40647236195; VICTOR PAULLIER: 104-94027338; 40649304124; LAREGOLD S.A: L23-63092524; 104097030; NEVERS RIVEIRO: L48-34461332; 147445860; shirley carreras: 965-75624940; 2383804733; SEBASTIAN CABRERA-NICOLAS SOTO - AVON URUGUAY: H84-53264836; 40663488924; SEBASTIAN MILLAN: 044-37446065; ; GRUPO CREATIVO LTDS: L74-54791352; 14493875025; COLIMAN SA: L74-54791352; 14493874771;: L57-44758880; 14493809273; HUAWEI URUGUAY S.A.: L27-90148491; 14492850715; LEXMARK INTERNATIONAL: 716-57942001; 2383804604; ELIZAQBETH TREGHARTHEM - JHSF URUGUAY SA: 045-81774814; ;: 045-84889490; ;: L49-21829684; 14492794461; "EDUARDO & ALEJANDRA SPATZNER": L69-83026481; 14492725931; NILEON

NACERATTINI: L98-60379325; 14492725511; PIMAFOX SA: L90-09860705; 14492724822; ARTELUNA S A: L37-52085945; 14492724822;: 980-38256560; 2312748820; ADIDAS URUGUAY: 104-44714481; 40674854544; ARTELUNA: 104-44617078; 40674967620; JACQUELINE LACASA: L80-78841772; 14492238462; DANIEL RODRIGUEZ ALVES: 104-45972021; 40662923302; DANIEL RODRIGUEZ ALVES: L27-27160365; 14492174773; PRAXAIR FRAY BENTOS SCA: 075-34311104; ; DANIEL RODRIGUEZ ALVES: HWB-5382; 28612109414; SILVIA CARINA MENDEZ SEVERO: 710-89929415; 2316091585; PANALPINA: HWB-2485; 72967690685;: 009-95789886; 40630430035; GABRIEL LA TORRE - OSANIC S A: L32-39426595; 95784497405; KEY MEDICAL S,A,: 004-12525793; 40637809553; MILOTUR SA: 985-15918104; 2315595554; WINCO: L78-01126852; 187456821; LEANDRO UBILLA: L13-34901400; 14492871343; MARIA EUGENIA LOPEZ PONY - MARIA EUGENIA LOPEZ PON: 704-72473258; 2320071553; IMPORT TRADING SA: 133-11409370; ; TEKSOL SRL: HWB-AF317852; 164917101; MS IVIRA - OFIPLAN S,A,: HWB-0631; 4581764432; FONISTAR SA: HWB-9021T; 4581417000;: 0DH-L7ARG060; 14493395750;: HWB-0053; 4580653414;: HWB-3751; 30732457165;: HWB-NTX68279; 2285;: 662-82936750; 2315593642;: HWB-5431; 2053935280;: 075-76690515; ; NATALIA HERNANDEZ NATALIA HERNANDEZ: L18-63106000; 182836821;: L90-04027071; 14492870831;: 904-19305483; 40636081032; BOTNIA SA: 104-71473930; 40633952284; PFIZER URUGUAY: L65-29809532; 14492796454; RBC INVESTMENTS UY: L27-26041581; 4567342483; PAOLA DURMIAK DE LOS SANTOS: 000-07094775; 4557867482; NIDERA URUGUAY SA: 002-20273281; 4557836973; TINCOS: L51-88545563; 14492725905; CHRISTIAN ALONSO: HWB-CCL37391; 4564684336; JUAN PABLO DIAZ: 045-57991264; ; SUSAN A, SANTANA: 672-91830864; 2312637785; Americo Deambrosi: L52-97031224; 14492770576; GAUCHITO DE ORO SA: L97-63576056; 14492770554; GABRIELA MARTIN MENDEZ: L86-96057996; 110034382; QUEBRADA: HWB-D862; 7576034464; ELIAN: L11-20138784; 131683050; LUCIA REBUCE: TN1-64996379; 20276066266; TREMIS S,A,: 045-27920535; ; IARA COLINET: 007-97294423; 4557655194; RBC: 008-19789406; 4556460530; LIBRERIA BORKUM: L27-54291444; 14492239276; BERNARDO YANNIJCELLJ: 026-06172015; 2312877944; ALBERTO BARQUET: L11-20085898; 14492254326; CORFAL SEBILUR S,A: 051-71274776; 167089142; ACED LTDA CARLOS EVORA: 075-78211136; ; DANIEL NOGUEZ: L38-61819253; 196645872; NATALIA DEAMBROSI: 003-21414213; 28612154693; INTERNATIONAL TOSH: 009-60741035; 28612154111;: L67-79224900; 196642593; PETER ABT: 001-78934900; 28612151860; CYR PEREZ MARSET: HWB-1900; 7580935083; ANIMALADA ANIMATION STUDIOS: L91-65950975; 196637096; AMILKAR BIGO WAGNER: 099-74235417; 2315596976; LAGO SRL: L41-52274265; 196634473; CUBLEY SA: HWB-NTX69517; 2437; FERNANDO UBERTI - ARPEL: L26-90662262; 14493393845; MIGUEL ANGEL URRUZOLA: 984-30945826; 2315594946; MARIA VICTORIA ORTEGUI: 293-28894739; 2315593653; CAROLINA ARGOITA: HWB-CCL58217; 4576685954; ANGEL GAGLIANO - ALPARGATAS CALZADO DEL URUGUAY: HWB-6636; 4576522342; SANYFICO S,A, MARIA ISABEL: 020-12000536; 166040262; A-6817 Maximo Piva: L90-04975641; 14493297886; PRISMA BLANCO S,A,: L90-04975626; 14493297875; GUSTAVO ODDONE: L11-20227717; 182845921; KARMA: 960-47281117; 2320079883; KARMA: HWB-NTX60817; 1351; NA: 804-41090936; 40636130021; TRESUL S, A, GUILLERMO ASSANDRI: L93-51156275; 110944813; LUIS FERNANDO MORENO: ; ; SANYFICO: 133-11409381; ; CORREA DA SILVA: HWB-7269; 30734011935;: L22-21508575; 14493408464; FONISTAR: L67-15837903; 95784527800;: 001-79603112; ; OELT LTD: 704-45296976; 40637901194; MALTERIA ORIENTAL SA: 327-43273011; 2320226393;: L11-20261761; 14493395466; LAUREN MYERS: HWB-CCL61611; 4576686304; SR CARLOS FABRECIA - BLUE BIRD S,A,: 074-86385536; 2315593572; M, GEORGE: 001-77567036; 28612128583; A-8760 Rafael Perez: L19-11360636; 14493299220; MARTIN MOLDES - MOLES RUIBAL S,A: L79-86661336; 14493298951; WADA LATIN AMERICAN OFFICE: L11-03007404; 182848146; PARK SUR S A: L86-86303636; 182847995; ADRIANA DEWAELE: L84-43470361; 182845965; TALLER DRAMYE: L93-16270736; 182836600; GARINO HNOS SA: L93-12428613; 95783696933; Brita Fladvad Nielsen: 911-54249936; 2320069906; B,H,I, - URUGUAY, MONTEVIDEO: HWB-NTX59336; 1187; JUAN CARLOS GOMEZ: L75-96240536; 95783203050; MARY PAINCEIRA: L91-92123636; 14492795975; ROSARIO ABAL: 966-87667813; 2320073981; BARRACA ERRO: L77-03540353; 110044952; oca s,a,: L44-81606511; 14492175075; RESMAN GUILLERMO SOUSA: 598-52568495; 2312877981; JACQUELINE HOUNIE: 001-28306224; ; BOTNIA S,A,: L56-24128230; 14492680335; EXIM LICENSING GROUP DANIEL FEUERSTEIN: GEX-10211; 102111;: 075-81163703; ; AMISUR SRL: ; ; MERCADERIA DECLARADA EN ABANDONO EXP 2009/05007/10211: 075-81163703; ; PATRICIA AREVALLO: 075-81163703; ;: 075-81163703; ; PATRICIA AREVALLO: 044-37446065; ; PATRICIA AREVALLO: 075-81163703; ; PATRICIA AREVALLO: HWB-0835; 137568123; GRUPO CREATIVO LTDS: 949-23155100; 2315627382; PATRICIA AREVALLO: 0SE-C1023201; 4584599082; MAQUINAS Y MATERIALES: 733-67508905; 2315626881; DIANA SILVEIRA - GUBILEN SA: L78-12882803; 14493874734; GUSTAVO LIMAS: L79-06089402; 14493853314; CRISTINA - TRIALAND: 816-85575002; 2315626741; MACROMAR SA: HWB-AWB85102; 5329; ARACHANES: 733-67508504; 2315626671; MARTHA M, CASTANOS: L73-10502905; 14493853270; MUNDO CEL: L16-87769300; 14493853270; CRISTINA - TRIALAND: 730-32654102; 2315626505; DRA, CLAUDIA ESKENAZI: 971-71118403; 2315626505; DERMAS: L82-65828001; 95786326531; JOSE LUIS - ELFIS SA: L64-29504303; 14493852474; NANCY DE SALVO - RUALDOR INTERNACIONAL: L82-62625803; 104092115; BARRACA J,W, ERROS S,A: L14-85867401; 14493852102; ALEJANDRO BONJOUR: 704-45080002; 40648320381; CREPES WEB: L35-27178804; 111628610;: L60-11598600; 14493851380; FRANCISCO KOCI: 864-38569100; 2316096474; MR LUIS BETHENCOURT: 908-89600002; 2316096474; N/A: 859-49115700; 2316096146; JUAN MACANA - MACAR SA: Y04-20110702; 40648348053; ADRIAN MONKAS: 009-59039505; 28612308523; MARGARITA MONDINO: L51-27460601; 14493808886; RESTAURANTE FRANCIS: 006-01656205; 28612208151; TIMAC AGRO URUGUAY S,A,: HWB-2005; 30734534345; KAREN SLESERIS: HWB-NTX89604; 4885; MARIO REBOLLO: HWB-NTX89705; 4885;: 104-43908501; 40647423025; JUANANDRES MIGUES: L57-44860505; 28612204710; JOSEFINA FASOLI: 946-61161705; 2316095192; SERVINAS: 590-24080100; 2316095085; DAVID HERNANDORENA: L11-20394503; 14493808536; ROSANA CARRANZA - LARIALES S,A,: 005-30465704; 28612207742; JOSE CALLERO: HWB-AF82302; 5419; APEX SUPPLIERES: 004-20107303; 40647236195; SR DIEGO NOYA: L38-14439005; 14493808002; GUSTAVO ISRAEL: L51-27682405; 14493800814; JUAN ANDRES MIR: L21-93045201; 14493800814; EDIFICIO: 904-45826101; 40648294680; EDUARFO ESPINO: 407-72433705; 2316094514; MARIA D PALACIO: 003-93352005; 28612207565; MARCO CARMELO CONA: 204-06729904; 40643010225; ATTN: GUEST THOMAS MOLLENKAMP - HOTEL ARMON SUITES: 945-24105800; 2316093733; PLUCKY SA: HWB-NTX86702; 5119; EDUARDO MARQUEZ/ WILSON FUMER: 697-12852500; 2316093604; GUSTAVO CODAS TORRES: L93-19415302; 104097656; ALEJANDRO GONZALEZ: 000-66173001; 28612206585; MANUEL E, MORALES - TORRE YOO: HWB-8301; 4553713295; tiana llanes brescia: L93-76872002; 104097166; DAMIAN DAVILA DOL: 346-72660305; 2316092661;: L34-01778004; 14492700355; Lily Sus: L29-78423700; 104097063; JUAN BIRNBAUM - GLOBAL INVESTMENTS SRL: 967-22753105; 2316092436; MR JAVIER MARTINEZ: 967-07364800; 2316092344;: 045-64521203; ; NADIA TULON - ISBEL S,A: V22-10010404; 40649255920; JOSE BRIGNONI: L12-28246305; 147445823; ARTELUNA: 804-99214903; 40645883073; MAGDELENA RODRIQUEZ ZONAMERICA: L36-36066405; 14493745293; COPIMAQ S R L: 734-54446505; 2316087260; RETANA TRANSAMERICA S,A,: L31-09814002; 14493745271; ZARA URUGUAY S, A: 669-06243705; 2316087315; OSCAR GERLUER - LEKEMILL SA: BC2-91272100; AF1475274; LOTHA R: L76-63276902; 141417434; SUSAN PALINSKI: 063-22123201; 2316087514; MANUEL ROMERO IGLESIAS: L94-78747504; 144804443; ABA COM LTD A: L11-20336805; 147445005; FANNY DEL RIO - FULBRIGHT COMMISSION: 134-88018105; 2383804615; PROTEMED: L94-74056605; 144804351;: L94-73565102; 14493720675; SANDRA COSTA: L45-65294904; 147445020; RAMIRO IRINIZ: L62-88009103; 14493720196; SAMY S,A,: L43-72289703; 14493720196; LETICIA SESANADEZ: 765-01176205; 168349341; SURBALCO S,A,: 804-47635905; 40642532862; SILO: L31-09475202; 14493719684; ADRIANA GIERCOWSKI: L89-58355700; 28612191141; ROAL REY IMPOTACIONES: 349-89798901; 2316088225; TEXAROP SA: L36-71080803; 196646911; SIRCAR S,A: L11-20316803; 196646911; PABLO COHEN - PABLO COHEN: HWB-NTX82204; 4344; JUAN MAURICIO MEDERO MIGLIETI: 904-43574100; 40623412885; JAVIER CORREA: L89-50255204; 196646863; VERONICA

VIGORITO: L34-08523101; 14493535665; FA, MIRTA ERMOLLI: 747-31306936; 2315627231; BETTIANA CASTILLO: 504-88969735; 40649390191; NUEVO BANCO COMERCIAL S,A,: L36-45596334; 14493875025; MARIANA POLLERI: 261-53780236; 2315627021; VIRGINIA BRUZZONE: 009-97679035; 40647618583; ,,: L65-35816335; 14493853270; ALVARO LINGERI - MARE LTDA: L27-82362133; 104092130; MERCOVENTA SRL: HWB-NTX91831; 5252; FO RATUN S: HWB-NTX91932; 5252; gabriel inchausti: L21-84277631; 14493851391; ROSSANA PACINI GUTIERREZ: L51-27507232; 14493851365; JUAN PABLO CICALA G: 742-72667336; 2316096474; MARTIN HERNANDEZ: 00A-WB-84136; 5124; CAMILA: 504-94951532; 40642540186; SR MARTIN ACERENZA - VARKAUS LTDA: 604-43987532; 40647420505; ALEJANDRO PANIZZA: HWB-NTX90136; 4960; ORGANIZACION SIONISTA DEL URUG: HWB-NTX89631; 4885; CLAUDIA AGRASO: 002-22357435; 28612208070; GERMAN SOLER: L18-44699835; 104098382; SANTIAGO NOGARA: 003-94559735; 28612208184; VIRGINIA GUILLEN: L89-85448231; 28612253474; Gustavo Muslera: HWB-AF82031; 5419; URUQUIM S,A: 765-02372332; 170233214; Antonio Fernandez Arias: 104-43753535; 40647236195; PABLO DE LEON: L81-42937036; 14493807991; LEONEL DIAZ RODRIGUEZ: L81-40137935; 28612204511; DOBRAN S,A: 817-15123835; 2316094772; WESTON INTER TRADE S,A: 946-11765632; 2316094772; DUO SUDAMERICANA SRL,: 366-16622833; 2316094665; GIOVANNA LOUREIRO - GIOVANNA LOUREIRO: 404-64157031; 40643012830; ROSANA CARRANZA - LARIALES S,A,: L38-14435531; 14493799731; LETICIA GALLARETA - LINARIOS S,A,: H87-37321932; 40643011706; NICOLAS SERRANO: L65-03868431; 14493799473; A MINDLIN: 347-47900035; 2316094396; SBA BRUNO PAOLINI: L90-74361332; 104100725; DELMAS: L41-55086736; 14493799462; SEBASTIAN ALONSO: L81-34807936; 104100714; TECNOMAX S,A,: HWB-NTX87735; 5258; TAVAREZ ELIZABETH: L74-54944335; 14493800431; L, DAYAN: L80-85761736; 28612203240; GUSTAVO RIVERA: L44-61148436; 104100633; CIQUIMICA COMM: L34-01877231; 14493785801; SADENIR S,A, IMP, Y DISTRIBUCION: L80-84378131; 4584873493; SUSANA JIMENEZ: 944-96669536; 2316093545; MR HECTOR RENOM DARAGNES: 968-29997633; 2316093545; URUGUAY MONTEVIDEO WEST MISSION: L40-74075132; 104097612; ALEJANDRA BUENO - NEW SKIN: 765-01926734; 72968343796; CHIRISTINA - TRIALAND: L70-80194133; 14493784751; CINCORAL S A: L77-33037535; 104097181; IARA LOPEZ: 944-43004631; 2316093033; RAPENOR S,A: 604-54450931; 40649304124; JINTAMENMG: L36-85945734; 14493780842; CAROLINA PAOLA ROMERO NOVO: 982-99532733; 2316092926; EDUARDO GIACOMINO: 095-01814233; 2316092926; CARDAMA S A: 916-13716833; 2316092753; ELDER SETH ALGER: R66-01028434; 40649251123; MAURICIO JOAQUIN TOURON OLIVERA: HWB-AF77533; 4720; CAROLINA RODRIGUEZ: L31-10648634; 14493745271; OLGA MOZHAROVA: 708-18468536; 2316087315; DOMENICO CAPPELLI: 009-03400231; 28612205701; AMERICAN EXPRESS: 734-54446435; 2316087466; CARLOS GUTIERREZ - CARLOS GUTIERREZ: 346-72658636; 2316087514; TECNIMAR LTDA: L94-73517233; 14493720981; OSCAR GERUSER - LEKEMILL SA: 004-55687832; 40642547212; "IGNACIO HERART - MERRIL LYNCH PIERCE FENNER& SMITH": HWB-AF76632; 4602; MERRILL LYNCH: 199-05912633; 2316087982; PABLO ANDREGNETTE: 734-57894735; 2316087993; MARK BARROTT: 982-00858335; 2316087993; LUIS SANDOBAL - CAMUR, S,A,: 001-80401935; 28612188584; INES SISTO PATRON - WORLD TRADE CENTER: L31-10212232; 14493720196; LESLIE PARNPIN: L89-58699234; 141413923; CECILIIA VILARO: HWB-NTX83436; 4496; PARADOR MONTOYA: 965-65028433; 2316088111; LEANDRO AMESTOY: 530-38533736; 2316088111; LUCIA VIZINTIN: L65-05654433; 14493719662; MAURICIO ZLATKIN: L45-60926532; 141413853; SANTIAGO DA SILVA: L31-10038234; 14493719651;: HWB-AF74531; 4409; COASIN INSTRUMENTOS: 824-71106433; 2316088284; FM CONCIERTO: 003-78472933; 28612188304; JORGE DE VIVO: L85-80303535; 196646804; C/O CAPTAIN STEPHEN NEDELCHEV - MARINE TECHNICAL S: L11-20292832; 14493508645; OPTICA AMERICANA: H87-28486835; 40637888981; MAURO GONZALEZ: HWB-NTX77134; 3511; APEX: L17-20058432; 95783719915; RUGBY SPORTS Y FASHION SA: 102-05545534; 182775663; GUSTAVO MURTFELDT: L11-20422597; 104092270; ERWIN LOIBL: L19-76322390; 14493874981; FIRSTAREN: L27-82406896; 14493874981; TABARE CORREA: 972-35985988; 2315627231; GASTON GUASCH: 670-87656594; 2315627231; Elisabeth Cole: HWB-NTX93396; 5454; ESTEFANIA RODRIGUEZ MARQUEZ: 865-79955597; 2315627091; MAUREEN A BECKERT: 9D9-02604993; 40605164095; JOSE PEDRO PONCE DE LEON: L11-20420191; 14493874760; ROSARIO MIRABALLES +44 (44) 337270 - ASM S,A: L23-07699892; GEX - 13488; ELENA ANCHORENA: L97-38630090; 14493874745; MERCEDES GIMENEZ DE ARECHAGA: HWB-AWB86095; 5399;: HWB-AWB85388; 5329; INDUSTRIAS ELDER TOWARES SA: 971-62287798; 2315626671; GUSTAVO MAMONE: L90-83011195; 14493853270; TANIREL SA TANIREL SA: 948-30857395; 2315626505; EUGENIA DUARTE - QUATROMANOS-ESTUDIO COMUNICACION: 670-87646490; 2315626225;: 304-51292895; 40642542393; SOFIA TORRENDELL: 204-45054895; 40642542393; PENNI S DREILING: 948-24411787; 2315626096; WOOLART: 754-73843994; 2315626096; TECNO MOVIL/ANTEL: HWB-NTX91792; 5252; ATTN: ALICIA GONZALEZ - SABRE HOLDINGS - ZONAMERIC: HWB-NTX91793; 5252; MAGDALENA: 575-52848497; 2316096881; PABLO VILLAMARZO: L82-60338590; 14493852080; ROSSANA PACINI GUTIERREZ: 002-24636596; 28612208770; FERNANDO ZAPICO: H55-15332898; 40647428780; M/S LADINFOR S,A,: L51-27497594; 111628573; PATRICIA MARTINEZ SUARE: 646-68485796; 2316096356; BIONAGRIN LTDA: BC2-54038993; 172507094; VICTORIA PERERA: 700-79178490; 2316096146; RICARDO RAMOS - RICARDO RAMOS: 626-88959088; 2316096146; holiday inn: L75-10457290; 14493809310; MR DAVID C BURTON: 970-84041689; 2316096021; MARIO NAVARRO - TIEBER S,A,: 793-61826198; 2316095774;: 560-33434391; 2316095752; ALBA FERNANDEZ DE DE LEON - ALBA FERNANDEZ DE DE L: L27-33399196; 111628481; MONTEVIDEO - URUGUAY - 3M URUGUAY S,A,: 804-41404793; 2316095564; PABLO PAZOS - PERKINELMER, INC,: 734-54355389; 2316095564; STEFANI GALLO PEREIRA: HWB-NTX89687; 4885; ING, BALESTIE - CTI S,A, EDIFICIO TERMINAL PLAZA: L75-07202091; 28612212675; ALEJANDRO LOUIISA - KMINTEWORK: 970-26930992; 2316095413; JUANANDRES MIGUES: 904-45279793; 40647420214; COLGATE PALMOLIVE INC: 705-65848690; 2316095251; DANIEL LAGOMARSINO: HWB-NTX88996; 5461; NICOLAS PRIETO: 379-60918597; 2316095192; SEBASTIAN ALARCON: HWB-NTX88788; 5461; MAGDALENA PAZ: HWB-NTX88892; 5461; IMPORT DEPARTMENT - INTELITEC FILIAL: 970-05561087; 2316095085; SANTIAGO CANCELA: 002-43776287; 28612208195; ANA MARIA JORBA VAZQUEZ: L81-43635091; 14493808035; FEDERICO FULLGRAFT - MOVIESTAR URUGUAY: 946-50892198; 2316094971; DANIEL REBELLATO: L51-28219994; 104098345; E,ESPINO: 668-94335996; 2316094923; JOSE LUIS TIERNO - SPM TIERNO: 969-67004690; 2316094875; JRA IMPORTACIONES: 504-42667490; 40647236195; GABRIEL ARTIGAS: L98-19246496; 14493808002; MIGUEL A, CASTRO - AS,COM LTDA: 865-02879097; 2316094772; OSCAR FERRAZ: L81-40700890; 104098312; SEBASTIAN CANALE: HWB-AF81692; 5360; CORPORACION DE MAQUINARIA S,A: HWB-AF81896; 5360; EDUARDO ESPINO: L31-10648693; 14493799742; FERNANDO REY: 741-23701790; 2316094514; LEON OLTARZ: 904-94432591; 40643011706; ADECO URUGUAY: 404-43528094; 40648292020; GUAGLIANONE: 647-60894690; 2316094164; SANTIAGO DEAMBROSI: 668-12038096; 2316094164; SERVINAS: 018-87891387; 2316094094; OLIVERA EMILIANO: L87-67928293; 104100681; ALVARO RAMOS - ALVARO RAMOS: L24-31869392; 104100670; CARLA MORALES - TIYER S TRADING S,A,: HWB-NTX87599; 5191; Maria isabel Mutio: 623-35163396; 2316093884; DSM SA: 104-73482695; 40647413800; MARCOS FIAMENE: 104-91152193; 40647410860; ALEJANDRO CHUCARRO 1178 APTO 501 - PROCHEM REPRESE: Ch1-11782499; 7578988280; BACCHERASSI P GANTO: L92-98748793; 104100633; UTE: 704-77769697; 40643009934; roberto villaseca: 730-32791187; 2316093696; CONATEL: L80-85842892; 14493785801; URUDATA SA: HWB-NTX86890; 5119; JUAN LORENTE JUAN ILLIA - MUNDO SURCOS SA: HWB-NTX87196; 5119; RALMEY S,A,: L29-60122292; 28612203111; GABRIELA RADULESCU: 944-93738596; 2316093545; PABLO TELLECHEA: 699-39018994; 2316093405; SDC DE BRASIL SERV MAR LTDA: 349-89799492; 2316093265; JORGE RISSO: L27-82168992; 14493784751; ALEXANDRA ELIZARZU - GREISING Y ELIZARZU SRL: HWB-NTX86392; 5022; GIANELLA - MESILAR S,A,: L71-40873493; 14493784725; reto carlos hunziker: 652-60007288; 2316093136; DIDIER AMADO: 967-82576996; 2316093044;: L25-84044094; 14493784714; BELEN/LEONARDO - HOTEL SERENA: HWB-NTX85996; 4964; ADRIAN LAROSSA: HWB-NTX86196; 4964; TECHINT:

815-26067888; 2316092974; JULIETA BORAD: 003-96041197; 28612206246; PATRICIA RIVERA SIMOIS: 004-95200694; 40643007053; JANIO SOSA: 967-41556891; 2316092591; DANIEL ARRASPIDE: 000-49168196; 28612206180; TFL LEDERTECHNIK: HWB-NTX85397; 4853; GUEST - NICHOLE DREYER - SHERATON MONTEVIDEO HOTEL: 749-88582194; 2316092381; DIEGO FERNANDEZ PEREIRA: L31-10164691; 14493746542; UNAPLAT S,A: 009-00566387; 28612206025; JUAN PEDRO POSSE - WEYERHAEUSER: L57-09295196; 147445871; INCOPLAST EMBALKAJES: L93-77567393; 147445856; CONTROLS: L45-56872390; 14493745750; AMBSA SA: L87-40874096; 14493745750; Fabrizio Javier gonzalez Catal: L80-62184690; 14493745750; TKEN INVESTMENT S, A,: 734-83097795; 2316087083; FIVISA ELECTRICIDAD: 504-46305494; 40645883073; LIBRERIA ELIEZER: L89-83266994; 4582185504; HERMINIA WASILISKI: 903-64946297; 2316087153; CAOSIN INSTRUMENTOS SA: L46-84299395; 147445775; NIKE ARGENTINA SUCURSALURUGUAY: 919-12744787; 2316087260; THEO FUNCH-THOMSEN - WILLIAMS CIA,PROD,QUIMICOS: L11-20352996; 141417460; PLACA CENTRO S,A,: 919-12613796; 2316087315; DA TRINDADE LTDA - CARDAMA LTDA: HWB-AF77187; 4680; JAVIER CORREA: 698-87378489; 143016702; SHERATON MONTEVIDEO HOTEL: L93-64453291; 144804476; NESTOR BELZARENA: 872-39113288; 2316087514; ERVECERIA ARTESANAL: V04-12032691; 40642549441; daniel nieves: 005-00019297; 28612189063; MATIAS SETTIMO - EMPOWER U LA ACADEMIA DE COM: 477-38537492; 2316087632; MIGUEL GODOY: 239-81034292; 2383804615; LTSB REPRESENTACIONS URUGUAY W: 000-56077495; 28612188632; MR, MARTIN GONZALEZ - CREDIT SUISSE: L94-72426095; 147445005; MENTE NATURAL: 734-53989090; 2383804733; ALEJANDRO STEFANOLI: HWB-NTX83394; 4496; PABLO KOZLOVIZ: HWB-NTX83589; 4496; MONICA E I ICEGUI - CENSA MONTEVIDEO SA: HWB-AF75787; 4481; LAURA CHALAR: HWB-AF75895; 4481; BEATRIZ GARCIA: L13-13146391; 14493719673; MARINA HANISCH: 713-50282595; 2316088111; DANIEL PORTO: 942-30568090; 2316088111; MARIANO BRUSIN: L57-15726892; 141413853; WINE SELECT SRL: 942-17067699; 2316088225; ERICK ACHA - HOTEL CALA DI VOLPE: 007-44826995; 28612188326; COCES SA: 002-05695999; 28612188315; CAROLINA CASH - REEBOK URUGUAY: HWB-NTX82988; 4428; ELDEL WILSON REINALDO ROJAS: L25-03481890; 196646992; OCAPREPA SA: 008-51217290; 28612188304; RICARDO HAUSMANN: 698-84422998; 2316088494; RONNY RIVER LEAL: 611-00007695; 2316088494; ALLIED VENTRURE: L36-71080792; 196646911; VIVIANA MEDINA - ADMINISTRACION NAC USI UTE: 504-87477394; 40642093240; IGNACIO FRANCIA: 730-32653996; 2316088575; JUAN MAURICIO MEDERO MIGLIETIO: HWB-CCL74999; 4338; XIMENA MATO: 281-55147699; 2316088645; DOBRAN S,A,: 658-75831592; 2316088693; B-102 Victor Benavides: L41-54909695; 14493534766; FCA, ESTELA TOR/NOVARTIS URAAGUAY - LABORATORIO GR: L11-22683796; 141409395; MARIA SALVO: 009-80630991; 28612155662; ENGORMIX: 666-12890690; 2320230825; DISPEL C/O HORACIO HERMIDA LTD A: HWB-CCL65896; 3099; DELEGATION OF THE EUROPEAN COM: 074-42799190; ; DORWIN SILVA: 968-85834794; 2320069803;: L11-20420210; 104092270; DAEDALUS INTEGRACION DE SISTEMAS: L78-22248011; 95786210040; GUILLERMO LACORDELLE: L14-84458706; 14493874771; SHANDELAIO GONZALEZ: 736-92790414; 2315626741;: 971-98752206; 2315626671; SEBASTIAN IBARRA: 804-05252910; 40649382793; SULINA PENEZ - ALADI: 504-88880713; 40649382793; GONZALO DELFINO - TCS SOLUTION CENTER S,A,: L79-04994812; 104092163; JUERGEN ZIMPER: 647-60909414; 2315626505; LAURA DOMINGUEZ: 230-62937210; 23081949125; MARCELO SANTIAGO: 898-34853814; 2315626096; FRANCO FEDERICO: 864-38589308; 2316096881; NATALIA MARIUS: L97-81978006; 14493852080; ESTEFANIA CANONIERO - ESTEFANIA CANONIERO: HWB-AWB84809; 5176; JUAN MACANA - MACAR SA: 733-67509007; 2316096684; PATRICIA MARTINEZ SUARE: L82-57268412; 111628606;: L64-40051413; 14493809730; CRISTINA - TRIALAND: L73-09133311; 14493809730; BOKOS S, A,: L44-36257512; 14493809306; DARKOLIGHT: HWB-NTX90509; 5059; LUIS PROTO: HWB-NTX90512; 5059; INTERTEK OIL, CHEMICAL Y AGRI: HWB-NTX90811; 5059; JOSEFINA FASOLI: 381-69173513; 2316096080; MARISOL PAZOS: 404-53722110; 40647420505; ODILE FREDERICK: L75-72495711; 14493809284; CORPORACION DEL PRESIDENTE DE LA - IGLESIA DE JESU: 970-75551211; 2316095962; MELIAN S,A,: 628-22263614; 2316095903; NUTRIGOLD URUGUAY S,A: 812-20655009; 2316095903; ING, AGR, FRANCISCO NOYA - EXPORTAGRO LTDA,: 690-27036414; 2316095866; SALANA BENADERET: L75-09264906; 111628492; ATTN: EDITH GELTBRUNK - ZIGEL LTDA: 828-61394614; 2316095752; MAURICIO FERNANDEZ - FRIGORIFIDCO CENTERNARIO SA: 003-80005210; 28612208140; PATRICIA MARTINEZ: 947-09923108; 2316095656; PABLO PAZOS - ALDENOR SA: 000-30315710; 28612208136; FANIO SA: HWB-2508; 4581372421; ENCARGADA TIENDA - CH CAROLINA HERRERA - CPQ: 730-32654308; 2316095564; LUCIA TOLEDO: L11-20400310; 111628466;: 946-94099914; 2316095472; JOSE LUIS - ELFIS S A: HWB-NTX89906; 4885; APEX: L24-30298312; 14493808676; MR, LEONARDO GONZALEZ - THE COLT GROUP AMERICAS: 381-69163810; 2316095251; SERGIO LAZZARINI: L11-20397006; 104098393; PATRICIA TALERO: L60-08765711; 14493808573; JESUS FERNANDEZ: HWB-AF82413; 5453; S,MEZZETTA: HWB-AF82610; 5453; SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RE: L57-41375113; 14493808536; LUIS VILAS: CH1-11800610; 7579006314; DIEGO RUIZ: 502-59188509; 2316095026; ATTNX MR,ENRIQUE MARTINEZ: L81-42542914; 28612204570; A VILANOVA: L81-38927414; 28612253452; ELDER JESSE BARLOW - URUGUAY MONTERVIDEO MISSION: L38-14438806; 14493807980; COMERCIAL DEL SUR: L41-61050611; 104098312; PUNTA SOFTWARE: HWB-NTX88006; 5310; EDIFICIO: 004-40495612; 40649842671; TNT: 404-52467514; 40648292020; ALEJANDRA ABELLA: HWB-AF81014; 5257; DENNIS CAHILL: 356-16635613; 2316094212; DOBRAN S,A,: L99-77467010; 7582430913; ALVARO NOVELLO: 604-93411614; 40643010225; GENERAL MANAGER - RADISSON MONTEVIDEO VICTORIA PLA;
L11-20385012; 104100666; ANGRES MOTOR S,A,: HWB-NTX86711; 5119; EL CAMINO FILMS: HWB-NTX86907; 5119; JAVIER CORREA: L93-11553112; 104097671; WALTER MARTINEZ: HWB-AF79512; 5057; ALEJANDRO GONZALEZ: L40-10014610; 104097623; JULIO SALLUA: L93-11550312; 104097623; JORGE DE VIVO TURANO: L80-76950011; 28612200451; FISER S A: 002-09224709; 28612206504; LUCIA TOLEDO: 747-21281710; 2316092753; CITRICOLA SACTA¿¿A SA: L80-68638513; 14492700366; GABRIELA CASTEELANOS: HWB-NTX85509; 4853; ERMELINA RONDELLI: 104-74312812; 40645887203; SOMMER, JUAN MIGUEL: L87-40874111; 14493745750; SOFIA BAYARRES: 943-38999314; 2316092020; FORISCHI VALERIA: F04-53764812; 40645882756; BERON SA: H86-66825112; 40645882756; OSCAR GERWER - TENILOR: H54-19733511; 40645882756; ANA MARIA GOLPE: HWB-NTX84107; 4690; BIMBO URUGUAY: 904-40425908; 40642549721; ISBEL, S,A, - NADIA TULON: L38-73993314; 144804421; AGUSTIN TEOFILO EBEID SAN: 477-38537507; 2316087632; AUTOSTAR VEHICULOS S,A,: L94-71315910; 147445005; VDITEX S A: L37-37591712; 141414004; MR, FEDERICO GIL GARCIA - CREDIT SUISSE: HWB-AF76310; 4528; SYNTEX URUGUAYA S,A,: 942-46799211; 2383804604; BURGEUS Y PROPIOS MARIA: L11-20335514; 141413982; FLORENCIA LEZICA: L18-73171414; 141413901; GABRIEL DERREGIBUS - RECOUP TRADING ZONAMERICA: L90-04110813; 14493719662;: 003-94874207; 28612188341; HERNAN SUAREZ: 733-70927312; 2316088225; NIKE ARGENTINA SRL: HWB-NTX82914; 4428; RUSSEL ABRAMS: HWB-NTX83213; 4428; MS,ANAHI OLIVAN - ZENDALEATHER S,A,: 604-55639813; 40623413692; JOSE PEDRO SANTISTEBAN: L11-20318606; 196646992;: HWB-CCL74706; 4338; DREAMSPIN TECHNOLOGIES: HWB-NTX82209; 4344; APEX: L31-09359610; 14493535621; B-102 Victor Benavides: 740-97051512; 2316088811; LEONARDO NOACH: 075-76831403; ; MARIA JOSE ODRIOZOLA: L88-28165942; 104092255; CHARLES GRUSS - SAGRIN S A: L88-12620445; 4583889422; AIR FRANCE MVD: L21-80689243; 14493874771; DANIEL CARMONA: L94-60718142; 14493874900; Grupo Quimico SRL: 733-15838140; 2315626951; Andritz Uruguay S,A,: L78-13525241; 14493874745; J,PEREIRA: 775-23013044; 2315626881; MAYO - MOL I FE I CORPORATION SA: HWB-NTX92841; 5403; FIRPO PISCINAS: HWB-NTX92945; 5403; ALEJANDRO CATTIVELLI - CATTIVELLI HNOS: 971-97214845; 2315626811; SILVANA VI¿¿OLO: L78-13944740; 104092200; GUSTAVO RIVERA: 504-42955642; 40648324636; WILLIAM PICART: 927-00197338; 2315626671; SEBASTIAN DIAZ: 705-68764144; 2315626505; ANDRES NAHUM: 817-06588346; 2315626505; ANA ECHEVERRIA ETCHEMENDY - ANA ECHEVERRIA ETCHEME: TN8-80252741; 28612208840; FERNANDO ACASUSO - FERNANDO ACASUSO: 747-34284238; 2315626096; SILVIA FERNANDEZ - SILVIA FERNANDEZ: HWB-NTX91842; 5252; BSI SERVICIOS SA: L36-53320543; 14493852124;

SEBA SOSA: 756-85243243; 2316096776; ROSSANA PACINI GUTIERREZ: 057-68741444; ; MRINA LUCIA: HWB-AWB84744; 5176; GRACIELA NICOLIN: 502-37771846; 2316096754; INFODYNAMICS SRL: L82-56740343; 14493851365; MARIO SUAREZ: HWB-NTX91145; 5125; RBC - URUGUAY - FRONT DESK: 800-92429742; 2316096356; JOHN VARELA: V04-97847641; 40647428776; GUSTAVO DAGOSTINO: 005-30670440; 28612208560; DR, ADRIANO BOZA: 404-53636339; 40648348053; MARIELA PECULIO: HWB-NTX90537; 5059; MAQUINARIAS: HWB-NTX90743; 5059; MELIAN S,A,: 00A-WB-83842; 5048; ALEJANDRO SOSA: L88-00411340; 14493809284; FEDERICO RAVERA: 006-02941846; 28612208534; DANIEL RECOBA: 003-61261541; 28612208162; ANDRES GERNER: L75-09248445; 14493808864; SELER PARRADO, S,A,: 002-43781738; 28612208151; JENSON S,A,: 696-47789046; 2316095656; MEGA PHARMA: 745-82876839; 2316095564; GERARDO VONDER PUTTEN: 947-05237647; 2316095564; HAPOALIM LATIN AMERICA: HWB-NTX89639; 4885; SR RODRIGUEZ GANDARA - LABORATORIO PASTEUR SA: L69-92694446; 14493808680; LUIS ALBERTO DE HERRERA 1248: L11-20398947; 14493808680; CARLOS GUTIERREZ: L87-37083342; 14493808680; MERCEDES: H89-83448046; 40647423025; DANIEL VALLONE: 946-70544638; 2316095251; LABORATORIES RESENCCA SA: 747-26565840; 2316095192; SERVINAS/BENJAMIN MIODOWNIK: 790-80652245; 2316095085; PABLO DAMIAN NERRO DIAZ: 604-43897844; 40648293453; SA I YFI I I S,A,: L87-37176545; 14493808536; MARIA FERNANDA DELGADO - PEPSICO-URUGUAY: L78-70991542; 14493808035; SERVINAS: 946-36881841; 2316094923; MS CAIROL SA: 427-06915940; 2316094875; FNC S,A,: H89-91211642; 40648297336; ANA MARIA DE HUGHES - EQUANT TELECOMUNICATIONS UY: 604-44980546; 40643008770; ORNELLA BARCELLONI CORTE - ORNELLA BARCELLONI CORT: 604-43926339; 40643008770; DUO SUDAMERICANA SRL: 946-27999337; 2316094713; SERVINAS: HWB-AF81940; 5360; CLAUDIA AGRASO: L87-65808343; 104098290; CRISTIAN QUIROGA - ANZURES S,A,: L67-07767743; 28612203483; NATALIA DEAMBROSI: L81-37896546; 28612203446; Carlos Podesta: HWB-NTX88139; 5310; EVERVIT: HWB-AF81542; 5309; SADENIR S,A: HWB-AF80937; 5257; LELIA CRAIG: 945-72653039; 2316094212; SANTIAGO SILVEIRA: 968-61851540; 2316093733; LEON OLTARZ: 001-84200046; 28612207112; MICHEL FERMAN - TRIALAND: L65-96974941; 14493785790; CHIRISTINA - TRIALAND: L93-12139244; 14493785300; ISLA FLORES: 944-36098243; 2316093033; ASOC LATINOAMERICANA: L53-86611145; 104097155; SYLVIA HELENA TAR?N MACEDO: 765-01867142; 170664263; RECEIVING - LACTOSAN URUGUAY SA: 750-04744140; 2316092974; MAXIMILIANO FIERRO ALEMAN: 504-76637144; 40645890320; CAMILO CORREA: HWB-AF78144; 4848; ILLEGIBLE-I ILLEGIBLE-I: L71-40722842; 14493746586; MANUEL DE ARMAS: L26-84464241; 104907052; SERGIO MIRAS: L80-62838840; 28612200112; QUINTANS SANDRA: 007-52352245; 28612206003; Constanza M, Diaz: L80-62118245; 14493745750; GREISING Y ELIZARZU SRL: L11-20358937; 147445823; NELSON MONTANEZ: 916-12767345; 2316087260; KILMECOR: HWB-NTX84139; 4690; MARCOS CECILI: L46-11171541; 14493721132; SEBASTIAN URBELTZ - ARMANDO GAUDIN - PEPSI COLA MF: W04-42470537; 40645880682; IGNACIO DE LOS SANTOS: 477-38537540; 2316087632; SABINA VIDAL: 009-96881238; 28612189052; ISBEL S,A,: 724-68406946; 2316087724; MR, ALEJANDRO PARODI MASPONS - CREDIT SUISSE: 9D9-02212942; 40642547212; FIGUN GASTON VINOS DEL MUNDO: L94-84920944; 147445064; ROSARIO RION - CAIROL S,A: HWB-AF76647; 4602; HUGO POSSES CASTILLOS: 670-87594147; 2316087875; DIEGO ANGENSCHEIDT CAORSI: 903-63967038; 2316087875; MARTIN ZALOVICH: L38-72874644; 147445042; VIOLETTA ZALSKY: L31-09359540; 14493720686; GERARDO BARBOSA - MERRILL LYNCH URUGUAY: L20-75879842; 28612194044; ROEL DE LA FUENTE: 734-57894746; 2316087993; MATIAS PEREYRA: L38-72580342; 141414041; COMPANY FIRST DATA-PONTA DEL LESTE: L23-06236542; 141414041; JOSE LUIS DONAGARAY - WORLD TRADE CENTER: 304-45672944; 40642537585; FERNANDO: L23-62640346; 141414004; ELE BUCHTIK: 713-45455944; 2383804674; WUERTH DEL URUGUAY S,A,: 328-96726243; 2383804674; LUCIA BELTRAN: HWB-NTX83442; 4496; VIRGIRINE CORDERO - MORISTOM URUGUAY: HWB-NTX83445; 4496; JUAN GASPAR - MEDTRONIC: HWB-AF75547; 4481; VIVANA LAMARCA: L80-40091846; 141413853; VALENTINA CAMPOS: 008-68079844; 28612188341; JUAN ARECHAVALETA: 965-46095939; 2316088225; HUAWEI TECH URUGUAY S A: L90-95819946; 14493719651; NVN SECURITIES SA: 737-39981038; 2316088225; JUA CABRERA TARRAGO - TECNIGOM LTDA: 000-00015637; 28612188326; ERNST: HWB-NTX83239; 4428; ROSANA SATARNO - TRIALAND SA: L31-10111944; 14493719636; CARLOS GAMBOA DE MELO: L25-83973044; 14493719290; MARIA EUGENIA NOYA: 003-42639044; 28612188186; GHUSTAVO: L89-53321941; 196646955; JAQUELINE SCH, DE ESTEBES: 522-01576340; 2316088443; OBRAS SANITARIA DEL ESTADO: 251-84396943; 2316088531;: L26-75066542; 14493719253;: HWB-NTX82342; 4344; ING JUAN MANUEL PAULETTI - BARRACA JORGE W ERRO S,: HWB-CCL74843; 4338; ECON,Y COMM, COUNSELLOR S OFFICE OF EMBASSY C: 713-64128238; 2316088704; GERARDO HERNANDEZ: L85-81489840; 28612190883; B-5129 Jose Da Silva: L10-24333144; 141409373; SWISS PHARMA GROUP SA: 286-12153643; ; LAB, GAUTIER J,G, CABRERA S,A: 001-99253439; 28612154704; CONATEL SA: 682-21234237; 2315596910; CAPITAN STEPHAN NEDELCHEV SOC,COL: HWB-AWB86839; 5501; ERICA OLIVEERA: ; ; CITIBANK URUGUAY ILEANA SKUNCA/ EDUARDO GARATEGUY: L27-37403185; 14493874966; DANIEL GUIMENEZ: L14-85884481; 14493874966;: 754-57555283; 2315627231; DOLBY S A: L41-61050784; 14493874734; CR ALUARO LEVECEVIK: 704-35153881; 40642541295; GRACIELA - ELEIS S A: R04-97188184; 40642541295; INI: HWB-NTX92486; 5403; ADRIAN FERNANDEZ: 045-53882382; ; LUIS DEAMBROSIS: HWB-AWB85481; 5329;: L78-13146386; 95786327076; ZENDALEATHER: 971-83011682; 2315626505; ELENA GAGGERO: L51-27537483; 14493852474; COMERCIAL DEL SUR: HWB-8785; 72981378894; FRANCISCO NOYA: 888-02512284; 2316096754; SIMON: 009-56159282; 28612208630; CECILIA CARRASCO: L11-20407681; 111628584; LUIS DEAMBROSIS - HOTELOC SRL: L55-54001482; 14493809741; OLADIV TRADING S,A,: L55-53806786; 111628573; apex: L88-00413882; 111628562; PATRICIA MARTINEZ SUARE: 378-67580685; 2316096146; MIGUEL DIAZ MARTINEZ: 295-91542382; 2316096146; ANDRES: L23-58295181; 14493809310; MR, FABIO BAUDO - AUDOMAR S,A,: L82-91307883; 14493809284; ALCIDES TRUJILLO - ALCIDES TRUJILLO: L55-78929086; 14493809284; VERONICA MORA: L75-12310886; 111628525; COLGATE: 504-47952186; 40643014904; IRMA CANCELA: L75-09298985; 14493808853; PATRICIA MARTINEZ SUARE: 009-99686683; 28612208081; COASIN INSTRUMENTOS SA: L45-33898681; 14493808691; LAURA PENNY DE CONTRERAS: HWB-NTX89685; 4885; DAVID HERNANDORENA: 381-69165581; 2316095332; JENNY MORENO: L87-74067083; 28612253485; JIMENA POPELKA: 946-70505582; 2316095192; ARTIGAS 2ND: 546-42156183; 2316094971; CARLOS FERNANDEZ: 969-68323083; 2316094772; MARTIN SARA: L45-38931283; 14493799720; MELODY BARIDON - MELODY BARIDON: HWB-AF81382; 5309; MOIRA LASSERRE: 572-95400684; 2316094212; ADAM PRESSLEN: 736-70412082; 2316094212; CLAUDIA GALLO: 549-48279981; 2316094094; SANTIAGO MONTOULIU - SANTIAGO MONTOULIU: L71-41075981; 14493786136; JULIO C,ANGELONI - JUAN M,GONZALEZ REPRESENTACIO: 204-49306786; 40643009934; GABRIEL TRAJTEMBERG - GABRIEL TRAJTEMBERG: 604-65721882; 40647410300; ALVAREZ JOAQUIN: L80-79309184; 14493785300;: L93-72017583; 104097181; CLUB CAR URUGUAY: L93-05391981; 104097155; SYNTEX URUGUAYA S,A,: HWB-NTX85982; 4964; TONY VIRGIL: L36-52778382; 14493780864; Ramiro Jos Rodr guez Barragu: HWB-NTX85682; 4904; ANA MARIA JORBA VAZQUEZ: L80-67892486; 14492700764; ANA MARIA: 504-42441185; 40643007090; ALEJANDRO BOIX: 904-92134381; 40645887774; ARTELUNA: 042-41864185; 2316092344; ISBEL S,A,: 493-74981684; 2316092263; MR ALEJANDRO ALAGIA: L99-80351684; 14493746542; ABEL COLINA - REP, URUGUAY: 001-40305184; 28612206014; KIRK HEWHOOK- SPECIAL PROJ, PLUNA - PLUNA: 890-32980084; 2316092090; PRIVATE INDV: 745-74665183; 2316092090; WELLCORP S A: L25-83979182; 14493745750; JOAQUIN OLASO: BC2-53229281; 143017354; ENRIGVE CANCLINI: L41-56950081; 147445790; LIBEDINSKY DULCE VALENTINA: 635-68153182; 2316087315; fatima cipolini: 304-62386386; 40645882373; BAXTER: 943-13842981; 2316087411; BERMUDEZ: L26-76124684; 144804465; HUGO ARANDA: OCA-M2935484; 167114180; DAMON SPILSBURY - URUGUAY MONTEVIDE MISSION: HWB-AF76681; 4631; Daniel Monza Work: L94-72677082; 147445042; MARCELO POLIAK: L94-69179882; 141414004; MARK BARROTT: 942-22210282; 2316088170; GUILLERMO JAURENA BARRIOS: L31-10038282; 14493719662; ENRIGUE PEREZ: V04-62423986; 40642534925; GABRIEL FIGEREDO CLUB DEL LAGO GOL ATTN:

GERENTE G: 045-64510585; ; FM COMCIERTO: L19-76461583; 14493719640; PETER BOERING: HWB-NTX82184; 4344; ARTELUNA: 546-64416086; 2316088575; citmpsa: L89-51314584; 28612190964; FERNANDO VIGNALI SASSI: 504-57977083; 40623412885; ATTN: EDUARDO MAYONE/TEL: 598-292 - MONTE CARLO T: 820-17268384; 141330030; GJ REPRESENTACIONES: L94-21536084; 196642781; ALFONSO OSANO: L17-36467784; 14493285415; savage: ; ; SCB URUGUAY REPRESENTACION: L55-78262480; 14493874981; TY LOR SA: L78-20445920; 95786354214;: L21-92903016; 14493874966; CURION S,A: 948-92825424; 2315627231; FRANCESCO CORRADO SUPERINSPECT: L88-28165920; 104092255; TWINS SA: L51-74376922; 104092255; JORGE JAVIER OTERO NANDE: HWB-NTX93220; 5454; VITTORIO RIANI: L14-84463024; 14493874771; R MILLARES: 820-80354923; 2315627091; ALEJANDRO SOSA: 002-22337118; 28612209352; CORINA VIDAKL: HWB-NTX92980; 5403; LUIS IRIARTE: HWB-AWB85680; 5399; PAULA SACCONE SPAGNUOLO: L82-62469725; 14493853314; NATHALIE BELGERI: L79-06972021; 14493853292; JUAN MANUEL DE FREITAS: 708-17680124; 2315626671; ESCANDINAVIA: 927-52837122; 2315626671; MG SERVICIO: L88-12030625; 104092196; VERONICA PEVERELLI: HWB-NTX92216; 5331; ATTN: JUDSON SHANNON/JAVIER BEL- VIABRAN SA: HWB-NTX92225; 5331; PABLO DEL VALLE: L68-39393621; 14493853270; RODRIGO GIUST: 899-46514322; 2315626505; RODRIGO GIUST: L88-25838420; 104092163; ARES TRADING COMPANY: L11-20412622; 14493852474; MARTIN - LINICAR: 760-43504580; 2315626225; Pablo Barcelo; 604-40150723; 40642542393; MALABRIGO: HWB-NTX91818; 5252; MS,CINTHYA COSTAS - PINTURAS INCA S,A: 008-79927215; 28612208825; TIMO KOEMMERLING: 747-25374224; 2316096920; ROSSANA PACINI GUTIERREZ: L64-26844616; 14493852102; JAVIER TORRADO: L55-55959080; 14493852102; MILTON SOSA: 502-37771824; 2316096754; GIMENA LAUREIRO: 132-87804221; 2316096754;: L88-12027420; 14493851365; GERARDO BARBOSA - MERRIL LYNCH INTL (URUGUAY): 002-03936224; 28612208630; ATT: ING, SERGIO RODRIGUEZ - DIRECCION GENERAL IMP: HWB-NTX91025; 5125; JORGE CARDOZO: 582-65529620; 2316096356; ANDREA CECILIE COLVERA CABALLE: 003-29013825; 40645902802; GUSTAVO DAGOSTINO: 604-66288723; 40648348053; GABRIEL PEREZ - INTERTEK URUGUAY: HWB-NTX90515; 5059; UBRIFIL: 00A-WB-83780; 5048; MAGDALENA VARELA: 970-76643716; 2316095903; JOSEFINA FASOLI: L91-04131116; 111628492; MAYDA KURDIAN: 690-27036425; 2316095752; MONICA MAZZA: 002-43781724; 28612208151; RALMEY SA: 286-12182516; ; MAURICIO FERNANDEZ - FRIGORIFICO CENTENARIO S,A,: L41-94822516; 14493808853; GERARDO VONDER PUTTEN: L21-82807421; 14493808853; ARTELUNA S,A,: L88-00409516; 14493808853; Diego Vallarino: 783-73468823; 2316095564; JORGE CASTRO: 624-26008480; 2316095564; VERONICA SILVERA: HWB-NTX89524; 4885; MR, RICARDO PEREZ - DETFOR SA: L63-87266325; 14493808680; MARCELASUM, DEPARTMENTO COMMERCIAL - TA-TA: 381-69166820; 2316095413; PATRICIA APOJ 7405: L87-36786516; 14493808680; MRS GLORIA TRELELS/ DR J STANHAM: 381-69164519; 2316095251; AEROPARQUE - R, 102 KM 25,5 CALLE LOS AROMOS: HWB-NTX89315; 5461; VERONICA RODRIGUEZ: L97-35881724; 104098382; GABRIEL NUNEZ VIERA: L82-93995415; 104098371; FERNANDO PASSARO MORRONE: 604-43373418; 40648344332; CUISINE: 204-10185218; 40648344332; MARIA STEFANIE MARTINEZ: L56-38830816; 14493808035; CLAUDIA AGRASO: HWB-AF82380; 5419; ALLIANT ENERGY (EAST): 440-46417123; 2316094923; MARTIN: 045-57266716; ; LEON OLTARZ: 104-45763520; 40647236195; MARIELA ISASA - BOSSWELL: 806-52065124; 2316094772; DEPOSITOS RAINBOW: 646-68477423; 2316094772; CLAUDIA AGRASO: 969-61827515; 2316094772; CARLOS SCHECK - ARTELUNA MONTEVIDEO; 804-41401522; 2316094713; MARIO GUTIERREZ: 969-52649119; 2316094610; TANYA CAFFA: 717-02651324; 2316094514; ING, BALESTIE - CTI S,A, EDIFICIO TERMINAL PLAZA: L81-39600022; 28612203461; DANIEL ESCOBAR: L51-75826423; 104098135; HERNAN - NEXSYS DAL URUGUAY SA: 804-51539918; 40647416165; MERBE LTDA: 375-26750922; 2316094396; JUAN TOURON: HWB-AF80219; 5257; RAFAEL ATIJAS: L37-69668420; 4584873515; PAOLA PISCIOTTANO - PAOLA PISCIOTTANO: L81-30451324; 28612203321; ALDO GIOVINETTI: L10-75543125; 14493800416; -: L67-22745525; 28612203306; UNILEVER DEL URUGUAY S,R,L: 704-90087822; 40664767323; CLAUDIA SANCHEL: TN8-90427215; 28612207370; MALTERIA URUGUAY SA: L64-95695021; 14493800405; NICK DREVER: L80-80412421; 28612203262; MALVINA PAEZ: 704-71838816; 40649267142; AGRO FRESH, S,A,: L98-05087121; 14493786136; ADM URUGUAI S,C,A: L84-55555920; 14493786136; LAURA BOIALLIAN: L87-65831620; 104100644; CALCAR: L80-84342825; 104097656; ENRIQUE NIN: L91-42744520; 104097656; LUCIA BERENGUER: 005-25078225; 28612206655; MARIA ISABEL CESPEDES GONZALEZ: L46-64242424; 4584873482;: 504-88139622; 40647409725; GRANDEL SA: 422-28672722; 2316093405; LA KINTA AVENIDW KPZOEEPANN: L93-16333880; 104097612; MARIA LOZANO: HWB-0123; 4582110361; PABLO H, BALDI: 714-10143620; 2316093221; Claudio Paisal: L87-23398423; 104097181; TERGEN S,A,: L44-68763121; 14493784740; JOHANNA UENN - KEI MER S,A: HWB-AF78817; 4961; ITALO DOSSENA, REPRESENT,: L70-64875716; EXP-03503; MERCADO MODELO MONTEVIDEO: 967-52267019; 2316092753; CARLOS VARALLA: HWB-NTX85680; 4904;: 346-72660316; 2316092661; MR, IVAN SANTISTEBAN - WURTH DEL URUGUAY: 704-92160216; 40643007053; MICTCHELL GONZALEZ: 504-87984318; 40645890703; GABRIEL GOLDMAN - GLOBAL INVESTMENTS SRL: 904-43648218; 40643001490; REPREMAR S,A,: 904-43655719; 40643001490; ALEJANDRA VIQUE: 404-74078216; 40645890320;: HWB-AF78018; 4848; ANTONUGO DE VERGOTTINI: L92-90911825; 104097041; DANIELA WAGNER: 046-01464215; 2316092344; CAROLINA SOSA: 006-47791921; 28612206051; RODRIGO GOMEZ: L46-56193920; 104097015; SILVIA CHIZZA: 625-54010780; 2316092241; BARRACA PROGRESO: 659-69791525; 2316092090; IMPRENTA EL LITORAL: 441-78633080; 2316092075; ADT SECURITY SERVICE: 404-00386423; 40649251123; MONICA FIORANI - MONICA FIORANI: L80-60009521; 147445823; ACESUR S/A - ACESUR S/A: H84-60148118; 40645883073; SEPTODONT: L80-59727922; 14493745315; ALEJANDRO SICCARDI: 504-64342821; 40645882756; NORTH ROOP S/A: 304-42128216; 40645882756; LIBRERIA ELIEZER: 504-92219523; 40645882756; ISBEL S,A, - NADIA TULON: 919-12745420; 2316087260; SILMEX SOCIEDAD ANONIMA: 224-52832321; 2316087315; GRACIELA ROMPANI DE PACHECO AR: HWB-NTX84125; 4690; ANDREA OLIVERA - INDUSTRIALS ALIMENTARIAS CAMBAY S: L38-73646722; 144804465; EZEQUIEL CAMPOMAR: 346-72658625; 2316087514; JUAN FISCHER: L11-20343180; 144804395; ALEXANDRO GONZALEZ: L27-82056815; 144804384; "DIEGO OUTERELO - MERRYL LYNCH PIERCE FENNER& SMITH": 504-02267019; 40642547212; MARCOS CECILI: 044-40048621; ; Bernardo Castro: C36-28257124; 143015641; CLARA LUNDQUIST: L13-08684823; 147445005;: 342-55901618; 2316087993; GELMEX: L94-69947616; 141414041; REA BYERS: 009-99328519; 28612188584; 4148067 - PHILIPPE-CHARLES DEROY-RICHIKO: L59-18173822; 14493720196; RODOLFO JORGE: 965-77562080; 2383804674; LABORATORIOS ION S,A,: 104-49343820; 40642532862; ALFA: 004-92281115; 28612188396; FABIAN GUELMAN - SIMONETTA ORSINI: HWB-NTX83416; 4496; KALUGA PRO-BEAUTY: 104-47876519; 40624319454; PAULO MONTERO: 003-94874224; 28612188341; LUCIA VIZINTIN: L11-20326618; 141413853; KALUGA PRO-BEAUTY GROUP SA: L11-20325823; 141413853; RUSSEL ABRAMS: H82-73595016; 40642534925; A,SAENZ: L11-20323218; 196647025; APEX SUPPLIERS: HWB-NTX83215; 4428; MUNDOLAND S,A: HWB-NTX82880; 4428; SANDRA DIANESSI: HWB-AF75424; 4409; MARIA EUGENIA NOYA: L11-20316780; 196646911;: L10-38909616; 14493719253; VERENNA BORTOLOTTO: HWB-CCL74815; 4338; TABARE CORREA: HWB-NTX82115; 4344; OBSERVATORIO MERCOSUR: 304-46918923; 40623412885; A-10735 Claudio Alelaf: 736-87954180; 2316088693; LUCIA VIZINTIN: 658-60757120; 2316088693; ALEJANDRO LARROSA: 673-22906923; 2316088811; SILVIA SANCHEZ: L88-57617834; 14493460161; ALEJANDRO SILVA - MASINI SEGUROS: L31-34565825; 187456891; DENISE AKIKI - ANCAP REFINERIA LA TEJA-COMPRAS EX: H69-92146722; 40667273975; LABE: 001-32603552; 28612209422; DANIEL LOPEZ QUINTERO: 904-90263030; 40649390191; JIKI S A: 9D9-02606651; 40649390191; ALEJANDRA SAAVEDRA: L55-87245930; 14493875025; EMILIANO GONZALEZ: L41-63617253; 14493874771; 6 DE JULIO DE 1784: L14-84458754; 14493874771; PABLO OLIVARE: L78-14082850; 14493874745; SEVEL: 002-10272026; 28612209330; SEBASTIAN IBARRA: L65-14637850; 14493853303; CAROLINA ROIG: HWB-AWB85527; 5329; JESPER HANSEN: L21-93045330; 14493853292; ADVANCED NEW: 146-46207727; 2315626671; DIEGO PECHI: HWB-AWB85354; 5329; INES

GIANI SILVIA: L79-05946753; 14493852511; ALEX KATZ - NAKA: HWB-NTX92051; 5252; APARICIO BRANDES: L71-41216526; 14493852113; JULIO IRIGOYEN CASTILLO: 570-22892751; 2316096776; ALVARO TRONCOSO: 733-67508950; 2316096776; DUBRA ALICIA: 947-86856150; 2316096754; DISTRIBUIDORA CUMMINS SA: 745-73278727; 2316096754; CRISTINA - TRIALAND: HWB-NTX91554; 5177; GANDHI ABDULAH - WESTON INTER TRADE: HWB-AWB84654; 5176; RICARDO GALARZOMUNNA: 670-87642430; 2316096614; DIEGO POMOLI: HWB-NTX90848; 5125; EMILIO MACHADO: HWB-NTX91029; 5125; NORA LEFEVOUR: 00A-WB-84050; 5124; MACARENA BOTTA: L97-81971253; 111628573; GUSTAVO DAGOSTINO: E04-94278448; 40649374065; FERNANDO CALERO: 782-58746526; 2316096080; PATRICIA MARTINEZSUARE: 657-95478030; 2316096080; BUOY S,A, CO/ SOFIA OTEGUI: J22-58118753; 40647420505; VALERIA - VALERIA: L75-13535352; 111628525; NATALIA CAMINO - ATENTO UNGOAY: 879-27575451; 2316095903; RAMBLA BASLTASAR BRUM: A04-90208429; 40647430596; DIEBOLD URUGUAY SA: HWB-NTX90049; 4960; FIORELLA NOCETTI - FIORELLA NOCETTI: HWB-NTX90150; 4960; RAFFAELLO FACCIOLO: L71-92594253; 14493808875; SEBASTIAN REYES VILLA: 053-83446353; 2316095752; JOSEFINA FASOLI: L31-09394654; 14493808864; SIN FRONTERAS: 970-47497450; 2316095564; TERESA MARTA GONZALEZ AHUMADA: L19-12291651; 14493808702; BUNGE URUGUAY: L18-65330353; 14493808702; ARMANDO VARRAIHON (CYD M, PASTRANA - RADISSON VICT: HWB-AF82854; 4874; MARIANA NAZZARI: 204-10236449; 40643013202; NELSON SUARES: 795-54846150; 2316095273; FERNANDO BRIANO: L11-20398051; 104098393; ALLIANT ENERGY (EAST): L75-03740930; 104098393; MARIE OJEDA/GUEST (05/05/2011) - RADISSON VICTORIA: HWB-NTX88854; 5461; J,SANDERS: HWB-AF82448; 5453; NA: L57-42634726; 28612253474; MARCEL BOUVIER: 904-42793053; 40648292602; FABIAN OSSOLA: 969-75374730; 2316094923; JUAN FORN: 104-44178352; 40647236195; AMBELIR SA: L81-42936653; 14493807991; ANA MARIA HUGHES - EQUANT TELECUNICATIONS UY S,A,: L51-27964553; 104098301; SERVINAS: 009-09923951; 28612207646; WALTER NOEL RODRIGUEZ MACHADO: 703-51846949; 2316094665; STEFANO FAGIAN: L98-14674030; 14493799731; HPS GAMING: L87-68504054; 14493799731; JOWSO: 969-39200727; 2316094514; GAMARRA FRANCISCO Y SRA,: 204-54572154; 40643011706; CAROLINA RODRIQUEZ: 008-93409753; 40645899696; ANDRES TOSCANINI - WINE SELECT: 375-26751149; 2383804582; MARIO SLAMOVITZ: L51-27562930; 104100725;: 009-97344553; 28612207565; ADRIANA ALBIN - ADRIANA ALBIN: 018-87891630; 2316094304; RICARDO BESSIO: L74-51088853; 104100714; PAULINA MENDEZ: HWB-AF80753; 5257; CARLA MORALES - TIYER S TRADING S,A,: 969-00682349; 2316094212; GENKJEY S A: L36-84803054; 14493800420; ALEJANDRO MASSERA: 001-56320048; 28612207311; SANTIAGO TROGAR - STALORI ASFALTOS S,A,: HWB-2954; 4584987696; CAPTIAL STERLING NEEDLECHEV: 830-49510448; 2316093943; RODINO S,A,: L20-24859454; 14493786125; SIEMENS: 018-87891148; 2316093884; AMBELIR SA ATT, SILVANNA PASCALE - AMBELIR SA: 004-98936430; 40647413800; ENGRAW EXP IMP: 668-11997748; 2316093884; CARLA MORALES - TYIERS TRADING SA: 957-85624652; ; MARTIN CRUZ KAISER: 239-81145454; 2316093733; DIEGO LANZA - DIEGO LANZA: 002-18159950; 28612207086; DANIEL FERREIRO: 009-72046029; 28612207075; SETEMAR S,A,, MONTEVIDEO: 003-94182651; 28612206670; CARLOS GUTIERREZ: L80-81170930; 14493785311; FENI S R L: 364-13850328; 2316093523; RICARDO LAZO: 968-21940850; 2316093523; PROMOBUSINESS: 610-97251252; 2316093405; CARLA FERRARESE, ML - MANTRA RESORT, PUNTA DEL EST: 104-60554554; 40649301221; LEMUEL LARROSA - RTM- URUGUAY: L53-88379426; 104097192; RAUL BETEN: L76-71063551; 104097181; QUIMICA ORIENTAL S,A, (GRUPO M: L10-39264730; 14493784736; DIEGO VERNASSA: 944-10331528; 2316092926; XION INNNOATIE FECHOLOFUY: W04-42040126; 40647402563; Maria del Carmen Rodriguez Mattos: 704-48037826; 40647402563; RAMIRO GUTIERREZ - LOGUS FARMA: 001-26041549; 40645895706; ISBEL S,A,: 066-40298752; 40647402353; ALEXIS PEREIRA: 003-94087752; 28612206051; JULIO IRIGOYEN: 804-99555654; 40643003796; LABORATORIO JIKI S,A,: L80-61740352; 147445856; ALEJANDRO STIPANITICH: HWB-NTX85148; 4793; NIKE ARGENTINA SA: L90-13510030; 14493745761; ROBERT MENENDEZ: 504-87908427; 40649252066; SOFIA BAYARRES: L80-62335330; 14493745750; C,I,T,M,P,S,A,: L26-76212254; 147445823; GABRIELA L GARZON: 904-11243751; 40645883073; APIBEL S,A,: L80-59157153; 147445801; Maria Jose Rodriguez Caprio;
HWB-AF77553; 4720; WILLIAM WILCOX: HWB-NTX84530; 4730; SIGMAPLAST URUGUAY S,A,: 741-17717154; 2316087466; FERNADO SILVERA: HWB-5149; 72967843226; SEBASTIAN GAUNA: L85-81515051; 14493721121; MAURO GONZALEZ: 730-32612827; 2316087536; CONATEL S,A,: 575-52775454; 2316087584; HUAWEI TECHNOLOGIES URUGUAY SA: 005-00019252; 28612189063; RUBEN DE OLIVERA: HWB-AF76449; 4631; JULIO MANANA SALLES: L50-64307850; 144804410; LTSB REPRESENTACIONES URUGUAY: 966-23119450; 2383804615; FEDERICO MONTOSSI: 604-60359454; 40645880505; LABORATORIOS KORD: L44-86504153; 14493721014; EDUARDO RESTUCCIA - PUBLICIDAD DIGITAL S,A,: A04-92642551; 40645876622; DELS SERVICE: 001-35463029; 28612188632; ISBEL SA: 009-96482329; 28612188632; CARLOS: L11-20332228; 147445005; SAKSTREE CORPORATION SA: L11-20334951; 141414041; ABELLA FRANCISCO: HWB-NTX83851; 4535; MARCOS CECCILI: HWB-AF76148; 4528; JOSE BRECHNER: 942-55492349; 2383804604; MICHEL BOMSZTEIN: 346-72657950; 2383804674; JAVIER PUIG: 826-37002549; 2383804674; CARMINO EUGENIO SAIZ MARTIZEZ - ESTANCI VIK JOSE I: 942-25882530; 2316089242; MANUEL ECHEGUIA - ITAU SECURITIES: 000-64441249; 28612188551; FREDERICO HERNANDEZ - REPLAST S A: X04-55203054; 40624319454; DANIEL PADILLA: HWB-NTX83329; 4496; GABRIEL GASTON HERNAN: L21-93151354; 14493719684; DIRK SCHNEIDEREIT: L18-44392852; 141413875; LUCIA VIZINTIN: 965-62634149; 2316088111; FMCOMNCIERTO: 730-36885948; 2316088111; Francisco Panzera: 713-43524154; 2316088225; SERVANDO MONTEIRO - KALUGA PRO-BEAUTY GROUP: 705-65855751; 2316088225; NATALIA ANDROONI - AKTIO SA: 604-90115352; 40642538586; RAMON MEDEIO - LEONORTEX SA: L89-52188254; 14493719290; CLAUDIA DRAGANEN III - BOLI REPRESENTACIONES: 419-28516549; 2316088443; CARLOS SCHNECK S A: L26-84057353; 196646955; Domeril sa-Honivell: 579-15650053; 2316088446; ALEJANDRO BARBOSA: 045-64471654; ; marcelo Lafage - Inmobiliaria: L85-81521653; 14493719242; GONCALO IRULEGUE - BILPA S,A: HWB-CCL74648; 4338; ARTELUNA: 002-31240749; 28612188094; huawei: 404-24505152; 40623410601; A-9186 Mauricio Tejera: HWB-NTX81827; 4268; MABO SOCIETAD LTDA: 487-87729830; 2320229495; MR PHILIP BINDER: 830-01533528; 141329993; FREDDY VAZQUEZ: 754-58830560; 2315627231; SIBEL S,A, - SIBEL S,A,: HWB-0862; 72981488761; amegon: L53-50264555; 104092255; ENRIQUE CHADICAU - BANK OF AMERICA MERRILL LYNCH: L11-20420359; 14493874760;: L44-36258864; 14493874734; IGNACIO ROJI: L38-62636455; 14493853303; MERCEDES GIMENEZ DE ARECHAGA: H54-79151957; 40648324636; INTERTEK OIL, CHEMICAL Y AGRI: 587-38348561; 2315626671; PABLO BAIS: L11-20417456; 104092196; ADM: HWB-NTX92363; 5331;: L54-05056764; 14493852511; MERCEDES DE ARECHAGA: 008-55739161; 28612208884; carolina roig: 183-20572764; 2315626225;: 009-97731257; 40645902905; Y LUCAS CALCRAFT S A: L82-61876055; 14493852124; ATTN: ANDRES BUELA - RAYMOND JAMES: 971-63723363; 2315626096; EDUARDO LOPEZ VESSENA: L11-20404359; 14493852124; URUFILM SRL: 804-46560556; 40649378022; DIANA TUGENTMAN - ALCON: 404-13475556; 40648320381; MARTIN DE FERRARI: 971-29527060; 2316096754; SONIA MARLENE COLMAN FERRADA: 768-21198660; 2316096754; GUILLERMO ABELENDA S,A,: L82-54855464; 14493851380; LEVY ALBERTO - GRAND CRU: HWB-AWB84561; 5176; EMILIO PELUFFO SANGUINETTI: E04-90821055; 40649377300; FERVITA S,A: 230-63401962; 23081316723; MARIANO YABR----N: L91-04131562; 14493809752; INTENSIF (DELCYSOL SA): L28-92642163; 14493809752; RUALDOR: L50-41530756; 14493809741; RALMEY SA: 005-48963758; 28612208604; BERON: 404-53884160; 40649374065;: 704-62392362; 40647428695; DESTR IMPORT SRL: 782-15807860; 2316096146; MELIAN S,A,: 5D9-69303661; 40647430596; SAMAC S,R,L,: L75-08656956; 14493808875; HONIVELL TRADING S,A - HONIVELL TRADING S,A: 904-46888859; 40647420450; UY009 DICKENS INSTITUTE: L50-64770163; 14493808853; FERNANDO COSTA: 734-53970264; 2316095590; MR, CARLOS FERNANDEZ: HWB-NTX89462; 4885; JORGE PIMSTEIN: 807-51992357; 2316095413; RICARDO JOOBANOBA - GENERAL MOTORS URUGUAY: 813-87008256; 2316095332; CARLOS GUTIERREZ: 804-42324058;

40648292915; SR, PABLO FLORES - URUPAPER: HWB-NTX89157; 5461; "KENNETH ROSNACK - RADISSON HOTELS & SUITES": HWB-NTX89160; 5461; MARLENE GRUNBERG: HWB-NTX89255; 5461; ANALIA MOREDA: 001-19845663; ; ANDREA VIDAL: 304-57589164; 40648293453; RICARDO MERA TILVE: L57-41964756; 28612253474;: W04-47688857; 40648344332; ROSINA CAMMAROTA: HWB-AF82263; 5419; MIGUEL PASCODE: L11-20394461; 104098334; NATALIA DEAMBROSI: L51-26453861; 104098312; ALVARO NOVELLO: 001-88470155; 28612207635; SAM LEY: 830-02078455; 143021425; FLOREN CIA LAOUY: L11-20392059; 104098290; SERELI LTDA,: HWB-NTX88162; 5310; la fon: HWB-AF81255; 5309;: 581-98280961; 2316094245; LELIA CRAIG: HWB-NTX87957; 5258; LEON OLTARZ: 790-80650459; 2316094061; ENG, GONZALO SCHIAVO - TINGELSUR: L98-07489355; 7582430913; RICARDO HAUSMANN: 000-58958161; 28612207311; MARIA FERNANDA DELGADO - PEPSICO-URUGUAY: 705-42626258; 2316093604; ALTON S,A,: 733-67508261; 2316093604; VICTORIA RUSSO CURTI: L80-82327864; 104097645; GABRIELA BALBUENA - BAYER S,A,: 967-86869656; 2316093265; CRISTINA - TRIALAND: HWB-NTX86460; 5022; WAR LTDA: 734-51407163; 2316093162; HONIVELL TRADING SA HONIVELL TRADING S,A,: 696-92421158; 2316093162; DIDIER AMADO: L98-80351460; 14493784725; CARIOS PAZOZ: 804-40181863; 40647405993; CELINA VIGNOLO - PEPSI CO,MFG,OF URUGUAY: 652-60007255; 2316093136; STECK SERVICIOS: 734-40972256; 2316093033; NICOLAS FEDERICO DIAZ: 719-01635760; 2316093033; BELEN/GASTON - HOTEL SERENA: 578-68766056; 2316093033; FEDRICO - PELSA INTERNATIONAL SA: E04-63711059; 40647402353; ROSARIO PENA - RO TEJIDOS ARTESANALES URUGUAYOS: Y04-61123359; 40647402353; ATN, SR, JUAN BERGER - SELER PARRADO S,A,: CH1-11761963; 7579315946; FEDERICO FOGALE: A04-49688462; 40645890703; LUCIA TOLEDO: L11-20369058; 104097085; FERNANDA CARINA: L83-61476664; 104097030; MAQUINARIAS INDUSTRIALES S,A: 558-91369759; 2316092020; ANDREA TONELLI: 007-59702161; 28612205981; GENOVEVA FIGUEIRA: L46-63044164; 147445790; 67113240 304PMMLIPD0001: HWB-AF77458; 4720; ALBA ROSA ORNIZUN: HWB-NTX84559; 4730; JOHN B RILOY: HWB-NTX84760; 4730; JORGE DE VIVO: 247-34905561; 2316087153; MARIA INES OLIVELLA: 348-74475256; 2316087245; UNAPLAT S,A: 504-96449257; 40645882756; FEDERICO ALVAREZ - MURDOC FILMS: HWB-NTX84363; 4690; LORENA VARELA (JORGE RODRIGUEZ) - DIAGEO URUGUAY: HWB-AF77157; 4680; ANTONIO LOPEZ: L70-57921662; 14493721121; SEBASTIAN GAUNA: CH1-11746060; 7579301261; FERNANDO PASSARO: 001-47580760; 28612189063; NOVOPHAR SA: 477-38537562; 2316087632; F GARCIA: L93-44122561; 144804406; "SIERA ELECTRONICS LATAM & CARI": H87-71837660; 40645880505; MR, HUGO ESQUIERA PEREIRA - CREDIT SUISSE: 147-05484458; 2316087993; Sr, Alejandro Spera: L62-93968155; 14493720211; TACA URUGUAY: 003-94879955; 28612188573; BORIS ATANASOFF: 204-51043756; 40642532862; WINE SELECT: 904-45137456; 40624319454; CARRAU Y CIA: 713-53119957; 2316088111; ALEJANDRO PLACITELLI: 669-63630060; 2316088111; PICCHI PAOLO: L11-20323263; 196647025; JIMENA BELLONI - GKN DRIVE LINE URUGUAY SA: 689-55419457; 2316088273; ADRIAN SANABRIA - TORRE YOO: HWB-AF75358; 4409; EDUARDO MIGLIARO: L19-76461561; 14493719636; NOORI JAWAD - DON JOAQUIN ESTANCIA: L31-09975256; 14493719290; PABLO MAGGIORELLI: L34-32962061; 14493719275; LA REPUBLICANA: L19-76465956; 14493719275; HIDROMECANICA LISA: L49-80986463; 14493719242; LOFERZUL: 733-12384662; 2316088575; C,I,T,M,P,S,A,: HWB-CCL74557; 4338; CORPORACION ANDINA: HWB-NTX82655; 4344; SRA,MARCELA VAZQUEZ - FIDANER SA: HWB-NTX82663; 4344; A-9345 Mariela Israel: 964-91140957; 2316088693; MICHEL BOMSZTEIN: L91-55682561; 147449640; HORACIO HUGO MORERO: 304-74167478; 40647428695; LOSA LIBROS LTDm: 702-38746876; 2316096146;: L75-11516876; 28612212804; ATTN: WALTER SOTO: 947-21684775; 2316095774; SEBASTIAN ALPUY: 550-43589178; 2316095774; MERIAL S,A - MONTEVIDEO: L21-83814776; 14493808875; MARTIN PAIVA - INTELIGENSA URUGUAY: L51-84388576; 14493808875; XXX - HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY L: 502-37771478; 2316095752; NICOLAS PEREIVA: L75-09210973; 14493808853; PEPSICO INTERNATIONAL: L21-93045374; 14493808702; GERARDO BARBOSA - MERRIL LYNCH INTL (URUGUAY): L91-23468675; 14493808702; ZONAMERICA: L75-06253974; 28612204732; A CHANES: 504-57018672; 40648292915; SHERATON MONTEVIDEO HOTEL: HWB-NTX88973; 5461; COMERCIAL DEL SUR S,R,L,: L87-94380372; 14493808562; GABRIEL CATALDO: L26-78028673; 14493808562; ALEJANDRA ABELLA: L87-34560074; 14493808536; Leonardo Silva: 104-44101675; 40648293453; OSCAR IBARRA: 617-22733075; 2316095026; TIENDAS MONTEVIDEO: 404-52158778; 40648344332; SERVINAS: L57-41580073; 28612204592; VIVIANA VILIEZAS - TOMMY HILFIGER: HWB-AF82376; 5419; LYCON S,A,: 090-64210072; 2316094820; COMERCIAL DEL SUR: 736-59144372; 2316094772; PAUL ELBERSE: L40-75013574; 104098290; MARIA NOEL ARDAO - DIVEROL SA: L74-55357976; 14493799495; FOR GUEST RAFAEL OLIVOS - HOTE BALMORAL: 713-78542375; 2316094245; LETICIA LLORDAL: 199-05917874; 2316094245; ACOMANA S A RUT: 212-79240578; 2316094094; ALEJANDRA TRELLES - CINEMATECA URUGUAYA: 713-44251774; 2316094024; LUIS SANDOBAL - CAMUR, S,A,: 820-80231573; 2316094024; ALVAR LINGERI - MARE LTDA: HWB-NTX86876; 5119; PAULA TAGLE - K-2 COMMUNICATIONS: 802-42750872; 2316093405; MALENA BARRIOS: 212-79239173; 2316093405; ALEJANDRO GONZALEZ: 400-34974172; 2316093265; ALEJANDRA MOLLA - ALEJANDRA MOLLA: L46-55859972; 104097192; ALVARO LINGERI - MARE LTDA: L80-75861172; 14493784740; ONACRIL S,A, JOLPE FELLEN: 652-60007277; 2316093136; ROBERTO MALINOW: 967-75286276; 2316092974; GUSTRARO ESCOBAR DE PIETRO: L93-02576275; 104097133; BELEN M, PETERS - HOTEL SERENA: 673-12140878; 2316092661; ANIBAL GOMEZ - TCS SOLUTION CENTER S,A,: 045-53633672; ; roman s,a,: 625-54012176; 2316092591; LUCIA MAGNONE - ABM AMRO BANK N V - UY: HWB-NTX85376; 4853; LAN AIRLINES: 943-85314575; 2316092436; ADT SECURITY SERVICE: 003-95269076; 28612206062; MARIA BAYARRES: 596-06129775; 2316092263; MARIANA TORRES - MEC URUGUAY: HWB-AF77674; 4791; PAULA CARDELLINO: 190-70300276; 2316092182; ALVARO LINGERI - GE HEALTHCARE: W04-40151779; 40649252066; NESTOR BELZARENA: L80-59889073; 147445823; AAA - ROSEMARIE REGEHR: HWB-NTX84878; 4730; ISBEL S,A,: 912-82858474; 2316087153; LUCIANA MASCHI: L45-25798572; 14493745271; PATRICIA RIVERA SIMOIS: 380-66382978; 2316087315; ANDREA OLIVERA - INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CAMBAY SA: L11-20341476; 144804373; TERESA: L28-76362974; 147445064; OFECONOMICA Y COMERCIAL - EMBAJADA ESPANA: HWB-AF75178; 4602; J, DIANNESI: HWB-AF74978; 4528; ADRIANA ALBORNOZ PRADO: 584-37719973; 2383804733; PABLO LA BUONORA: 404-97781672; 40642532862; ARION JONES: 504-90708476; 40642533746; AUDY ERNESTO TERRERO MONTERO - CARCEL DEPARTAMENTA: 003-22424075; 28612188341; PACIFIC MAQUINAS DE COSTURA LT: 147-05480875; 2316088225; DIAGEO URUGUAY Y PARAGUAY: 486-89301575; 2316088225; TORRES DABOUE ALVARO HEBER: L32-74481873; 14493719651; BORIS ATANASOFF: 007-01365474; 28612188326; CLAUDIA DIAZ - PEPSI COLA MFG CO OF URUGUAY: HWB-AF74578; 4409; conerdo olasoS: L19-76461572; 14493719636; MEDISYS MR SERGIO: 721-36229775; 2316088284; NESTOR BELZANERA: HWB-NTX82275; 4344; CIMPSA: HWB-CCL74973; 4338; FISCHER STANLESS STEEL: HWB-CCL74579; 4338; FERNANDO VIGNALI SASSI: 730-32653974; 2316088704; A-6408 Natalia Deambrosi: 001-76747073; 28612154656;: L92-55555072; 196642626; DOBRAN S,A,: L11-27266372; 196637192; ROCIO: HWB-NTX65074; 1861; Nilawel Company S A: 104-96896885; 40605164095; HIPICA RIOPLATENSE: 002-06967185; 28612209385; NELSON PARODI VIGNOLA: 742-58294004; 2315627021; ALANA LEITES; HWB-AWB85676; 5399; SANTIAGO RAMIREZ: 804-90108526; 40643014602; SARA GUKIER - UNITED BROKERS: 864-38562286; 2316096474; MARTIN PENALVA: L76-22371260; 111628536; FORUS URUGAY: 045-80934862; ; JUAN MACANA - MACAR SA: 503-02733194; 2316095656; SIRCAL SA: 075-83538766; ; NEDEBELL S,A,: HWB-AF80756; 5257; MR ALBERTO CASTAGNET - PONTILER SA: 515-37589468; 2316094212; ARTELUNA SA: L80-73111152; 14493785263; RICARDO SALA: HWB-NTX86199; 4964; MS, ROSARIO ASUAGA DE KLINGER - INTERQUIMICA URUGU: 658-55582160; 2316092344; MALTERIA ORIENTAL: 236-94498664; 2316087260; PATRICIA RIVERA SIMOIS: 005-00019283; 28612189063; GUILLERMO STEWART - EUROPCAR: L23-62581826; 14493720185; 162000-DANIEL PETROCELLI - FEDEX EXPRESS (MVDA): HWB-AF75570; 4481; LTSB REPRESENTACIONS URUGUAY W:

002-42891913; 28612188326;: 001-29049661; ; ALVARO NOVELLO: HWB-NTX81873; 4268; FELIX HOEDT: L85-79887455; 28612190824; TRANSCAGO: 304-60399986; 40623405244; OMAR FACELLI: 964-04960355; 2316089846;: 404-93110205; 40637889762;: 004-32216874; 28612154656; MARK MADDISON: L73-93465203; 144806893; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA: 001-75890918; 28612154273; GUILLERMO: L94-41262983; 95784839775; HONEYWELL URUGUAY SRL: L94-39846275; 196658225; JOSE TARELA: L94-38747500; 196658380; RIVANI: 006-90014090; 28612153411; FRANCO ORIGONI: L15-66425291; 196655823; JOACAMAR LTDA: HWB-CCL67171; 3230; PHILIP MORRIS INTERNATIONAL: 708-40826727; 2320228073; JOACAMAR LTDA: L11-20272023; 14493446964; B-1800 Matias Szekely: 204-51165508; 40630888093; ROMINA GENTILE - IBM URUGUAY: HWB-NTX73499; 2951; P, DI LORENZO: HWB-CCL63988; 2842; NICOLAS GONZALES: HWB-NTX72758; 2847; ANDREA YAYBEK FERVENZA: HWB-NTX72609; 2847; A-314 Nicolas Lauber: 782-13570924; 2320226382; INES SANCHEZ VARELA: HWB-0008; 4575297611; JUAN GABRIEL MENDEZ: 280-00413987; 2315597050; IMPORTS - ALCON LABORATORIOS URUGUAY S,A,: HWB-NTX69874; 2490;: L13-74146513; 14493394184; CRIOHSA: 804-46057130; 40637807394; BEATRIZ PEYROTI: L60-83383320; 14493392725; NORTESUR LTDS: 004-91845473; 28612128771; TELMEX URUGUAY: TN7-42727575; 28612128745; FRANCOIS CAMBE: 672-87805275; 2315593410; FABIAN CARDOZO: 931-72868599; 2320083081; OFICINA REGIONAL DE LA FITIM PARA AEMRICA: L17-37280930; 14493297901; BEATRIZ CATALA: 132-87659439; 2320082926; MR, ALEJANDRO PREGO: HWB-CCL54891; 4575372021; NILL: 705-66649562; 2320081876; GEOCOM S,A, ATT: FERNANDO DI PERNA: 981-77299871; 2320081891; B-3695 nelson perez: 004-99158276; 40631636312; NATALIE JURADO - NIKE URUGUAY: L95-42151975; 14492870396; FUERZA AEREA URUGUAYA IVAN GONZALEZ: 362-43094019; 2320069781; ARTINOL S,A: 000-18045419; 2320069792; X: L33-57274550; 14492861705; BAFISOL SA CRISTIAN L QUIROGA: 015-38583119; 2320069873; RAMON REQUESENS PAZ RAMON REQUESENS PAZ: L75-98723856; 95783460134; KHALIL HALABI: L57-77125373; 14492792243; GRUPO MAGRO S,R,L, GRUPO MAGRO S,R,L,: 204-49077519; 40631681893; UNIVERSAL SHIPPING AGENCY S,A: 504-84146372; 40629045844; SANTARO S,A,: L29-50637830; 14492795651; EDUARDO ARTAGAVEYTA: HWB-1519; 137709954; KELEN SOUZA ALEVES SALDANHA: 133-11409381; ; GREIG L SMITH: L65-05584094; 14492770473; CONATEL SA: 007-02498389; AF557653; FONISTAR: 766-00034663; 40667266102; COSBERT SA: L14-86198206; 14493874966; KATHLEEN CRAWFORD: 075-78335751; ; TAIS: 734-55013185; 2315626671; SEBASTIAN IBARRA: L37-28691175; 14493852080; EMBAJADA ESPA¿¿A: V04-96688464; 40643013202; DIEGO GOGNA - JOVGEY DIEGO GOGNA: H72-89460669; 40648292915; TEXTIME: L31-10562980; 14493800814; LESAFFRE URUGUAY S,A: 044-40066283; ; BULEVAR ESPANA 2721: L80-81199383; 104097634; TISCOR SA: 300-58691033; 2316092834; BROKVILLE MANAGEMENT S,A,: 300-58691055; 2316092834; RUMBOS INGENIERIA Y SERVICOS: 648-99002750; 2316092661; GABRIELA FERREIRO - GRUPOCINE: 648-99002646; 2316092661; GABRIELA FERREIRO - GRUPOCINE: 944-00477153; 2316092650; POSTOFFICE - ROCHE DIVISION DIAGNOSTICA: 075-81981793; ; GENERAL MANAGER - SAPAC CORPORATION LTD,: L94-76858554; 28612194206; LALO BARRIOS - CASA JUANA Y NAMA: 429-31660345; 2316089430; NOBELCAR SA: 656-91320386; 2320226382; GREISING Y ELIZARZU SRL: L14-84463013; 14493874966; ATTN, MR, AUFERMANN - ENDICOR SA: L46-49168915; 14493852091; NAGARO - GNP SRL: L73-40010322; 111628573; COLINA VIDAL: L36-94540813; 14493800280; OVERSIL SA: L35-78084252; 14493799495; HELIOS TRADE COMPANY SRL: 008-87523442; 28612207123;: H81-10988391; 40647406785; SOBRESALIENTE: 944-58171987; 2316093162; EDNA SERRA: 045-64523395; ; BELQUIS S,A: L90-04933011; 14493746564; KARINA TUCUNA - NUEVO SIGLO TV: 737-40651800; 2316087083; ARTELUNA SA: L38-72968304; 147445786; AMILCO: L31-10648601; 14493721143; EXLAN SA: 506-48098856; 2316087411; ACLAN S,A: 966-32484343; 2316087584; JAVIER: 009-97311802; 28612188632; BETTINA CAITANO - NEUTRAL DUTY FREE SHOPS: 942-42143066; 2383804733; MR, NICOLAS PEREIRA - AUDIOPTICA BOULEVARD: HWB-5127; 72967468866; FABIANA SOUCHE: 572-06387200; 2315626741; AYAX S,A, - MR, MARIO RICHINO: HWB-0853; 7582089162; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS: 005-99222619; 28612208840; MR, MARIO RICHINO - AYAX S,A, AV: 304-57577867; 40647420505; NICOLE LTDA: 204-93955137; 40648354375;: HWB-4650; 30734524976; SEINE S,A,: 003-43543492; 28612207672; RADISSON MONTEVIDEO HOTEL: 003-22424013; 28612207672;: 005-30852561; 28612207613; CSAV GROUP AGENCIELS URUGUAY S: L30-77541740; 28612194420; TORRES DABOVE ALVARO HEBER: 003-94081613; 28612189063; GALEN FIX SA: 005-00019306; 28612189063;: HWB-AF75750; 4602; ALEJANDRO PINTOS: 904-60578387; 40642534925; LTSB REPRESENTACIONS URUGUAY W: L53-50247022; 196646981;: HWB-1365; 72967617054; BILKOX S,A,:

Todo ello, bajo apercibimiento de comunicación al Juzgado Letrado de Aduana para que proceda a la declaración de abandono de las mercaderías y su posterior remate de acuerdo a lo previsto en los artículos 121 y 122 del Código Aduanero.

Única Publicación

27) $ 45190 1/p 9214 Abr 13- Abr 13

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/2/2012
Constituyente: Elia OLIVERA FLEITAS
Beneficiarios: Leticia y Leonardo CILS OLIVERA
Padrón: 142.799/001 Montevideo
Tasación: 2273, 11 UR
Nº inscripción: 5994 del 1/3/2012 R.P.INM
Dirección: Rafael Pastoriza 1426
Esc. Autorizante: Gabriela DUMANIAN.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 7637 Mar 26- Abr 13

Sociedades Anónimas y Balances

CHAPALLI S.A.

Contrato: 09/04/2012
Inscripción Nro.: 4996 el 12/04/2012
Capital: $ 150.000
150.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 9417 Abr 13- Abr 13

REFORMAS

Escisión

Con fecha 29/12/2012 la Asamblea General Extraordinaria de FLEMING SA aprobó, con el voto favorable de accionistas que representan el 100% del capital integrado, la escisión de parte su patrimonio, que se transfiere sin que se disuelva, a tres nuevas sociedades que se crean.
A los efectos de lo establecido en el Art. 137 de la ley 16.060 se hace constar que:
a) Se crean las sociedades ELEF S.A., SELTAM S.A. y SIPCOR S.A. El capital contractual de las referidas sociedades se estableció en $ 60.000.000.-
b) Existe Balance especial de Fleming S.A., confeccionado al 30 de noviembre de 2011.
c) Se escinde parte del patrimonio de Fleming SA que asciende según balance especial al 30/11/2011 a US$ 4.863.224,72 transfiriendo US$ 1.623.888 a las sociedades que se crean, correspondiendo US$ 541.296 a cada una de ellas.
Se previene que el acta de asamblea con la resolución de la escisión, así como el balance especial quedan a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social (Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A).
Asimismo, se convoca a los acreedores para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones en el plazo de 20 días a contar

desde la última publicación en Av. Luis A. de Herrera 1248 piso 12 torre A.

Primera Publicación

28) $ 50380 10/p 9416 Abr 13- Abr 27

CAPITAL2 S.A
(ex Marionil S.A.)

Asamblea: 12/08/2011
Denominación: CAPITAL2 S.A.
Fecha Inscripción: 23/3/2012, Nº 3233.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 9294 Abr 13- Abr 13

SOMARIL S.A.
Aclaración

En Diario Oficial de fecha 9/09/2011, en el aviso Nº 26138, se omitió consignar: "Capital: $ 30.000.000", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 916 1/p 9275 Abr 13- Abr 13

ONORIN S.A.
(RUT 21.189456.0016)
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/12/2011, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Constituyente 1467 Oficina 1302, horario 12.00 a 16.00, Montevideo.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 13740 10/p 9131 Abr 13- Abr 27

LAPINEX S.A.
Reducción de capital

Asamblea: 13/11/2009
Artículo 3. Capital: $ 1.000.000.000
Registro: 21/03/2012, Nº 3.947.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 9130 Abr 13- Abr 13

PINARWAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/02/12 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 10.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9160 10/p 7783 Mar 27- Abr 16

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
Reducción de Capital Integrado.
Modificación del Capital Social

La Asamblea Extraordinaria del 19 de Marzo de 2012, resolvió reducir el Capital Integrado a $ 33.000.000 y rescatar acciones por $ 36.229.463 (Art. 290, Ley 16060). Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en Magariños Cervantes 1524, Montevideo (Art. 294, Ley 16060).
Se modifica el Capital Social estableciéndose en $ 100.000.000.

Última Publicación

28) $ 18320 10/p 7714 Mar 26- Abr 13

Cantidad de avisos de fecha 13/04/2012 publicados en esta edición: 178.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609
Salto	Treinta y Tres 91	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Plan Solar: *ahorro para las familias, beneficios para el país*

Los uruguayos ya pueden acceder a Plan Solar, una herramienta para desarrollar la Energía Solar Térmica en Uruguay, en línea con la política energética acordada por los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria. A través de este plan, en el que trabajaron organismos del Estado y privados, liderados por la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería, se promociona y financia la adquisición de equipamiento solar para el calentamiento de agua en las familias uruguayas.

Los colectores solares permiten calentar agua usando la energía del sol. El Plan Solar no sustituye el calefón, sino que posibilita que el agua ingrese caliente a este último, por lo que se enciende en menos tiempo. Durante el verano, sistemas como las válvulas manuales permitirán que el agua llegue directamente a la ducha u otros usos, sin pasar por el calefón.

La extensión de esta propuesta colaborará con la diversificación de la matriz energética nacional y promoverá la eficiencia energética para todos los sectores sociales, así como nuevos hábitos de consumo que redundarán en el ahorro de los uruguayos.

La Encuesta de Fuentes y Usos de Energía reveló que, en promedio, el 37% de la factura eléctrica de los hogares está destinada al calefón. Sumarse al Plan Solar permitirá una reducción de gastos de entre el 60 y 70% del consumo de energía destinada al calentamiento de agua, y un ahorro neto estimado del 20% en cada hogar por concepto de electricidad.

Al mismo tiempo, el Plan Solar también se alinea con un objetivo central de la política energética nacional: lograr que el 50% de la matriz energética del país esté compuesta por energías renovables al año 2015.

La iniciativa busca levantar dos barreras que impedían el acceso de los uruguayos a esta tecnología: los costos de inversión inicial y el desconocimiento y las dudas sobre sus beneficios, que han sido probados a través de estudios. Para levantar esta segunda barrera, se contará con información permanente a través de diversas vías.

Para vencer la primera de ellas, los uruguayos podrán acceder a préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) con tasas favorables en 60 cuotas bajas que serán equivalentes al ahorro que cada familia tendrá gracias a la instalación del calentador solar. Paralelamente, quienes accedan al plan recibirán un subsidio directo de UTE de $350 en cada factura de luz durante un año.

Asimismo, el Banco de Seguros del Estado asegurará los equipos contra robo, eventos meteorológicos, vandalismo y daños a terceros por un monto de 50.000 dólares durante los cinco años que dura la garantía de los equipos.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, mientras tanto, evaluará los aspectos relacionados a la calidad y seguridad de los equipos. La DNE ha sido responsable de elegirlos por su calidad, eficiencia y durabilidad. Asimismo, también ha seleccionado a los responsables técnicos de su instalación.

El plan promoverá a su vez la industria nacional, ya que los fabricantes nacionales están exonerados de IVA.

Cómo sumarse

Quienes deseen acceder al plan pueden obtener información en los locales comerciales de UTE, a través del 0800 1930 (o *1930 desde los celulares) y en los sitios web *www.ute.com.uy*, *www.bhu.net* y *www.energiasolar.gub.uy*. Allí se obtendrá la lista de proveedores, quienes cotizarán el equipo adecuado para cada domicilio. Posteriormente el BHU financiará (si así se desea) la instalación. En un comienzo, el préstamo se retendrá de los salarios de los trabajadores (públicos y privados) y de jubilaciones y pensiones. Como último paso, UTE acreditará el subsidio.

En su primera etapa, solo podrán acceder al Plan Solar las viviendas unifamiliares, aunque en el futuro podrá llegar a edificios y conjuntos habitacionales. La propuesta está dirigida al sector residencial.

MIEM



Diseño de tapas y retiros: